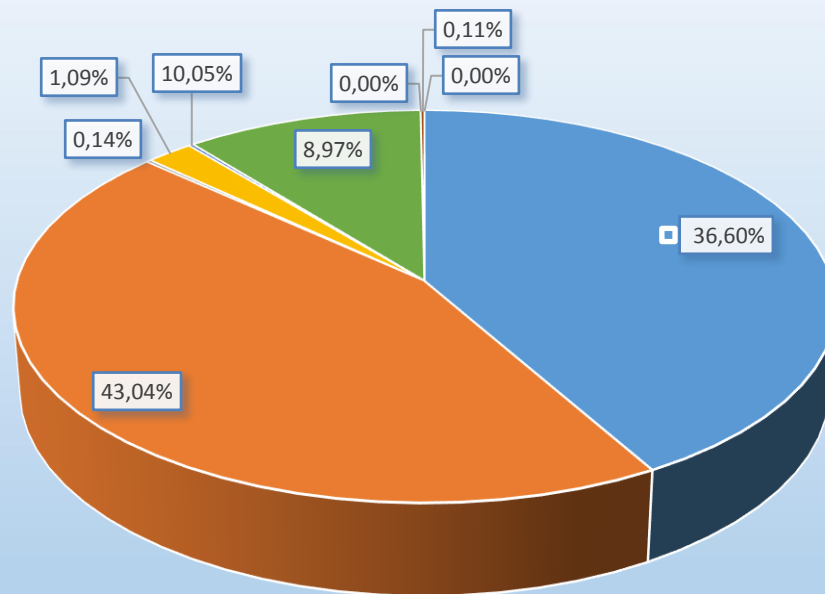


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

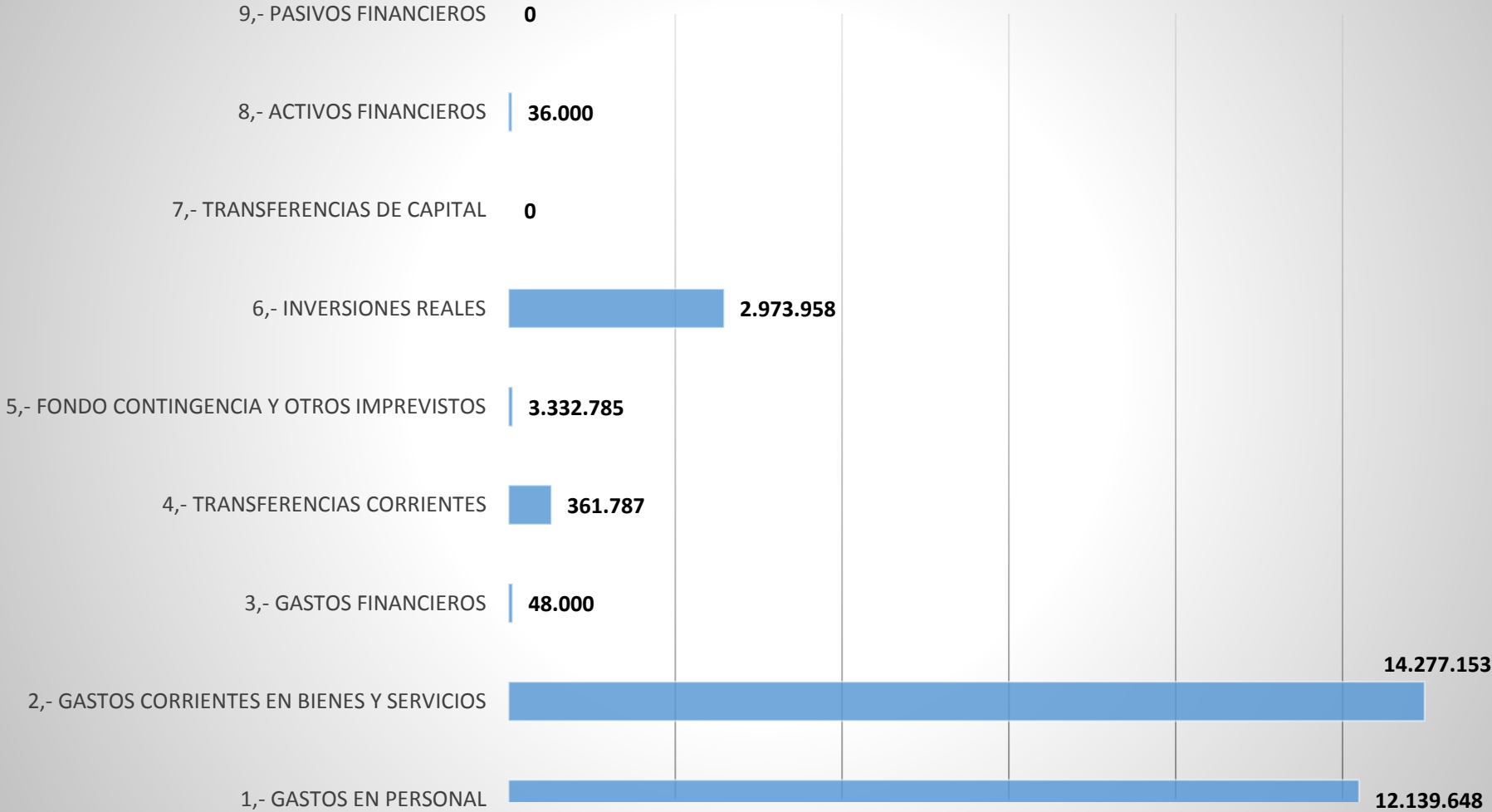
2.024

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

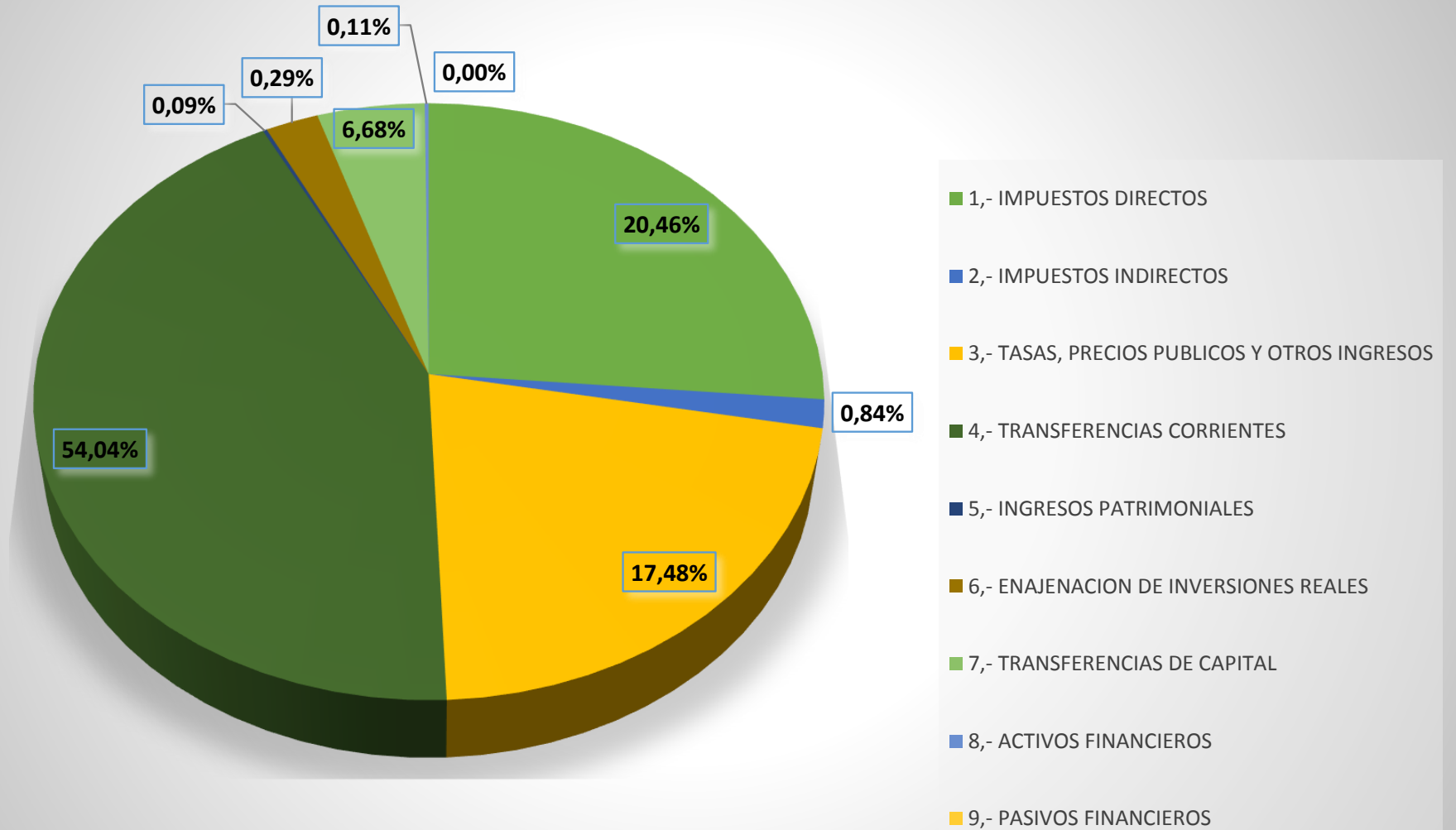


- 1,- GASTOS EN PERSONAL
- 2,- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
- 3,- GASTOS FINANCIEROS
- 4,- TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- 5,- FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
- 6,- INVERSIONES REALES
- 7,- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
- 8,- ACTIVOS FINANCIEROS
- 9,- PASIVOS FINANCIEROS

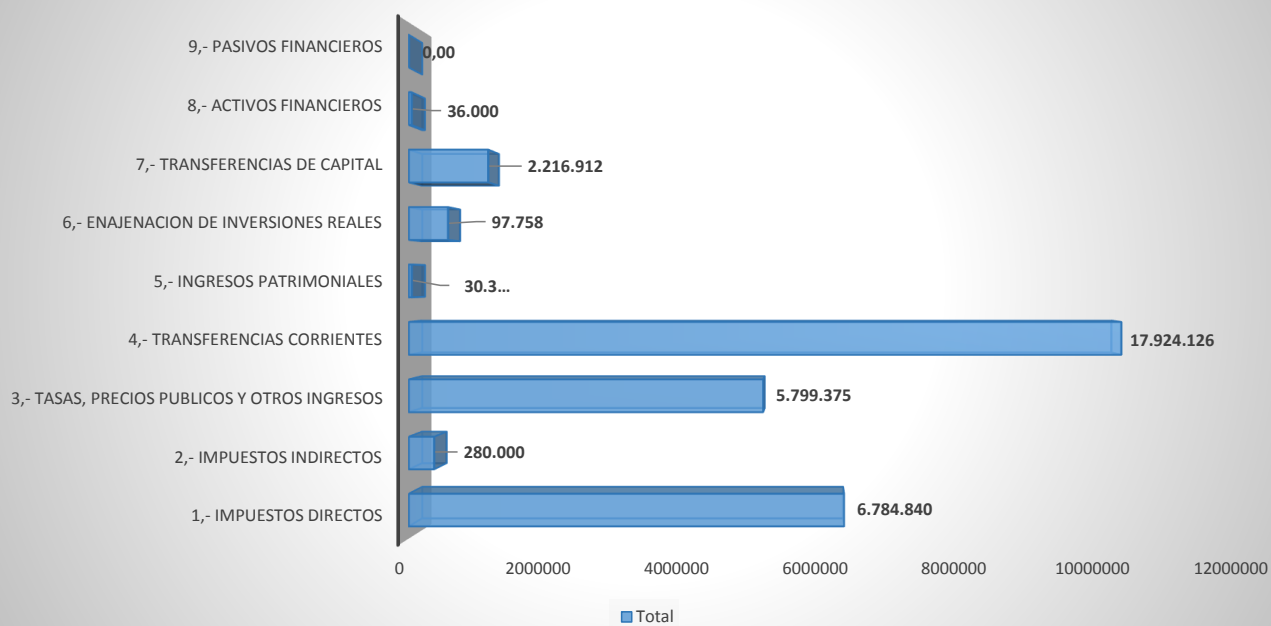
PRESUPUESTO GASTOS 2024



PRESUPUESTO INGRESOS 2024



PRESUPUESTO INGRESOS 2024



RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	12.139.648,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	14.277.153,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	48.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	361.787,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.332.785,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	2.973.958,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	36.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	33.169.331,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.	6.784.840,00
2	Impuestos indirectos.	280.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	5.799.375,00
4	Transferencia corrientes.	17.924.126,00
5	Ingresos patrimoniales.	30.320,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.	97.758,00
7	Transferencias de capital.	2.216.912,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	36.000,00
9	Pasivos financieros.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	33.169.331,00

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
0	31	CAPÍTULO : 3 GASTOS FINANCIEROS. De préstamos y otras operaciones financieras en euros.				15.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 3 DEL ÁREA DE GASTO 0					15.000,00
0	83	CAPÍTULO : 8 ACTIVOS FINANCIEROS. Concesión de préstamos fuera del sector público.				36.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 8 DEL ÁREA DE GASTO 0					36.000,00
		CAPÍTULO : 9 PASIVOS FINANCIEROS.					
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 0				51.000,00	
						Total General. . . .	51.000.00

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.					
1	12	Personal Funcionario.				2.102.918,00	
1	13	Personal Laboral.				63.371,00	
1	15	Incentivos al rendimiento.				316.000,00	
1	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				968.754,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 1					3.451.043,00
		CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
1	20	Arrendamientos y cánones.				157.516,00	
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.				199.500,00	
1	22	Material, suministros y otros.				4.153.192,00	
1	25	Trabaj realizados por admones públic y otras entid. Públic				2.989.733,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 1					7.499.941,00
		CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES.					
1	60	Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral				3.000,00	
1	61	Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral				169.958,00	
1	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				204.500,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 1					377.458,00
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 1						11.328.442,00	
						Total General. . . .	11.379.442,00

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<i>CAPÍTULO : 1</i> GASTOS DE PERSONAL.					
2	12	Personal Funcionario.				156.174,00	
2	13	Personal Laboral.				751.824,00	
2	14	Otro personal.				715.275,00	
2	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				600.426,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 2					2.223.699,00
		<i>CAPÍTULO : 2</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
2	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.				1.117,00	
2	22	Material, suministros y otros.				3.647.325,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 2					3.648.442,00
		<i>CAPÍTULO : 4</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
2	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				80.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 2					80.000,00
		<i>CAPÍTULO : 6</i> INVERSIONES REALES.					
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 2				5.952.141,00	
						Total General. . . .	17.331.583,00

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<i>CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.</i>					
3	13	Personal Laboral.				695.135,00	
3	14	Otro personal.				164.500,00	
3	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				293.560,00	
		TOTAL CAPÍTULO		1 DEL ÁREA DE GASTO	3		1.153.195,00
		<i>CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</i>					
3	20	Arrendamientos y cánones.				5.794,00	
3	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.				84.580,00	
3	22	Material, suministros y otros.				735.318,00	
		TOTAL CAPÍTULO		2 DEL ÁREA DE GASTO	3		825.692,00
		<i>CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</i>					
3	46	A Entidades Locales.				60.400,00	
3	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				98.025,00	
		TOTAL CAPÍTULO		4 DEL ÁREA DE GASTO	3		158.425,00
		<i>CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES.</i>					
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO		3		2.137.312,00	
						Total General. . . .	19.468.895,00

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
4	14	<i>CAPÍTULO : 1</i> GASTOS DE PERSONAL.					
		Otro personal.				15.000,00	
		Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				5.745,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 4					20.745,00
4	21	<i>CAPÍTULO : 2</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
		Reparaciones, mantenimiento y conservación.				121.560,00	
		Material, suministros y otros.				1.261.010,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 4					1.382.570,00
4	48	<i>CAPÍTULO : 4</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
		A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				9.400,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 4					9.400,00
4	61	<i>CAPÍTULO : 6</i> INVERSIONES REALES.					
		Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral				779.250,00	
		Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				1.365.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 4					2.144.250,00
		<i>CAPÍTULO : 7</i> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.					
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 4				3.556.965,00	
						Total General. . . .	23.025.860,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.					
9	10	Órganos de gobierno y personal directivo.				185.996,00	
9	11	Personal eventual.				31.824,00	
9	12	Personal Funcionario.				1.420.556,00	
9	13	Personal Laboral.				2.086.130,00	
9	14	Otro personal.				34.000,00	
9	15	Incentivos al rendimiento.				106.800,00	
9	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				1.425.660,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 9					5.290.966,00
		CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
9	20	Arrendamientos y cánones.				37.133,00	
9	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.				208.275,00	
9	22	Material, suministros y otros.				614.000,00	
9	23	Indemnizaciones por razón del servicio.				61.100,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 9					920.508,00
		CAPÍTULO : 3 GASTOS FINANCIEROS.					
9	35	Intereses de demora y otros gastos financieros.				33.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 3 DEL ÁREA DE GASTO 9					33.000,00
		CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
9	46	A Entidades Locales.				60.202,00	
9	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				53.760,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 9					113.962,00
		CAPÍTULO : 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					
9	50	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				3.332.785,00	

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		TOTAL CAPÍTULO 5 DEL ÁREA DE GASTO 9					3.332.785,00
		CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES.					
9	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				45.000,00	
9	63	Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv				407.250,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 9					452.250,00
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 9						10.143.471,00	
						Total General. . . .	33.169.331.00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.
 POLÍTICA 01 DEUDA PÚBLICA.
 GRUPO PROG. 011 DEUDA PÚBLICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
011	310	31000	INTERESES DE PRESTAMOS				
011	310	31001	INTERESES OPERACIONES TESORERIA	15.000,00			
			CONCEPTO 310 Intereses.		15.000,00		
			ARTÍCULO 31 De préstamos y otras operaciones financieras en eu			15.000,00	
			CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.				15.000,00
011	830	83000	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.				
			CONCEPTO 830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.				
011	831	83100	Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.	36.000,00			
			CONCEPTO 831 Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.		36.000,00		
			ARTÍCULO 83 Concesión de préstamos fuera del sector público.			36.000,00	
			CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.				36.000,00
011	911	91100	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO				
			CONCEPTO 911 Amort de préstamos a l/p de entes del sector públic				
011	913	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO				
			CONCEPTO 913 Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector pú				
			ARTÍCULO 91 Amortización de préstamos y de operaciones en eu				
			CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.				
TOTAL GR. PROGRA. 011				51.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
130	226	22699	Otros gastos diversos	25.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		25.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			25.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				25.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 130				25.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
132	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	15.368,00			
132	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	470.782,00			
132	120	12006	Trienios.	70.175,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		556.325,00		
132	121	12100	Complemento de destino.	303.420,00			
132	121	12101	Complemento específico.	437.673,00			
132	121	12103	Otros complementos.	71.000,00			
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		812.093,00		
132	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			1.368.418,00	
132	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	92.500,00			
			CONCEPTO 150 Productividad.		92.500,00		
132	151	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	80.000,00			
			CONCEPTO 151 Gratificaciones.		80.000,00		
			ARTÍCULO 15 Incentivos al rendimiento.			172.500,00	
132	160	16000	Seguridad Social.	610.399,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		610.399,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			610.399,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				2.151.317,00
132	200	20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.500,00			
			CONCEPTO 200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.		2.500,00		
132	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	42.646,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		42.646,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			45.146,00	
132	213	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.500,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		5.500,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			5.500,00	
132	221	22103	Combustibles y carburantes.	18.000,00			
132	221	22104	Vestuario.	20.000,00			
132	221	22105	Productos alimenticios.	3.000,00			
132	221	22199	Otros suministros.	2.000,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		43.000,00		
132	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	3.500,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		3.500,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			46.500,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				97.146,00
132	623	62300	ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	35.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		35.000,00		
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los			35.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				35.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 132				2.283.463,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
133	212	21200	CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
133	227	22701	Seguridad.	32.850,00			
133	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	39.195,00			
133	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.	12.500,00	84.545,00	84.545,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				86.545,00
TOTAL GR. PROGRA. 133				86.545,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 134 MOVILIDAD URBANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
134	226	22698	Gastos diversos.				
134	226	22699	Otros gastos diversos	2.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		2.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			2.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				2.000,00
134	619	61902	RECUP. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA	55.000,00			
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u		55.000,00		
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g			55.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				55.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 134				57.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
135	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	8.916,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		8.916,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			8.916,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				8.916,00
TOTAL GR. PROGRA. 135			8.916,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
136	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	15.368,00			
136	120	12003	Sueldos del Grupo C1.				
136	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	129.692,00			
136	120	12006	Trienios.	3.846,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		148.906,00		
136	121	12100	Complemento de destino.	78.490,00			
136	121	12101	Complemento específico.	131.740,00			
136	121	12103	Otros complementos.				
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		210.230,00		
136	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			359.136,00	
136	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	88.500,00			
			CONCEPTO 150 Productividad.		88.500,00		
136	151	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	55.000,00			
			CONCEPTO 151 Gratificaciones.		55.000,00		
			ARTÍCULO 15 Incentivos al rendimiento.			143.500,00	
136	160	16000	Seguridad Social.	222.660,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
136	162	16200	CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		222.660,00		
			Formación y perfeccionamiento del personal.	5.000,00			
			CONCEPTO 162 Gastos sociales del personal.		5.000,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			227.660,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				730.296,00
136	212	21200	CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	5.000,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		5.000,00		
136	213	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.000,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		5.000,00		
136	214	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	8.000,00			
			CONCEPTO 214 Elementos de transporte.		8.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			18.000,00	
136	221	22103	Combustibles y carburantes.	8.000,00			
136	221	22104	Vestuario.	6.000,00			
136	221	22199	Otros suministros.	6.000,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		20.000,00		
136	227	22700	Limpieza y aseo.	12.197,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		12.197,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			32.197,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
136	627	62700	CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				50.197,00
			PROYECTO COMPLEJOS	169.500,00			
			CONCEPTO 627 Proyectos complejos.		169.500,00		
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los			169.500,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				169.500,00
TOTAL GR. PROGRA. 136				949.993,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
150	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	97.660,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		97.660,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			97.660,00	
150	213	21303	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	30.000,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		30.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			30.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				127.660,00
150	623	62304	UTILES, HERRAMIENTAS Y ACOPIOS				
			CONCEPTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.				
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 150				127.660,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	69.903,00			
151	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	61.469,00			
151	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	23.540,00			
151	120	12004	Sueldos del Grupo C2.				
151	120	12005	Sueldos del Grupo E.				
151	120	12006	Trienios.	30.954,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		185.866,00		
151	121	12100	Complemento de destino.	94.681,00			
151	121	12101	Complemento específico.	88.736,00			
151	121	12103	Otros complementos.	6.081,00			
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		189.498,00		
151	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			375.364,00	
151	130	13000	Retribuciones básicas.	63.371,00			
			CONCEPTO 130 Laboral Fijo.		63.371,00		
151	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	160	16000	CONCEPTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.	130.695,00	130.695,00	63.371,00	569.430,00
			ARTÍCULO 13 Personal Laboral.				
			Seguridad Social.				
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.				
151	212	21207	ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			130.695,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				
151	226	22699	CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.				
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.				
151	600	60000	Otros gastos diversos	3.000,00	3.000,00	3.000,00	5.000,00
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.				
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.				
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				
151	619	61900	ADQUISICION DE TERRENOS				
			CONCEPTO 600 Inversiones en terrenos.				
151	640	64000	ARTÍCULO 60 Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al us				
			ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS				
151	619	61900	CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u				
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g				
151	640	64000	REVISION P.G.O.U.				
			CONCEPTO 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	682	68204	ARTÍCULO 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.				
			ADQUISICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
			CONCEPTO 682 Edificios y otras construcciones.				
			ARTÍCULO 68 Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				3.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 151			577.430,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 152 VIVIENDA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
152	226	22699	Otros gastos diversos	5.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		5.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			5.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				5.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 152				5.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 153 VIAS PÚBLICAS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
153	210	21001	MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBLICAS	90.000,00			
153	210	21002	MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBLICAS	3.000,00			
			CONCEPTO 210 Infraestructuras y bienes naturales.		93.000,00		
153	215	21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO(BANCOS,MARQUESINAS,ET	6.000,00			
			CONCEPTO 215 Mobiliario.		6.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			99.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				99.000,00
153	609	60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO				
153	609	60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO				
			CONCEPTO 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso g				
			ARTÍCULO 60 Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al us				
153	619	61909	RED VIARIA Y OTROS	38.958,00			
153	619	61913	ADECUACION CALLE LA VIA	30.000,00			
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u		68.958,00		
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g			68.958,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				68.958,00
TOTAL GR. PROGRA. 153				167.958,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 160 ALCANTARILLADO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
160	225	22500	Tributos estatales.	118.350,00			
160	225	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas.		118.350,00		
			CONCEPTO 225 Tributos.				
160	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	250.000,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		250.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			368.350,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				368.350,00
160	619	61901	ADECUACION SANEAMIENTO				
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u				
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 160				368.350,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
161	227	22700	Limpieza y aseo.	1.745,00			
161	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	2.245.220,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		2.246.965,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			2.246.965,00	
161	250	25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en	32.000,00			
			CONCEPTO 250 Trabajos realizados por administraciones públicas y o		32.000,00		
			ARTÍCULO 25 Trabaj realizados por admones públic y otras entid. P			32.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				2.278.965,00
161	623	62305	AMPLIACION DE RED ABASTECIMIENTO DE AGUA				
			CONCEPTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.				
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 161				2.278.965,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
162	227	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	94.715,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		94.715,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			94.715,00	
162	250	25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en	1.992.425,00			
			CONCEPTO 250 Trabajos realizados por administraciones públicas y o		1.992.425,00		
			ARTÍCULO 25 Trabaj realizados por admones públic y otras entid. P			1.992.425,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				2.087.140,00
TOTAL GR. PROGRA. 162				2.087.140,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
163	250	25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en	957.960,00			
			CONCEPTO 250 Trabajos realizados por administraciones públicas y o		957.960,00		
			ARTÍCULO 25 Trabaj realizados por admones públic y otras entid. P			957.960,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				957.960,00
TOTAL GR. PROGRA. 163				957.960,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
164	622	62200	CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO CONCEPTO 622 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 164							

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 165 ALUMBRADO PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
165	213	21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		15.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			15.000,00	
165	221	22100	Energía eléctrica.	928.630,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		928.630,00		
165	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	254.510,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		254.510,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			1.183.140,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				1.198.140,00
165	619	61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA				
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u				
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 165				1.198.140,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 169 BIENESTAR ANIMAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
169	250	25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en CONCEPTO 250 Trabajos realizados por administraciones públicas y o ARTÍCULO 25 Trabaj realizados por admones públic y otras entid. P CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	7.348,00	7.348,00	7.348,00	7.348,00
TOTAL GR. PROGRA. 169			7.348,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
170	210	21000	MATERIALES Y PLANTAS PARA PARQUES Y JARDINES	2.500,00			
			CONCEPTO 210 Infraestructuras y bienes naturales.		2.500,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			2.500,00	
170	226	22699	Otros gastos diversos	32.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		32.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			32.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				34.500,00
TOTAL GR. PROGRA. 170				34.500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
171	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	5.794,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		5.794,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			5.794,00	
171	210	21000	MATERIALES Y PLANTAS PARA PARQUES Y JARDINES	22.500,00			
			CONCEPTO 210 Infraestructuras y bienes naturales.		22.500,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			22.500,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				28.294,00
171	619	61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDE	46.000,00			
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u		46.000,00		
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g			46.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				46.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 171				74.294,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
172	227	22700	Limpieza y aseo.	32.780,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		32.780,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			32.780,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				32.780,00
TOTAL GR. PROGRA. 172				32.780,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.
 GRUPO PROG. 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
221	162	16204	Acción social. CONCEPTO 162 Gastos sociales del personal. ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	70.700,00	70.700,00	70.700,00	70.700,00
TOTAL GR. PROGRA. 221			70.700,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	17.476,00			
231	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	30.735,00			
231	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	19.953,00			
231	120	12005	Sueldos del Grupo E.				
231	120	12006	Trienios.	9.937,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		78.101,00		
231	121	12100	Complemento de destino.	41.930,00			
231	121	12101	Complemento específico.	36.143,00			
231	121	12103	Otros complementos.				
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		78.073,00		
231	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			156.174,00	
231	130	13000	Retribuciones básicas.	751.824,00			
			CONCEPTO 130 Laboral Fijo.		751.824,00		
231	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 13 Personal Laboral.			751.824,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	143	14300	OTRO PERSONAL	58.500,00			
			CONCEPTO 143 Otro personal.		58.500,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			58.500,00	
231	160	16000	Seguridad Social.	321.160,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		321.160,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			321.160,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				1.287.658,00
231	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	1.117,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		1.117,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			1.117,00	
231	221	22105	Productos alimenticios.	18.500,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		18.500,00		
231	226	22699	Otros gastos diversos	143.750,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		143.750,00		
231	227	22700	Limpieza y aseo.	45.000,00			
231	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	400.000,00			
231	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	3.020.475,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		3.465.475,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			3.627.725,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				3.628.842,00
231	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	25.000,00			
231	480	48001	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	35.000,00			
231	480	48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	20.000,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		80.000,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			80.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				80.000,00
231	622	62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES				
			CONCEPTO 622 Edificios y otras construcciones.				
231	625	62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES				
			CONCEPTO 625 Mobiliario.				
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 231				4.996.500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 24 FOMENTO DEL EMPLEO.
 GRUPO PROG. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
241	143	14300	OTRO PERSONAL	68.575,00			
241	143	14301	OTRO PERSONAL	351.200,00			
241	143	14302	Otro personal.	237.000,00			
241	143	14303	Otro personal.				
			CONCEPTO 143 Otro personal.		656.775,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			656.775,00	
241	160	16000	Seguridad Social.	23.616,00			
241	160	16001	SEGURIDAD SOCIAL	86.950,00			
241	160	16002	Cuotas sociales.	83.000,00			
241	160	16003	SEGURIDAD SOCIAL	15.000,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		208.566,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			208.566,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				865.341,00
241	226	22698	Gastos diversos.	3.250,00			
241	226	22699	Otros gastos diversos	16.350,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		19.600,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			19.600,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				19.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 24 FOMENTO DEL EMPLEO.
 GRUPO PROG. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
TOTAL GR. PROGRA. 241			884.941,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 31 SANIDAD.
 GRUPO PROG. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
311	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	560,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		560,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			560,00	
311	226	22699	Otros gastos diversos	3.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		3.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			3.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				3.560,00
311	480	48001	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.600,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		3.600,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			3.600,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				3.600,00
TOTAL GR. PROGRA. 311				7.160,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
323	130	13000	Retribuciones básicas. CONCEPTO 130 Laboral Fijo.	468.537,00	468.537,00		
323	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES CONCEPTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones. ARTÍCULO 13 Personal Laboral.			468.537,00	
323	143	14300	OTRO PERSONAL CONCEPTO 143 Otro personal. ARTÍCULO 14 Otro personal.	57.500,00	57.500,00	57.500,00	
323	160	16000	Seguridad Social. CONCEPTO 160 Cuotas sociales. ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	178.720,00	178.720,00	178.720,00	704.757,00
323	212	21201	CONSERVACION DE ESCUELAS CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.	22.500,00	22.500,00		
323	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	2.025,00	2.025,00	24.525,00	
323	221	22107	MANUTENCION DETENIDOS	5.000,00			
323	221	22108	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	25.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
323	221	22110	Productos de limpieza y aseo. CONCEPTO 221 Suministros. ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	16.500,00	46.500,00	46.500,00	71.025,00
TOTAL GR. PROGRA. 323			775.782,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
326	226	22699	Otros gastos diversos	10.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		10.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			10.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				10.000,00
326	467	46700	APORTACION A CONSORCIOS	60.400,00			
			CONCEPTO 467 A Consorcios.		60.400,00		
			ARTÍCULO 46 A Entidades Locales.			60.400,00	
326	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.800,00			
326	480	48001	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		1.800,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			1.800,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				62.200,00
TOTAL GR. PROGRA. 326				72.200,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
330	130	13000	Retribuciones básicas. CONCEPTO 130 Laboral Fijo.	226.598,00	226.598,00		
330	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES CONCEPTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones. ARTÍCULO 13 Personal Laboral.			226.598,00	
330	143	14300	OTRO PERSONAL CONCEPTO 143 Otro personal. ARTÍCULO 14 Otro personal.				
330	160	16000	Seguridad Social. CONCEPTO 160 Cuotas sociales. ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	76.855,00	76.855,00	76.855,00	303.453,00
330	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	2.375,00	2.375,00	2.375,00	
330	226	22609	Actividades culturales y deportivas CONCEPTO 226 Gastos diversos.	80.000,00	80.000,00		
330	227	22706	Estudios y trabajos técnicos. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.	72.150,00	72.150,00	152.150,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
330	489	48900	CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				154.525,00
			OTRAS SUBVENCIONES	11.800,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS SUBVENCIONES		11.800,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			11.800,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				11.800,00
TOTAL GR. PROGRA. 330				469.778,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
332	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	7.800,00			
			CONCEPTO 220 Material de oficina.		7.800,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			7.800,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				7.800,00
TOTAL GR. PROGRA. 332				7.800,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
333	682	68200	REHABILITACION TORREONES CONCEPTO 682 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 68 Gastos en inversiones de bienes patrimoniales. CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 333							

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
334	226	22609	Actividades culturales y deportivas CONCEPTO 226 Gastos diversos. ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00
334	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 334				31.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
336	227	22706	Estudios y trabajos técnicos. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				
336	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
336	632	63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA				
336	632	63202	REHABILITACION HOTELITO CONCEPTO 632 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 63 Inv de repos asociada al funcionamiento operat de l CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 336							

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
337	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	560,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		560,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			560,00	
337	226	22609	Actividades culturales y deportivas	11.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		11.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			11.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				11.560,00
337	480	48001	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.250,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		5.250,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			5.250,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				5.250,00
TOTAL GR. PROGRA. 337				16.810,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
338	221	22100	Energía eléctrica. CONCEPTO 221 Suministros.	25.000,00	25.000,00		
338	226	22608	FIESTAS	123.000,00			
338	226	22609	Actividades culturales y deportivas	38.000,00			
338	226	22698	Gastos diversos.	27.000,00			
338	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos.	60.000,00	248.000,00		
338	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	47.238,00			
338	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	90.000,00	137.238,00	410.238,00	410.238,00
338	489	48900	OTRAS SUBVENCIONES CONCEPTO 489 OTRAS SUBVENCIONES ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	6.575,00	6.575,00	6.575,00	6.575,00
TOTAL GR. PROGRA. 338				416.813,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
340	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	5.794,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		5.794,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			5.794,00	
340	226	22609	Actividades culturales y deportivas	75.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		75.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			75.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				80.794,00
TOTAL GR. PROGRA. 340				80.794,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
341	212	21203	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
341	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00			
341	480	48001	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17.000,00			
341	480	48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	10.000,00	57.000,00	57.000,00	57.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 341				72.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
342	143	14300	OTRO PERSONAL	107.000,00			
			CONCEPTO 143 Otro personal.		107.000,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			107.000,00	
342	160	16000	Seguridad Social.	37.985,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		37.985,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			37.985,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				144.985,00
342	212	21205	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	33.500,00			
342	212	21206	CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES	7.500,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		41.000,00		
342	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	560,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		560,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			41.560,00	
342	227	22700	Limpieza y aseo.	630,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		630,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			630,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				42.190,00
342	623	62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS				
			CONCEPTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.				
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
342	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
			CONCEPTO 632 Edificios y otras construcciones.				
			ARTÍCULO 63 Inv de repos asociada al funcionamiento operat de l				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 342				187.175,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 41 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
 GRUPO PROG. 410 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
410	226	22699	Otros gastos diversos	27.700,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		27.700,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			27.700,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				27.700,00
TOTAL GR. PROGRA. 410				27.700,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 41 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
 GRUPO PROG. 419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
419	480	48001	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.100,00			
419	480	48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	200,00			
419	480	48003	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	600,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		1.900,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			1.900,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				1.900,00
TOTAL GR. PROGRA. 419				1.900,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 42 INDUSTRIA Y ENERGÍA.
 GRUPO PROG. 420 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
420	692	69200	INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS BIENES COMUNALES CONCEPTO 692 Inversión en infraestructuras. ARTÍCULO 69 Inversiones en bienes comunales. CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 420							

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 42 INDUSTRIA Y ENERGÍA.
 GRUPO PROG. 422 INDUSTRIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
422	479	47900	GASTOS CORRIENTES EMPRESAS PRIVADAS CONCEPTO 479 Otras subvenciones a Empresas privadas. ARTÍCULO 47 A Empresas privadas. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
422	770	77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS CONCEPTO 770 A empresas privadas ARTÍCULO 77 A empresas privadas. CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				
TOTAL GR. PROGRA. 422							

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
430	226	22699	Otros gastos diversos	22.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		22.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			22.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				22.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 430				22.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 431 COMERCIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
431	212	21202	CONSERVACION DE MERCADOS CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.	2.000,00			
431	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	560,00	560,00	2.560,00	
431	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos. ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	11.000,00	11.000,00	11.000,00	13.560,00
431	619	61906	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 431				68.560,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
432	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	1.035.000,00	1.035.000,00	1.035.000,00	1.035.000,00
432	627	62700	PROYECTO COMPLEJOS	1.365.000,00			
432	627	62702	Proyectos complejos. CONCEPTO 627 Proyectos complejos. ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.		1.365.000,00	1.365.000,00	1.365.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 432				2.400.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 433 DESARROLLO EMPRESARIAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
433	226	22699	Otros gastos diversos	9.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		9.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			9.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				9.000,00
433	489	48900	OTRAS SUBVENCIONES	7.500,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS SUBVENCIONES		7.500,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			7.500,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				7.500,00
TOTAL GR. PROGRA. 433				16.500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 44 TRANSPORTE PÚBLICO.
 GRUPO PROG. 441 TRANSPORTE DE VIAJEROS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
441	212	21206	CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
441	227	22706	Estudios y trabajos técnicos. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.	156.310,00	156.310,00	156.310,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				158.310,00
TOTAL GR. PROGRA. 441				158.310,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 45 INFRAESTRUCTURAS.
 GRUPO PROG. 459 OTRAS INFRAESTRUCTURAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
459	210	21003	ADQUISICION SEVALES TRAFICO Y MATRICULAS CONCEPTO 210 Infraestructuras y bienes naturales. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00
459	610	61000	ARREGLO CAMINOS RURALES CONCEPTO 610 Inversiones en terrenos.				
459	619	61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION				
459	619	61905	OBRAS P.F.E.A	724.250,00			
459	619	61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS				
459	619	61914	REMODELACION APARCAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.		724.250,00	724.250,00	724.250,00
TOTAL GR. PROGRA. 459				834.250,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 GRUPO PROG. 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
491	143	14300	OTRO PERSONAL	15.000,00			
			CONCEPTO 143 Otro personal.		15.000,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			15.000,00	
491	160	16000	Seguridad Social.	5.745,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		5.745,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			5.745,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				20.745,00
491	219	21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00			
			CONCEPTO 219 Otro inmovilizado material.		7.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			7.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				7.000,00
491	627	62700	PROYECTO COMPLEJOS				
			CONCEPTO 627 Proyectos complejos.				
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 491				27.745,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	100	10000	Retribuciones básicas.	47.548,00			
912	100	10001	RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00			
912	100	10002	RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00			
912	100	10003	RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00			
912	100	10004	RETRIBUCIONES 4º TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00			
			CONCEPTO 100 Retrib. básicas y otras remun. de miembros de órgan		185.996,00		
			ARTÍCULO 10 Órganos de gobierno y personal directivo.			185.996,00	
912	110	11000	Retribuciones básicas.	31.824,00			
912	110	11001	Retribuciones complementarias.				
912	110	11002	Otras remuneraciones.				
			CONCEPTO 110 Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal e		31.824,00		
			ARTÍCULO 11 Personal eventual.			31.824,00	
912	160	16000	Seguridad Social.	86.450,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		86.450,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			86.450,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				304.270,00
912	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas.	10.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		10.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	230	23000	ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. De los miembros de los órganos de gobierno.	1.000,00		10.000,00	
912	230	23001	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS CONCEPTO 230 Dietas.	300,00	1.300,00		
912	231	23100	De los miembros de los órganos de gobierno.	2.700,00			
912	231	23101	LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS CONCEPTO 231 Locomoción.	500,00	3.200,00		
912	233	23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS CONCEPTO 233 Otras indemnizaciones.	37.600,00	37.600,00		
			ARTÍCULO 23 Indemnizaciones por razón del servicio. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO			42.100,00	52.100,00
912	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	23.400,00	23.400,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			23.400,00	23.400,00
TOTAL GR. PROGRA. 912				379.770,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	87.379,00			
920	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	30.735,00			
920	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	129.465,00			
920	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	89.797,00			
920	120	12005	Sueldos del Grupo E.	27.429,00			
920	120	12006	Trienios.	85.042,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		449.847,00		
920	121	12100	Complemento de destino.	240.423,00			
920	121	12101	Complemento específico.	222.841,00			
920	121	12103	Otros complementos.	12.015,00			
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		475.279,00		
920	122	12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE				
			CONCEPTO 122 Retribuciones en especie.				
920	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			925.126,00	
920	130	13000	Retribuciones básicas.	2.086.130,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	137	13700	CONCEPTO 130 Laboral Fijo.		2.086.130,00		
			CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.			2.086.130,00	
			ARTÍCULO 13 Personal Laboral.				
920	143	14300	OTRO PERSONAL	25.000,00			
920	143	14301	OTRO PERSONAL	9.000,00			
			CONCEPTO 143 Otro personal.		34.000,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			34.000,00	
920	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	61.700,00			
			CONCEPTO 150 Productividad.		61.700,00		
920	151	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	45.100,00			
			CONCEPTO 151 Gratificaciones.		45.100,00		
			ARTÍCULO 15 Incentivos al rendimiento.			106.800,00	
920	160	16000	Seguridad Social.	141.860,00			
920	160	16001	SEGURIDAD SOCIAL	1.044.225,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		1.186.085,00		
920	162	16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	8.000,00			
			CONCEPTO 162 Gastos sociales del personal.		8.000,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			1.194.085,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				4.346.141,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	200	20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	3.500,00			
			CONCEPTO 200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.		3.500,00		
920	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	5.068,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		5.068,00		
920	208	20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	28.565,00			
			CONCEPTO 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material.		28.565,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			37.133,00	
920	212	21200	CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	42.500,00			
920	212	21201	CONSERVACION DE ESCUELAS	8.000,00			
920	212	21208	ADECUACION INSTALACIONES	6.000,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		56.500,00		
920	213	21304	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE BRIGADA OBRAS	12.600,00			
920	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	3.350,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		15.950,00		
920	214	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	12.500,00			
			CONCEPTO 214 Elementos de transporte.		12.500,00		
920	216	21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS DE INFORMACION	123.325,00			
			CONCEPTO 216 Equipos para procesos de información.		123.325,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			208.275,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	220	22000	Ordinario no inventariable.	17.500,00			
920	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	5.000,00			
920	220	22002	Material informático no inventariable.	12.500,00			
			CONCEPTO 220 Material de oficina.		35.000,00		
920	221	22103	Combustibles y carburantes.	87.500,00			
920	221	22104	Vestuario.	30.000,00			
920	221	22110	Productos de limpieza y aseo.	20.000,00			
920	221	22199	Otros suministros.				
			CONCEPTO 221 Suministros.		137.500,00		
920	222	22200	Servicios de Telecomunicaciones.	43.925,00			
920	222	22201	Postales.	90.000,00			
			CONCEPTO 222 Comunicaciones.		133.925,00		
920	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	109.000,00			
			CONCEPTO 224 Primas de seguros.		109.000,00		
920	225	22502	Tributos de las Entidades locales.	1.750,00			
			CONCEPTO 225 Tributos.		1.750,00		
920	226	22603	Publicación en Diarios Oficiales.	15.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	226	22604	Jurídicos, contenciosos.	40.500,00			
920	226	22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIALES	5.000,00			
920	226	22698	Gastos diversos.				
920	226	22699	Otros gastos diversos	7.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		67.500,00		
920	227	22700	Limpieza y aseo.	14.325,00			
920	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	58.000,00			
920	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.				
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		72.325,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			557.000,00	
920	230	23020	Del personal no directivo.	1.500,00			
			CONCEPTO 230 Dietas.		1.500,00		
920	231	23120	Del personal no directivo.	8.000,00			
			CONCEPTO 231 Locomoción.		8.000,00		
920	233	23320	INDEMNIZACIONES PARTICIPACION TRIBUNALES OPOSICIONES, C	9.500,00			
			CONCEPTO 233 Otras indemnizaciones.		9.500,00		
			ARTÍCULO 23 Indemnizaciones por razón del servicio.			19.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				821.408,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				
920	489	48900	OTRAS SUBVENCIONES				
			CONCEPTO 489 OTRAS SUBVENCIONES				
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
920	622	62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL				
			CONCEPTO 622 Edificios y otras construcciones.				
920	624	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE				
			CONCEPTO 624 Elementos de transporte.				
920	625	62500	ADQUISICION MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA				
			CONCEPTO 625 Mobiliario.				
920	626	62600	ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO	45.000,00			
			CONCEPTO 626 Equipos para procesos de información.		45.000,00		
920	627	62700	PROYECTO COMPLEJOS				
920	627	62701	Proyectos complejos.				
			CONCEPTO 627 Proyectos complejos.				
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los			45.000,00	
920	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	632	63202	REHABILITACION HOTELITO				
920	632	63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO	407.250,00			
			CONCEPTO 632 Edificios y otras construcciones.		407.250,00		
			ARTÍCULO 63 Inv de repos asociada al funcionamiento operat de l			407.250,00	
920	641	64100	PROGRAMAS INFORMATICOS				
			CONCEPTO 641 Gastos en aplicaciones informáticas.				
			ARTÍCULO 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				452.250,00
TOTAL GR. PROGRA. 920				5.619.799,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 922 COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
922	227	22706	Estudios y trabajos técnicos. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				
922	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	360,00	360,00	360,00	360,00
TOTAL GR. PROGRA. 922				360,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
924	226	22699	Otros gastos diversos	3.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		3.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			3.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				3.000,00
924	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		30.000,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			30.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				30.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 924				33.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
925	226	22699	Otros gastos diversos	6.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		6.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			6.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				6.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 925				6.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
929	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos. ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00
929	500	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS CONCEPTO 500 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI ARTÍCULO 50 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI	3.332.785,00	3.332.785,00	3.332.785,00	3.332.785,00
TOTAL GR. PROGRA. 929				3.348.785,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
931	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	87.379,00			
931	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	15.368,00			
931	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	35.309,00			
931	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	39.906,00			
931	120	12005	Sueldos del Grupo E.	18.286,00			
931	120	12006	Trienios.	32.038,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		228.286,00		
931	121	12100	Complemento de destino.	139.263,00			
931	121	12101	Complemento específico.	127.881,00			
931	121	12103	Otros complementos.				
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		267.144,00		
931	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			495.430,00	
931	160	16000	Seguridad Social.	145.125,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		145.125,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			145.125,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				640.555,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
TOTAL GR. PROGRA. 931			640.555,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
932	221	22199	Otros suministros. CONCEPTO 221 Suministros.				
932	227	22706	Estudios y trabajos técnicos. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 932				12.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
934	227	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
934	311	31100	GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELACION PRESTAMOS CONCEPTO 311 Gastos de formalización, modificación y cancelación ARTÍCULO 31 De préstamos y otras operaciones financieras en eu				
934	352	35200	INTERESES DE DEMORA CONCEPTO 352 Intereses de demora.	10.000,00	10.000,00		
934	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS CONCEPTO 359 Otros gastos financieros. ARTÍCULO 35 Intereses de demora y otros gastos financieros. CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.	23.000,00	23.000,00	33.000,00	33.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 934				43.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 94 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 GRUPO PROG. 941 TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
941	467	46700	APORTACION A CONSORCIOS CONCEPTO 467 A Consorcios. ARTÍCULO 46 A Entidades Locales. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	17.635,00	17.635,00	17.635,00	17.635,00
TOTAL GR. PROGRA. 941				17.635,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2024

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 94 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 GRUPO PROG. 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
943	466	46600	APORTACION ENTIDADES LOCAL AGRUPAN MUNICIPIOS	4.000,00			
943	466	46601	APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MUNICIPIOS	450,00			
943	466	46602	APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MUNICIPIOS	450,00			
			CONCEPTO 466 A otras Entidades que agrupen municipios.		4.900,00		
943	467	46701	APORTACION CONSORCIOS	37.467,00			
943	467	46702	APORTACION CONSORCIOS	200,00			
			CONCEPTO 467 A Consorcios.		37.667,00		
			ARTÍCULO 46 A Entidades Locales.			42.567,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				42.567,00
TOTAL GR. PROGRA. 943				42.567,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
0110	Deuda Pública.	51.000,00
1300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	25.000,00
1320	Seguridad v Orden Público.	2.283.463,00
1330	Ordenación del tráfico v del estacionamiento.	86.545,00
1340	MOVILIDAD URBANA	57.000,00
1350	Protección civil .	8.916,00
1360	Servicio de extinción de incendios.	949.993,00
1500	Administración General de Vivienda v urbanismo.	127.660,00
1510	Urbanismo.	577.430,00
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	5.000,00
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	167.958,00
1600	ALCANTARILLADO	368.350,00
1610	Saneariento. abastecimiento v distribución de aguas.	2.278.965,00
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS.	1.388.515,00
1622	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	92.765,00
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	605.860,00
1630	Limpieza viaria.	957.960,00
1650	Alumbrado público.	1.198.140,00
1690	BIENESTAR ANIMAL	7.348,00
1700	Administración oeneral del medio ambiente.	34.500,00
1710	Parques v jardines.	74.294,00
1720	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.	32.780,00
2210	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	70.700,00
2310	Administración General de servicios sociales.	4.861.250,00
2311	Acción social.	44.250,00
2312	Promoción social.	80.000,00
2313	Asistencia a personas dependientes.	11.000,00
2410	Fomento del Empleo.	685.620,00
2412	FOMENTO DEL EMPLEO.	182.321,00
2413	EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	17.000,00
3110	Acciones públicas relativas a la salud.	6.600,00
3112	Acciones públicas relativas a la salud.	560,00
3230	Educación preescolar v primaria.	775.782,00
3260	Promoción educativa .	72.200,00
3300	Administración General de Cultura.	469.778,00
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	7.800,00
3340	Artes escénicas.	31.000,00
3370	Ocio v tiempo libre	16.810,00
3380	Fiestas populares v festeios.	364.313,00
3381	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	52.500,00
3400	Administración General de Deportes.	80.794,00
3410	Promoción v fomento del deporte.	72.000,00
3420	Instalaciones deportivas.	187.175,00
4100	Administración General de Agricultura, Ganadería v Pesca.	27.700,00
4190	Otras actuaciones en agricultura. ganadería v pesca.	1.900,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
4300	Admón General de Comercio. turismo v pvmes.	22.000,00
4310	COMERCIO.	55.000,00
4312	MERCADOS. ABASTOS Y LONJAS	2.560,00
4313	COMERCIO AMBULANTE	11.000,00
4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	2.400.000,00
4330	Desarrollo empresarial.	16.500,00
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	156.310,00
4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS	2.000,00
4590	Otras infraestructuras.	834.250,00
4910	Sociedad de la información.	27.745,00
9120	Órganos de gobierno.	379.770,00
9200	Administración General .	5.082.949,00
9201	Otros servicios de bienestar comunitario.	536.850,00
9220	Coordinación y organización institucional de entid. Locales	360,00
9240	Participación ciudadana	33.000,00
9250	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	6.000,00
9290	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	3.334.785,00
9291	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	14.000,00
9310	Política económica y fiscal.	640.555,00
9320	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.	12.000,00
9340	Gestión de la deuda y de la tesorería.	43.000,00
9410	TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	17.635,00
9430	Transferencias a otras Entidades Locales.	42.567,00
	Total general	33.169.331,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10000	9120		RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	47.548,00				
10000			Retribuciones básicas.		47.548,00			
10001	9120		RETRIBUCIONES 1ER TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00				
10001			RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE		34.612,00			
10002	9120		RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00				
10002			RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE		34.612,00			
10003	9120		RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00				
10003			RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE		34.612,00			
10004	9120		RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADA BIENESTAR SOCIAL	34.612,00				
10004			RETRIBUCIONES 4º TENIENTE DE ALCALDE		34.612,00			
100			Retrib. básicas y otras remun. de miembros de órganos gob.			185.996,00		
10			Órganos de gobierno y personal directivo.				185.996,00	
11000	9120		RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	31.824,00				
11000			Retribuciones básicas.		31.824,00			
11001	9120		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL					
11001			Retribuciones complementarias.					
11002	9120		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL					
11002			Otras remuneraciones.					
110			Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal eventual.			31.824,00		
11			Personal eventual.				31.824,00	
12000	1510		R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	69.903,00				
12000	2310		R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	17.476,00				
12000	9200		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	87.379,00				
12000	9310		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	87.379,00				
12000			Sueldos del Grupo A1.		262.137,00			
Suman los Créditos . . .				479.957,00	479.957,00	217.820,00	217.820,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12001	1320		R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	15.368,00				
12001	1360		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	15.368,00				
12001	1510		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	61.469,00				
12001	2310		R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	30.735,00				
12001	9200		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	30.735,00				
12001	9310		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	15.368,00				
12001			Sueldos del Grupo A2.		169.043,00			
12003	1320		R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	470.782,00				
12003	1360		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS					
12003	1510		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	23.540,00				
12003	9200		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	129.465,00				
12003	9310		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	35.309,00				
12003			Sueldos del Grupo C1.		659.096,00			
12004	1360		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	129.692,00				
12004	1510		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO					
12004	2310		R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	19.953,00				
12004	9200		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	89.797,00				
12004	9310		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	39.906,00				
12004			Sueldos del Grupo C2.		279.348,00			
12005	1510		R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO					
12005	2310		R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL					
12005	9200		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	27.429,00				
12005	9310		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	18.286,00				
12005			Sueldos del Grupo E.		45.715,00			
Suman los Créditos . . .				1.633.159,00	1.633.159,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12006	1320		TRIVENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	70.175,00				
12006	1360		TRIVENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	3.846,00				
12006	1510		TRIVENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	30.954,00				
12006	2310		TRIVENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	9.937,00				
12006	9200		TRIVENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	85.042,00				
12006	9310		TRIVENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	32.038,00				
12006			Trienios.		231.992,00			
120			Retribuciones básicas.			1.647.331,00		
12100	1320		COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	303.420,00				
12100	1360		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	78.490,00				
12100	1510		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	94.681,00				
12100	2310		COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	41.930,00				
12100	9200		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	240.423,00				
12100	9310		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	139.263,00				
12100			Complemento de destino.		898.207,00			
12101	1320		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	437.673,00				
12101	1360		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	131.740,00				
12101	1510		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	88.736,00				
12101	2310		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	36.143,00				
12101	9200		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	222.841,00				
Suman los Créditos . . .				3.680.491,00	2.763.358,00	1.865.151,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12101	9310		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	127.881,00				
12101			Complemento específico.		1.045.014,00			
12103	1320		OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	71.000,00				
12103	1360		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS					
12103	1510		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	6.081,00				
12103	2310		OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL					
12103	9200		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	12.015,00				
12103	9310		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS					
12103			Otros complementos.		89.096,00			
121			Retribuciones complementarias.			2.032.317,00		
12200	9200		RETRIBUCIONES EN ESPECIE					
12200			RETRIBUCIONES EN ESPECIE					
122			Retribuciones en especie.					
12700	1320		CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL					
12700	1360		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS					
12700	1510		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO					
12700	2310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL					
12700	9200		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.					
12700	9310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER					
12700			CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENS					
127			Contribuciones a planes y fondos de pensiones.					
12			Personal Funcionario.				3.679.648,00	
Suman los Créditos . . .				3.897.468,00	3.897.468,00	3.897.468,00	3.897.468,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13000	1510		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	63.371,00				
13000	2310		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	751.824,00				
13000	3230		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS EDUCATIVOS	468.537,00				
13000	3300		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS CULTURALES	226.598,00				
13000	9200		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS GENERALES	1.691.140,00				
13000	9201		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIO LIMPIEZA	394.990,00				
13000			Retribuciones básicas.		3.596.460,00			
130			Laboral Fijo.			3.596.460,00		
13700	1510		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO					
13700	2310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.					
13700	3230		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS					
13700	3300		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES					
13700	9200		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.					
13700	9201		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA					
13700			CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENS					
137			Contribuciones a planes y fondos de pensiones.					
13			Personal Laboral.				3.596.460,00	
14300	2310		PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	58.500,00				
14300	2410		PERSONAL CONTRATADO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	20.015,00				
14300	2412		PERSONAL CONTRATADO EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	47.560,00				
Suman los Créditos . . .				7.620.003,00	7.493.928,00	7.493.928,00	7.493.928,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
14300	2413		PERSONAL CONTR. DIRECTIVO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	1.000,00				
14300	3230		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	57.500,00				
14300	3300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES					
14300	3420		PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	107.000,00				
14300	4910		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	15.000,00				
14300	9200		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	25.000,00				
14300			OTRO PERSONAL		331.575,00			
14301	2410		PERS. CONTRAT. PROGR. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCIÓN	235.000,00				
14301	2412		APOYO INDIVIDUAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	115.200,00				
14301	2413		PERSONAL CONTRATADO APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	1.000,00				
14301	9200		RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.000,00				
14301			OTRO PERSONAL		360.200,00			
14302	2410		PERSONAL CONTRATADO PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	237.000,00				
14302	2413		PERSONAL CONTR. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL					
14302			Otro personal.		237.000,00			
14303	2410		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL					
14303	2413		SALARIOS ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL					
14303			Otro personal.					
143			Otro personal.			928.775,00		
14			Otro personal.				928.775,00	
15000	1320		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	92.500,00				
Suman los Créditos . . .				8.515.203,00	8.422.703,00	8.422.703,00	8.422.703,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
15000	1360		PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	88.500,00				
15000	9200		PRODUCTIVIDAD PERSONAL	61.700,00				
15000			PRODUCTIVIDAD PERSONAL		242.700,00			
150			Productividad.			242.700,00		
15100	1320		GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	80.000,00				
15100	1360		GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	55.000,00				
15100	9200		GRATIFICACIONES PERSONAL	45.100,00				
15100			GRATIFICACIONES PERSONAL		180.100,00			
151			Gratificaciones.			180.100,00		
15			Incentivos al rendimiento.				422.800,00	
16000	1320		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	610.399,00				
16000	1360		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	222.660,00				
16000	1510		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	130.695,00				
16000	2310		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	321.160,00				
16000	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	6.905,00				
16000	2412		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	16.711,00				
16000	2413		SEG. SOCIAL PER. DIRECTIVO PROY DINAMIZACION SOCIO CULTURAL					
16000	3230		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	178.720,00				
16000	3300		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	76.855,00				
16000	3420		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	37.985,00				
16000	4910		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	5.745,00				
16000	9120		SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	86.450,00				
Suman los Créditos . . .				10.539.788,00	8.845.503,00	8.845.503,00	8.845.503,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16000	9201		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	141.860,00				
16000	9310		SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	145.125,00				
16000			Seguridad Social.		1.981.270,00			
16001	2410		SEG. SOCIAL PER. PROG. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCIÓN	86.950,00				
16001	2412		SEG. SOCIAL APOYO INDIVIDUAL EXP. PROFESIONALES EMPLEO					
16001	2413		SEG. SOCIAL PERS. APOYO PROY. DINAMIZACIÓN SOCIO CULTURAL					
16001	9200		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	1.044.225,00				
16001			SEGURIDAD SOCIAL		1.131.175,00			
16002	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	83.000,00				
16002	2413		SEG. SOCIAL PERS. FORMADOR PROY. DINAMIZACIÓN SOCIO CULTURAL					
16002			Cuotas sociales.		83.000,00			
16003	2410		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL					
16003	2413		SEG. SOCIAL ALUMNOS PROY. DINAMIZACIÓN SOCIO CULTURAL	15.000,00				
16003			SEGURIDAD SOCIAL		15.000,00			
160			Cuotas sociales.			3.210.445,00		
16200	1360		FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00				
16200	9200		FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	8.000,00				
16200			Formación y perfeccionamiento del personal.		13.000,00			
16204	2210		AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	70.700,00				
16204			Acción social.		70.700,00			
162			Gastos sociales del personal.			83.700,00		
Suman los Créditos . . .				12.139.648,00	12.139.648,00	12.139.648,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16			Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				3.294.145,00	
1			GASTOS DE PERSONAL.					12.139.648,00
Suman los Créditos . . .				12.139.648,00			12.139.648,00	12.139.648,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
20000	1320		GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	2.500,00				
20000	9200		ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	3.500,00				
20000			ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS		6.000,00			
200			Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.			6.000,00		
20400	1320		ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	42.646,00				
20400	1350		ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	8.916,00				
20400	1500		ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	97.660,00				
20400	1710		ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	5.794,00				
20400	3400		ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	5.794,00				
20400	9200		ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS GENERALES	5.068,00				
20400			ARRENDAMIENTO VEHICULOS		165.878,00			
204			Arrendamientos de material de transporte.			165.878,00		
20800	9200		ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	28.565,00				
20800			ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA		28.565,00			
208			Arrendamientos de otro inmovilizado material.			28.565,00		
20			Arrendamientos y cánones.				200.443,00	
21000	1700		CONSERVACION MONTES INCLUIDOS CATALOGO MONTES PUBLICOS	2.500,00				
21000	1710		PLANTAS PARQUES Y JARDINES	22.500,00				
21000			MATERIALES Y PLANTAS PARA PARQUES Y JARD		25.000,00			
21001	1532		CONSERVACION VIAS PUBLICAS	90.000,00				
21001			MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBL		90.000,00			
21002	1532		MANTENIMIENTO SEÑALES DE TRAFICO	3.000,00				
21002			MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBL		3.000,00			
21003	4590		CONSERVACION CAMINOS RURALES	110.000,00				
21003			ADQUISICION SEVALES TRAFICO Y MATRICULAS		110.000,00			
Suman los Créditos . . .				12.568.091,00	12.568.091,00	12.340.091,00	12.340.091,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
210			Infraestructuras y bienes naturales.			228.000,00		
21200	1330		MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	2.000,00				
21200	1360		MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00				
21200	9200		CONSERVACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	42.500,00				
21200			CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		49.500,00			
21201	3230		CONSERVACION DE ESCUELAS	22.500,00				
21201	9200		REPARACIONES DAÑOS BIENES PUBLICOS (CIA ASEGURADORA)	8.000,00				
21201			CONSERVACION DE ESCUELAS		30.500,00			
21202	4312		CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00				
21202			CONSERVACION DE MERCADOS		2.000,00			
21203	3410		MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	15.000,00				
21203			MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL		15.000,00			
21205	3420		MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	33.500,00				
21205			CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS		33.500,00			
21206	3420		MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	7.500,00				
21206	4412		CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00				
21206			CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES		9.500,00			
21207	1510		DEMOLICIONES Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALES	5.000,00				
21207			CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES		5.000,00			
21208	9200		ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCIÓN INCENDIOS	6.000,00				
21208			ADECUACION INSTALACIONES		6.000,00			
212			Edificios y otras construcciones.			151.000,00		
21300	1320		MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	5.500,00				
21300	1360		MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00				
21300			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		10.500,00			
Suman los Créditos . . .				12.729.591,00	12.729.591,00	12.719.091,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21302	1650		CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00				
21302			CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO		15.000,00			
21303	1500		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	30.000,00				
21303			MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL		30.000,00			
21304	9200		CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	12.600,00				
21304			MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE BRIGA		12.600,00			
21305	2310		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.117,00				
21305	3112		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	560,00				
21305	3230		MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	2.025,00				
21305	3300		MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.375,00				
21305	3370		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	560,00				
21305	3420		MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	560,00				
21305	4312		MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	560,00				
21305	9200		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	3.350,00				
21305			MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES		11.107,00			
213			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			79.207,00		
21400	1360		MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	8.000,00				
21400	9200		MANTENIMIENTO VEHICULOS	12.500,00				
21400			MANTENIMIENTO VEHICULOS		20.500,00			
214			Elementos de transporte.			20.500,00		
21503	1532		MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	6.000,00				
21503			MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO(BANCOS,MA		6.000,00			
215			Mobiliario.			6.000,00		
Suman los Créditos . . .				12.824.798,00	12.824.798,00	12.824.798,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21600	9200		MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	123.325,00				
21600			MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS DE I		123.325,00			
216			Equipos para procesos de información.			123.325,00		
21900	4910		MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00				
21900			MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL		7.000,00			
219			Otro inmovilizado material.			7.000,00		
21			Reparaciones, mantenimiento y conservación.				615.032,00	
22000	9200		MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	17.500,00				
22000			Ordinario no inventariable.		17.500,00			
22001	3321		LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	7.800,00				
22001	9200		PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00				
22001			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		12.800,00			
22002	9200		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	12.500,00				
22002			Material informático no inventariable.		12.500,00			
220			Material de oficina.			42.800,00		
22100	1650		ENERGIA ELECTRICA CONTRATO IMESAPI	928.630,00				
22100	3380		ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	25.000,00				
22100			Energía eléctrica.		953.630,00			
22103	1320		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	18.000,00				
22103	1360		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	8.000,00				
22103	9200		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	87.500,00				
22103			Combustibles y carburantes.		113.500,00			
22104	1320		VESTUARIO POLICIA LOCAL	20.000,00				
22104	1360		VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00				
22104	9200		VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	30.000,00				
Suman los Créditos . . .				14.121.053,00	14.065.053,00	12.997.923,00	12.955.123,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22104			Vestuario.		56.000,00			
22105	1320		ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	3.000,00				
22105	2310		ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	18.500,00				
22105			Productos alimenticios.		21.500,00			
22107	3230		ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	5.000,00				
22107			MANUTENCION DETENIDOS		5.000,00			
22108	3230		ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	25.000,00				
22108			PRODUCTOS ALIMENTICIOS		25.000,00			
22110	3230		PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	16.500,00				
22110	9200		PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	20.000,00				
22110			Productos de limpieza y aseo.		36.500,00			
22199	1320		MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00				
22199	1360		MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00				
22199	9200		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO					
22199	9320		ADQ. PLACAS VADO ENTRADA VEHICULOS A PROPIEDAD PRIVADA					
22199			Otros suministros.		8.000,00			
221			Suministros.			1.219.130,00		
22200	9200		SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	43.925,00				
22200			Servicios de Telecomunicaciones.		43.925,00			
22201	9200		COMUNICACIONES POSTALES	90.000,00				
22201			Postales.		90.000,00			
222			Comunicaciones.			133.925,00		
22400	9200		PRIMAS DE SEGUROS	109.000,00				
22400			PRIMAS DE SEGUROS		109.000,00			
224			Primas de seguros.			109.000,00		
Suman los Créditos . . .				14.459.978,00	14.459.978,00	14.459.978,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22500	1600		CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS Y SANCIONES	118.350,00				
22500			Tributos estatales.		118.350,00			
22501	1600		CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION					
22501			Tributos de las Comunidades Autónomas.					
22502	9200		TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	1.750,00				
22502			Tributos de las Entidades locales.		1.750,00			
225			Tributos.			120.100,00		
22601	9120		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.000,00				
22601			Atenciones protocolarias y representativas.		10.000,00			
22603	9200		PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	15.000,00				
22603			Publicación en Diarios Oficiales.		15.000,00			
22604	9200		GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	40.500,00				
22604			Jurídicos, contenciosos.		40.500,00			
22605	9200		INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	5.000,00				
22605			INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		5.000,00			
22608	3380		FIESTAS DE SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	123.000,00				
22608			FIESTAS		123.000,00			
22609	3300		DELEGACION DE CULTURA	80.000,00				
22609	3340		PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00				
22609	3370		DELEGACION DE JUVENTUD	11.000,00				
22609	3380		FIESTA DE LA ACEITUNA	38.000,00				
22609	3400		DELEGACION DE DEPORTES	75.000,00				
22609			Actividades culturales y deportivas		223.000,00			
22698	1340		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FOMENTO MOVILIDAD CICLISTA					
Suman los Créditos . . .				14.996.578,00	14.996.578,00	14.580.078,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22698	2410		DELEGACION PROGRAMAS FORMACION	3.250,00				
22698	3380		CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEGOS ARTIFICIALES	27.000,00				
22698	9200		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION					
22698			Gastos diversos.		30.250,00			
22699	1300		DELEGACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	25.000,00				
22699	1340		DELEGACION DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA	2.000,00				
22699	1510		DEVOLUCION APORTACION LOS JARDINES DE MEDEL S.L.					
22699	1522		EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.000,00				
22699	1700		DELEG.MEDIO AMB, DES. SOST. Y BIENESTAR ANIMAL	32.000,00				
22699	2310		DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	88.500,00				
22699	2311		DELEGACION DE IGUALDAD, INCLUSION Y DIVERSIDAD	44.250,00				
22699	2313		ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORES TEMPOREROS	11.000,00				
22699	2410		GASTOS CORRIENTES FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	13.500,00				
22699	2412		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	2.850,00				
22699	2413		GASTOS CORRIENTES PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL					
22699	3110		DELEGACION DE SALUD	3.000,00				
22699	3260		DELEGACION DE EDUCACION E INFANCIA	10.000,00				
22699	3380		DELEGACION DE FESTEJOS	45.000,00				
22699	3381		FIESTAS ANEJOS	15.000,00				
22699	4100		DELEGACION DE AGRICULTURA, OLIVAR Y ACEITE OLIVA	27.700,00				
22699	4300		DELEGACION DE DESARROLLO TURISTICO	22.000,00				
Suman los Créditos . . .				15.373.628,00	15.026.828,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22699	4313		DELEGACION DE COMERCIO. MERCADO Y CONSUMO	11.000,00				
22699	4330		DELEGACION DE INDUSTRIA, INNOVACION Y FOMENTO EMPRESARIAL	9.000,00				
22699	9200		OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00				
22699	9240		DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	3.000,00				
22699	9250		DELEGACION DE PEDANIAS, ANEJOS Y MEDIO RURAL	6.000,00				
22699	9290		DELEGACION DE FONDOS EUROPEOS Y AGENDA URBANA	2.000,00				
22699	9291		DELEGACION DE COFRADIAS Y SEMANA SANTA	14.000,00				
22699			Otros gastos diversos		398.800,00			
226			Gastos diversos.			845.550,00		
22700	1360		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	12.197,00				
22700	1610		CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	1.745,00				
22700	1720		CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	32.780,00				
22700	2310		PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	45.000,00				
22700	3420		CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	630,00				
22700	9200		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO MUNICIPAL	14.325,00				
22700			Limpieza y aseo.		106.677,00			
22701	1330		SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	32.850,00				
22701			Seguridad.		32.850,00			
22706	1320		CONTRATO ANALISIS CLINICOS SUSTANCIAS TOXICAS	3.500,00				
22706	1330		CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	39.195,00				
22706	1600		ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	250.000,00				
22706	1650		PRESTACION SERVICIOS CONTRATO IMESAPI	254.510,00				
Suman los Créditos . . .				16.112.360,00	15.565.155,00	15.425.628,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22706	2310		PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	400.000,00				
22706	3300		CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	72.150,00				
22706	3360		PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA ALTA					
22706	3380		CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	9.738,00				
22706	3381		CONTRATO ORQUESTAS FIESTAS DE BARRIO Y ANEJOS	37.500,00				
22706	4411		CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	156.310,00				
22706	9200		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	58.000,00				
22706	9220		PREST. SER. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA AYTO. PRTR UE-NEXT					
22706	9320		CONTRATO PRESTACION SERVICIO ACTUALIZACION Y MTO. CATASTRAL	12.000,00				
22706			Estudios y trabajos técnicos.		1.292.903,00			
22708	1621		GASTOS RECAUDACION BASURA (FCC AQUALIA S.A.)	94.715,00				
22708	9340		GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA	10.000,00				
22708			Servicios de recaudación a favor de la entidad.		104.715,00			
22799	1330		SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	12.500,00				
22799	1610		CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	2.245.220,00				
22799	2310		PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	3.020.475,00				
22799	3380		ALUMBRADO FIESTAS	90.000,00				
22799	4320		CONTRATOS DIVERSOS PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTRUE-NEXT	1.035.000,00				
22799	9200		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS FONDOS NEXT GENERATION					
22799			Otros trabajos realizados por otras empresas y prof		6.403.195,00			
Suman los Créditos . . .				23.365.968,00	23.365.968,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.			7.940.340,00		
22			Material, suministros y otros.				10.410.845,00	
23000	9120		DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00				
23000			De los miembros de los órganos de gobierno.		1.000,00			
23001	9120		DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00				
23001			DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS		300,00			
23020	9200		DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00				
23020			Del personal no directivo.		1.500,00			
230			Dietas.			2.800,00		
23100	9120		LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.700,00				
23100			De los miembros de los órganos de gobierno.		2.700,00			
23101	9120		LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00				
23101			LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS		500,00			
23120	9200		LOCOMOCION DEL PERSONAL	8.000,00				
23120			Del personal no directivo.		8.000,00			
231			Locomoción.			11.200,00		
23300	9120		INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	37.600,00				
23300			INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGI		37.600,00			
23320	9200		INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	9.500,00				
23320			INDEMNIZACIONES PARTICIPACION TRIBUNALES O		9.500,00			
233			Otras indemnizaciones.			47.100,00		
23			Indemnizaciones por razón del servicio.				61.100,00	
25000	1610		SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN ALTA	32.000,00				
25000	1621		RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RESURJA)	1.293.800,00				
Suman los Créditos . . .				24.752.868,00	23.427.068,00	23.427.068,00	23.427.068,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
25000	1622		RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO, RCD Y PILAS	92.765,00				
25000	1623		TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	605.860,00				
25000	1630		LIMPIEZA VIARIA (RESURJA)	957.960,00				
25000	1690		SERVICIO CONTROL ANIMAL (RESURJA)	7.348,00				
25000			Trabajos realizados por administraciones públicas y o		2.989.733,00			
250			Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en			2.989.733,00		
25			Trabaj realizados por admones públic y otras entid. Públic				2.989.733,00	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					14.277.153,00
Suman los Créditos . . .				26.416.801,00	26.416.801,00	26.416.801,00	26.416.801,00	26.416.801,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
31000	0110		INTERESES DE PRESTAMOS					
31000			INTERESES DE PRESTAMOS					
31001	0110		INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	15.000,00				
31001			INTERESES OPERACIONES TESORERIA		15.000,00			
310			Intereses.			15.000,00		
31100	9340		GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS					
31100			GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELACION PRES					
311			Gastos de formalización, modificación y cancelación.					
31			De préstamos y otras operaciones financieras en euros.				15.000,00	
35200	9340		INTERESES DE DEMORA	10.000,00				
35200			INTERESES DE DEMORA		10.000,00			
352			Intereses de demora.			10.000,00		
35900	9340		OTROS GASTOS FINANCIEROS	23.000,00				
35900			OTROS GASTOS FINANCIEROS		23.000,00			
359			Otros gastos financieros.			23.000,00		
35			Intereses de demora y otros gastos financieros.				33.000,00	
3			GASTOS FINANCIEROS.					48.000,00
Suman los Créditos . . .				26.464.801,00	26.464.801,00	26.464.801,00	26.464.801,00	26.464.801,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
46600	9430		APORTACION FEMP Y FAMP	4.000,00				
46600			APORTACION ENTIDADES LOCAL AGRUPAN MUNI		4.000,00			
46601	9430		APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	450,00				
46601			APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MU		450,00			
46602	9430		APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	450,00				
46602			APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MU		450,00			
466			A otras Entidades que agrupen municipios.			4.900,00		
46700	3260		APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES DE VANDELVIRA"	60.400,00				
46700	9410		APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	17.635,00				
46700			APORTACION A CONSORCIOS		78.035,00			
46701	9430		APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	37.467,00				
46701			APORTACION CONSORCIOS		37.467,00			
46702	9430		APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	200,00				
46702			APORTACION CONSORCIOS		200,00			
467			A Consorcios.			115.702,00		
46			A Entidades Locales.				120.602,00	
47900	4220		SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS					
47900			GASTOS CORRIENTES EMPRESAS PRIVADAS					
479			Otras subvenciones a Empresas privadas.					
47			A Empresas privadas.					
48000	2312		AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	25.000,00				
48000	3260		CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL	1.800,00				
48000	3340		SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	12.000,00				
48000	3410		SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	30.000,00				
Suman los Créditos . . .				26.654.203,00	26.585.403,00	26.585.403,00	26.585.403,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48000	9120		ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	23.400,00				
48000	9200		OTRAS SUBVENCIONES					
48000	9220		APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,00				
48000	9240		SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	30.000,00				
48000			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		122.560,00			
48001	2312		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	35.000,00				
48001	3110		SUBVENCION CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO MANTENIMIENTO SEDE	3.600,00				
48001	3260		APORTACION UJA.UNIVERSIDAD MAYORES					
48001	3370		SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. VERTIGO ESTIVAL 2024	5.250,00				
48001	3410		SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES TENIS ITF FUTURES 2024	17.000,00				
48001	4190		APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00				
48001			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		61.950,00			
48002	2312		EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	20.000,00				
48002	3410		SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 2023/2024	10.000,00				
48002	4190		APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00				
48002			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		30.200,00			
48003	4190		APORT. CUOTA ASOC. PROMOCION Y DESARROLLO VIA VERDE ACEITE	600,00				
48003			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		600,00			
480			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			215.310,00		
48900	3300		PREMIOS Y CERTAMENES CULTURALES	11.800,00				
48900	3380		PREMIOS CARNAVAL Y OTROS DELEGACION FESTEJOS	6.575,00				
48900	4330		SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	7.500,00				
Suman los Créditos . . .				26.826.588,00	26.800.713,00	26.800.713,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48900	9200		PREMIOS OTRAS CONCEJALIAS					
48900			OTRAS SUBVENCIONES		25.875,00			
489			OTRAS SUBVENCIONES			25.875,00		
48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				241.185,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					361.787,00
Suman los Créditos . . .				26.826.588,00	26.826.588,00	26.826.588,00	26.826.588,00	26.826.588,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
50000	9290		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.332.785,00				
50000			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		3.332.785,00			
500			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			3.332.785,00		
50			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				3.332.785,00	
5			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					3.332.785,00
Suman los Créditos . . .				30.159.373,00	30.159.373,00	30.159.373,00	30.159.373,00	30.159.373,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
60000	1510		ADQUISICION DE TERRENOS	3.000,00				
60000			ADQUISICION DE TERRENOS		3.000,00			
600			Inversiones en terrenos.			3.000,00		
60900	1532		ADQ.MOBILIARIO URBANO					
60900			ADQ.MOBILIARIO URBANO					
60901	1532		ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO					
60901			ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO					
609			Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral					
60			Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral				3.000,00	
61000	4590		ARREGLO CAMINOS RURALES					
61000			ARREGLO CAMINOS RURALES					
610			Inversiones en terrenos.					
61900	1510		PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD					
61900			ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS					
61901	1600		ADECUACION SANEAMIENTO					
61901			ADECUACION SANEAMIENTO					
61902	1340		INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS FOMENTO MOVILIDAD CICLISTA	55.000,00				
61902			RECUP. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA		55.000,00			
61903	1710		ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	46.000,00				
61903			ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y Z		46.000,00			
61904	4590		PLAN PROVINCIAL COOPERACION					
61904			PLAN PROVINCIAL COOPERACION					
61905	4590		OBRAS P.F.E.A.	724.250,00				
61905			OBRAS P.F.E.A		724.250,00			
61906	4310		ACTUACIONES MEJOR, MODERNIZACION Y PROMOCION COMERCIO	55.000,00				
Suman los Créditos . . .				31.042.623,00	30.987.623,00	30.162.373,00	30.162.373,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
61906			PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO		55.000,00			
61908	4590		MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS CASILLAS-CARRASCA					
61908			MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS					
61909	1532		RED VIARIA Y OTROS	38.958,00				
61909			RED VIARIA Y OTROS		38.958,00			
61912	1650		INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO CONTRATO IMESAPI					
61912			PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA					
61913	1532		ADECUACION CALLE LA VIA	30.000,00				
61913			ADECUACION CALLE LA VIA		30.000,00			
61914	4590		MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ					
61914			REMODELACION APARCAMIENTO CEMENTERIO MU					
619			Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral			949.208,00		
61			Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral				949.208,00	
62200	1640		OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS					
62200			CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO					
62202	9200		CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL					
62202			CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL					
62204	2310		CONSTRUCCION CENTRO MAYORES					
62204			CONSTRUCCION CENTRO MAYORES					
622			Edificios y otras construcciones.					
62300	1320		ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	35.000,00				
62300			ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL		35.000,00			
62302	3420		INSTALACIONES DEPORTIVAS					
62302			INSTALACIONES DEPORTIVAS					
Suman los Créditos . . .				31.146.581,00	31.146.581,00	31.111.581,00	31.111.581,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62304	1500		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE					
62304			UTILES, HERRAMIENTAS Y ACOPIOS					
62305	1610		AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA					
62305			AMPLIACION DE RED ABASTECIMIENTO DE AGUA					
623			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			35.000,00		
62400	9200		ADQUISICION VEHICULOS					
62400			MATERIAL DE TRANSPORTE					
624			Elementos de transporte.					
62500	9200		MOBILIARIO Y ENSERES					
62500			ADQUISICION MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA					
62501	2310		EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES					
62501			EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES					
625			Mobiliario.					
62600	9200		EQUIPO INFORMATICO	45.000,00				
62600			ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO		45.000,00			
626			Equipos para procesos de información.			45.000,00		
62700	1360		EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	169.500,00				
62700	4320		INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT	1.365.000,00				
62700	4910		INVERSIONES TRANSFORMACION DIGITAL ADMINISTRACION PUBLICA					
62700	9200		INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE					
62700			PROYECTO COMPLEJOS		1.534.500,00			
62701	9200		INVERSIONES FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION					
62701			Proyectos complejos.					
62702	4320		PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA					
62702			Proyectos complejos.					
Suman los Créditos . . .				32.726.081,00	32.726.081,00	31.191.581,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
627			Proyectos complejos.			1.534.500,00		
62			Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				1.614.500,00	
63200	3360		REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA					
63200	3420		INSTALACION CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL CIUDAD DE MARTOS					
63200	9200		REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES					
63200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					
63201	3360		CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA					
63201			CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA					
63202	3360		REHABILITACION TORRE ALMEDINA FORTALEZA BAJA					
63202	9200		INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES CONTRATO IMESAPI					
63202			REHABILITACION HOTELITO					
63204	9200		REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNT. PRTR UE-NEXT	407.250,00				
63204			REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO					
632			Edificios y otras construcciones.			407.250,00		
63			Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv				407.250,00	
64000	1510		PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS					
64000			REVISION P.G.O.U.					
640			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.					
64100	9200		PROGRAMAS INFORMATICOS					
64100			PROGRAMAS INFORMATICOS					
641			Gastos en aplicaciones informáticas.					
64			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.					
68200	3330		ADQUISICION CINE SAN MIGUEL					
Suman los Créditos . . .				33.133.331,00	33.133.331,00	33.133.331,00	33.133.331,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
68200			REHABILITACION TORREONES					
68204	1510		ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					
68204			ADQUISICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					
682			Edificios y otras construcciones.					
68			Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.					
69200	4200		INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL					
69200			INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS BIENES COMU					
692			Inversión en infraestructuras.					
69			Inversiones en bienes comunales.					
6			INVERSIONES REALES.					2.973.958,00
Suman los Créditos . . .				33.133.331,00	33.133.331,00	33.133.331,00	33.133.331,00	33.133.331,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
77000	4220		SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS					
77000			SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVA					
770			A empresas privadas					
77			A empresas privadas.					
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.					
Suman los Créditos . . .				33.133.331,00	33.133.331,00	33.133.331,00	33.133.331,00	33.133.331,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
83000	0110		PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL					
83000			Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
830			Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
83100	0110		PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	36.000,00				
83100			Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.		36.000,00			
831			Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.			36.000,00		
83			Concesión de préstamos fuera del sector público.				36.000,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS.					36.000,00
Suman los Créditos . . .				33.169.331,00	33.169.331,00	33.169.331,00	33.169.331,00	33.169.331,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
91100	0110		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO					
91100			AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUB					
911			Amort de préstamos a l/p de entes del sector público.					
91300	0110		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO					
91300			AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECT					
913			Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector público.					
91			Amortización de préstamos y de operaciones en euros.					
9			PASIVOS FINANCIEROS.					
Suman los Créditos . . .				33.169.331,00	33.169.331,00	33.169.331,00	33.169.331,00	33.169.331,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
0110	31001		INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	15.000,00				
0110	83100		PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	36.000,00				
0110			Deuda Pública.		51.000,00			
011			DEUDA PÚBLICA.			51.000,00		
01			DEUDA PÚBLICA.				51.000,00	
0			DEUDA PÚBLICA.					51.000,00
1300	22699		DELEGACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	25.000,00				
1300			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y P		25.000,00			
130			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y			25.000,00		
1320	12001		R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	15.368,00				
1320	12003		R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	470.782,00				
1320	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCA	70.175,00				
1320	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	303.420,00				
1320	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	437.673,00				
1320	12103		OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	71.000,00				
1320	15000		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	92.500,00				
1320	15100		GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	80.000,00				
1320	16000		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	610.399,00				
1320	20000		GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	2.500,00				
1320	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	42.646,00				
1320	21300		MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	5.500,00				
1320	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	18.000,00				
1320	22104		VESTUARIO POLICIA LOCAL	20.000,00				
1320	22105		ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	3.000,00				
1320	22199		MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00				
1320	22706		CONTRATO ANALISIS CLINICOS SUSTANCIAS TOX	3.500,00				
1320	62300		ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	35.000,00				
1320			Seguridad y Orden Público.		2.283.463,00			
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.			2.283.463,00		
1330	21200		MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	2.000,00				
1330	22701		SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	32.850,00				
1330	22706		CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO S	39.195,00				
1330	22799		SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	12.500,00				
1330			Ordenación del tráfico y del estacionamiento.		86.545,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				2.446.008,00	2.446.008,00	2.359.463,00	51.000,00	51.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
133			ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMI			86.545,00		
1340	22699		DELEGACION DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA	2.000,00				
1340	61902		INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS FOMENTO MOV	55.000,00				
1340			MOVILIDAD URBANA		57.000,00			
134			MOVILIDAD URBANA			57.000,00		
1350	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	8.916,00				
1350			Protección civil .		8.916,00			
135			PROTECCIÓN CIVIL			8.916,00		
1360	12001		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTIN	15.368,00				
1360	12004		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTIN	129.692,00				
1360	12006		TRINIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXT	3.846,00				
1360	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO	78.490,00				
1360	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO	131.740,00				
1360	15000		PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	88.500,00				
1360	15100		GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIO	55.000,00				
1360	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO E	222.660,00				
1360	16200		FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION INC	5.000,00				
1360	21200		MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION I	5.000,00				
1360	21300		MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCION I	5.000,00				
1360	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCIO	8.000,00				
1360	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTI	8.000,00				
1360	22104		VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00				
1360	22199		MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCEND	6.000,00				
1360	22700		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINC	12.197,00				
1360	62700		EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	169.500,00				
1360			Servicio de extinción de incendios.		949.993,00			
136			SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INC			949.993,00		
13			SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.				3.410.917,00	
1500	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICI	97.660,00				
1500	21303		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	30.000,00				
1500			Administración General de Vivienda y urbanismo.		127.660,00			
150			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBA			127.660,00		
1510	12000		R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	69.903,00				
1510	12001		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	61.469,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				3.720.949,00	3.589.577,00	3.589.577,00	3.461.917,00	51.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1510	12003		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	23.540,00				
1510	12006		TRINIENOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	30.954,00				
1510	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANI	94.681,00				
1510	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANI	88.736,00				
1510	12103		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	6.081,00				
1510	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO URBAN	63.371,00				
1510	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	130.695,00				
1510	21207		DEMOLICIONES Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALE	5.000,00				
1510	60000		ADQUISICION DE TERRENOS	3.000,00				
1510			Urbanismo.		577.430,00			
151			URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUC			577.430,00		
1522	22699		EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.000,00				
1522			CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIF		5.000,00			
152			VIVIENDA.			5.000,00		
1532	21001		CONSERVACION VIAS PUBLICAS	90.000,00				
1532	21002		MANTENIMIENTO SEÑALES DE TRAFICO	3.000,00				
1532	21503		MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	6.000,00				
1532	60901		ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO					
1532	61909		RED VIARIA Y OTROS	38.958,00				
1532	61913		ADECUACION CALLE LA VIA	30.000,00				
1532			PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		167.958,00			
153			VIAS PÚBLICAS			167.958,00		
15			VIVIENDA Y URBANISMO.				878.048,00	
1600	22500		CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS Y	118.350,00				
1600	22501		CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTUR					
1600	22706		ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	250.000,00				
1600			ALCANTARILLADO		368.350,00			
160			ALCANTARILLADO			368.350,00		
1610	22700		CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	1.745,00				
1610	22799		CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S	2.245.220,00				
1610	25000		SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN A	32.000,00				
1610	62305		AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA					
1610			Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.		2.278.965,00			
161			ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA			2.278.965,00		
<i>Suman las Previsiones</i>				6.987.280,00	6.987.280,00	6.987.280,00	4.339.965,00	51.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1621	22708		GASTOS RECAUDACION BASURA (FCC AQUALIA S	94.715,00				
1621	25000		RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RE	1.293.800,00				
1621			RECOGIDA DE RESIDUOS.		1.388.515,00			
1622	25000		RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIM	92.765,00				
1622			GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		92.765,00			
1623	25000		TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANO	605.860,00				
1623			TRATAMIENTO DE RESIDUOS		605.860,00			
162			RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI			2.087.140,00		
1630	25000		LIMPIEZA VIARIA (RESURJA)	957.960,00				
1630			Limpieza viaria.		957.960,00			
163			LIMPIEZA VIARIA.			957.960,00		
1650	21302		CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00				
1650	22100		ENERGIA ELECTRICA CONTRATO IMESAPI	928.630,00				
1650	22706		PRESTACION SERVICIOS CONTRATO IMESAPI	254.510,00				
1650			Alumbrado público.		1.198.140,00			
165			ALUMBRADO PÚBLICO.			1.198.140,00		
1690	25000		SERVICIO CONTROL ANIMAL (RESURJA)	7.348,00				
1690			BIENESTAR ANIMAL		7.348,00			
169			BIENESTAR ANIMAL			7.348,00		
16			BIENESTAR COMUNITARIO .				6.897.903,00	
1700	21000		CONSERVACION MONTES INCLUIDOS CATALOGO M	2.500,00				
1700	22699		DELEG.MEDIO AMB, DES. SOST. Y BIENESTAR ANI	32.000,00				
1700			Administración general del medio ambiente.		34.500,00			
170			ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT			34.500,00		
1710	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	5.794,00				
1710	21000		PLANTAS PARQUES Y JARDINES	22.500,00				
1710	61903		ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y Z	46.000,00				
1710			Parques y jardines.		74.294,00			
171			PARQUES Y JARDINES.			74.294,00		
1720	22700		CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	32.780,00				
1720			PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.		32.780,00			
172			PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.			32.780,00		
17			MEDIO AMBIENTE.				141.574,00	
			<i>Suman las Previsiones</i>	11.379.442,00	11.379.442,00	11.379.442,00	11.379.442,00	51.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.					11.328.442,00
2210	16204		AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO	70.700,00				
2210			Otras prestaciones económicas a favor de empleados		70.700,00			
221			OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE FUNCIONARIOS			70.700,00		
22			OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE FUNCIONARIOS				70.700,00	
2310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	17.476,00				
2310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	30.735,00				
2310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	19.953,00				
2310	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	9.937,00				
2310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	41.930,00				
2310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	36.143,00				
2310	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	751.824,00				
2310	14300		PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	58.500,00				
2310	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	321.160,00				
2310	21305		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.117,00				
2310	22105		ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TENDIDO	18.500,00				
2310	22699		DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	88.500,00				
2310	22700		PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	45.000,00				
2310	22706		PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VI	400.000,00				
2310	22799		PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	3.020.475,00				
2310			Administración General de servicios sociales.		4.861.250,00			
2311	22699		DELEGACION DE IGUALDAD, INCLUSION Y DIVERSIDAD	44.250,00				
2311			Acción social.		44.250,00			
2312	48000		AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	25.000,00				
2312	48001		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	35.000,00				
2312	48002		EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA	20.000,00				
2312			Promoción social.		80.000,00			
2313	22699		ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORES	11.000,00				
2313			Asistencia a personas dependientes.		11.000,00			
231			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			4.996.500,00		
23			SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.				4.996.500,00	
2410	14300		PERSONAL CONTRATADO FORMACION PROFESION	20.015,00				
2410	14301		PERS. CONTRAT. Progr. MUNPAL. EMPLEO OCUPACIONAL	235.000,00				
2410	14302		PERSONAL CONTRATADO PLAN ESPECIAL EMPLEO	237.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				16.938.657,00	16.446.642,00	16.446.642,00	16.446.642,00	11.379.442,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2410	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FORMACION PROF	6.905,00				
2410	16001		SEG. SOCIAL PER. PROG. MUNPAL. EMPLEO OCUPA	86.950,00				
2410	16002		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN ESPECIAL E	83.000,00				
2410	22698		DELEGACION PROGRAMAS FORMACION	3.250,00				
2410	22699		GASTOS CORRIENTES FORMACION PROFESIONAL E	13.500,00				
2410			Fomento del Empleo.		685.620,00			
2412	14300		PERSONAL CONTRATADO EXPERIENCIAS PROFES	47.560,00				
2412	14301		APOYO INDIVIDUAL EXPERIENCIAS PROFESIONALE	115.200,00				
2412	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXPERIENCIAS PR	16.711,00				
2412	22699		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EXPERIENCIAS P	2.850,00				
2412			FOMENTO DEL EMPLEO.		182.321,00			
2413	14300		PERSONAL CONTR. DIRECTIVO PROY. DINAMIZAC	1.000,00				
2413	14301		PERSONAL CONTRATADO APOYO PROY. DINAMIZ	1.000,00				
2413	16003		SEG. SOCIAL ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOC	15.000,00				
2413			EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO		17.000,00			
241			FOMENTO DEL EMPLEO.			884.941,00		
24			FOMENTO DEL EMPLEO.				884.941,00	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.					5.952.141,00
3110	22699		DELEGACION DE SALUD	3.000,00				
3110	48001		SUBVENCION CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO MA	3.600,00				
3110			Acciones públicas relativas a la salud.		6.600,00			
3112	21305		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONT	560,00				
3112			Acciones públicas relativas a la salud.		560,00			
311			PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA			7.160,00		
31			SANIDAD.				7.160,00	
3230	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVI	468.537,00				
3230	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVO	57.500,00				
3230	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVO	178.720,00				
3230	21201		CONSERVACION DE ESCUELAS	22.500,00				
3230	21305		MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICO	2.025,00				
3230	22107		ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	5.000,00				
3230	22108		ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	25.000,00				
3230	22110		PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	16.500,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				18.114.525,00	17.338.743,00	17.338.743,00	17.338.743,00	17.331.583,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3230			Educación preescolar y primaria.		775.782,00			
323			FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA			775.782,00		
3260	22699		DELEGACION DE EDUCACION E INFANCIA	10.000,00				
3260	46700		APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES D	60.400,00				
3260	48000		CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS MOVIL	1.800,00				
3260			Promoción educativa .		72.200,00			
326			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			72.200,00		
32			EDUCACIÓN.				847.982,00	
3300	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVI	226.598,00				
3300	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	76.855,00				
3300	21305		MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTUR	2.375,00				
3300	22609		DELEGACION DE CULTURA	80.000,00				
3300	22706		CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	72.150,00				
3300	48900		PREMIOS Y CERTAMENES CULTURALES	11.800,00				
3300			Administración General de Cultura.		469.778,00			
330			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.			469.778,00		
3321	22001		LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	7.800,00				
3321			BIBLIOTECAS PÚBLICAS		7.800,00			
332			BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.			7.800,00		
3340	22609		PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00				
3340	48000		SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CUL	12.000,00				
3340			Artes escénicas.		31.000,00			
334			PROMOCIÓN CULTURAL.			31.000,00		
3360	63200		REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE C					
3370	21305		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION	560,00				
3370	22609		DELEGACION DE JUVENTUD	11.000,00				
3370	48001		SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. VERTIG	5.250,00				
3370			Ocio y tiempo libre		16.810,00			
337			INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LI			16.810,00		
3380	22100		ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y O	25.000,00				
3380	22608		FIESTAS DE SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	123.000,00				
3380	22609		FIESTA DE LA ACEITUNA	38.000,00				
3380	22698		CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEG	27.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				18.925.113,00	18.712.113,00	18.712.113,00	18.186.725,00	17.331.583,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3380	22699		DELEGACION DE FESTEJOS	45.000,00				
3380	22706		CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION REC	9.738,00				
3380	22799		ALUMBRADO FIESTAS	90.000,00				
3380	48900		PREMIOS CARNAVAL Y OTROS DELEGACION FEST	6.575,00				
3380			Fiestas populares y festejos.		364.313,00			
3381	22699		FIESTAS ANEJOS	15.000,00				
3381	22706		CONTRATO ORQUESTAS FIESTAS DE BARRIO Y AN	37.500,00				
3381			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.		52.500,00			
338			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.			416.813,00		
33			CULTURA.				942.201,00	
3400	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	5.794,00				
3400	22609		DELEGACION DE DEPORTES	75.000,00				
3400			Administración General de Deportes.		80.794,00			
340			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.			80.794,00		
3410	21203		MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	15.000,00				
3410	48000		SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	30.000,00				
3410	48001		SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES TEN	17.000,00				
3410	48002		SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 20	10.000,00				
3410			Promoción y fomento del deporte.		72.000,00			
341			PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.			72.000,00		
3420	14300		PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	107.000,00				
3420	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERT	37.985,00				
3420	21205		MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	33.500,00				
3420	21206		MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	7.500,00				
3420	21305		MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	560,00				
3420	22700		CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y C	630,00				
3420			Instalaciones deportivas.		187.175,00			
342			INSTALACIONES DEPORTIVAS.			187.175,00		
34			DEPORTE.				339.969,00	
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.					2.137.312,00
4100	22699		DELEGACION DE AGRICULTURA, OLIVAR Y ACEITE O	27.700,00				
4100			Administración General de Agricultura, Ganadería y P		27.700,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				19.496.595,00	19.496.595,00	19.468.895,00	19.468.895,00	19.468.895,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
410			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G			27.700,00		
4190	48001		APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00				
4190	48002		APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00				
4190	48003		APORT. CUOTA ASOC. PROMOCION Y DESARROLL	600,00				
4190			Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.		1.900,00			
419			OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD			1.900,00		
41			AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.				29.600,00	
4300	22699		DELEGACION DE DESARROLLO TURISTICO	22.000,00				
4300			Admón General de Comercio, turismo y pymes.		22.000,00			
430			ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PY			22.000,00		
4310	61906		ACTUACIONES MEJOR, MODERNIZACION Y PROMO	55.000,00				
4310			COMERCIO.		55.000,00			
4312	21202		CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00				
4312	21305		MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL S	560,00				
4312			MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS		2.560,00			
4313	22699		DELEGACION DE COMERCIO. MERCADO Y CONSUM	11.000,00				
4313			COMERCIO AMBULANTE		11.000,00			
431			COMERCIO.			68.560,00		
4320	22799		CONTRATOS DIVERSOS PLAN SOSTENIBILIDAD TU	1.035.000,00				
4320	62700		INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PR	1.365.000,00				
4320	62702		PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA					
4320			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.		2.400.000,00			
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.			2.400.000,00		
4330	22699		DELEGACION DE INDUSTRIA, INNOVACION Y FOME	9.000,00				
4330	48900		SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y M	7.500,00				
4330			Desarrollo empresarial.		16.500,00			
433			DESARROLLO EMPRESARIAL.			16.500,00		
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS E				2.507.060,00	
4411	22706		CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO U	156.310,00				
4411			TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS		156.310,00			
4412	21206		CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00				
4412			OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS		2.000,00			
441			TRANSPORTE DE VIAJEROS			158.310,00		
<i>Suman las Previsiones</i>				22.163.865,00	22.163.865,00	22.163.865,00	22.005.555,00	19.468.895,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
44			TRANSPORTE PÚBLICO.				158.310,00	
4590	21003		CONSERVACION CAMINOS RURALES	110.000,00				
4590	61905		OBRAS P.F.E.A.	724.250,00				
4590			Otras infraestructuras.		834.250,00			
459			OTRAS INFRAESTRUCTURAS.			834.250,00		
45			INFRAESTRUCTURAS.				834.250,00	
4910	14300		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS R	15.000,00				
4910	16000		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RU	5.745,00				
4910	21900		MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00				
4910			Sociedad de la información.		27.745,00			
491			SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.			27.745,00		
49			OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO				27.745,00	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.					3.556.965,00
9120	10000		RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	47.548,00				
9120	10001		RETRIBUCIONES 1ER TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00				
9120	10002		RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00				
9120	10003		RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00				
9120	10004		RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADA BIENESTA	34.612,00				
9120	11000		RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	31.824,00				
9120	16000		SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	86.450,00				
9120	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	10.000,00				
9120	23000		DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00				
9120	23001		DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00				
9120	23100		LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERN	2.700,00				
9120	23101		LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00				
9120	23300		INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEG	37.600,00				
9120	48000		ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	23.400,00				
9120			Órganos de gobierno.		379.770,00			
912			ÓRGANOS DE GOBIERNO.			379.770,00		
91			ÓRGANOS DE GOBIERNO.				379.770,00	
9200	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	87.379,00				
9200	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	30.735,00				
9200	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	129.465,00				
9200	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	89.797,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				23.743.006,00	23.405.630,00	23.405.630,00	23.405.630,00	23.025.860,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9200	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	27.429,00				
9200	12006		TRINIENOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GE	85.042,00				
9200	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERA	240.423,00				
9200	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERA	222.841,00				
9200	12103		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	12.015,00				
9200	12200		RETRIBUCIONES EN ESPECIE					
9200	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVI	1.691.140,00				
9200	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	25.000,00				
9200	14301		RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.000,00				
9200	15000		PRODUCTIVIDAD PERSONAL	61.700,00				
9200	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL	45.100,00				
9200	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENE	1.044.225,00				
9200	16200		FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	8.000,00				
9200	20000		ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	3.500,00				
9200	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS GENERA	5.068,00				
9200	20800		ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	28.565,00				
9200	21200		CONSERVACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	42.500,00				
9200	21201		REPARACIONES DAÑOS BIENES PUBLICOS (CIA AS	8.000,00				
9200	21208		ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN P	6.000,00				
9200	21304		CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA I	12.600,00				
9200	21305		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALE	3.350,00				
9200	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS	12.500,00				
9200	21600		MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INF	123.325,00				
9200	22000		MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	17.500,00				
9200	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACION	5.000,00				
9200	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	12.500,00				
9200	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	87.500,00				
9200	22104		VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	30.000,00				
9200	22110		PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	20.000,00				
9200	22200		SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	43.925,00				
9200	22201		COMUNICACIONES POSTALES	90.000,00				
9200	22400		PRIMAS DE SEGUROS	109.000,00				
9200	22502		TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	1.750,00				
9200	22603		PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	15.000,00				
9200	22604		GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	40.500,00				
9200	22605		INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONI	5.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				27.938.004,00	23.405.630,00	23.405.630,00	23.405.630,00	23.025.860,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9200	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00				
9200	22700		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO MUNICIPAL	14.325,00				
9200	22706		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	58.000,00				
9200	23020		DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00				
9200	23120		LOCOMOCION DEL PERSONAL	8.000,00				
9200	23320		INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CO	9.500,00				
9200	62600		EQUIPO INFORMATICO	45.000,00				
9200	62700		INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBAN					
9200	63204		REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNT	407.250,00				
9200			Administración General .		5.082.949,00			
9201	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVI	394.990,00				
9201	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	141.860,00				
9201			Otros servicios de bienestar comunitario.		536.850,00			
920			ADMINISTRACIÓN GENERAL .			5.619.799,00		
9220	48000		APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,00				
9220			Coordinación y organización institucional de entid. Lo		360,00			
922			COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIO			360,00		
9240	22699		DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	3.000,00				
9240	48000		SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	30.000,00				
9240			Participación ciudadana		33.000,00			
924			PARTICIPACIÓN CIUDADANA			33.000,00		
9250	22699		DELEGACION DE PEDANIAS, ANEJOS Y MEDIO RUR	6.000,00				
9250			ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS		6.000,00			
925			ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS			6.000,00		
9290	22699		DELEGACION DE FONDOS EUROPEOS Y AGENDA U	2.000,00				
9290	50000		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.332.785,00				
9290			IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.		3.334.785,00			
9291	22699		DELEGACION DE COFRADIAS Y SEMANA SANTA	14.000,00				
9291			IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.		14.000,00			
929			IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.			3.348.785,00		
92			SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.				9.007.944,00	
9310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	87.379,00				
9310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	15.368,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				32.516.321,00	32.413.574,00	32.413.574,00	32.413.574,00	23.025.860,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9310	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	35.309,00				
9310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	39.906,00				
9310	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	18.286,00				
9310	12006		TRINIENOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FI	32.038,00				
9310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANC	139.263,00				
9310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANC	127.881,00				
9310	16000		SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	145.125,00				
9310			Política económica y fiscal.		640.555,00			
931			POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.			640.555,00		
9320	22706		CONTRATO PRESTACION SERVICIO ACTUALIZACI	12.000,00				
9320			GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.		12.000,00			
932			GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.			12.000,00		
9340	22708		GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRI	10.000,00				
9340	35200		INTERESES DE DEMORA	10.000,00				
9340	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	23.000,00				
9340			Gestión de la deuda y de la tesorería.		43.000,00			
934			GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.			43.000,00		
93			ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.				695.555,00	
9410	46700		APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORT	17.635,00				
9410			TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		17.635,00			
941			TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS			17.635,00		
9430	46600		APORTACION FEMP Y FAMP	4.000,00				
9430	46601		APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	450,00				
9430	46602		APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	450,00				
9430	46701		APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	37.467,00				
9430	46702		APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVIN	200,00				
9430			Transferencias a otras Entidades Locales.		42.567,00			
943			TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALE			42.567,00		
94			TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES P				60.202,00	
9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.					10.143.471,00
			<i>Suman las Previsiones</i>	33.169.331,00	33.169.331,00	33.169.331,00	33.169.331,00	33.169.331,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 (ANTEPROYECTO)
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
CAPÍTULO	ARTÍCULO		ARTÍCULO	CAPÍTULO
	10	Órganos de gobierno y personal directivo.	185.996,00	
	11	Personal eventual.	31.824,00	
	12	Personal Funcionario.	3.679.648,00	
	13	Personal Laboral.	3.596.460,00	
	14	Otro personal.	928.775,00	
	15	Incentivos al rendimiento.	422.800,00	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	3.294.145,00	
1		TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.		12.139.648,00
	20	Arrendamientos y cánones.	200.443,00	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	615.032,00	
	22	Material, suministros y otros.	10.410.845,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio.	61.100,00	
	25	Trabaj realizados por admones público y otras entid. Públic	2.989.733,00	
2		TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		14.277.153,00
	31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros.	15.000,00	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	33.000,00	
3		TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.		48.000,00
	46	A Entidades Locales.	120.602,00	
	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	241.185,00	
4		TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		361.787,00
	50	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.332.785,00	
5		TOTAL CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		3.332.785,00
	60	Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral	3.000,00	
	61	Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral	949.208,00	
	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.	1.614.500,00	
	63	Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv	407.250,00	
6		TOTAL CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.		2.973.958,00
	83	Concesión de préstamos fuera del sector público.	36.000,00	
8		TOTAL CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.		36.000,00
		Suman los Créditos . . .	33.169.331,00	33.169.331,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 (ANTEPROYECTO)
RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
0	01	DEUDA PÚBLICA.		51.000,00
0		TOTAL ÁREA GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.	51.000,00	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		3.410.917,00
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		878.048,00
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO .		6.897.903,00
1	17	MEDIO AMBIENTE.		141.574,00
1		TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	11.328.442,00	
2	22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.		70.700,00
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		4.996.500,00
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		884.941,00
2		TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	5.952.141,00	
3	31	SANIDAD.		7.160,00
3	32	EDUCACIÓN.		847.982,00
3	33	CULTURA.		942.201,00
3	34	DEPORTE.		339.969,00
3		TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.137.312,00	
4	41	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.		29.600,00
4	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.		2.507.060,00
4	44	TRANSPORTE PÚBLICO.		158.310,00
4	45	INFRAESTRUCTURAS.		834.250,00
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		27.745,00
4		TOTAL ÁREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	3.556.965,00	
9	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.		379.770,00
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		9.007.944,00
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		695.555,00
9	94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		60.202,00
9		TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	10.143.471,00	
Suman los Créditos . . .			33.169.331,00	33.169.331,00

(ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ÁREA DE GASTO

ÁREA DE GASTO

	0	1	2	3	4	9	Total
1		3.451.043,00	2.223.699,00	1.153.195,00	20.745,00	5.290.966,00	12.139.648,00
2		7.499.941,00	3.648.442,00	825.692,00	1.382.570,00	920.508,00	14.277.153,00
3	15.000,00					33.000,00	48.000,00
4			80.000,00	158.425,00	9.400,00	113.962,00	361.787,00
5						3.332.785,00	3.332.785,00
6		377.458,00			2.144.250,00	452.250,00	2.973.958,00
8	36.000,00						36.000,00
Total	51.000,00	11.328.442,00	5.952.141,00	2.137.312,00	3.556.965,00	10.143.471,00	33.169.331,00

C
A
P
Í
T
U
L
O

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 0110 Deuda Pública.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
0110	31000		INTERESES DE PRESTAMOS	
0110	31001		INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	15.000,00
0110	83000		PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	
0110	83100		PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	36.000,00
0110	91100		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO	
0110	91300		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	
			<i>Total Programa . . .</i>	51.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1300	22699		DELEGACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	25.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	25.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1320 Seguridad y Orden Público.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1320	12001		R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	15.368,00
1320	12003		R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	470.782,00
1320	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	70.175,00
1320	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	303.420,00
1320	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	437.673,00
1320	12103		OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	71.000,00
1320	12700		CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL	
1320	15000		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	92.500,00
1320	15100		GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	80.000,00
1320	16000		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	610.399,00
1320	20000		GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	2.500,00
1320	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	42.646,00
1320	21300		MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	5.500,00
1320	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	18.000,00
1320	22104		VESTUARIO POLICIA LOCAL	20.000,00
1320	22105		ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	3.000,00
1320	22199		MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00
1320	22706		CONTRATO ANALISIS CLINICOS SUSTANCIAS TOXICAS	3.500,00
1320	62300		ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	35.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.283.463,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1330 Ordenación del tráfico y del estacionamiento.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1330	21200		MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	2.000,00
1330	22701		SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	32.850,00
1330	22706		CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	39.195,00
1330	22799		SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	12.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	86.545,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1340 MOVILIDAD URBANA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1340	22698		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FOMENTO MOVILIDAD CICLISTA	
1340	22699		DELEGACION DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA	2.000,00
1340	61902		INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS FOMENTO MOVILIDAD CICLISTA	55.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	57.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1350 Protección civil .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1350	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	8.916,00
			<i>Total Programa . . .</i>	8.916,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1360 Servicio de extinción de incendios.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1360	12001		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	15.368,00
1360	12003		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	
1360	12004		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	129.692,00
1360	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	3.846,00
1360	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDI	78.490,00
1360	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDI	131.740,00
1360	12103		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	
1360	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS	
1360	15000		PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	88.500,00
1360	15100		GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	55.000,00
1360	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	222.660,00
1360	16200		FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00
1360	21200		MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00
1360	21300		MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00
1360	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	8.000,00
1360	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	8.000,00
1360	22104		VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00
1360	22199		MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00
1360	22700		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	12.197,00
1360	62700		EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	169.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	949.993,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1500 Administración General de Vivienda y urbanismo.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1500	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	97.660,00
1500	21303		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	30.000,00
1500	62304		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	
			<i>Total Programa . . .</i>	127.660,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1510 Urbanismo.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1510	12000		R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	69.903,00
1510	12001		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	61.469,00
1510	12003		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	23.540,00
1510	12004		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	
1510	12005		R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO	
1510	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	30.954,00
1510	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	94.681,00
1510	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	88.736,00
1510	12103		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	6.081,00
1510	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	
1510	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	63.371,00
1510	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO	
1510	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	130.695,00
1510	21207		DEMOLICIONES Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALES	5.000,00
1510	22699		DEVOLUCION APORTACION LOS JARDINES DE MEDEL S.L.	
1510	60000		ADQUISICION DE TERRENOS	3.000,00
1510	61900		PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	
1510	64000		PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	
1510	68204		ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
			<i>Total Programa . . .</i>	577.430,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1522 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1522	22699		EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1532	21001		CONSERVACION VIAS PUBLICAS	90.000,00
1532	21002		MANTENIMIENTO SEÑALES DE TRAFICO	3.000,00
1532	21503		MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	6.000,00
1532	60900		ADQ.MOBILIARIO URBANO	
1532	60901		ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	
1532	61909		RED VIARIA Y OTROS	38.958,00
1532	61913		ADECUACION CALLE LA VIA	30.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	167.958,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1600 ALCANTARILLADO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1600	22500		CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS Y SANCIONES	118.350,00
1600	22501		CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION	
1600	22706		ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	250.000,00
1600	61901		ADECUACION SANEAMIENTO	
			<i>Total Programa . . .</i>	368.350,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1610 Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1610	22700		CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	1.745,00
1610	22799		CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	2.245.220,00
1610	25000		SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN ALTA	32.000,00
1610	62305		AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	
			<i>Total Programa . . .</i>	2.278.965,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1621	22708		GASTOS RECAUDACION BASURA (FCC AQUALIA S.A.)	94.715,00
1621	25000		RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RESURJA)	1.293.800,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.388.515,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1622 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1622	25000		RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO, RCD Y PILAS	92.765,00
			<i>Total Programa . . .</i>	92.765,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1623 TRATAMIENTO DE RESIDUOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1623	25000		TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	605.860,00
			<i>Total Programa . . .</i>	605.860,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1630 Limpieza viaria.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1630	25000		LIMPIEZA VIARIA (RESURJA)	957.960,00
			<i>Total Programa . . .</i>	957.960,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1640 Cementerio y servicios funerarios.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1640	62200		OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS	
			<i>Total Programa . . .</i>	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1650 Alumbrado público.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1650	21302		CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00
1650	22100		ENERGIA ELECTRICA CONTRATO IMESAPI	928.630,00
1650	22706		PRESTACION SERVICIOS CONTRATO IMESAPI	254.510,00
1650	61912		INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO CONTRATO IMESAPI	
			<i>Total Programa . . .</i>	1.198.140,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1690 BIENESTAR ANIMAL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1690	25000		SERVICIO CONTROL ANIMAL (RESURJA)	7.348,00
			<i>Total Programa . . .</i>	7.348,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1700 Administración general del medio ambiente.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1700	21000		CONSERVACION MONTES INCLUIDOS CATALOGO MONTES PUBLICOS	2.500,00
1700	22699		DELEG.MEDIO AMB, DES. SOST. Y BIENESTAR ANIMAL	32.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	34.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1710 Parques y jardines.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1710	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	5.794,00
1710	21000		PLANTAS PARQUES Y JARDINES	22.500,00
1710	61903		ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	46.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	74.294,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1720 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1720	22700		CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	32.780,00
			<i>Total Programa . . .</i>	32.780,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2210 Otras prestaciones económicas a favor de empleados.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2210	16204		AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	70.700,00
			<i>Total Programa . . .</i>	70.700,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2310 Administración General de servicios sociales.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	17.476,00
2310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	30.735,00
2310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	19.953,00
2310	12005		R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL	
2310	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	9.937,00
2310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	41.930,00
2310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	36.143,00
2310	12103		OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	
2310	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL	
2310	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	751.824,00
2310	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.	
2310	14300		PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	58.500,00
2310	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	321.160,00
2310	21305		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.117,00
2310	22105		ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	18.500,00
2310	22699		DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	88.500,00
2310	22700		PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	45.000,00
2310	22706		PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	400.000,00
2310	22799		PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	3.020.475,00
2310	62204		CONSTRUCCION CENTRO MAYORES	
2310	62501		EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	
			<i>Total Programa . . .</i>	4.861.250,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2311 Acción social.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2311	22699		DELEGACION DE IGUALDAD, INCLUSION Y DIVERSIDAD	44.250,00
			<i>Total Programa . . .</i>	44.250,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2312 Promoción social.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2312	48000		AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	25.000,00
2312	48001		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	35.000,00
2312	48002		EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	20.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	80.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2313 Asistencia a personas dependientes.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2313	22699		ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORES TEMPOREROS	11.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	11.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2410 Fomento del Empleo.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2410	14300		PERSONAL CONTRATADO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	20.015,00
2410	14301		PERS. CONTRAT. PROGR. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCIION	235.000,00
2410	14302		PERSONAL CONTRATADO PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	237.000,00
2410	14303		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA INSERCIION LABORAL	
2410	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	6.905,00
2410	16001		SEG. SOCIAL PER. PROG. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCIION	86.950,00
2410	16002		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	83.000,00
2410	16003		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA INSERCIION LABORAL	
2410	22698		DELEGACION PROGRAMAS FORMACION	3.250,00
2410	22699		GASTOS CORRIENTES FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	13.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	685.620,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2412 FOMENTO DEL EMPLEO.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2412	14300		PERSONAL CONTRATADO EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	47.560,00
2412	14301		APOYO INDIVIDUAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	115.200,00
2412	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	16.711,00
2412	16001		SEG. SOCIAL APOYO INDIVIDUAL EXP. PROFESIONALES EMPLEO	
2412	22699		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPL	2.850,00
			<i>Total Programa . . .</i>	182.321,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2413 EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2413	14300		PERSONAL CONTR. DIRECTIVO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	1.000,00
2413	14301		PERSONAL CONTRATADO APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURA	1.000,00
2413	14302		PERSONAL CONTR. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	
2413	14303		SALARIOS ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	
2413	16000		SEG. SOCIAL PER. DIRECTIVO PROY DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	
2413	16001		SEG. SOCIAL PERS. APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	
2413	16002		SEG. SOCIAL PERS. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	
2413	16003		SEG. SOCIAL ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	15.000,00
2413	22699		GASTOS CORRIENTES PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	
			<i>Total Programa . . .</i>	17.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3110 Acciones públicas relativas a la salud.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3110	22699		DELEGACION DE SALUD	3.000,00
3110	48001		SUBVENCION CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO MANTENIMIENTO SEDE	3.600,00
			<i>Total Programa . . .</i>	6.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3112 Acciones públicas relativas a la salud.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3112	21305		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	560,00
			<i>Total Programa . . .</i>	560,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3230 Educación preescolar y primaria.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3230	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS EDUCATIVOS	468.537,00
3230	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS	
3230	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	57.500,00
3230	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	178.720,00
3230	21201		CONSERVACION DE ESCUELAS	22.500,00
3230	21305		MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	2.025,00
3230	22107		ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	5.000,00
3230	22108		ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	25.000,00
3230	22110		PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	16.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	775.782,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3260 Promoción educativa .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3260	22699		DELEGACION DE EDUCACION E INFANCIA	10.000,00
3260	46700		APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES DE VANDELVIRA"	60.400,00
3260	48000		CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL	1.800,00
3260	48001		APORTACION UJA.UNIVERSIDAD MAYORES	
			<i>Total Programa . . .</i>	72.200,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3300 Administración General de Cultura.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3300	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS CULTURALES	226.598,00
3300	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES	
3300	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES	
3300	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	76.855,00
3300	21305		MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.375,00
3300	22609		DELEGACION DE CULTURA	80.000,00
3300	22706		CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	72.150,00
3300	48900		PREMIOS Y CERTAMENES CULTURALES	11.800,00
			<i>Total Programa . . .</i>	469.778,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3321	22001		LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	7.800,00
			<i>Total Programa . . .</i>	7.800,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3330 Artes escénicas.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3330	68200		ADQUISICION CINE SAN MIGUEL	
			<i>Total Programa . . .</i>	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3340 Artes escénicas.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3340	22609		PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00
3340	48000		SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	12.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	31.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3360 Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3360	22706		PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA ALTA	
3360	63200		REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	
3360	63201		CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA	
3360	63202		REHABILITACION TORRE ALMEDINA FORTALEZA BAJA	
			<i>Total Programa . . .</i>	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3370 Ocio y tiempo libre

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3370	21305		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	560,00
3370	22609		DELEGACION DE JUVENTUD	11.000,00
3370	48001		SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. VERTIGO ESTIVAL 2024	5.250,00
			<i>Total Programa . . .</i>	16.810,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3380 Fiestas populares y festejos.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3380	22100		ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	25.000,00
3380	22608		FIESTAS DE SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	123.000,00
3380	22609		FIESTA DE LA ACEITUNA	38.000,00
3380	22698		CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEGOS ARTIFICIALES	27.000,00
3380	22699		DELEGACION DE FESTEJOS	45.000,00
3380	22706		CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	9.738,00
3380	22799		ALUMBRADO FIESTAS	90.000,00
3380	48900		PREMIOS CARNAVAL Y OTROS DELEGACION FESTEJOS	6.575,00
			<i>Total Programa . . .</i>	364.313,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3381 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3381	22699		FIESTAS ANEJOS	15.000,00
3381	22706		CONTRATO ORQUESTAS FIESTAS DE BARRIO Y ANEJOS	37.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	52.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3400 Administración General de Deportes.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3400	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	5.794,00
3400	22609		DELEGACION DE DEPORTES	75.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	80.794,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3410 Promoción y fomento del deporte.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3410	21203		MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	15.000,00
3410	48000		SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	30.000,00
3410	48001		SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES TENIS ITF FUTURES 2024	17.000,00
3410	48002		SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 2023/2024	10.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	72.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3420 Instalaciones deportivas.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3420	14300		PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	107.000,00
3420	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	37.985,00
3420	21205		MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	33.500,00
3420	21206		MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	7.500,00
3420	21305		MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	560,00
3420	22700		CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	630,00
3420	62302		INSTALACIONES DEPORTIVAS	
3420	63200		INSTALACION CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL CIUDAD DE MARTOS	
			<i>Total Programa . . .</i>	187.175,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4100 Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4100	22699		DELEGACION DE AGRICULTURA, OLIVAR Y ACEITE OLIVA	27.700,00
			<i>Total Programa . . .</i>	27.700,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4190 Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4190	48001		APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00
4190	48002		APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00
4190	48003		APORT. CUOTA ASOC. PROMOCION Y DESARROLLO VIA VERDE ACEITE	600,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.900,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4200 Administración General de Industria y energía.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4200	69200		INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	
			<i>Total Programa . . .</i>	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4220 Industria.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4220	47900		SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	
4220	77000		SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	
			<i>Total Programa . . .</i>	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4300 Admón General de Comercio, turismo y pymes.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4300	22699		DELEGACION DE DESARROLLO TURISTICO	22.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	22.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4310 COMERCIO.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4310	61906		ACTUACIONES MEJOR, MODERNIZACION Y PROMOCION COMERCIO	55.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	55.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4312 MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4312	21202		CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00
4312	21305		MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	560,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.560,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4313 COMERCIO AMBULANTE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4313	22699		DELEGACION DE COMERCIO. MERCADO Y CONSUMO	11.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	11.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4320 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4320	22799		CONTRATOS DIVERSOS PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTRUE-NEXT	1.035.000,00
4320	62700		INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT	1.365.000,00
4320	62702		PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	
			<i>Total Programa . . .</i>	2.400.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4330 Desarrollo empresarial.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4330	22699		DELEGACION DE INDUSTRIA, INNOVACION Y FOMENTO EMPRESARIAL	9.000,00
4330	48900		SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	7.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	16.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4411 TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4411	22706		CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	156.310,00
			<i>Total Programa . . .</i>	156.310,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4412 OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4412	21206		CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4590 Otras infraestructuras.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4590	21003		CONSERVACION CAMINOS RURALES	110.000,00
4590	61000		ARREGLO CAMINOS RURALES	
4590	61904		PLAN PROVINCIAL COOPERACION	
4590	61905		OBRAS P.F.E.A.	724.250,00
4590	61908		MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS CASILLAS-CARRASCA	
4590	61914		MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ	
			<i>Total Programa . . .</i>	834.250,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4910 Sociedad de la información.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4910	14300		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUB	15.000,00
4910	16000		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLIC	5.745,00
4910	21900		MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00
4910	62700		INVERSIONES TRANSFORMACION DIGITAL ADMINISTRACION PUBLICA	
			<i>Total Programa . . .</i>	27.745,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9120 Órganos de gobierno.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9120	10000		RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	47.548,00
9120	10001		RETRIBUCIONES 1ER TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00
9120	10002		RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00
9120	10003		RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00
9120	10004		RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADA BIENESTAR SOCIAL	34.612,00
9120	11000		RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	31.824,00
9120	11001		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	
9120	11002		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	
9120	16000		SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	86.450,00
9120	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.000,00
9120	23000		DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
9120	23001		DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00
9120	23100		LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.700,00
9120	23101		LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00
9120	23300		INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	37.600,00
9120	48000		ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	23.400,00
			<i>Total Programa . . .</i>	379.770,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9200 Administración General .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9200	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	87.379,00
9200	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	30.735,00
9200	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	129.465,00
9200	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	89.797,00
9200	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	27.429,00
9200	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	85.042,00
9200	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	240.423,00
9200	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	222.841,00
9200	12103		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	12.015,00
9200	12200		RETRIBUCIONES EN ESPECIE	
9200	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.	
9200	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS GENERALES	1.691.140,00
9200	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.	
9200	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	25.000,00
9200	14301		RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.000,00
9200	15000		PRODUCTIVIDAD PERSONAL	61.700,00
9200	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL	45.100,00
9200	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	1.044.225,00
9200	16200		FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	8.000,00
9200	20000		ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	3.500,00
9200	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS GENERALES	5.068,00
9200	20800		ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	28.565,00
9200	21200		CONSERVACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	42.500,00
9200	21201		REPARACIONES DAÑOS BIENES PUBLICOS (CIA ASEGURADORA)	8.000,00
9200	21208		ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCION INCENDIO	6.000,00
9200	21304		CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	12.600,00
9200	21305		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	3.350,00
9200	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS	12.500,00
9200	21600		MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	123.325,00
9200	22000		MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	17.500,00
9200	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00
9200	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	12.500,00
9200	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	87.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

9200	22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	30.000,00
9200	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	20.000,00
9200	22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	
9200	22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	43.925,00
9200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	90.000,00
9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	109.000,00
9200	22502	TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	1.750,00
9200	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	15.000,00
9200	22604	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	40.500,00
9200	22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	5.000,00
9200	22698	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	
9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00
9200	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO MUNICIPAL	14.325,00
9200	22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	58.000,00
9200	22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS FONDOS NEXT GENERATION	
9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00
9200	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	8.000,00
9200	23320	INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	9.500,00
9200	48000	OTRAS SUBVENCIONES	
9200	48900	PREMIOS OTRAS CONCEJALIAS	
9200	62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL	
9200	62400	ADQUISICION VEHICULOS	
9200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	
9200	62600	EQUIPO INFORMATICO	45.000,00
9200	62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	
9200	62701	INVERSIONES FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	
9200	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	
9200	63202	INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES CONTRATO IMESAPI	
9200	63204	REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNT. PRTR UE-NEXT	407.250,00
9200	64100	PROGRAMAS INFORMATICOS	
		<i>Total Programa . . .</i>	5.082.949,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9201 Otros servicios de bienestar comunitario.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9201	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIO LIMPIEZA	394.990,00
9201	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA	
9201	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	141.860,00
			<i>Total Programa . . .</i>	536.850,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9220 Coordinación y organización institucional de entid. Locales

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9220	22706		PREST. SER. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA AYTO. PRTR UE-NEXT	
9220	48000		APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,00
			<i>Total Programa . . .</i>	360,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9240 Participación ciudadana

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9240	22699		DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	3.000,00
9240	48000		SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	30.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	33.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9250 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9250	22699		DELEGACION DE PEDANIAS, ANEJOS Y MEDIO RURAL	6.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	6.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9290 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9290	22699		DELEGACION DE FONDOS EUROPEOS Y AGENDA URBANA	2.000,00
9290	50000		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.332.785,00
			<i>Total Programa . . .</i>	3.334.785,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9291 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9291	22699		DELEGACION DE COFRADIAS Y SEMANA SANTA	14.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	14.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9310 Política económica y fiscal.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	87.379,00
9310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	15.368,00
9310	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	35.309,00
9310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	39.906,00
9310	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	18.286,00
9310	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	32.038,00
9310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	139.263,00
9310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	127.881,00
9310	12103		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	
9310	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER	
9310	16000		SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	145.125,00
			<i>Total Programa . . .</i>	640.555,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9320 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9320	22199		ADQ. PLACAS VADO ENTRADA VEHICULOS A PROPIEDAD PRIVADA	
9320	22706		CONTRATO PRESTACION SERVICIO ACTUALIZACION Y MTO. CATASTRAL	12.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	12.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9340 Gestión de la deuda y de la tesorería.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9340	22708		GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA	10.000,00
9340	31100		GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS	
9340	35200		INTERESES DE DEMORA	10.000,00
9340	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	23.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	43.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9410 TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9410	46700		APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	17.635,00
			<i>Total Programa . . .</i>	17.635,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9430 Transferencias a otras Entidades Locales.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9430	46600		APORTACION FEMP Y FAMP	4.000,00
9430	46601		APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	450,00
9430	46602		APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	450,00
9430	46701		APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	37.467,00
9430	46702		APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	200,00
			<i>Total Programa . . .</i>	42.567,00
			<i>Total Presupuesto . . .</i>	33.169.331,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
1	11	Impuestos sobre el capital.	6.520.340,00	
1	13	Impuesto sobre las Actividades Económicas.	264.500,00	
1	16	Recargos sobre imptos directos del Estado y de la C.A		
1	17	Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.		
1		Impuestos directos.		6.784.840,00
2	29	Otros impuestos indirectos.	280.000,00	
2		Impuestos indirectos.		280.000,00
3	30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.	3.900.490,00	
3	31	Tasas por la prest de servic públ de carácter social y prefe	262.849,00	
3	32	Tasas por la realizac de activid de competencia local.	249.485,00	
3	33	Tasas por utilizac privat o el aprovech esp del dom púb loc	807.850,00	
3	34	Precios públicos.	124.526,00	
3	35	Contribuciones especiales.	95.000,00	
3	38	Reintegros de operaciones corrientes.	95.000,00	
3	39	Otros ingresos.	264.175,00	
3		Tasas, precios públicos y otros ingresos.		5.799.375,00
4	42	De la Administración del Estado.	9.918.660,00	
4	45	De Comunidades Autónomas.	7.044.277,00	
4	46	De Entidades Locales.	958.689,00	
4	47	De Empresas privadas.	2.500,00	
4	48	De familias e instituciones sin fines de lucro.		
4	49	Del exterior.		
4		Transferencia corrientes.		17.924.126,00
5	52	Intereses de depósitos.		
5	53	Dividendos y participación beneficios.		
5	54	Rentas de bienes inmuebles.	5.800,00	
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.	24.520,00	
5	59	Otros ingresos patrimoniales.		
5		Ingresos patrimoniales.		30.320,00
<i>Suman las Previsiones</i>			30.818.661,00	30.818.661,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
6	60	De terrenos.	38.958,00	
6	61	De las demás inversiones reales.	58.800,00	
6	68	Reintegros por operaciones de capital.		
6		Enajenación de inversiones reales.		97.758,00
7	72	De la Administración del Estado.	465.000,00	
7	75	De Comunidades Autónomas.	1.447.662,00	
7	76	De Entidades Locales.	274.250,00	
7	77	De empresas privadas.	30.000,00	
7	78	De familias e instituciones sin fines de lucro.		
7	79	Del exterior.		
7		Transferencias de capital.		2.216.912,00
8	83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público.	36.000,00	
8	84	Devolución de depósitos y fianzas constituidos.		
8	86	Enajenación de acciones y particip fuera del sector público.		
8	87	Remanente de tesorería.		
8		Activos financieros.		36.000,00
9	91	Préstamos recibidos en euros.		
9		Pasivos financieros.		
<i>Suman las Previsiones</i>			33.169.331,00	33.169.331,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	11	112	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	290.615,00			
1	11	112		Imppto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueb de Nat Rústica		290.615,00		
1	11	113	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	4.467.850,00			
1	11	113		Imppto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Nat Urbana		4.467.850,00		
1	11	114	11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALES	20.380,00			
1	11	114		Imppto s/ Bien Inmu. Bien Inmu de caracter especiales.		20.380,00		
1	11	115	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.441.495,00			
1	11	115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.		1.441.495,00		
1	11	116	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	300.000,00			
1	11	116		Impuesto sobre Increm del Valor de los Terren de Nat Urbana.		300.000,00		
1	11			Impuestos sobre el capital.			6.520.340,00	
1	13	130	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	264.500,00			
1	13	130		Impuesto sobre Actividades Económicas.		264.500,00		
1	13			Impuesto sobre las Actividades Económicas.			264.500,00	
1	16	160	16000	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA NACIONAL				
1	16	160		Sobre impuestos del Estado.				
1	16			Recargos sobre imptos directos del Estado y de la C.A				
1	17	171	17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS				
1	17	171		Recargo provincial en el Impto sobre Actividades Económicas				
1	17	179	17900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA PROVINCIAL				
1	17	179		Otros recargos sobre imptos directos de otros entes locales.				
1	17			Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.				
1				Impuestos directos.				6.784.840,00
2	29	290	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	280.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					7.064.840,00	6.784.840,00	6.784.840,00	6.784.840,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
2	29	290		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.		280.000,00		
2	29	291	29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS: COTOS CAZA Y PESCA				
2	29	291		Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca).				
2	29			Otros impuestos indirectos.			280.000,00	
2				Impuestos indirectos.				280.000,00
3	30	300	30000	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.562.110,00			
3	30	300		Servicio de abastecimiento de agua.		1.562.110,00		
3	30	301	30100	SERVICIO ALCANTARILLADO	330.550,00			
3	30	301	30101	SERVICIO DEPURACION AGUAS RESIDUALES	250.000,00			
3	30	301		Servicio de alcantarillado.		580.550,00		
3	30	302	30200	SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	1.702.330,00			
3	30	302		Servicio de recogida de basuras.		1.702.330,00		
3	30	303	30300	SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	1.000,00			
3	30	303	30301	SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS	54.500,00			
3	30	303		Servicio de tratamiento de residuos.		55.500,00		
3	30			Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.			3.900.490,00	
3	31	311	31100	TASA AYUDA A DOMICILIO				
3	31	311	31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	30.000,00			
3	31	311	31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES				
3	31	311		Servicios asistenciales.		30.000,00		
3	31	312	31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	43.500,00			
3	31	312	31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS				
3	31	312		Servicios educativos.		43.500,00		
3	31	313	31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	135.000,00			
3	31	313		Servicios deportivos.		135.000,00		
3	31	319	31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	8.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					11.181.844,00	11.173.830,00	10.965.330,00	7.064.840,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	31	319	31901	TASA DE MERCADOS	14,00			
3	31	319	31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	6.375,00			
3	31	319	31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	12.300,00			
3	31	319	31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCION RUINAS Y DEMAS	7.500,00			
3	31	319	31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	20.160,00			
3	31	319		Otras tasas por prest de servic de carácter preferente		54.349,00		
3	31			Tasas por la prest de servic públ de carácter social y prefe			262.849,00	
3	32	321	32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	150.000,00			
3	32	321		Licencias urbanísticas.		150.000,00		
3	32	322	32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	25.000,00			
3	32	322		Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.		25.000,00		
3	32	323	32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	20.000,00			
3	32	323		Tasas por otros servicios urbanísticos.		20.000,00		
3	32	325	32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	25.000,00			
3	32	325		Tasa por expedición de documentos.		25.000,00		
3	32	326	32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	12.500,00			
3	32	326		Tasa por retirada de vehículos.		12.500,00		
3	32	329	32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.				
3	32	329	32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	8.000,00			
3	32	329	32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS				
3	32	329	32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	8.985,00			
3	32	329	32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPAÑIA				
3	32	329	32905	TASA POR SERVICIO GUARDERIA RURAL				
3	32	329		Otras tasas por la realizac de activid de compet local		16.985,00		
3	32			Tasas por la realizac de activid de competencia local.			249.485,00	
<i>Suman las Previsiones</i>					11.514.164,00	11.477.664,00	11.477.664,00	7.064.840,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	33	330	33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	36.500,00			
3	33	330		Tasa de estacionamiento de vehículos.		36.500,00		
3	33	331	33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	142.500,00			
3	33	331		Tasa por entrada de vehículos.		142.500,00		
3	33	332	33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	430.000,00			
3	33	332		Tasa por util privat o aprove esp por emp expl de ser de sum		430.000,00		
3	33	334	33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	500,00			
3	33	334		Tasa por apertura de calas y zanjas.		500,00		
3	33	335	33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	67.500,00			
3	33	335		Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.		67.500,00		
3	33	337	33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	750,00			
3	33	337		Tasas por aprovechamiento del vuelo.		750,00		
3	33	338	33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	33.500,00			
3	33	338		Compensación de Telefónica de España S.A.		33.500,00		
3	33	339	33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	3.000,00			
3	33	339	33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	600,00			
3	33	339	33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	82.500,00			
3	33	339	33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	3.500,00			
3	33	339	33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	7.000,00			
3	33	339		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.		96.600,00		
3	33			Tasas por utilizac privat o el aprovech esp del dom púb loc			807.850,00	
3	34	341	34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	37.000,00			
3	34	341		Servicios asistenciales.		37.000,00		
3	34	342	34200	PRECIO PUBLICO CURSO MUNICIPAL PATRIMONIO HISTORICO	1.600,00			
3	34	342	34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE PINTURA	5.955,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					12.330.069,00	12.322.514,00	12.285.514,00	7.064.840,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	34	342	34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE TEATRO				
3	34	342	34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE DANZA	7.500,00			
3	34	342	34204	PRECIO PUBLICO CURSOS FORMACION Y PROMOCION MUSICA	7.380,00			
3	34	342	34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA CONCILIACION VIDA FAMILIAR(DIVIERTE)	18.160,00			
3	34	342	34206	PRECIO PUBLICO MULTIAVENTURA				
3	34	342		Servicios educativos.		40.595,00		
3	34	343	34300	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS	30.000,00			
3	34	343		Servicios deportivos.		30.000,00		
3	34	344	34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	5.000,00			
3	34	344	34401	PRECIO PUBLICO ESPECTAC. FERIA SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	1.000,00			
3	34	344	34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	1.150,00			
3	34	344	34403	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	2.000,00			
3	34	344	34404	PRECIO PUBLICO RUTAS TURISTICAS LUGARES HISTORICOS				
3	34	344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.		9.150,00		
3	34	349	34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA OCUPACIONAL				
3	34	349	34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	2.215,00			
3	34	349	34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	3.000,00			
3	34	349	34903	PRECIO PUBLICO ANALISIS CONTRASTE NIVELES ESTUPEFACIENTES	2.066,00			
3	34	349	34905	OTROS PRECIOS PUBLICOS	500,00			
3	34	349		Otros precios públicos.		7.781,00		
3	34			Precios públicos.			124.526,00	
3	35	350	35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES				
3	35	350		Para la ejecución de obras.				
<i>Suman las Previsiones</i>					12.505.040,00	12.410.040,00	12.410.040,00	7.064.840,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	35	351	35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	95.000,00			
3	35	351		Para el establecimiento o ampliación de servicios.		95.000,00		
3	35			Contribuciones especiales.			95.000,00	
3	38	389	38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	95.000,00			
3	38	389		Otros reintegros de operaciones corrientes.		95.000,00		
3	38			Reintegros de operaciones corrientes.			95.000,00	
3	39	391	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS				
3	39	391	39101	MULTAS COERCITIVAS	4.000,00			
3	39	391	39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS				
3	39	391	39120	MULTAS POLICIA LOCAL	110.000,00			
3	39	391	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	20.000,00			
3	39	391		Multas.		134.000,00		
3	39	392	39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	500,00			
3	39	392	39210	RECARGO EJECUTIVO	32.000,00			
3	39	392	39211	RECARGO DE APREMIO	38.000,00			
3	39	392		Recar del periodo ejec y por declarac extemp sin requer prev		70.500,00		
3	39	393	39300	INTERESES DE DEMORA	35.675,00			
3	39	393		Intereses de demora.		35.675,00		
3	39	396	39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL				
3	39	396		Ingresos por actuaciones de urbanización.				
3	39	397	39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS				
3	39	397	39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS				
3	39	397		Aprovechamientos urbanísticos.				
3	39	399	39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	750,00			
3	39	399	39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	5.000,00			
3	39	399	39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	7.500,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					12.854.465,00	12.840.215,00	12.600.040,00	7.064.840,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	39	399	39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.000,00			
3	39	399	39904	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	4.840,00			
3	39	399	39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	2.500,00			
3	39	399	39906	COSTAS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	250,00			
3	39	399	39907	MATRICULAS AULA MENTOR	2.160,00			
3	39	399		Otros ingresos diversos.		24.000,00		
3	39			Otros ingresos.			264.175,00	
3				Tasas, precios públicos y otros ingresos.				5.799.375,00
4	42	420	42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	6.381.915,00			
4	42	420	42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION				
4	42	420	42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	157.080,00			
4	42	420	42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	3.233.485,00			
4	42	420	42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE				
4	42	420	42092	TRANS. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE GENERO	48.905,00			
4	42	420	42093	MINISTERIO CULTURA Y DEPORTES: PREMIO MARIA MOLINER	2.775,00			
4	42	420	42095	DISTRIBUCION CUOTAS IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	94.500,00			
4	42	420		De la Administración General del Estado.		9.918.660,00		
4	42	421	42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL				
4	42	421	42190	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS				
4	42	421		De Organismos Autónomos y agencias estatales.				
4	42	422	42200	FUNDACION FERROCARRILES ESPAÑOLES: FOMENTO MOVILIDAD CICLIST				
4	42	422		De fundaciones estatales.				
4	42			De la Administración del Estado.			9.918.660,00	
<i>Suman las Previsiones</i>					24.130.680,00	22.782.875,00	22.782.875,00	12.864.215,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	45	450	45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.347.805,00			
4	45	450	45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.				
4	45	450	45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	383.480,00			
4	45	450	45003	JUNTA A.: TRANSF. CENTRO INFORMACION MUJER	56.313,00			
4	45	450	45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.				
4	45	450	45081	JUNTA A.: SUBV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	62.193,00			
4	45	450	45082	JUNTA A.: SUBV. PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	40.420,00			
4	45	450	45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL				
4	45	450	45084	JUNTA A.: SUBV. DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL	9.000,00			
4	45	450	45085	JUNTA A.: SUBVENCIONES SALUD Y CONSUMO	17.270,00			
4	45	450	45086	JUNTA A.: SUBV. EMPLEO, EMPLESA Y TRABAJO AUTONOMO	10.000,00			
4	45	450	45087	JUNTA A.: SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-MRR	1.035.000,00			
4	45	450		De la Administración General de las Comunidades Autónomas.		2.961.481,00		
4	45	451	45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)				
4	45	451	45101	S.A.E.: SUBVENCION PLAN EMPLEO JUVENIL				
4	45	451	45102	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	182.321,00			
4	45	451	45103	S.A.E.: SUBV. PROYECTO DINAMIZACION SOCIO CULTURAL				
4	45	451	45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	400.000,00			
4	45	451	45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	190.000,00			
4	45	451	45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.:TRANSF.SERVICIO AYUDA DOMICILI	3.020.475,00			
4	45	451	45130	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	290.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					29.827.152,00	25.744.356,00	22.782.875,00	12.864.215,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	45	451		De Organismos Autónomos y agencias de las C.A		4.082.796,00		
4	45			De Comunidades Autónomas.			7.044.277,00	
4	46	461	46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES				
4	46	461	46101	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA CULTURA	7.500,00			
4	46	461	46102	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA DEPORTES	18.000,00			
4	46	461	46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	506.115,00			
4	46	461	46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	207.291,00			
4	46	461	46105	DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO INTERNET	13.673,00			
4	46	461	46106	DIPUTACION: SUBVENCION FIESTA ACEITUNA	6.500,00			
4	46	461	46107	DIPUTACION: SUBVENCION RUTA CASTILLOS Y BATALLAS	4.000,00			
4	46	461	46108	DIPUTACION: PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL 2024	160.000,00			
4	46	461	46109	DIPUTACION: SUBV. AREA DE PROMOCION Y TURISMO				
4	46	461	46110	DIPUTACION: SUBV. AREA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	15.660,00			
4	46	461	46111	DIPUTACION: SUBV. AREA MEDIO AMBIENTE	19.950,00			
4	46	461		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.		958.689,00		
4	46	466	46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
4	46	466		De otras Entidades que agrupen Municipios.				
4	46	467	46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
4	46	467		De Consorcios.				
4	46			De Entidades Locales.			958.689,00	
4	47	470	47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500,00			
4	47	470		De empresas privadas		2.500,00		
4	47			De Empresas privadas.			2.500,00	
4	48	480	48000	APORTACIONES DE PARTICULARES				
4	48	480		De familias e Instituciones sin fines de lucro				
4	48			De familias e instituciones sin fines de lucro.				
<i>Suman las Previsiones</i>					30.788.341,00	30.788.341,00	30.788.341,00	12.864.215,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	49	490	49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO				
4	49	490		Del Fondo Social Europeo.				
4	49	491	49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL				
4	49	491		Del Fondo de Desarrollo Regional.				
4	49	497	49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA				
4	49	497	49702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE				
4	49	497		Otras transferencias de la Unión Europea.				
4	49			Del exterior.				
4				Transferencia corrientes.				17.924.126,00
5	52	520	52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS				
5	52	520		Intereses de depósitos				
5	52			Intereses de depósitos.				
5	53	537	53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS				
5	53	537		De empresas privadas.				
5	53			Dividendos y participación beneficios.				
5	54	541	54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.580,00			
5	54	541		Arrendamientos de fincas urbanas.		3.580,00		
5	54	542	54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.785,00			
5	54	542		Arrendamientos de fincas rústicas.		1.785,00		
5	54	544	54400	CENSO ENFITEUTICO VEIASA	435,00			
5	54	544	54401	OTROS CENSOS				
5	54	544		Censos.		435,00		
5	54	549	54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
5	54	549	54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS				
5	54	549		Otras rentas de bienes inmuebles.				
<i>Suman las Previsiones</i>					30.794.141,00	30.794.141,00	30.788.341,00	30.788.341,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
5	54			Rentas de bienes inmuebles.			5.800,00	
5	55	552	55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	3.470,00			
5	55	552		Derecho de superficie con contraprestación periódica.		3.470,00		
5	55	554	55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES				
5	55	554		Aprovechamientos agrícolas y forestales.				
5	55	559	55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	20.300,00			
5	55	559	55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	750,00			
5	55	559		Otras concesiones y aprovechamientos.		21.050,00		
5	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.			24.520,00	
5	59	599	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
5	59	599		Otros ingresos patrimoniales.				
5	59			Otros ingresos patrimoniales.				
5				Ingresos patrimoniales.				30.320,00
6	60	600	60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL				
6	60	600	60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL				
6	60	600		Venta de solares.				
6	60	601	60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	38.958,00			
6	60	601		Venta de fincas rústicas.		38.958,00		
6	60	602	60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.				
6	60	602		Parcelas sobrantes de la vía pública.				
6	60	603	60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.				
6	60	603	60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.				
6	60	603	60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL				
6	60	603	60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL				
6	60	603		Patrimonio público del suelo.				
6	60	609	60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS				
<i>Suman las Previsiones</i>					30.857.619,00	30.857.619,00	30.818.661,00	30.818.661,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
6	60	609		Otros terrenos.				
6	60			De terrenos.			38.958,00	
6	61	619	61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES				
6	61	619	61901	ENAJENACION VEHICULOS MUNICIPALES	58.800,00			
6	61	619		De otras inversiones reales.		58.800,00		
6	61			De las demás inversiones reales.			58.800,00	
6	68	680	68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
6	68	680		De ejercicios cerrados.				
6	68			Reintegros por operaciones de capital.				
6				Enajenación de inversiones reales.				97.758,00
7	72	720	72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO				
7	72	720	72001	SDUBV. MINISTERIO AGENDA URBANA: PROGRAMA 2% CULTURAL				
7	72	720	72010	SUBV. MINISTERIO TURISMO PRTR UE-MRR: RECUP. FORTALEZA ALTA				
7	72	720	72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE				
7	72	720		De la Administración General del Estado.				
7	72	721	72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	465.000,00			
7	72	721	72110	CONSEJO SUPERIOR DEPORTES PRTR UE-MRR: MEJORA ESTADIO MUNPAL				
7	72	721		De Organismos Autónomos y agencias estatales.		465.000,00		
7	72	722	72200	FUNDACION FERROCARRILES ESPAÑOLES: INVER. FOMENTO MOVILIDAD				
7	72	722		De fundaciones estatales.				
7	72			De la Administración del Estado.			465.000,00	
7	75	750	75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7	75	750	75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	46.000,00			
7	75	750	75082	JUNTA A.: SUBV. EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	36.662,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					32.829.081,00	31.381.419,00	31.381.419,00	30.916.419,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
7	75	750	75083	JUNTA A.: SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-MRR	1.365.000,00			
7	75	750		De la Administración General de las Comunidades Autónomas.		1.447.662,00		
7	75	751	75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL				
7	75	751		De Organismos Autónomos y agencias de las CC.AA.				
7	75			De Comunidades Autónomas.			1.447.662,00	
7	76	761	76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7	76	761	76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	209.250,00			
7	76	761	76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.				
7	76	761	76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	65.000,00			
7	76	761		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.		274.250,00		
7	76	766	76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS				
7	76	766		De otras Entidades que agrupen Municipios.				
7	76	767	76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR				
7	76	767	76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7	76	767		De Consorcios.				
7	76			De Entidades Locales.			274.250,00	
7	77	770	77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)				
7	77	770	77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS				
7	77	770	77002	APORTACIONES ARREGLO CALLE LA VIA	30.000,00			
7	77	770		De empresas privadas		30.000,00		
7	77			De empresas privadas.			30.000,00	
7	78	780	78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)				
7	78	780		De familias e instituciones sin fines de lucro				
7	78			De familias e instituciones sin fines de lucro.				
7	79	790	79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO				
7	79	790		Del Fondo Social Europeo.				
<i>Suman las Previsiones</i>					33.133.331,00	33.133.331,00	33.133.331,00	30.916.419,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
7	79	791	79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL				
7	79	791		Del Fondo de Desarrollo Regional.				
7	79	797	79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA				
7	79	797	79701	SUBV. TRANSFORMACION DIGITAL ADMON. PUBLICA PRTR UE-NEXT				
7	79	797	79702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE				
7	79	797		Otras transferencias de la Unión Europea.				
7	79			Del exterior.				
7				Transferencias de capital.				2.216.912,00
8	83	830	83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL				
8	83	830		Reintegros de préstamos de fuera del sector público a c/p				
8	83	831	83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	36.000,00			
8	83	831		Reintegros de préstamos de fuera del sector público a l/p		36.000,00		
8	83			Reintegros de préstamos de fuera del sector público.			36.000,00	
8	84	840	84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO				
8	84	840	84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO				
8	84	840		Devolución de depósitos.				
8	84	841	84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO				
8	84	841	84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO				
8	84	841		Devolución de fianzas.				
8	84			Devolución de depósitos y fianzas constituidos.				
8	86	860	86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS				
8	86	860		Enajenación de acciones y participaciones de fuera del secto				
8	86			Enajenación de acciones y particip fuera del sector público.				
8	87	870	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES				
8	87	870	87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA				
<i>Suman las Previsiones</i>					33.169.331,00	33.169.331,00	33.169.331,00	33.133.331,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
8	87	870		Remanente de tesorería.				
8	87			Remanente de tesorería.				
8				Activos financieros.				36.000,00
9	91	910	91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO				
9	91	910		Préstamos recibidos a c/p de entes del sector público.				
9	91	911	91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO				
9	91	911		Préstamos recibidos a l/p de entes del sector público.				
9	91	912	91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO				
9	91	912		Préstamos recibidos a c/p de entes de fuera del sector público				
9	91	913	91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO				
9	91	913		Préstamos recibidos a l/p de entes de fuera del sector público				
9	91			Préstamos recibidos en euros.				
9				Pasivos financieros.				
<i>Suman las Previsiones</i>					33.169.331,00	33.169.331,00	33.169.331,00	33.169.331,00



Excmo. Ayuntamiento de

Martos

ANEXO DE INVERSIONES - EJERCICIO 2.024

INVERSION			FINANCIACIÓN							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONSIGNADO	ESTADO	DIPUTACION	JUNTA ANDALUCIA	CONTRIBUCION ESPECIAL UNESPA	RECURSOS MUNICIPALES	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	ENAJENACION VEHICULOS MUNICIPALES	APORTACIONES ARREGLO CALLE LA VIA
1510.600.00	ADQUISICION DE TERRENOS	3.000,00					3.000,00			
1340.619.02	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS FOMENTO MOVILIDAD CICLISTA	55.000,00					55.000,00			
1710.619.03	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	46.000,00			46.000,00					
4590.619.05	OBRAS P.F.E.A.	724.250,00	465.000,00	209.250,00			25.000,00		25.000,00	
4310.619.06	ACTUACIONES MEJORA, MODERNIZACION Y PROMOCION COMERCIO	55.000,00			36.662,00		18.338,00			
1532.619.09	RED VIARIA Y OTROS	38.958,00						38.958,00		
1532.619.13	ARREGLO CALLE LA VIA	30.000,00								30.000,00
1320.623.00	ADQUISICION MATERIAL POLICIA LOCAL	35.000,00					35.000,00			
9200.626.00	EQUIPO INFORMatico	45.000,00					11.200,00		33.800,00	
1360.627.00	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	169.500,00		65.000,00		95.000,00	9.500,00			
4320.627.00	INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-MRR	1.365.000,00			1.365.000,00					
9200.632.04	REHABILITACION INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNTAMIENTO PRTR UE-NEXT	407.250,00					407.250,00			
	TOTAL	2.973.958,00	465.000,00	274.250,00	1.447.662,00	95.000,00	564.288,00	38.958,00	58.800,00	30.000,00

RELACION DE PERSONAL FUNCIONARIO. EJERCICIO 2024

ORDEN	D.N.I	SEG.SOCIAL	TRINIENOS	NIVEL	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	SAL. BASE	SB/EXTRA	P.EXTRA COMP	ANTIGÜEDAD	DESTINO(12)	DEST/VAL	ESPECIFICO (12)	TOTAL	GC	S.SOCIAL
103	7734666N	23/1008148605		A2 22	TENICO DE GESTION	GONZALEZ LOPEZ LUCIA	13.701,60 €	1.665,48 €	2.316,26 €		7.284,72 €		6.612,84 €	31.580,90 €	a	8.558,42 €
104	52.094.735	23/00644001	11 C2	C2 18	AUXILIAR ADMVO.	HIDALGO CHAMORRO, ROCIO	8.562,24 €	1.414,02 €	1.769,22 €	3.284,60 €	5.641,08 €		4.974,24 € *	25.645,40 €	a	6.949,90 €
105	77330424P	23/1020895920	2 E 5C2	C2 14	AUXILIAR ADMVO.	CARRILLO HIDALGO ELISABEHT	8.562,24 €	1.414,02 €	1.511,82 €	1.943,24 €	4.358,52 €		4.712,40 €	22.502,24 €	a	6.098,11 €
TOTAL BIENESTAR SOCIAL							60.373,68 €	7.788,72 €	11.153,16 €	9.936,88 €	35.939,88 €	0,00 €	30.979,08 €	156.171,40 €		42.499,09 €
106	77338489T	23/10195565	3 A1	A1 24	ARQUITECTO	MIRANDA CASTILLO ANTONIO DAVID	15.846,00 €	1.629,72 €	3.084,88 €	2.018,16 €	8.328,72 €		10.180,56 € *	41.088,04 €	cnae	11.299,21 €
107	26439076R	23/0051251263	7 A1 4	A1 24	ARQUITECTO	GONZALEZ CARRILLO SILVIA	15.846,00 €	1.629,72 €	2.802,10 €	4.892,91 €	8.328,72 €		8.483,88 €	41.983,33 €	cnae	11.545,42 €
108	78689604A	23/10107261	5A1	A1 26	TECNICO ADM.GRAL	MARTINEZ MORENO, JUAN S.	15.846,00 €	1.629,72 €	2.907,00 €	3.363,60 €	9.976,20 €		7.465,80 €	41.188,32 €	a	11.162,03 €
109	34865545Y	18/10209247	7 A1 7	A1 27	ASESOR JURIDICO	ORTA RODRIGUEZ CRISTINA	15.846,00 €	1.629,72 €	3.139,44 €	5.045,40 €	11.370,84 €		7.465,80 €	44.497,20 €	a	12.058,74 €
110	77323412B	23/1033271302	2 A2	A2 24	TECNICO SEGURIDAD	MENA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	13.701,60 €	1.665,48 €	2.640,44 €	1.115,08 €	8.328,72 €		7.513,92 €	34.965,24 €	cnae	9.615,44 €
111	52556327Q	23/10146950	6 A2	A2 24	APAREJADOR	GONZALEZ VICARIA, RUBEN	13.701,60 €	1.665,48 €	2.590,42 €	3.345,24 €	8.328,72 €		7.213,80 €	36.845,26 €	cnae	10.132,45 €
112				A2 22	INGENIERO TECNICO	VACANTE OFERTA 2023	13.701,60 €	1.665,48 €	2.416,42 €		7.284,72 €		7.213,80 €	32.282,02 €	cnae	8.877,56 €
113	77338827Q	23 1018256712	5 A2	A2 22	INGENIERO TECNICO	SANCHEZ PERABA JESUS	13.701,60 €	1.665,48 €	2.416,42 €	2.787,70 €	7.284,72 €		7.213,80 €	35.069,72 €	cnae	9.644,17 €
114	25991149E	23/63435877	4C2 4 C1 13	C1 20	INSPECT. OBRAS-RENTAS	BAENA RODRIGUEZ JOSE LUIS	10.287,60 €	1.481,94 €	2.180,70 €	3.316,72 €	6.282,60 €		6.801,60 €	30.351,16 €	cnae	8.346,57 €
115	25981032W	23/0055137630	6A2 4 C1	C1 18	DELINEANTE	CAMACHO LOPEZ FRANCISCO	10.287,60 €	1.481,94 €	2.024,54 €	5.068,20 €	5.641,08 €		6.506,16 €	31.009,52 €	cnae	8.527,62 €
TOTAL URBANISMO							138.765,60 €	16.144,68 €	26.202,36 €	30.953,01 €	81.155,04 €	0,00 €	76.059,12 €	369.279,81 €		101.209,21 €
TOTAL GENERAL							1.243.439,52 €	171.877,88 €	277.575,12 €	231.985,87 €	769.729,55 €	0,00 €	895.721,15 €	3.590.329,09 €		1.181.399,06 €

* Especifico asignado con motivo de la adscripción provisional a determinados puestos de trabajo conforme establecen las Resoluciones 454/2010, 455/2010, 1062/2015, 760/2016, 931/2019, 1018/2020, 701/2021 y 1586/2023.
y hasta tanto se lleve a cabo la provisión definitiva o el cese en el desempeño del puesto de trabajo.

(v) Plazas vacantes por sentencia judicial.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236000IDOC27881015927B6704987 https://sedelectronica.martos.es/
PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO: DA9FF77DC6C3572D44B36623D612E0B2614200447
FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 10:33:25
CONCEJALA DELEGADA (P.D.) RESOLUCIÓN 1393/2023

NOMBRE:
GEMA LARA VALDIVIELSO

RELACION DE PERSONAL LABORAL. EJERCICIO 2024

D.N.I.	SEG.SOCIAL	TRINIENOS	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	SALARIO BASE	SBASE EXTRA	EXTRA COMP	ANTIGÜEDAD	DESTINO(12)	ESPECIFICO(12)	TOTAL	GC	SEG. SOCIAL
127	77348336A	23/1026537680	1 A2	A2 22	EDUCADOR SOCIAL	13.701,60 €	1.665,48 €	2.416,42 €	557,54 €	7.284,72 €	7.213,80 €	32.839,56 €	a	10.705,70 €
128	52.551.914	23/00617577	11	A2 24	TRABAJAD. SOCIAL	13.701,60 €	1.665,48 €	2.640,50 €	6.132,94 €	8.328,72 €	7.514,28 € *	39.983,52 €	a	13.034,63 €
129	26034761A	23/10235366	7 13	A2 24	TRABAJADORA SOCIAL	13.701,60 €	1.665,48 €	2.890,97 €	4.418,87 €	8.328,72 €	9.017,12 € *	40.022,76 €	a	13.047,42 €
130	26.023.448	23/10047781	8	A2 24	TRABAJAD. SOCIAL	13.701,60 €	1.665,48 €	2.590,42 €	4.460,32 €	8.328,72 €	7.213,80 €	37.960,34 €	a	12.375,07 €
131	26027821D	23/1009491144	5 A2	A2 22	TRABAJADORA SOCIAL	13.701,60 €	1.665,48 €	2.416,42 €	2.787,70 €	7.284,72 €	7.213,80 €	35.069,72 €	a	11.432,73 €
132	77340497F	23/1008301478	6 A2	A2 22	TRABAJADORA SOCIAL	13.701,60 €	1.665,48 €	2.416,42 €	3.345,24 €	7.284,72 €	7.213,80 €	35.627,26 €	a	11.614,49 €
133	26019761E	23/0065774587	5A2	A2 22	TRABAJADORA SOCIAL	13.701,60 €	1.665,48 €	2.416,42 €	2.787,70 €	7.284,72 €	7.213,80 €	35.069,72 €	a	11.432,73 €
134	75017214T	23/1012161775	6A2 02	A2 22	TRABAJADORA SOCIAL	13.701,60 €	1.665,48 €	2.416,42 €	3.416,76 €	7.284,72 €	7.213,80 €	35.698,78 €	a	11.637,80 €
135	75020426S	23/1023700432	6A2 02	A2 22	TECNICO COORD PROGR	13.701,60 €	1.665,48 €	2.416,42 €	3.416,76 €	7.284,72 €	7.213,80 €	35.698,78 €	a	11.637,80 €
136	25.981.284	23/000615824	11 01	E14	TRABAJ FAMILIAR	7.836,72 €	1.306,12 €	1.632,70 €	2.492,40 €	4.541,88 €	5.254,32 €	23.064,14 €	cnae	7.518,91 €
137	52.552.140	08/004943957	9	E14	TRABAJ FAMILIAR	7.836,72 €	1.306,12 €	1.632,70 €	2.026,08 €	4.541,88 €	5.254,32 €	22.597,82 €	cnae	7.366,89 €
138				E14	TRABAJ FAMILIAR	7.836,72 €	1.306,12 €	1.602,14 €		4.358,52 €	5.254,32 €	20.357,82 €	cnae	6.636,65 €
139	52552223Y	23/00570941	7 01	E14	TRABAJ FAMILIAR	7.836,72 €	1.306,12 €	1.632,70 €	1.591,92 €	4.541,88 €	5.254,32 €	22.163,66 €	cnae	7.225,35 €
140	26032137R	23/0065016876	8E 01	E14	TRABAJ. FAMILIAR	7.836,72 €	1.306,12 €	1.602,14 €	1.817,04 €	4.358,52 €	5.254,32 €	22.174,86 €	cnae	7.229,00 €
TOTAL BIENESTAR SOCIAL						272.119,68 €	35.822,78 €	51.716,71 €	74.550,43 €	155.204,16 €	155.096,08 €	744.509,84 €		243.142,47 €

TOTAL: **1.304.625,59 €** **193.207,71 €** **254.689,16 €** **278.285,27 €** **745.052,90 €** **783.082,06 €** **3.558.942,69 €** **1.213.034,49 €**

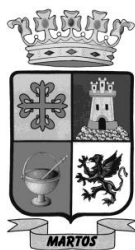
RELACION DE PERSONAL EVENTUAL PARA EL EJERCICIO 2024

ORDEN	D.N.I.	SEG.SOCIAL	PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	RETRIBUCIONES	TOTAL	SEG. SOCIAL
1	77321141V	2310265362	SECRETARIA DE ALCALDIA	MARTINEZ SANCHEZ M ^º ROSARIO	31.824,00 €	31.824,00 €	10.820,16 €
TOTAL PERSONAL EVENTUAL.					31.824,00 €	31.824,00 €	10.820,16 €

* Especifico asignado con motivo de la adscripción provisional a determinados puestos de trabajo conforme establecen las Resoluciones 780/2011, 1585/2011, 391/2016, 1965/2017, 2647/2018, 1877/2020, 2019/2022, 2238/2022, 2508/2023 y 2548/2023 y Decreto 17/03/2016. y hasta tanto se lleve a cabo la provisión definitiva o el cese en el desempeño del puesto de trabajo.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DOC20B9E5A282404D89 https://sedeelectronica.martos.es/ PUESTO DE TRABAJO: CONCEJALA DELEGADA (P.D.) RESOLUCIÓN 1393/2023 HASH DEL CERTIFICADO: DA9F77DC6C3572D44B36623D612E0B2614200447 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 10:33:46

NOMBRE: GEMA LARA VALDIVIELSO



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

INTERVENCION

**ESTIMACION REINTEGRO DERIVADO LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL
ESTADO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2.008, 2.009 Y 2.020 A 31 DE DICIEMBRE DE 2.023.**

CONCEPTO	PENDIENTE AÑO 2.024 DE REINTEGRAR	PENDIENTE TOTAL DE REINTEGRAR A 31/12/2023	FECHA CANCELACIÓN
REINTEGRO DERIVADO LIQUIDACION DEFINITIVA 2008	15.771,12 E.	126.168,75 E.	31-12-2.031
REINTEGRO DERIVADO LIQUIDACION DEFINITIVA 2009	29.716,44 E.	237.731,24 E.	31-12-2.031
REINTEGRO DERIVADO LIQUIDACION DEFINITIVA 2020	386.322,32 E.	386.322,32 E.	31-12-2.024
TOTALES:	431.809,88 E.	750.222,31 E.	

Martos a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

TESORERÍA

Asunto: Beneficios fiscales en tributos locales.

En relación a la solicitud verbal formulada por parte del Sr. Interventor Acctal., de información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local, la funcionaria que suscribe,

INFORMA

El art. 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que: "1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local".

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Excmo. Ayuntamiento de Martos se estiman en 1.165.632,23 €. Su ordenación sería la siguiente:

1.- Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
10 %	Familia Numerosa	454,63 €	24
30 %	Familia Numerosa	1.842,28 €	50
40 %	Familia Numerosa	174,48 €	4
60%	Familia Numerosa	1.864,74 €	36
70%	Familia Numerosa	245,97 €	4
80%	Familia Numerosa	1.449,79 €	48
90%	Familia Numerosa	200,13 €	12
90 %	Asentamiento Singularizados	46.652,34 €	275
95%	Parque Público de Viviendas	3.344,64 €	48
100 %	Iglesia Católica	8.512,33 €	45
100 %	Cruz Roja	284,18 €	2
100 %	Enseñanza Concertada	11.254,90 €	3
100 %	Estado- CCAA- Ayuntamiento	39.466,20 €	18
100 %	Ley 49/2002	13.414,91 €	38
3 %	Domiciliados	103.129,100 €	16.623

Total bonificación I.B.I. de naturaleza urbana.....232.290,62 €

2.- Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza rústica:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
100%	Municipio-Estado- CCAA	900,47 €	1
100%	Iglesia Católica	2.840,02 €	2
100%	Entidades Sin Fines	505,14 €	1



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

TESORERÍA

	Lucrativos		
3%	Domiciliados	7.500,00 €	4.150

Total bonificación I.B.I. de naturaleza rústica.....11.745,63 €

3.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
75%	Vehículo Eléctrico	569,14 €	8
100 %	Tractores, Remolques	65.995,95 €	625
100 %	Más de 25 años	128.937,55 €	1.678
100 %	Discapacitados	108.914,65 €	1.040
100%	Vehículo Histórico	547,55 €	11
100 %	Estado, CCAA y Ayto Martos	2.670,00 €	20
100%	Asistencia Sanitaria	77,45 €	1
3 %	Domiciliados	26.854,96 €	10.109
3%	Pago Telemático	4,18 €	2

Total bonificación I.V.T.M.....334.571,43 €

4.- Impuesto sobre Actividades Económicas:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
95 %	Cooperativas	27.113,98 €	22
3%	Domiciliados	2.600,00 €	119

Total bonificación I.A.E..... 29.713,98 €

5.- Impuesto sobre Instalaciones Construcciones y Obras:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
60 %	Caco Histórico e interés social	4.282,00 €	16
30%	Creación de empleo	2.364,71 €	2
50%	Aprovechamiento Térmico	546,15 €	5



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

TESORERÍA

50%	Obras Discapacitados	839,00 €	3
-----	----------------------	----------	---

Total bonificación I.C.I.O.....8.031,86 €

6.- Tasas

Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
Ayuda a Domicilio Concertado	29.584,00 €	129
Ayuda a Domicilio Dependencia	414.049,77 €	1.314
Escuela Infantil	96.748,23 €	545
Emisora Municipal	2.800,20 €	144
Tasa Control Previo	2.574,00 €	25
Tasa Veladores	390,70 €	2

Total bonificación Tasas..... 546.146,90 €

8.- Resto pagos por domiciliación

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
3%	Entrada Vehículos	3.131,81 €	5.809

Total bonificación resto pagos por domiciliación..... 3.131,81 €

En los cálculos de los importes de los beneficios fiscales, los importes correspondientes a la bonificación del 3% por pago domiciliado de los conceptos de IBI urbana, IBI rústica e I.A.E, son una previsión puesto que el dato del segundo plazo de IBI urbana y los correspondientes a IBI rústica e I.A.E no se conoce hasta el día 26.12.2023

Martos a 14 de diciembre de 2023

El Tesorero Acctal.

Fdo.: Rafael Antonio Martín Cano



ANEXO CONVENIOS SUSCRITOS CON LA JUNTA DE ANDALUCIA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL (SERVICIOS SOCIALES) (SEGÚN ARTÍCULO 168.1.F) T.R.L.R.H.L.)

Nombre	Materia	Tipo	Entidad	Derechos Económicos 2024	Derechos ptes. cobro ejercicios anteriores a 2024	Partida Ingresos
CONVENIO PRESTACION SERVICIO ATENCION ESPECIALIZADA EN REGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN VIRGEN DE LA VILLA	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	400.000,00	30.261,98	451.04
CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE DIA CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE DEPENDENCIA	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	190.000,00	16.137,69	451.05
CONVENIO PARA GARANTIZAR PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CON PRESCRIPCIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	3.020.475,00	279.203,71	451.06
TOTALES				3.610.475,00	325.603,38	

Nombre	Materia	Tipo	Entidad	Obligaciones Pago 2024	Obligaciones ptes. pago años anteriores a 2024	Aplicación Gastos
CONVENIO PRESTACION SERVICIO ATENCION ESPECIALIZADA EN REGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN VIRGEN DE LA VILLA	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	400.000,00	30.261,98	2310/227/06
CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE DIA CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE DEPENDENCIA	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	328.220,80	-	Personal Servicios Sociales y 2310/221/05
CONVENIO PARA GARANTIZAR PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CON PRESCRIPCIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	3.020.475,00	283.516,58	2310/227/99
TOTALES				3.748.695,80	313.778,56	

Martos a la fecha de la firma electrónica
 EL INTERVENTOR ACCTAL.,
 Fdo.: José Luis Pérez Arjona.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08

Pág. 1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10000	9120		RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	46.615,00		46.615,00	43.285,13	39.955,50		39.955,50	3.329,63	3.329,87
10001	9120		RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE	33.933,00		33.933,00	30.189,52	27.765,74		27.765,74	2.423,78	3.743,48
10002	9120		RETRIBUCIONES 2ª TENIENTE DE ALCALDE	33.933,00		33.933,00	30.189,52	27.765,74		27.765,74	2.423,78	3.743,48
10003	9120		RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE		5.655,00	5.655,00	8.887,19	7.271,34		7.271,34	1.615,85	-3.232,19
10004	9120		RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADA BIENESTAR SOCIAL		11.311,00	11.311,00	8.887,19	7.271,34		7.271,34	1.615,85	2.423,81
10005	9120		RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS		5.656,00	5.656,00						5.656,00
11000	9120		RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	24.982,00	2.140,00	27.122,00	24.717,19	22.513,38		22.513,38	2.203,81	2.404,81
11001	9120		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL									
11002	9120		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL									
12000	1510		R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	59.680,00	-7.600,00	52.080,00	46.867,33	39.688,27		39.688,27	7.179,06	5.212,67
12000	2310		R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	40.000,00		40.000,00	38.311,79	33.381,00		33.381,00	4.930,79	1.688,21
12000	9200		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	101.904,00		101.904,00	59.477,38	51.222,02		51.222,02	8.255,36	42.426,62
12000	9310		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	104.825,00	-23.955,00	80.870,00	61.736,77	52.581,29		52.581,29	9.155,48	19.133,23
12001	1320		R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	18.375,00		18.375,00	17.965,37	15.139,45		15.139,45	2.825,92	409,63
12001	1360		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	18.375,00		18.375,00	11.374,94	9.430,54		9.430,54	1.944,40	7.000,06
12001	1510		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	69.790,00	-15.450,00	54.340,00	52.870,72	46.287,81		46.287,81	6.582,91	1.469,28
12001	2310		R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	17.351,00	-17.351,00							
12001	9200		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	52.776,00		52.776,00	36.480,18	30.759,99		30.759,99	5.720,19	16.295,82
12001	9310		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	17.423,00		17.423,00	16.743,18	14.528,36		14.528,36	2.214,82	679,82
12003	1320		R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	558.880,00	-122.925,00	435.955,00	412.007,86	346.956,19		346.956,19	65.051,67	23.947,14
			Suma	1.198.842,00	-162.519,00	1.036.323,00	899.991,26	772.517,96		772.517,96	127.473,30	136.331,74

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08

Pág. 2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12003	1510		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	27.069,00		27.069,00	26.438,30	22.451,47		22.451,47	3.986,83	630,70
12003	9200		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	149.816,00		149.816,00	163.080,99	140.977,58		140.977,58	22.103,41	-13.264,99
12003	9310		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	40.773,00		40.773,00	46.465,44	40.439,35		40.439,35	6.026,09	-5.692,44
12004	1360		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	140.627,00	2.635,00	143.262,00	130.052,27	109.734,56		109.734,56	20.317,71	13.209,73
12004	1510		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO									
12004	2310		R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	22.668,00		22.668,00	22.249,51	18.893,48		18.893,48	3.356,03	418,49
12004	9200		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	102.044,00		102.044,00	84.238,09	71.263,32		71.263,32	12.974,77	17.805,91
12004	9310		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	44.937,00	-11.208,00	33.729,00	32.416,66	27.751,15		27.751,15	4.665,51	1.312,34
12005	1510		R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO									
12005	2310		R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL									
12005	9200		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	31.184,00		31.184,00	30.547,87	26.089,24		26.089,24	4.458,63	636,13
12005	9310		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	20.740,00	-10.312,00	10.428,00	9.837,80	8.440,27		8.440,27	1.397,53	590,20
12006	1320		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	61.062,00		61.062,00	48.784,19	48.784,19		48.784,19		12.277,81
12006	1360		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	3.351,00		3.351,00	2.034,19	2.034,19		2.034,19		1.316,81
12006	1510		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	16.136,00		16.136,00	18.683,68	18.683,68		18.683,68		-2.547,68
12006	2310		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	12.296,00		12.296,00	9.934,59	9.934,59		9.934,59		2.361,41
12006	9200		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	75.522,00		75.522,00	60.058,10	60.058,10		60.058,10		15.463,90
12006	9310		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	30.075,00		30.075,00	22.995,52	22.995,52		22.995,52		7.079,48
			Suma	1.977.142,00	-181.404,00	1.795.738,00	1.607.808,46	1.401.048,65		1.401.048,65	206.759,81	187.929,54

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08
 Pág. 3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	1320		COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	251.703,00	-55.036,00	196.667,00	181.666,48	181.666,48		181.666,48		15.000,52
12100	1360		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	60.760,00	-2.785,00	57.975,00	49.630,37	49.630,37		49.630,37		8.344,63
12100	1510		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	69.445,00	-6.400,00	63.045,00	52.047,10	52.047,10		52.047,10		10.997,90
12100	2310		COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	37.690,00	-7.000,00	30.690,00	28.111,53	28.111,53		28.111,53		2.578,47
12100	9200		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	208.162,00		208.162,00	152.164,65	152.164,65		152.164,65		55.997,35
12100	9310		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	116.460,00	-26.571,00	89.889,00	72.262,08	72.262,08		72.262,08		17.626,92
12101	1320		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	366.004,00	-86.553,00	279.451,00	257.657,44	257.657,44		257.657,44		21.793,56
12101	1360		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	102.504,00	-5.225,00	97.279,00	84.243,42	84.243,42		84.243,42		13.035,58
12101	1510		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	65.267,00	-8.350,00	56.917,00	48.312,80	48.312,80		48.312,80		8.604,20
12101	2310		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	31.057,00	-7.000,00	24.057,00	22.059,16	22.059,16		22.059,16		1.997,84
12101	9200		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	192.801,00		192.801,00	136.766,05	136.766,05		136.766,05		56.034,95
12101	9310		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	106.940,00	-28.528,00	78.412,00	60.002,33	60.002,33		60.002,33		18.409,67
12103	1320		OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	67.000,00		67.000,00	58.328,81	58.328,81		58.328,81		8.671,19
12103	1360		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS				2.099,17	2.099,17		2.099,17		-2.099,17
12103	1510		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO				3.442,98	3.442,98		3.442,98		-3.442,98
12103	2310		OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL									
12103	9200		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	10.700,00		10.700,00	20.872,32	20.872,32		20.872,32		-10.172,32
12103	9310		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS				12.748,73	12.748,73		12.748,73		-12.748,73
12200	9200		RETRIBUCIONES EN ESPECIE	453,00		453,00	171,35	171,35		171,35		281,65
12700	1320		CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL									
			Suma	3.664.088,00	-414.852,00	3.249.236,00	2.850.395,23	2.643.635,42		2.643.635,42	206.759,81	398.840,77

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08

Pág. 4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12700	1360		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCIION INCENDIOS									
12700	1510		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO									
12700	2310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL									
12700	9200		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.									
12700	9310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER									
13000	1510		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	61.317,00		61.317,00	57.140,79	53.009,59		53.009,59	4.131,20	4.176,21
13000	2310		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	725.040,00	-16.000,00	709.040,00	582.220,74	541.168,66		541.168,66	41.052,08	126.819,26
13000	3230		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS EDUCATIVOS	455.561,00	-20.000,00	435.561,00	288.083,02	267.064,19		267.064,19	21.018,83	147.477,98
13000	3300		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS CULTURALES	220.677,00	-10.000,00	210.677,00	190.403,92	177.030,05		177.030,05	13.373,87	20.273,08
13000	9200		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS GENERALES	1.666.598,00		1.666.598,00	1.280.947,89	1.180.966,64		1.180.966,64	99.981,25	385.650,11
13000	9201		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIO LIMPIEZA	372.622,00		372.622,00	173.962,81	158.234,73	729,91	157.504,82	16.457,99	198.659,19
13100	2310		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOCIAL	2.925,00		2.925,00	16.453,94	16.453,94		16.453,94		-13.528,94
13100	9200		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GENERALES	7.090,00		7.090,00	4.265,22	4.265,22		4.265,22		2.824,78
13100	9201		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMPIEZA	8.100,00		8.100,00	45.368,15	45.368,15		45.368,15		-37.268,15
13700	1510		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO									
			Suma	7.184.018,00	-460.852,00	6.723.166,00	5.489.241,71	5.087.196,59	729,91	5.086.466,68	402.775,03	1.233.924,29

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08

Pág. 5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13700	2310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.									
13700	3230		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS									
13700	3300		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES									
13700	9200		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.									
13700	9201		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA									
14300	2310		PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	35.000,00	8.020,00	43.020,00	81.843,37	80.748,43		80.748,43	1.094,94	-38.823,37
14300	2410		PERSONAL CONTRATADO PLAN EMPLEO JUVENIL		231.603,65	231.603,65	223.562,74	223.562,74		223.562,74		8.040,91
14300	2412		PERSONAL CONTRATADO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO		102.600,00	102.600,00	102.660,19	102.660,19		102.660,19		-60,19
14300	2413		PERSONAL CONTR. DIRECTIVO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		26.868,24	26.868,24	7.467,83	7.467,83		7.467,83		19.400,41
14300	3230		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	18.000,00		18.000,00	119.065,88	118.792,91		118.792,91	272,97	-101.065,88
14300	3300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES									
14300	3420		PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	64.820,00	-16.000,00	48.820,00	37.026,50	37.026,50		37.026,50		11.793,50
14300	4910		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	13.000,00		13.000,00	11.516,55	10.683,77		10.683,77	832,78	1.483,45
14300	9200		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	35.000,00	24.228,60	59.228,60	664.635,43	657.731,85	853,04	656.878,81	7.756,62	-605.406,83
14301	2410		PERS. CONTRAT. PROGR. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCION	223.500,00	110.500,00	334.000,00	313.347,31	316.569,87	3.222,56	313.347,31		20.652,69
14301	2412		PERSONAL CONTRATADO APOYO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO		11.025,00	11.025,00	11.024,99	11.024,99		11.024,99		0,01
			Suma	7.573.338,00	37.993,49	7.611.331,49	7.061.392,50	6.653.465,67	4.805,51	6.648.660,16	412.732,34	549.938,99

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08

Pág. 6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
14301	2413		PERSONAL CONTRATADO APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		26.868,24	26.868,24	7.724,26	7.724,26		7.724,26		19.143,98
14301	9200		RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.000,00		9.000,00	2.642,11	2.642,11		2.642,11		6.357,89
14302	2410		PERSONAL CONTRATADO PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	211.500,00	112.000,00	323.500,00	313.155,45	313.799,41	643,96	313.155,45		10.344,55
14302	2413		PERSONAL CONTR. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL									
14303	2410		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES									
14303	2413		SALARIOS ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		140.000,00	140.000,00	37.175,15	37.175,15		37.175,15		102.824,85
15000	1320		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	92.500,00		92.500,00	31.027,50	31.027,50		31.027,50		61.472,50
15000	1360		PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	88.500,00		88.500,00	9.457,10	9.457,10		9.457,10		79.042,90
15000	9200		PRODUCTIVIDAD PERSONAL	55.000,00	20.000,00	75.000,00	69.111,34	69.111,34		69.111,34		5.888,66
15100	1320		GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	61.000,00	283.000,00	344.000,00	382.927,75	382.927,75		382.927,75		-38.927,75
15100	1360		GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	43.500,00	49.000,00	92.500,00	154.712,35	154.712,35		154.712,35		-62.212,35
15100	9200		GRATIFICACIONES PERSONAL	33.500,00		33.500,00	38.039,25	38.997,25	958,00	38.039,25		-4.539,25
16000	1320		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	558.126,00	-4.000,00	554.126,00	528.822,01	482.493,80		482.493,80	46.328,21	25.303,99
16000	1360		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	186.937,00	10.000,00	196.937,00	193.709,37	170.418,87		170.418,87	23.290,50	3.227,63
16000	1510		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	110.615,00	-13.185,06	97.429,94	86.206,51	78.129,27		78.129,27	8.077,24	11.223,43
16000	2310		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	295.690,00	-20.000,00	275.690,00	251.803,50	230.542,94		230.542,94	21.260,56	23.886,50
16000	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN EMPLEO JUVENIL		99.835,00	99.835,00	88.101,29	88.101,29		88.101,29		11.733,71
16000	2412		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO		34.200,00	34.200,00	34.139,82	34.139,82		34.139,82		60,18
			Suma	9.319.206,00	775.711,67	10.094.917,67	9.290.147,26	8.784.865,88	6.407,47	8.778.458,41	511.688,85	804.770,41

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08
 Pág. 7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	2413		SEG. SOCIAL PER. DIRECTIVO PROY DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		8.956,08	8.956,08	2.482,99	1.738,09		1.738,09	744,90	6.473,09
16000	3230		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	156.000,00		156.000,00	142.277,36	132.429,98		132.429,98	9.847,38	13.722,64
16000	3300		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	70.620,00	-13.980,00	56.640,00	51.320,44	46.493,99		46.493,99	4.826,45	5.319,56
16000	3420		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	22.687,00	-9.500,00	13.187,00	12.000,96	9.587,76		9.587,76	2.413,20	1.186,04
16000	4910		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	4.290,00	362,37	4.652,37	3.936,40	3.606,20		3.606,20	330,20	715,97
16000	9120		SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	53.070,00	1.500,00	54.570,00	51.366,58	45.479,93		45.479,93	5.886,65	3.203,42
16000	9201		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	129.445,00		129.445,00	52.696,82	46.752,09		46.752,09	5.944,73	76.748,18
16000	9310		SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	134.000,00	-40.331,00	93.669,00	78.418,71	71.559,30		71.559,30	6.859,41	15.250,29
16001	2410		SEG. SOCIAL PER. PROG. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCION	83.600,00	33.400,00	117.000,00	107.328,33	100.180,72		100.180,72	7.147,61	9.671,67
16001	2412		SEG. SOCIAL PERSONAL APOYO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO		3.675,00	3.675,00	3.675,00	3.675,00		3.675,00		
16001	2413		SEG. SOCIAL PERS. APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		8.956,08	8.956,08	2.433,33	1.688,43		1.688,43	744,90	6.522,75
16001	9200		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	968.180,00		968.180,00	830.740,96	764.021,57		764.021,57	66.719,39	137.439,04
16002	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	80.380,00	32.560,00	112.940,00	110.187,53	100.360,96		100.360,96	9.826,57	2.752,47
16002	2413		SEG. SOCIAL PERS. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL									
16003	2410		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES									
16003	2413		SEG. SOCIAL ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		14.586,00	14.586,00	5.578,80	4.184,10		4.184,10	1.394,70	9.007,20
			Suma	11.021.478,00	815.896,20	11.837.374,20	10.744.591,47	10.116.624,00	6.407,47	10.110.216,53	634.374,94	1.092.782,73

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08

Pág. 8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16200	1360		FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00	-3.045,00	1.955,00						1.955,00
16200	9200		FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	8.000,00	-7.000,00	1.000,00	305,03	305,03		305,03		694,97
16204	2210		AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	70.700,00	-25.225,00	45.475,00	43.587,50	43.587,50		43.587,50		1.887,50
20000	1320		GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	1.300,00		1.300,00						1.300,00
20000	9200		ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	3.400,00		3.400,00	3.268,98	3.268,98		3.268,98		131,02
20400	1320		ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	42.303,00		42.303,00	38.670,01	35.116,25		35.116,25	3.553,76	3.632,99
20400	1350		ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	8.916,00		8.916,00	8.172,34	7.429,40		7.429,40	742,94	743,66
20400	1500		ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	97.970,00		97.970,00	75.097,44	70.676,10		70.676,10	4.421,34	22.872,56
20400	1710		ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	5.794,00		5.794,00	4.827,90	4.827,90		4.827,90		966,10
20400	3400		ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	5.794,00		5.794,00	4.827,90	4.827,90		4.827,90		966,10
20400	9200		ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS GENERALES	5.068,00		5.068,00	4.222,90	4.222,90		4.222,90		845,10
20800	9200		ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	27.785,00		27.785,00	19.313,40	15.450,72		15.450,72	3.862,68	8.471,60
21000	1700		CONSERVACION MONTES INCLUIDOS CATALOGO MONTES PUBLICOS	2.500,00		2.500,00						2.500,00
21000	1710		PLANTAS PARQUES Y JARDINES	20.000,00		20.000,00	21.052,99	21.052,99		21.052,99		-1.052,99
21001	1532		CONSERVACION VIAS PUBLICAS	80.000,00		80.000,00	140.325,21	128.796,61		128.796,61	11.528,60	-60.325,21
21002	1532		MANTENIMIENTO SEDALES DE TRAFICO	3.000,00		3.000,00	4.309,92	4.213,06		4.213,06	96,86	-1.309,92
21003	4590		CONSERVACION CAMINOS RURALES	110.000,00	20.000,00	130.000,00	121.670,26	121.670,26		121.670,26		8.329,74
21200	1330		MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	2.000,00		2.000,00						2.000,00
21200	1360		MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00		5.000,00	1.269,54	1.135,90		1.135,90	133,64	3.730,46
			Suma	11.526.008,00	800.626,20	12.326.634,20	11.235.512,79	10.583.205,50	6.407,47	10.576.798,03	658.714,76	1.091.121,41

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08

Pág. 9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21200	9200		CONSERVACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	40.000,00	1.597,41	41.597,41	38.397,99	37.833,13		37.833,13	564,86	3.199,42
21201	3230		CONSERVACION DE ESCUELAS	22.500,00		22.500,00	12.851,35	11.654,24		11.654,24	1.197,11	9.648,65
21201	9200		REPARACIONES DAÑOS BIENES PUBLICOS (CIA ASEGURADORA)	8.000,00		8.000,00						8.000,00
21202	4312		CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00		2.000,00	620,62	620,62		620,62		1.379,38
21203	3410		MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	12.500,00	5.000,00	17.500,00	18.783,65	18.783,65		18.783,65		-1.283,65
21205	3420		MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	32.000,00	2.171,40	34.171,40	39.800,08	38.864,57		38.864,57	935,51	-5.628,68
21206	3420		MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	15.000,00		15.000,00	4.332,22	3.599,59		3.599,59	732,63	10.667,78
21206	4412		CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00		2.000,00	601,01	601,01		601,01		1.398,99
21207	1510		DEMOLICIONES Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
21208	9200		ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCIÓN INCENDIOS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
21300	1320		MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	5.500,00	278,64	5.778,64	4.004,13	3.904,91		3.904,91	99,22	1.774,51
21300	1360		MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	5.000,00	3.548,35	8.548,35	544,24	544,24		544,24		8.004,11
21302	1650		CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	16.000,00		16.000,00	26.565,67	25.837,47		25.837,47	728,20	-10.565,67
21303	1500		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	30.000,00	1.239,34	31.239,34	43.941,52	41.911,29		41.911,29	2.030,23	-12.702,18
21304	9200		CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	12.600,00	4.194,28	16.794,28	7.104,52	7.104,52		7.104,52		9.689,76
21305	1621		MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION SOTERRADOS	6.765,00	2.818,35	9.583,35	5.636,50	5.636,50		5.636,50		3.946,85
21305	2310		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.117,00		1.117,00	651,28	651,28		651,28		465,72
21305	3112		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	560,00		560,00	418,68	418,68		418,68		141,32
Suma				11.748.550,00	821.473,97	12.570.023,97	11.439.766,25	10.781.171,20	6.407,47	10.774.763,73	665.002,52	1.130.257,72

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08

Pág. 10

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21305	3230		MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	2.025,00	348,48	2.373,48	1.470,60	1.470,60		1.470,60		902,88
21305	3300		MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.375,00	696,96	3.071,96	2.243,40	2.243,40		2.243,40		828,56
21305	3370		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	560,00		560,00	418,68	418,68		418,68		141,32
21305	3420		MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	560,00		560,00	418,68	418,68		418,68		141,32
21305	4312		MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	560,00		560,00	418,68	418,68		418,68		141,32
21305	9200		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	2.795,00		2.795,00	1.442,12	1.442,12		1.442,12		1.352,88
21400	1320		MANTENIMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	1.000,00		1.000,00	1.008,16	822,16		822,16	186,00	-8,16
21400	1360		MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	8.000,00		8.000,00	5.297,26	5.297,26		5.297,26		2.702,74
21400	9200		MANTENIMIENTO VEHICULOS	12.500,00	3.000,00	15.500,00	9.984,57	8.939,92		8.939,92	1.044,65	5.515,43
21503	1532		MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	6.000,00	16,00	6.016,00	5.228,65	5.228,65		5.228,65		787,35
21600	9200		MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	87.430,00		87.430,00	51.387,86	43.157,86		43.157,86	8.230,00	36.042,14
21900	4910		MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00	2.000,00	9.000,00	7.447,35	7.447,35		7.447,35		1.552,65
22000	9200		MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	17.500,00		17.500,00	11.033,84	10.187,88		10.187,88	845,96	6.466,16
22001	3321		LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	7.800,00	4.080,00	11.880,00	11.669,13	11.020,28		11.020,28	648,85	210,87
22001	9200		PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00		5.000,00	5.210,35	5.210,35		5.210,35		-210,35
22002	9200		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	12.500,00		12.500,00	11.515,69	8.305,19		8.305,19	3.210,50	984,31
22100	1360		ENERGIA ELECTRICA SERVICIO EXTINCION INCENDIOS									
22100	1610		ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS				123,35	123,35		123,35		-123,35
22100	1650		ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO Y CONTRATO ESE	92.000,00		92.000,00	1.923,64	1.923,64		1.923,64		90.076,36
			Suma	12.014.155,00	831.615,41	12.845.770,41	11.568.008,26	10.895.247,25	6.407,47	10.888.839,78	679.168,48	1.277.762,15

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08

Pág. 11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22100	2310		ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL		1.180,00	1.180,00						1.180,00
22100	3230		ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS		8.000,00	8.000,00						8.000,00
22100	3300		ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO									
22100	3321		ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL									
22100	3380		ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	12.500,00	12.661,61	25.161,61	17.167,88	17.167,88		17.167,88		7.993,73
22100	3420		ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS									
22100	9200		ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADVOS.									
22103	1320		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	18.000,00		18.000,00	13.557,02	13.557,02		13.557,02		4.442,98
22103	1360		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.700,00		6.700,00	4.625,72	4.625,72		4.625,72		2.074,28
22103	9200		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	93.750,00		93.750,00	61.348,45	61.348,45		61.348,45		32.401,55
22104	1320		VESTUARIO POLICIA LOCAL	15.000,00		15.000,00	12.131,87	12.131,87		12.131,87		2.868,13
22104	1360		VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22104	9200		VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	30.000,00		30.000,00	23.987,74	22.766,00		22.766,00	1.221,74	6.012,26
22105	1320		ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	3.000,00		3.000,00	1.058,20	1.058,20		1.058,20		1.941,80
22105	2310		ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	18.500,00		18.500,00	12.366,30	12.366,30		12.366,30		6.133,70
22107	3230		ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22108	3230		ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	26.250,00		26.250,00	15.971,98	15.660,76		15.660,76	311,22	10.278,02
22110	3230		PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	17.500,00		17.500,00	14.327,46	13.085,92		13.085,92	1.241,54	3.172,54
22110	9200		PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	21.500,00		21.500,00	18.970,74	16.066,90		16.066,90	2.903,84	2.529,26
22199	1320		MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00		2.000,00						2.000,00
			Suma	12.289.855,00	853.457,02	13.143.312,02	11.763.521,62	11.085.082,27	6.407,47	11.078.674,80	684.846,82	1.379.790,40

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08
 Pág. 12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22199	1360		MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00		6.000,00	1.105,64	1.105,64		1.105,64		4.894,36
22199	9200		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	65.000,00	699.893,01	764.893,01	325.731,47	238.552,13		238.552,13	87.179,34	439.161,54
22199	9320		ADQ. PLACAS VADO ENTRADA VEHICULOS A PROPIEDAD PRIVADA									
22200	9200		SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	65.800,00	604,96	66.404,96	44.889,37	34.560,38		34.560,38	10.328,99	21.515,59
22201	9200		COMUNICACIONES POSTALES	90.000,00		90.000,00	32.214,21	32.214,21		32.214,21		57.785,79
22400	9200		PRIMAS DE SEGUROS	121.500,00		121.500,00	107.724,46	107.724,46		107.724,46		13.775,54
22500	1600		CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS Y SANCIONES	301.050,00	180.870,00	481.920,00	118.345,45	118.345,45		118.345,45		363.574,55
22501	1600		CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION	42.625,00		42.625,00	34.312,00	34.312,00		34.312,00		8.313,00
22502	9200		TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	1.750,00		1.750,00	626,24	626,24		626,24		1.123,76
22601	9120		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00		6.000,00	3.650,15	3.390,00		3.390,00	260,15	2.349,85
22602	4320		PLAN MUNICIPAL PROMOCION LOCAL	7.500,00	14.259,85	21.759,85	15.590,85	15.590,85		15.590,85		6.169,00
22602	9200		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00		5.000,00	4.961,00	4.961,00		4.961,00		39,00
22602	9290		PLAN IMPLEMENTACION AGENDA URBANA 2030									
22603	9200		PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	25.000,00	2.000,00	27.000,00	27.663,20	27.663,20		27.663,20		-663,20
22604	9200		GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	37.500,00	3.000,00	40.500,00	33.777,58	33.777,58		33.777,58		6.722,42
22605	9200		INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	5.000,00		5.000,00	1.525,77	1.525,77		1.525,77		3.474,23
22608	3380		FIESTAS DE SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	123.000,00	72.692,00	195.692,00	194.069,27	191.044,27		191.044,27	3.025,00	1.622,73
22609	3300		DELEGACION DE CULTURA	75.000,00	1.200,00	76.200,00	72.431,36	67.481,07		67.481,07	4.950,29	3.768,64
22609	3340		PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00		19.000,00	4.128,19	4.060,64		4.060,64	67,55	14.871,81
22609	3370		DELEGACION DE JUVENTUD	11.000,00		11.000,00	10.256,26	8.956,26		8.956,26	1.300,00	743,74
			Suma	13.297.580,00	1.827.976,84	15.125.556,84	12.796.524,09	12.010.973,42	6.407,47	12.004.565,95	791.958,14	2.329.032,75

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08

Pág. 13

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22609	3380		FIESTA DE LA ACEITUNA	25.000,00	7.122,93	32.122,93	4.148,91	4.137,91		4.137,91	11,00	27.974,02
22609	3400		DELEGACION DE DEPORTES	70.000,00	484,00	70.484,00	40.457,21	39.245,24		39.245,24	1.211,97	30.026,79
22698	3380		CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEGOS ARTIFICIALES	27.000,00		27.000,00						27.000,00
22698	9200		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION									
22699	1300		DELEGACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	19.000,00		19.000,00	24.408,47	23.806,08	29,41	23.776,67	631,80	-5.408,47
22699	1340		DELEGACION DE MOVILIDAD URBANA	2.000,00		2.000,00	531,65	531,65		531,65		1.468,35
22699	1510		DEVOLUCION APORTACION LOS JARDINES DE MEDEL S.L.		108.000,00	108.000,00						108.000,00
22699	1522		EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22699	1700		DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	6.000,00	6.745,00	12.745,00	7.764,55	7.764,55		7.764,55		4.980,45
22699	2310		DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	80.000,00	7.194,14	87.194,14	70.147,09	68.813,18		68.813,18	1.333,91	17.047,05
22699	2311		DELEGACION DE IGUALDAD	13.000,00	18.000,00	31.000,00	19.746,27	13.732,16		13.732,16	6.014,11	11.253,73
22699	2313		ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORES TEMPOREROS	11.000,00	219,45	11.219,45	219,45	219,45		219,45		11.000,00
22699	2410		GASTOS CORRIENTES PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES									
22699	2412		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FORMACION PROFESIONAL EMPLEO		39.700,00	39.700,00	39.700,00	39.700,00		39.700,00		
22699	2413		GASTOS CORRIENTES PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		21.120,00	21.120,00	517,22	517,22		517,22		20.602,78
22699	3110		DELEGACION DE SALUD	3.000,00		3.000,00	343,97	343,97		343,97		2.656,03
22699	3260		DELEGACION DE EDUCACION	8.000,00		8.000,00	9.379,53	9.379,53		9.379,53		-1.379,53
22699	3340		SEMANA SANTA Y GLORIA	12.000,00		12.000,00	11.857,55	11.857,55		11.857,55		142,45
22699	3370		CAMPAMENTOS MULTIAVENTURA									
			Suma	13.578.580,00	2.036.562,36	15.615.142,36	13.025.745,96	12.231.021,91	6.436,88	12.224.585,03	801.160,93	2.589.396,40

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08
 Pág. 14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22699	3380		DELEGACION DE FESTEJOS	38.000,00	20.960,38	58.960,38	35.055,35	32.195,35		32.195,35	2.860,00	23.905,03
22699	3381		FIESTAS ANEJOS	15.000,00		15.000,00	10.798,80	10.134,80		10.134,80	664,00	4.201,20
22699	4100		DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	18.000,00	4.805,88	22.805,88	19.744,46	19.369,29		19.369,29	375,17	3.061,42
22699	4300		DELEGACION DE TURISMO	20.000,00	3.964,53	23.964,53	14.811,37	14.226,94		14.226,94	584,43	9.153,16
22699	4313		DELEGACION DE COMERCIO	10.000,00	8.954,00	18.954,00	10.521,70	10.521,70		10.521,70		8.432,30
22699	4320		RUTAS SENDERISTAS	4.000,00		4.000,00	2.061,68	1.346,68		1.346,68	715,00	1.938,32
22699	4330		DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y FORMACION	15.000,00		15.000,00	12.523,11	12.523,11		12.523,11		2.476,89
22699	9200		OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00		6.000,00	13.679,60	13.655,02		13.655,02	24,58	-7.679,60
22699	9220		DELEGACION DE PRESIDENCIA	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22699	9240		DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.000,00	5.450,00	6.450,00	983,51	983,51		983,51		5.466,49
22699	9250		DELEGACION DE PEDANIAS	6.000,00	2.420,00	8.420,00	6.456,74	6.456,74		6.456,74		1.963,26
22700	1360		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	12.197,00		12.197,00	10.164,00	10.164,00		10.164,00		2.033,00
22700	1500		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO CENTRO LOGISTICO MUNICIPAL	14.325,00		14.325,00	13.130,48	13.130,48		13.130,48		1.194,52
22700	1610		CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	1.745,00		1.745,00	1.742,40	1.306,80		1.306,80	435,60	2,60
22700	1621		CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS	1.561.720,00		1.561.720,00	929.000,01	720.649,75		720.649,75	208.350,26	632.719,99
22700	1630		CONTRATO LIMPIEZA VIARIA	646.830,00		646.830,00	506.589,05	355.188,00		355.188,00	151.401,05	140.240,95
22700	1720		CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	24.658,00		24.658,00	20.267,50	20.267,50		20.267,50		4.390,50
22700	2310		PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	45.000,00	2.237,70	47.237,70	26.071,19	26.071,19		26.071,19		21.166,51
22700	3420		CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	630,00		630,00	629,20	471,90		471,90	157,30	0,80
22701	1330		SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	32.850,00		32.850,00	26.963,58	19.967,98		19.967,98	6.995,60	5.886,42
22705	9230		GASTOS PROCESOS ELECTORALES 2023	2.500,00		2.500,00	2.704,78	2.704,78		2.704,78		-204,78
22706	1320		CONTRATO ANALISIS CLINICOS SUSTANCIAS TOXICAS	3.500,00		3.500,00	1.367,30	1.288,65		1.288,65	78,65	2.132,70
			Suma	16.060.535,00	2.085.354,85	18.145.889,85	14.691.011,77	13.523.646,08	6.436,88	13.517.209,20	1.173.802,57	3.454.878,08

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08
Pág. 15

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22706	1330		CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	39.195,00		39.195,00	32.662,30	32.662,30		32.662,30		6.532,70
22706	1600		ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	300.000,00		300.000,00						300.000,00
22706	1650		PRESTACION SERVICIOS CONTRATO ESE									
22706	2310		PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	400.000,00	32.288,84	432.288,84	345.393,32	283.323,15		283.323,15	62.070,17	86.895,52
22706	2315		PRESTACION SERVICIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL GRADO I	13.500,00		13.500,00						13.500,00
22706	3300		CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	86.925,00		86.925,00	52.965,48	50.711,25		50.711,25	2.254,23	33.959,52
22706	3360		PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA ALTA		18.519,26	18.519,26						18.519,26
22706	3380		CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	9.738,00		9.738,00	8.470,00	8.470,00		8.470,00		1.268,00
22706	3381		CONTRATO ORQUESTAS FIESTAS DE BARRIO Y ANEJOS	35.000,00		35.000,00	37.430,50	37.430,50		37.430,50		-2.430,50
22706	4411		CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	203.685,00		203.685,00	169.579,25	169.579,25		169.579,25		34.105,75
22706	9200		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	26.800,00	66.447,30	93.247,30	55.950,09	53.827,79		53.827,79	2.122,30	37.297,21
22706	9220		PREST. SER. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA AYTO. PRTR UE-NEXT	65.000,00	101.375,00	166.375,00						166.375,00
22706	9290		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS AGENDA URBANA 2030									
22706	9320		CONTRATO PRESTACION SERVICIO ACTUALIZACION Y MTO. CATASTRAL	12.000,00		12.000,00	5.298,59	5.298,59		5.298,59		6.701,41
22708	1621		GASTOS RECAUDACION BASURA (FCC AQUALIA S.A.)	86.630,00		86.630,00	86.591,64	86.591,64		86.591,64		38,36
22708	9340		GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA	10.000,00		10.000,00						10.000,00
			Suma	17.349.008,00	2.303.985,25	19.652.993,25	15.485.352,94	14.251.540,55	6.436,88	14.245.103,67	1.240.249,27	4.167.640,31

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08
 Pág. 16

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22709	1330		SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONES									
22799	1330		SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	10.000,00		10.000,00	11.013,55	10.407,34		10.407,34	606,21	-1.013,55
22799	1610		CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	2.403.060,00	1.150.516,03	3.553.576,03	935.258,91	530.619,21		530.619,21	404.639,70	2.618.317,12
22799	1650		AUDITORIA INCENTIVO IDAE EFICIENCIA ENERG. ALUMBRADO PUBLICO		4.688,75	4.688,75	4.688,75	4.688,75		4.688,75		
22799	2310		PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	2.752.100,00	234.384,89	2.986.484,89	2.784.594,19	2.784.594,19		2.784.594,19		201.890,70
22799	3380		ALUMBRADO FIESTAS	59.774,00	17.847,50	77.621,50	41.926,50	41.926,50		41.926,50		35.695,00
22799	4320		CONTRATOS DIVERSOS PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTRUE-NEXT									
22799	4910		CONTRATOS DIVERSOS TRANSFORMACION DIGITAL ADM. PUBLICA									
22799	9200		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS FONDOS NEXT GENERATION		21.507,02	21.507,02	16.698,00	16.698,00		16.698,00		4.809,02
22799	9220		SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
23000	9120		DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.500,00		1.500,00	367,91	367,91		367,91		1.132,09
23001	9120		DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00		300,00						300,00
23020	9200		DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00		1.500,00	992,37	1.050,97	58,60	992,37		507,63
23100	9120		LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00		2.000,00	951,50	934,25		934,25	17,25	1.048,50
23101	9120		LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00		500,00						500,00
23120	9200		LOCOMOCION DEL PERSONAL	7.500,00		7.500,00	5.130,51	4.838,13	108,31	4.729,82	400,69	2.369,49
23300	9120		INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	35.212,00	8.021,50	43.233,50	33.509,00	30.309,00		30.309,00	3.200,00	9.724,50
23320	9200		INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	8.000,00		8.000,00	6.021,27	5.017,80	82,61	4.935,19	1.086,08	1.978,73
25000	1610		SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN ALTA	50.000,00		50.000,00	30.839,91	30.839,91		30.839,91		19.160,09
			Suma	22.681.454,00	3.740.950,94	26.422.404,94	19.357.345,31	17.713.832,51	6.686,40	17.707.146,11	1.650.199,20	7.065.059,63

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08
 Pág. 17

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
25000	1622		RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO, RCD Y PILAS	90.060,00		90.060,00	58.012,69	49.842,84		49.842,84	8.169,85	32.047,31
25000	1623		TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	393.000,00		393.000,00	253.966,11	222.558,37		222.558,37	31.407,74	139.033,89
31000	0110		INTERESES DE PRESTAMOS									
31001	0110		INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	15.000,00	-15.000,00							
31100	9340		GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS									
35200	9340		INTERESES DE DEMORA	10.000,00	15.000,00	25.000,00	13.570,82	13.570,82		13.570,82		11.429,18
35900	9340		OTROS GASTOS FINANCIEROS	85.000,00		85.000,00	59.254,43	59.260,43	6,00	59.254,43		25.745,57
46600	9430		APORTACION FEMP Y FAMP	2.950,00	828,00	3.778,00	3.775,87	3.775,87		3.775,87		2,13
46601	9430		APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	385,00	21,00	406,00	405,94	405,94		405,94		0,06
46602	9430		APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	385,00	21,00	406,00	405,94	405,94		405,94		0,06
46700	3260		APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES DE VANDELVIRA"	60.400,00		60.400,00	60.400,00				60.400,00	
46700	9410		APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	16.258,00		16.258,00	16.258,00	16.258,00		16.258,00		
46701	9430		APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	32.071,00		32.071,00	32.070,85	32.070,85		32.070,85		0,15
46702	9430		APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	200,00		200,00						200,00
47900	4220		SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS									
48000	2312		AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	25.000,00	46.064,01	71.064,01	35.208,00	35.208,00		35.208,00		35.856,01
48000	3260		CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL	1.800,00	1.800,00	3.600,00	1.800,00	1.200,00		1.200,00	600,00	1.800,00
48000	3340		SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	12.000,00		12.000,00	12.000,00	13.500,00	1.500,00	12.000,00		
			Suma	23.425.963,00	3.789.684,95	27.215.647,95	19.904.473,96	18.161.889,57	8.192,40	18.153.697,17	1.750.776,79	7.311.173,99

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08
 Pág. 18

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48000	3360		SUBV. PARROQUIA SANTA MARTA REHAB. CAPILLA BAUTISMO	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48000	3410		SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	25.000,00		25.000,00	24.879,80				24.879,80	120,20
48000	4190		FUNDACION OLIVAR	6.011,00	2.999,12	9.010,12	9.010,12	9.010,12		9.010,12		
48000	4220		CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC									
48000	9120		ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	27.000,00	-5.891,50	21.108,50	21.108,50	16.092,30	1.553,03	14.539,27	6.569,23	
48000	9200		OTRAS SUBVENCIONES									
48000	9220		APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,00		360,00	360,00	360,00		360,00		
48000	9240		SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	20.000,00	-5.450,00	14.550,00	14.519,65	14.519,65		14.519,65		30,35
48001	2312		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	35.000,00	-9.208,73	25.791,27	21.969,80	22.770,89	801,09	21.969,80		3.821,47
48001	3110		SUBVENCION CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO MANTENIMIENTO SEDE	3.600,00		3.600,00						3.600,00
48001	3260		APORTACION UJA.UNIVERSIDAD MAYORES		7.000,00	7.000,00	7.000,00				7.000,00	
48001	3370		SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. VERTIGO ESTIVAL 2023	5.250,00		5.250,00	5.250,00	5.250,00		5.250,00		
48001	3410		SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES TENIS ITF FUTURES 2023	17.000,00		17.000,00	17.000,00	17.000,00		17.000,00		
48001	4190		APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00		1.100,00	1.100,00	1.100,00		1.100,00		
48001	4220		APORTACION CLUSTER DEL PLASTICO DE ANDALUCIA	500,00		500,00						500,00
48002	2312		EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	20.000,00	-10.500,00	9.500,00	9.438,00				9.438,00	62,00
48002	3410		SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 2022/2023	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48002	4190		APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00		200,00	200,00	200,00	200,00		200,00	
			Suma	23.606.984,00	3.768.633,84	27.375.617,84	20.036.309,83	18.248.192,53	10.746,52	18.237.446,01	1.798.863,82	7.339.308,01

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08
Pág. 19

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48003	4190		APORT. CUOTA ASOC. PROMOCION Y DESARROLLO VIA VERDE ACEITE	600,00		600,00	600,00	600,00		600,00		
48900	3300		PREMIOS Y CERTAMENES CULTURALES	11.000,00	-1.200,00	9.800,00	9.800,00	9.800,00		9.800,00		
48900	3380		PREMIOS CARNAVAL Y OTROS DELEGACION FESTEJOS	6.575,00		6.575,00	6.375,00	6.375,00		6.375,00		200,00
48900	4330		SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	7.500,00		7.500,00	7.500,00				7.500,00	
48900	9200		PREMIOS OTRAS CONCEJALIAS									
50000	9290		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	110.000,00	-110.000,00							
			Total de operaciones corrientes:	23.742.659,00	3.657.433,84	27.400.092,84	20.060.584,83	18.264.967,53	10.746,52	18.254.221,01	1.806.363,82	7.339.508,01
60000	1510		ADQUISICION DE TERRENOS									
60900	1532		ADQ.MOBILIARIO URBANO									
60901	1532		ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	5.000,00	3.684,29	8.684,29	3.684,29	3.684,29		3.684,29		5.000,00
61000	4590		ARREGLO CAMINOS RURALES									
61900	1510		PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD									
61901	1600		ADECUACION SANEAMIENTO		1.209.740,47	1.209.740,47	1.173.110,23	1.173.110,23		1.173.110,23		36.630,24
61903	1710		ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES									
61904	4590		PLAN PROVINCIAL COOPERACION									
61905	4590		OBRAS P.F.E.A.	636.400,00	536.134,57	1.172.534,57	619.959,62	604.823,95	1.354,29	603.469,66	16.489,96	552.574,95
61907	3360		REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA									
61908	4590		MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS CASILLAS-CARRASCA		125.000,00	125.000,00	116.044,21	116.044,21		116.044,21		8.955,79
61909	1532		RED VIARIA Y OTROS	51.500,00	199.660,86	251.160,86	174.140,80	174.140,80		174.140,80		77.020,06
			Suma	24.435.559,00	5.731.654,03	30.167.213,03	22.147.523,98	20.336.771,01	12.100,81	20.324.670,20	1.822.853,78	8.019.689,05

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08
 Pág. 20

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
61912	1650		INVERSIONES ALUMB. PUB. (IDAE) Y EDIF. MUNPALES CONTRATO ESE	958.758,00	196.941,48	1.155.699,48	288.924,72	288.924,72		288.924,72		866.774,76
61913	1532		ADECUACION CALLE LA VIA	50.000,00	234.352,24	284.352,24	181.921,61	181.921,61		181.921,61		102.430,63
61914	4590		MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ		133.100,00	133.100,00	39.615,74	39.615,74		39.615,74		93.484,26
62200	1640		OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS									
62202	9200		CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL		11.303,15	11.303,15						11.303,15
62204	2310		CONSTRUCCION CENTRO MAYORES		87.264,51	87.264,51	75.409,07	75.409,07		75.409,07		11.855,44
62300	1320		ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL									
62302	3420		INSTALACIONES DEPORTIVAS		228.278,17	228.278,17	194.570,77	194.570,77		194.570,77		33.707,40
62304	1500		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		10.690,89	10.690,89	10.690,89	10.690,89		10.690,89		
62305	1610		AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	25.000,00	24.722,89	49.722,89	24.722,89	24.722,89		24.722,89		25.000,00
62400	9200		ADQUISICION VEHICULOS		90.750,00	90.750,00						90.750,00
62500	9200		MOBILIARIO Y ENSERES		58.087,75	58.087,75	17.057,79	17.057,79		17.057,79		41.029,96
62501	2310		EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES		40.000,00	40.000,00	735,68				735,68	39.264,32
62600	9200		EQUIPO INFORMatico	6.000,00		6.000,00						6.000,00
62700	1360		EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	161.750,00	337.817,76	499.567,76	13.678,55	13.678,55		13.678,55		485.889,21
62700	4320		INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT									
62700	4910		INVERSIONES TRANSFORMACION DIGITAL ADMINISTRACION PUBLICA									
62700	9200		INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	532.335,00	1.988.484,10	2.520.819,10	1.007.874,30	770.738,93		770.738,93	237.135,37	1.512.944,80
62701	9200		INVERSIONES FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION									
62702	4320		PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	73.071,00		73.071,00						73.071,00
			Suma	26.242.473,00	9.173.446,97	35.415.919,97	24.002.725,99	21.954.101,97	12.100,81	21.942.001,16	2.060.724,83	11.413.193,98

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:12:08
 Pág. 21

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
63200	3360		REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	400.000,00	2.769,94	402.769,94						402.769,94
63200	3410		ACCESIBILIDAD Y ADECUACION PISCINA MUNICIPAL		12.428,96	12.428,96	12.428,96	12.428,96		12.428,96		
63200	9200		REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES		147.656,81	147.656,81	135.676,90	135.676,90		135.676,90		11.979,91
63201	3360		CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA		31.027,00	31.027,00						31.027,00
63202	3360		REHABILITACION TORRE ALMEDINA FORTALEZA BAJA		142.945,02	142.945,02						142.945,02
63204	9200		REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNT. PRTR UE-NEXT		1.185.759,97	1.185.759,97	88.387,57	88.387,57		88.387,57		1.097.372,40
64000	1510		PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS		128.459,65	128.459,65	45.338,70	45.338,70		45.338,70		83.120,95
64100	9200		PROGRAMAS INFORMATICOS		6.794,17	6.794,17						6.794,17
68200	3330		ADQUISICION CINE SAN MIGUEL		290.000,00	290.000,00						290.000,00
68204	1510		ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		61.336,54	61.336,54						61.336,54
69200	4200		INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL									
77000	4220		SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS									
			Total de operaciones de capital:	2.899.814,00	7.525.191,19	10.425.005,19	4.223.973,29	3.970.966,57	1.354,29	3.969.612,28	254.361,01	6.201.031,90
83000	0110		PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL									
83100	0110		PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	40.000,00		40.000,00	36.600,00	43.800,00	7.200,00	36.600,00		3.400,00
91100	0110		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO									
91300	0110		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO									
			Total de operaciones financieras:	40.000,00		40.000,00	36.600,00	43.800,00	7.200,00	36.600,00		3.400,00
			Suma	26.682.473,00	11.182.625,03	37.865.098,03	24.321.158,12	22.279.734,10	19.300,81	22.260.433,29	2.060.724,83	13.543.939,91

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023 20:10:07

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	300.000,00		300.000,00	329.265,66	109,76	36.983,65		36.983,65	11,23	292.282,01	29.265,66
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	4.150.000,00		4.150.000,00	4.502.738,16	108,50	2.116.778,84	13.073,69	2.103.705,15	46,72	2.399.033,01	352.738,16
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALES	20.380,00		20.380,00	20.381,26	100,01	20.381,26		20.381,26	100,00		1,26
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.408.640,00		1.408.640,00	1.558.504,23	110,64	1.201.333,40	3.446,00	1.197.887,40	76,86	360.616,83	149.864,23
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	150.000,00		150.000,00	257.622,95	171,75	103.062,94	1.062,29	102.000,65	39,59	155.622,30	107.622,95
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	337.620,00		337.620,00	382.877,90	113,40	243.973,12		243.973,12	63,72	138.904,78	45.257,90
16000	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA NACIONAL											
17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS											
17900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA PROVINCIAL											
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	250.000,00		250.000,00	337.565,33	135,03	245.432,14	905,62	244.526,52	72,44	93.038,81	87.565,33
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS: COTOS CAZA Y PESCA											
30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.532.800,00		1.532.800,00	1.336.549,23	87,20	828.392,74	1.998,26	826.394,48	61,83	510.154,75	-196.250,77
30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	313.350,00		313.350,00	257.127,61	82,06	145.153,12	406,29	144.746,83	56,29	112.380,78	-56.222,39
30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	1.704.570,00		1.704.570,00	1.730.770,14	101,54	1.232.569,61	8,40	1.232.561,21	71,21	498.208,93	26.200,14
30300	TASA SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	1.000,00		1.000,00	98,95	9,90	35,11		35,11	35,48	63,84	-901,05
30900	TASA DEPURACION AGUA RESIDUALES	300.000,00		300.000,00								-300.000,00
31100	TASA AYUDA A DOMICILIO											
	Suma	10.468.360,00		10.468.360,00	10.713.501,42	102,34	6.174.095,93	20.900,55	6.153.195,38	57,43	4.560.306,04	245.141,42

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023 20:10:07

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	29.825,00		29.825,00	30.472,40	102,17	23.422,51		23.422,51	76,86	7.049,89	647,40
31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES											
31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	72.500,00		72.500,00	40.340,08	55,64	29.872,51	95,03	29.777,48	73,82	10.562,60	-32.159,92
31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	275,00		275,00								-275,00
31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	85.000,00		85.000,00	122.912,62	144,60	123.078,62	166,00	122.912,62	100,00		37.912,62
31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	8.000,00		8.000,00	7.478,46	93,48	9.826,80	2.348,34	7.478,46	100,00		-521,54
31901	TASA DE MERCADOS	14,00		14,00								-14,00
31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	6.375,00		6.375,00	8.223,30	128,99	5.120,40		5.120,40	62,27	3.102,90	1.848,30
31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	12.000,00		12.000,00	12.520,54	104,34	9.287,90	91,96	9.195,94	73,45	3.324,60	520,54
31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	13.750,00		13.750,00	7.259,40	52,80	4.322,69		4.322,69	59,55	2.936,71	-6.490,60
31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	20.160,00		20.160,00	17.160,00	85,12	10.020,00		10.020,00	58,39	7.140,00	-3.000,00
32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	128.500,00		128.500,00	170.755,66	132,88	146.366,99	419,20	145.947,79	85,47	24.807,87	42.255,66
32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	30.000,00		30.000,00	20.692,61	68,98	17.867,89	58,50	17.809,39	86,07	2.883,22	-9.307,39
32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	43.250,00		43.250,00	20.103,81	46,48	18.834,90	2.074,24	16.760,66	83,37	3.343,15	-23.146,19
32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	25.750,00		25.750,00	25.650,34	99,61	25.769,58	510,87	25.258,71	98,47	391,63	-99,66
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	10.000,00		10.000,00	12.086,18	120,86	10.815,45	13,52	10.801,93	89,37	1.284,25	2.086,18
32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.											
32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	5.000,00		5.000,00	10.337,96	206,76	9.778,55		9.778,55	94,59	559,41	5.337,96
32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS	125,00		125,00								-125,00
32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	15.000,00		15.000,00	10.583,96	70,56	10.188,00	714,04	9.473,96	89,51	1.110,00	-4.416,04
32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPAÑIA											
	Suma	10.973.884,00		10.973.884,00	11.230.078,74	102,33	6.628.668,72	27.392,25	6.601.276,47	58,78	4.628.802,27	256.194,74

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023 20:10:07

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Pág. 3

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32905	TASA POR SERVICIO GUARDERIA RURAL											
33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	36.500,00		36.500,00	30.134,55	82,56	22.361,66		22.361,66	74,21	7.772,89	-6.365,45
33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	122.500,00		122.500,00	157.544,64	128,61	141.788,00	448,95	141.339,05	89,71	16.205,59	35.044,64
33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	355.000,00		355.000,00	572.846,87	161,37	615.409,51	69.410,94	545.998,57	95,31	26.848,30	217.846,87
33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	5.000,00		5.000,00	310,26	6,21	310,26		310,26	100,00		-4.689,74
33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	60.000,00		60.000,00	73.007,79	121,68	35.745,79	109,10	35.636,69	48,81	37.371,10	13.007,79
33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	700,00		700,00	706,75	100,96	629,65	12,85	616,80	87,27	89,95	6,75
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	35.000,00		35.000,00	34.346,89	98,13	34.346,89		34.346,89	100,00		-653,11
33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	2.850,00		2.850,00	4.063,76	142,59	1.821,68	102,00	1.719,68	42,32	2.344,08	1.213,76
33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	800,00		800,00	448,68	56,09	358,84		358,84	79,98	89,84	-351,32
33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	85.000,00		85.000,00	82.232,07	96,74	60.185,07	179,40	60.005,67	72,97	22.226,40	-2.767,93
33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	5.000,00		5.000,00	3.323,34	66,47	3.293,40		3.293,40	99,10	29,94	-1.676,66
33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	7.500,00		7.500,00	6.821,37	90,95	6.955,00	133,63	6.821,37	100,00		-678,63
34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	37.000,00		37.000,00	39.278,49	106,16	27.440,45		27.440,45	69,86	11.838,04	2.278,49
34200	PRECIO PUBLICO CURSO MUNICIPAL PATRIMONIO HISTORICO	1.500,00		1.500,00	1.600,00	106,67	1.600,00		1.600,00	100,00		100,00
34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE PINTURA	5.670,00		5.670,00	6.099,00	107,57	6.099,00		6.099,00	100,00		429,00
34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE TEATRO											
34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE DANZA	15.450,00		15.450,00	7.245,00	46,89	7.245,00		7.245,00	100,00		-8.205,00
34204	PRECIO PUBLICO CURSOS FORMACION Y PROMOCION MUSICA	9.720,00		9.720,00	7.440,00	76,54	7.440,00		7.440,00	100,00		-2.280,00
34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA CONCILIACION VIDA FAMILIAR(DIVIERTE)	16.640,00		16.640,00	18.162,20	109,15	18.162,20		18.162,20	100,00		1.522,20
	Suma	11.775.714,00		11.775.714,00	12.275.690,40	104,25	7.619.861,12	97.789,12	7.522.072,00	61,28	4.753.618,40	499.976,40

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A9EE4D68C4111A4B87 https://sedelectronica.martos.es/ HASH DEL CERTIFICADO: 365185ABBEB8441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 09:13:57
 PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL

PREZ ARJONA

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:10:07

Pág. 4

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
34206	PRECIO PUBLICO MULTIAVENTURA											
34300	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS	20.000,00		20.000,00	27.647,10	138,24	27.647,10		27.647,10	100,00		7.647,10
34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	5.000,00		5.000,00	16.552,87	331,06	16.552,87		16.552,87	100,00		11.552,87
34401	PRECIO PUBLICO ESPECTAC. FERIA SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	1.000,00	72.692,00	73.692,00	74.692,00	101,36	74.692,00		74.692,00	100,00		1.000,00
34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	1.750,00		1.750,00	1.150,00	65,71	1.150,00		1.150,00	100,00		-600,00
34403	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	3.000,00		3.000,00	1.206,00	40,20	1.206,00		1.206,00	100,00		-1.794,00
34404	PRECIO PUBLICO RUTAS TURISTICAS LUGARES HISTORICOS											
34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA OCUPACIONAL											
34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	1.650,00		1.650,00	2.455,30	148,81	2.455,30		2.455,30	100,00		805,30
34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	3.000,00		3.000,00	5.006,85	166,90	3.902,97	41,30	3.861,67	77,13	1.145,18	2.006,85
34903	PRECIO PUBLICO ANALISIS CONTRASTE NIVELES ESTUPEFACIENTES	2.066,00		2.066,00								-2.066,00
34905	OTROS PRECIOS PUBLICOS	500,00		500,00								-500,00
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES											
35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	92.500,00		92.500,00	88.214,22	95,37	88.214,22		88.214,22	100,00		-4.285,78
38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	76.985,00		76.985,00	29.975,75	38,94	23.982,38	610,26	23.372,12	77,97	6.603,63	-47.009,25
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS											
39101	MULTAS COERCITIVAS	4.000,00		4.000,00	8.338,00	208,45				0,00	8.338,00	4.338,00
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS											
39120	MULTAS POLICIA LOCAL	175.000,00		175.000,00	210.181,90	120,10	79.852,77	700,00	79.152,77	37,66	131.029,13	35.181,90
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	11.000,00		11.000,00	13.420,04	122,00	2.423,62		2.423,62	18,06	10.996,42	2.420,04
	Suma	12.173.165,00	72.692,00	12.245.857,00	12.754.530,43	104,15	7.941.940,35	99.140,68	7.842.799,67	61,49	4.911.730,76	508.673,43

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023 20:10:07

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Pág. 5

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	1.000,00		1.000,00	119,96	12,00	119,96		119,96	100,00		-880,04
39210	RECARGO EJECUTIVO	33.700,00		33.700,00	29.972,40	88,94	30.073,01	100,61	29.972,40	100,00		-3.727,60
39211	RECARGO DE APREMIO	59.600,00		59.600,00	31.511,23	52,87	31.511,23		31.511,23	100,00		-28.088,77
39300	INTERESES DE DEMORA	47.500,00		47.500,00	27.635,30	58,18	27.635,30		27.635,30	100,00		-19.864,70
39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL											
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS											
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS				1.409,31		1.409,31		1.409,31			1.409,31
39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1.250,00		1.250,00	569,74	45,58	397,28		397,28	69,73	172,46	-680,26
39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	5.500,00		5.500,00	13.277,35	241,41	14.657,49	1.380,14	13.277,35	100,00		7.777,35
39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	25.000,00		25.000,00	3.142,58	12,57	3.142,58		3.142,58	100,00		-21.857,42
39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.000,00		1.000,00	319,44	31,94				0,00	319,44	-680,56
39904	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	4.840,00		4.840,00	129,49	2,68	129,49		129,49	100,00		-4.710,51
39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	2.500,00		2.500,00	2.635,90	105,44		9.124,09	-9.124,09	-346,15	11.759,99	135,90
39906	COSTAS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	250,00		250,00	5,49	2,20	5,49		5,49	100,00		-244,51
39907	MATRICULAS AULA MENTOR	6.480,00		6.480,00	552,00	8,52	552,00		552,00	100,00		-5.928,00
39908	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS ABASTEC. AGUA											
39909	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS ALCANTARILLADO											
39910	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS DEPUR. AGUAS RESID											
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	6.156.450,00		6.156.450,00	5.584.254,48	90,71	6.126.858,43	542.603,95	5.584.254,48	100,00		-572.195,52
	Suma	18.518.235,00	72.692,00	18.590.927,00	18.450.065,10	99,24	14.178.431,92	652.349,47	13.526.082,45	73,31	4.923.982,65	-140.861,90

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023 20:10:07

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Pág. 6

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION											
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	52.360,00		52.360,00								-52.360,00
42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	700,00		700,00	799,56	114,22	799,56		799,56	100,00		99,56
42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	50.000,00		50.000,00	50.000,00	100,00				0,00	50.000,00	
42092	TRANS. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE GENERO	22.650,00	18.000,00	40.650,00	40.650,00	100,00	40.650,00		40.650,00	100,00		
42093	MINISTERIO CULTURA Y DEPORTES: PREMIO MARIA MOLINER	2.800,00		2.800,00	2.777,77	99,21	2.777,77		2.777,77	100,00		-22,23
42094	MINIST. DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030: PLAN IMPLEMENTACION											
42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL											
42190	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS											
45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.343.521,00		1.343.521,00	1.005.424,02	74,84	1.005.424,02		1.005.424,02	100,00		-338.096,98
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.											
45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	344.828,00	39.925,01	384.753,01	384.753,01	100,00	279.949,25		279.949,25	72,76	104.803,76	
45003	JUNTA A.: TRANSF. CONVENIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL	13.500,00		13.500,00								-13.500,00
45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.				7.057,23		7.057,23		7.057,23			7.057,23
45081	JUNTA A.: SUBV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	46.430,00		46.430,00	38.727,22	83,41	38.727,22		38.727,22	100,00		-7.702,78
45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER	45.658,00	5.228,60	50.886,60	50.886,60	100,00	25.443,30		25.443,30	50,00	25.443,30	
45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL											
	Suma	20.440.682,00	135.845,61	20.576.527,61	20.031.140,51	97,35	15.579.260,27	652.349,47	14.926.910,80	74,52	5.104.229,71	-545.387,10

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:10:07

Pág. 7

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45084		JUNTA A.: SUBV. DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL	16.500,00		16.500,00	16.500,00	100,00	16.500,00		16.500,00	100,00		
45085		JUNTA A.: SUBVENCIONES SALUD Y CONSUMO	17.510,00		17.510,00	17.270,06	98,63	17.270,06		17.270,06	100,00		-239,94
45086		JUNTA A.: SUBV. EMPLEO, EMPLESA Y TRABAJO AUTONOMO	14.170,00		14.170,00								-14.170,00
45100		S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)											
45101		S.A.E.: SUBVENCION PLAN EMPLEO JUVENIL											
45102		S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL EMPLEO											
45103		S.A.E.: SUBV. PROYECTO DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		247.354,64	247.354,64	247.354,64	100,00	247.354,64		247.354,64	100,00		
45104		AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	400.000,00		400.000,00	375.655,30	93,91	345.393,32		345.393,32	91,94	30.261,98	-24.344,70
45105		AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	185.000,00		185.000,00	186.534,84	100,83	170.397,15		170.397,15	91,35	16.137,69	1.534,84
45106		AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.:TRANSF.SERVICIO AYUDA DOMICILI	2.752.100,00		2.752.100,00	3.037.343,24	110,36	2.758.139,53		2.758.139,53	90,81	279.203,71	285.243,24
45107		S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES											
45130		AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	275.000,00		275.000,00	288.680,14	104,97	265.536,04	3.879,20	261.656,84	90,64	27.023,30	13.680,14
46100		DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES											
46101		DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA CULTURA	7.500,00		7.500,00	7.500,00	100,00	7.500,00		7.500,00	100,00		
46102		DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA DEPORTES	18.000,00		18.000,00								-18.000,00
46103		DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	497.240,00		497.240,00	486.649,04	97,87	486.649,04		486.649,04	100,00		-10.590,96
46104		DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	207.291,00		207.291,00	207.290,82	100,00	207.290,82		207.290,82	100,00		-0,18
46105		DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO INTERNET	13.673,00		13.673,00	13.672,48	100,00	13.672,48		13.672,48	100,00		-0,52
46106		DIPUTACION: SUBVENCION FIESTA ACEITUNA	6.500,00		6.500,00	6.500,00	100,00	6.500,00		6.500,00	100,00		
		Suma	24.851.166,00	383.200,25	25.234.366,25	24.922.091,07	98,76	20.121.463,35	656.228,67	19.465.234,68	78,10	5.456.856,39	-312.275,18

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023 20:10:07

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Pág. 8

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
46107	DIPUTACION: SUBVENCION RUTA CASTILLOS Y BATALLAS	6.000,00		6.000,00	3.200,00	53,33	3.200,00		3.200,00	100,00		-2.800,00
46108	DIPUTACION: PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL 2023	191.880,00		191.880,00	191.880,00	100,00	191.880,00		191.880,00	100,00		
46109	DIPUTACION: SUBV. AREA DE PROMOCION Y TURISMO	4.000,00		4.000,00	4.000,00	100,00	4.000,00		4.000,00	100,00		
46110	DIPUTACION: SUBV. AREA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	5.795,00	14.550,00	20.345,00	20.345,00	100,00	20.345,00		20.345,00	100,00		
46111	DIPUTACION: PLAN EXTRAORDINARIO APOYO A MUNICIPIOS											
46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500,00		2.500,00	1.250,00	50,00	1.250,00		1.250,00	100,00		-1.250,00
47001	APORTACION AQUALIA CONVENIO FONDO SOCIAL	3.000,00		3.000,00	3.000,00	100,00	3.000,00		3.000,00	100,00		
48000	APORTACIONES DE PARTICULARES											
49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO											
49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL											
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA											
49701	SUBV. TRANSFORMACION DIGITAL ADMON. PUBLICA PRTR UE-NEXT											
49702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE	50.980,00	70.145,00	121.125,00	121.125,00	100,00	121.125,00		121.125,00	100,00		
49703	SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT											
49704	SUBV. LOTES BIBLIOGRAFICOS BIBLIOTECA PRTR UE-NEXT		4.080,00	4.080,00	4.080,00	100,00	4.080,00		4.080,00	100,00		
49705	SUBV. CORRIENTES FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION											
52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	15.000,00		15.000,00								-15.000,00
	Suma	25.130.321,00	471.975,25	25.602.296,25	25.270.971,07	98,71	20.470.343,35	656.228,67	19.814.114,68	78,41	5.456.856,39	-331.325,18

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A9EE4D68C4111A4B87 https://sedelectronica.martos.es/
 PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL HASH DEL CERTIFICADO: 365185ABBEB8441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 09:13:57

REZ ARJONA

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2023

Fecha Obtención 19/12/2023

20:10:07

Pág.

9

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS											
54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.818,00		3.818,00	3.747,10	98,14	530,25		530,25	14,15	3.216,85	-70,90
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.646,00		1.646,00	1.783,99	108,38	1.783,99		1.783,99	100,00		137,99
54400	CENSO ENFITEUTICO VEIASA	427,00		427,00	431,51	101,06	431,51		431,51	100,00		4,51
54401	OTROS CENSOS											
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES											
54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS											
55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	3.470,00		3.470,00	2.024,82	58,35	867,78		867,78	42,86	1.157,04	-1.445,18
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	1.662,00		1.662,00								-1.662,00
55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	26.015,00		26.015,00	19.738,01	75,87	12.820,48		12.820,48	64,95	6.917,53	-6.276,99
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	750,00		750,00	1.157,04	154,27	1.157,04		1.157,04	100,00		407,04
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES											
60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	400.000,00	100,00	400.100,00	400.100,00	100,00	400.100,00		400.100,00	100,00		
60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL											
60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	38.958,00		38.958,00								-38.958,00
60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.											
60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.											
60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.											
60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL											
60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL											
	Suma	25.607.067,00	472.075,25	26.079.142,25	25.699.953,54	98,55	20.888.034,40	656.228,67	20.231.805,73	78,72	5.468.147,81	-379.188,71

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Fecha Obtención 19/12/2023 20:10:07

Pág. 10

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS	9.500,00	2.628,10	12.128,10	12.127,86	100,00	12.127,86		12.127,86	100,00		-0,24
61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES											
61901	ENAJENACION VEHICULO POLICIA LOCAL	4.100,00		4.100,00	4.100,00	100,00	4.100,00		4.100,00	100,00		
68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL											
72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO											
72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	232.335,00		232.335,00	232.335,00	100,00				0,00	232.335,00	
72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	432.000,00	17.765,06	449.765,06	449.765,06	100,00	449.765,06		449.765,06	100,00		
75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.973,50	5.973,50	5.973,50	100,00	5.973,50		5.973,50	100,00		
75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	73.071,00		73.071,00	27.987,08	38,30				0,00	27.987,08	-45.083,92
75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL											
76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	194.400,00	7.994,28	202.394,28	202.394,28	100,00	143.699,94		143.699,94	71,00	58.694,34	
76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.											
76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	60.000,00		60.000,00	58.454,07	97,42	58.454,07		58.454,07	100,00		-1.545,93
76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS											
76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR											
76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)											
77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS											
77002	APORTACIONES ARREGLO CALLE LA VIA	30.000,00		30.000,00								-30.000,00
78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)											
	Suma	26.642.473,00	506.436,19	27.148.909,19	26.693.090,39	98,32	21.562.154,83	656.228,67	20.905.926,16	78,32	5.787.164,23	-455.818,80

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A9EE4D58C4111A4B87 https://sedelectronica.martos.es/ HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABBEB8441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 09:13:57
 PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL

REZ ARJONA

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023 20:10:07

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Pág. 11

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO											
79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL											
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA											
79701	SUBV. TRANSFORMACION DIGITAL ADMON. PUBLICA PRTR UE-NEXT											
79702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE		1.090.125,00	1.090.125,00	1.090.125,00	100,00	1.090.125,00		1.090.125,00	100,00		
79703	SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT											
79704	SUBVENCION CAPITAL FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION											
83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL											
83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	40.000,00		40.000,00	34.514,96	86,29	34.514,96		34.514,96	100,00		-5.485,04
84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO											
84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO											
84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO											
84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO											
86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS											
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		4.627.414,50	4.627.414,50								-4.627.414,50
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA		4.958.649,34	4.958.649,34								-4.958.649,34
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO											
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO											
	Suma	26.682.473,00	11.182.625,03	37.865.098,03	27.817.730,35	73,47	22.686.794,79	656.228,67	22.030.566,12	79,20	5.787.164,23	-10.047.367,68

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

20:10:07

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2023

Pág.

12

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
91200		PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO											
91300													
		Suma	26.682.473,00	11.182.625,03	37.865.098,03	27.817.730,35	73,47	22.686.794,79	656.228,67	22.030.566,12	79,20	5.787.164,23	-10.047.367,68

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 1

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1994.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y	54.437,56		54.437,56			54.437,56
2003.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2003.9240.48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	300,00		300,00			300,00
2004.330.60901	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL	21.284,13		21.284,13			21.284,13
2004.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	499,99		499,99			499,99
2004.3380.22699	DELEGACION DE FESTEJOS	128,47		128,47			128,47
2004.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2004.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2004.9200.22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD	600,00		600,00			600,00
2004.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2005.2310.22699	DELEGACION DE SERVICIOS SOCIALES	201,58		201,58			201,58
2005.330.60901	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL						
2005.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	180,00		180,00			180,00
2005.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2005.3380.22608	PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	208,80		208,80			208,80
2005.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 2

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2005.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2005.9200.22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	470,00		470,00			470,00
2005.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2006.1320.22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	131,08		131,08			131,08
2006.1500.21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	46,87		46,87			46,87
2006.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2006.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2006.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2006.330.60901	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL						
2006.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	60,00		60,00			60,00
2006.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2006.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2006.4100.22699	DELEGACION DE AGRICULTURA	32,47		32,47			32,47
2006.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2006.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2006.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 3

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2007.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2007.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2007.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2007.330.60901	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL	3.438,06		3.438,06			3.438,06
2007.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	120,00		120,00			120,00
2007.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2007.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2007.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2007.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2007.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2008.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2008.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2008.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2008.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	200,00		200,00			200,00
2008.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2008.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 4

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2008.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2008.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2008.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2008.4910.48000	APORTACION MUNICIPAL TELEVISION DIGITAL	2.000,00		2.000,00			2.000,00
2008.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2008.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2008.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2008.9200.48000	OTRAS SUBVENCIONES	600,00		600,00			600,00
2008.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2008.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2009.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2009.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2009.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2009.3260.22699	DELEGACION DE EDUCACION	65,80		65,80			65,80
2009.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2009.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 5

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2009.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2009.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2009.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2009.4910.48000	APORTACION MUNICIPAL TELEVISION DIGITAL	9.171,00		9.171,00			9.171,00
2009.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2009.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2009.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2009.9200.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.740,00		1.740,00			1.740,00
2009.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2009.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2009.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2010.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2010.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2010.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2010.2310.22699	DELEGACION DE SERVICIOS SOCIALES	0,02		0,02			0,02
2010.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 6

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2010.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2010.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2010.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2010.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2010.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2010.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2010.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2010.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2010.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2010.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2011.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2011.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2011.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2011.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2011.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2011.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 7

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2011.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2011.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2011.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2011.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2011.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2011.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2011.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2011.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2012.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2012.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2012.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2012.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2012.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2012.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2012.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2012.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 8

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2012.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2012.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2012.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2012.9240.48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	400,00		400,00			400,00
2013.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2013.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2013.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2013.3330.62201	REMODELACION AUDITORIO Y CONSTRUCCION PARKING						
2013.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2013.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2013.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2013.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2013.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2013.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2013.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2013.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 9

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2014.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2014.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2014.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2014.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2014.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2014.3330.62201	REMODELACION AUDITORIO Y CONSTRUCCION PARKING						
2014.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2014.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2014.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2014.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2014.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2014.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2014.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2014.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2014.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2014.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 10

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2014.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2015.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2015.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2015.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2015.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2015.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2015.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2015.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2015.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2015.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2015.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2015.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2015.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2015.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2015.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2015.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 11

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2015.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2016.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2016.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2016.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2016.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2016.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2016.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2016.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2016.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2016.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2016.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2016.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2016.4590.61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS						
2016.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						
2016.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2016.9200.62303	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 12

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						
2016.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2016.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2017.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2017.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2017.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2017.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2017.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2017.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2017.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2017.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2017.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2017.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2017.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2017.4590.61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS						
2017.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 13

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2017.9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS						
2017.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2017.9200.62303	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES						
2017.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						
2017.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2017.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2017.9200.64100	PROGRAMAS INFORMATICOS						
2018.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2018.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2018.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2018.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2018.1600.61901	ADECUACION SANEAMIENTO						
2018.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2018.2412.14300	PERSONAL CONTRATADO EMPLEATE PROGRESA						
2018.2412.14301	BECAS ALUMNOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020						
2018.2412.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EMPLEATE						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 14

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2018.2412.22699	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EMPLEATE						
2018.3360.61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA:						
2018.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2018.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2018.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2018.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2018.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2018.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2018.4590.61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS						
2018.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						
2018.9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS						
2018.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2018.9200.62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL						
2018.9200.62303	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES						
2018.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						
2018.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 15

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2018.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2018.9200.64100	PROGRAMAS INFORMATICOS						
2019.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2019.1510.64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR						
2019.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2019.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2019.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2019.1600.61901	ADECUACION SANEAMIENTO						
2019.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2019.2310.62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES						
2019.2310.62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES						
2019.2412.14300	PERSONAL CONTRATADO EMPLEATE PROGRESA						
2019.2412.14301	BECAS ALUMNOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020						
2019.2412.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EMPLEATE						
2019.2412.22699	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EMPLEATE						
2019.3330.68200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL						

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2019.3360.61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA:						
2019.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2019.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2019.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2019.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2019.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2019.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2019.4590.61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS						
2019.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						
2019.9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS						
2019.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2019.9200.62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL						
2019.9200.62303	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES						
2019.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						
2019.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2019.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 17

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2019.9200.64100	PROGRAMAS INFORMATICOS						
2019.9250.62206	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN MONTE LOPE ALVAREZ						
2020.1360.62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS						
2020.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2020.1510.64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR						
2020.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2020.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2020.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2020.1600.61901	ADECUACION SANEAMIENTO						
2020.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2020.2310.62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES						
2020.2310.62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES						
2020.2412.14300	PERSONAL CONTRATADO EMPLEATE PROGRESA						
2020.2412.14301	BECAS ALUMNOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020						
2020.2412.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EMPLEATE						
2020.2412.22699	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EMPLEATE						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 18

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2020.3330.68200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL						
2020.3360.61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA:						
2020.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2020.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2020.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2020.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2020.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2020.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2020.4590.61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS						
2020.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						
2020.9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS						
2020.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2020.9200.62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL						
2020.9200.62303	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES						
2020.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						
2020.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 19

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2020.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2020.9200.64100	PROGRAMAS INFORMATICOS						
2020.9250.62206	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN MONTE LOPE ALVAREZ						
2021.1360.22100	ENERGIA ELECTRICA SERVICIO EXTINCION						
2021.1360.62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS						
2021.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2021.1510.64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR						
2021.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2021.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2021.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2021.1532.61913	ADECUACION CALLE LA VIA						
2021.1600.61901	ADECUACION SANEAMIENTO						
2021.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2021.1650.22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO						
2021.2310.22100	ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL						
2021.2310.62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES						

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2021.2310.62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES						
2021.2412.14300	PERSONAL CONTRATADO EMPLEATE PROGRESA						
2021.2412.14301	BECAS ALUMNOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020						
2021.2412.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EMPLEATE						
2021.2412.22699	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EMPLEATE						
2021.3230.22100	ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS						
2021.3330.68200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL						
2021.3360.22706	PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA						
2021.3360.61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA:						
2021.3360.61907	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA						
2021.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2021.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2021.3380.22100	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS						
2021.3380.22699	DELEGACION DE FESTEJOS						
2021.3380.61915	ADECUACION EDIFICIO CASETA MUNICIPAL						
2021.3420.22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS						

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2021.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2021.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2021.4300.22699	DELEGACION DE TURISMO						
2021.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2021.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2021.4590.61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS						
2021.4590.61914	MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ						
2021.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						
2021.9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS						
2021.9200.22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADVOS.						
2021.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2021.9200.22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS						
2021.9200.62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL						
2021.9200.62303	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES						
2021.9200.62500	MOBILIARIO Y ENSERES						
2021.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 22

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2021.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2021.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2021.9200.64100	PROGRAMAS INFORMATICOS						
2021.9250.62206	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN MONTE LOPE ALVAREZ						
2022.1300.22699	DELEGACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	7.087,50		7.087,50		7.087,50	
2022.1320.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	1.995,29		1.995,29		1.995,29	
2022.1320.21300	MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	1.006,35		1.006,35		1.006,35	
2022.1320.21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	140,36		140,36		140,36	
2022.1320.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	7.572,37		7.572,37		7.572,37	
2022.1320.22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	18.252,87		18.252,87		18.252,87	
2022.1320.22105	ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	610,50		610,50		610,50	
2022.1320.22706	CONTRATO ANALISIS CLINICOS SUSTANCIAS	66,55		66,55		66,55	
2022.1330.22706	CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO	6.532,46		6.532,46		6.532,46	
2022.1330.22799	SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	483,80		483,80		483,80	
2022.1340.22699	DELEGACION DE MOVILIDAD URBANA	606,21		606,21		606,21	
2022.1350.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	1.485,88		1.485,88		1.485,88	

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2022.1360.21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO	545,27		545,27		545,27	
	SERVICIO EXTINCION						
2022.1360.21300	MTO. MATERIAL Y EQUIPOS	234,04		234,04		234,04	
	SERVICIO EXTINCION						
2022.1360.21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	835,35		835,35		835,35	
	SERVICIO EXTINCION						
2022.1360.22100	ENERGIA ELECTRICA	589,84		589,84		589,84	
	SERVICIO EXTINCION						
2022.1360.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.227,61		1.227,61		1.227,61	
	SERVICIO						
2022.1360.22199	MATERIAL TECNICO	10.248,70		10.248,70		10.248,70	
	SERVICIO EXTINCION INCENDIOS						
2022.1360.22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO	2.032,80		2.032,80		2.032,80	
	SERVICIO EXTINCION						
2022.1360.62700	EQUIPAMIENTO	4.468,89		4.468,89		4.468,89	
	SERVICIO EXTINCION INCENDIOS						
2022.1500.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	14.135,22		14.135,22		14.135,22	
	OBRAS Y SERVICIOS						
2022.1500.21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	7.160,97		7.160,97		7.160,97	
	Y UTILLAJE OBRAS						
2022.1500.22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO	2.387,36		2.387,36		2.387,36	
	CENTRO LOGISTICO						
2022.1500.62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES						
	TECNICAS Y UTILLAJE						
2022.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2022.1510.64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION						
	Y REFORMA INTERIOR						
2022.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS						
	CONSTRUCCIONES						
2022.1532.21001	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	7.155,60		7.155,60		7.155,60	

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2022.1532.21002	MANTENIMIENTO SEDALES DE TRAFICO	792,51		792,51		792,51	
2022.1532.21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	2.819,35		2.819,35		2.819,35	
2022.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO	4.919,86		4.919,86		4.919,86	
2022.1532.60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO						
2022.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2022.1532.61913	ADECUACION CALLE LA VIA	19.394,32		19.394,32		19.394,32	
2022.1600.22500	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON						
2022.1600.61901	ADECUACION SANEAMIENTO						
2022.1610.22100	ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS	523,37		523,37		523,37	
2022.1610.22799	CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	1.859.680,51		1.859.680,51		1.859.680,51	
2022.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2022.1621.21305	MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION						
2022.1621.22700	CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (CESPA)	238.795,10		238.795,10		238.795,10	
2022.1622.25000	RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO,	25.385,84		25.385,84		25.385,84	
2022.1623.25000	TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS	115.593,65		115.593,65		115.593,65	
2022.1630.22700	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA (CESPA)	94.462,88		94.462,88		94.462,88	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 25

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2022.1650.21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	1.323,62		1.323,62		1.323,62	
2022.1650.22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO Y	8.497,06		8.497,06		8.497,06	
2022.1650.22799	AUDITORIA INCENTIVO IDAE EFICIENCIA ENERG.						
2022.1650.61912	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO CONTRATO ESE						
2022.1700.22699	DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	6.715,09		6.715,09		6.715,09	
2022.1710.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	965,58		965,58		965,58	
2022.1710.21000	PLANTAS PARQUES Y JARDINES	3.374,88		3.374,88		3.374,88	
2022.1720.22700	CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	3.690,50		3.690,50		3.690,50	
2022.2310.21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS	186,08		186,08		186,08	
2022.2310.22100	ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	4.713,63		4.713,63		4.713,63	
2022.2310.22105	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON	2.900,39		2.900,39		2.900,39	
2022.2310.22699	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	11.854,78		11.854,78		11.854,78	
2022.2310.22700	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	3.873,07		3.873,07		3.873,07	
2022.2310.22706	PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN						
2022.2310.22799	PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	237.071,58		237.071,58		237.071,58	
2022.2310.62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES	21.713,22		21.713,22		21.713,22	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 26

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2022.2310.62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES						
2022.2311.22699	DELEGACION DE IGUALDAD	7.913,01		7.913,01		7.913,01	
2022.2312.48000	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES						
2022.2312.48001	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS:	811,94		811,94		811,94	
2022.2312.48002	EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	2.613,60		2.613,60		2.613,60	
2022.2313.21204	CONSERVACION EDIFICIO TRABAJADORES	4.430,76		4.430,76		4.430,76	
2022.2313.22699	ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORES	3.733,95		3.733,95		3.733,95	
2022.2410.14300	PERSONAL CONTRATADO PLAN EMPLEO JUVENIL						
2022.2410.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN EMPLEO						
2022.2412.14300	PERSONAL CONTRATADO FORMACION PROFESIONAL						
2022.2412.14301	PERSONAL CONTRATADO APOYO FORMACION						
2022.2412.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FORMACION						
2022.2412.16001	SEG. SOCIAL PERSONAL APOYO FORMACION						
2022.2412.22699	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FORMACION						
2022.3110.22699	DELEGACION DE SALUD	451,94		451,94		451,94	
2022.3112.21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE	186,08		186,08		186,08	

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2022.3230.21201	CONSERVACION DE ESCUELAS	1.736,73		1.736,73		1.736,73	
2022.3230.21305	MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	558,24		558,24		558,24	
2022.3230.22100	ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	354,70		354,70		354,70	
2022.3230.22108	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	3.841,29		3.841,29		3.841,29	
2022.3230.22110	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	1.133,25		1.133,25		1.133,25	
2022.3260.22699	DELEGACION DE EDUCACION	1.151,76		1.151,76		1.151,76	
2022.3260.46700	APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES DE	45.300,00		45.300,00		45.300,00	
2022.3260.48000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS MOVILIDAD						
2022.3260.48001	APORTACION UJA.UNIVERSIDAD MAYORES						
2022.3300.21305	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	558,24		558,24		558,24	
2022.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	10.244,21		10.244,21		10.244,21	
2022.3300.22706	CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	13.142,05		13.142,05		13.142,05	
2022.3321.22001	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	1.013,13		1.013,13		1.013,13	
2022.3321.22100	ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	464,00		464,00		464,00	
2022.3330.68200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL						
2022.3340.22609	PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	2.672,19		2.672,19		2.672,19	

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2022.3360.22706	PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA	30.999,99		30.999,99		30.999,99	
2022.3360.61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA:						
2022.3360.61907	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA						
2022.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2022.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2022.3370.21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION	186,08		186,08		186,08	
2022.3370.22609	DELEGACION DE JUVENTUD	3.476,90		3.476,90		3.476,90	
2022.3380.22100	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	55,30		55,30		55,30	
2022.3380.22608	PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	50,00		50,00		50,00	
2022.3380.22609	FIESTA DE LA ACEITUNA	39.944,10		39.944,10		39.944,10	
2022.3380.22698	CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEGOS	5.000,00		5.000,00		5.000,00	
2022.3380.22699	DELEGACION DE FESTEJOS	13.440,78		13.440,78		13.440,78	
2022.3380.22706	CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO	968,00		968,00		968,00	
2022.3380.22799	ALUMBRADO FIESTAS	17.847,50		17.847,50		17.847,50	
2022.3380.61915	ADECUACION EDIFICIO CASETA MUNICIPAL						
2022.3381.22699	FIESTAS ANEJOS	6.021,61		6.021,61		6.021,61	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 29

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2022.3400.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	965,58		965,58		965,58	
2022.3400.22609	DELEGACION DE DEPORTES	11.461,99		11.461,99		11.461,99	
2022.3410.21203	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	4.327,39		4.327,39		4.327,39	
2022.3410.63200	ACCESIBILIDAD Y ADECUACION PISCINA						
2022.3420.21205	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.824,41		18.824,41		18.824,41	
2022.3420.21206	MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	886,83		886,83		886,83	
2022.3420.21305	MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	186,08		186,08		186,08	
2022.3420.22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.134,44		2.134,44		2.134,44	
2022.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS	179.847,45		179.847,45		179.847,45	
2022.4100.22699	DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	14.247,34		14.247,34		14.247,34	
2022.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2022.4300.22699	DELEGACION DE TURISMO	5.724,79		5.724,79		5.724,79	
2022.4312.21305	MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA	232,60		232,60		232,60	
2022.4313.22699	DELEGACION DE COMERCIO	1.722,30		1.722,30		1.722,30	
2022.4320.22602	PLAN MUNICIPAL PROMOCION LOCAL						
2022.4411.22706	CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO	33.863,98		33.863,98		33.863,98	

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2022.4412.21206	CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	87,12		87,12		87,12	
2022.4590.21003	CONSERVACION CAMINOS RURALES	51.801,07		51.801,07		51.801,07	
2022.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2022.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.	42.180,82		42.180,82		42.180,82	
2022.4590.61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS						
2022.4590.61914	MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ						
2022.4910.14300	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS						
2022.4910.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS						
2022.4910.21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	1.238,62		1.238,62		1.238,62	
2022.9120.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y	5.483,29		5.483,29		5.483,29	
2022.9120.23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	36,25		36,25		36,25	
2022.9120.23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	44,00		44,00		44,00	
2022.9120.23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS	2.811,00		2.811,00		2.811,00	
2022.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						
2022.9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS						
2022.9200.16200	FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	2.603,52		2.603,52		2.603,52	

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2022.9200.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS GENERALES	844,58		844,58		844,58	
2022.9200.20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	1.925,52		1.925,52		1.925,52	
2022.9200.21200	CONSERVACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	6.484,24		6.484,24		6.484,24	
2022.9200.21208	ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN	26,62		26,62		26,62	
2022.9200.21304	CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA						
2022.9200.21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	744,32		744,32		744,32	
2022.9200.21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	3.218,81		3.218,81		3.218,81	
2022.9200.21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS	17.755,32		17.755,32		17.755,32	
2022.9200.22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	7.802,13		7.802,13		7.802,13	
2022.9200.22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	397,24		397,24		397,24	
2022.9200.22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADVOS.	5.225,80		5.225,80		5.225,80	
2022.9200.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	35.497,17		35.497,17		35.497,17	
2022.9200.22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	2.855,19		2.855,19		2.855,19	
2022.9200.22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	2.708,49		2.708,49		2.708,49	
2022.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS	43.948,20		43.948,20		43.948,20	
2022.9200.22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	4.708,92		4.708,92		4.708,92	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 32

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2022.9200.22201	COMUNICACIONES POSTALES	4.455,76		4.455,76		4.455,76	
2022.9200.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.833,15		1.833,15		1.833,15	
2022.9200.22604	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	3.535,80		3.535,80		3.535,80	
2022.9200.22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD	300,00		300,00		300,00	
2022.9200.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.985,09		5.985,09		5.985,09	
2022.9200.22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	3.806,78		3.806,78		3.806,78	
2022.9200.22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS FONDOS NEXT	6.050,00		6.050,00		6.050,00	
2022.9200.23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	506,97		506,97		506,97	
2022.9200.62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL						
2022.9200.62500	MOBILIARIO Y ENSERES	82.042,59		82.042,59		82.042,59	
2022.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						
2022.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2022.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2022.9200.64100	PROGRAMAS INFORMATICOS	5.253,82		5.253,82		5.253,82	
2022.9220.22699	DELEGACION DE PRESIDENCIA	2.200,00		2.200,00		2.200,00	
2022.9240.22699	DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	2.893,42		2.893,42		2.893,42	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 19/12/2023

Pág. 33

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2022.9250.22699	DELEGACION DE PEDANIAS						
2022.9250.62206	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN MONTE LOPE ALVAREZ						
2022.9430.46702	APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA	200,00		200,00		200,00	
		3.716.642,62		3.716.642,62		3.620.326,79	96.315,83

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/12/2023

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

Pág. 1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2002.11500	I.V.T.M.	13,88				
2002.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	2,10				
2003.11300	I.B.I. URBANA	217,85				
2003.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	71,24				
2003.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES	41.691,66				
2003.39120	MULTAS TRAFICO	10,27				
2003.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	871,46				
2003.77000	APORTACION URBANIZACIONES (EMPRESAS)	448.254,58				
2004.11300	I.B.I. URBANA	401,91				
2004.11500	I.V.T.M.	485,49				
2004.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	1.889,45				
2004.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	38,67				
2004.39120	MULTAS TRAFICO	9,02				
2004.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	173,78				
2005.11300	I.B.I. URBANA	922,55				
2005.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	4,64				
2005.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	104,80				
2005.39120	MULTAS TRAFICO	778,04				
2006.11300	I.B.I. URBANA	753,53				
2006.11500	I.V.T.M.	1.200,33				
2006.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	77,61				
2006.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	93,60				
2006.39120	MULTAS TRÁFICO	0,23				
2006.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	1.130,99				
2007.11500	I.V.T.M.	180,92				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/12/2023

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

Pág. 2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2007.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	13,35				
2007.31200	TASA POR SERVICIO DE GUARDERIA	64,25				
2007.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	6,14				
2007.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	1.546,02				
2008.11300	I.BI. URBANA	478,19				
2008.11500	I.V.T.M.	977,17				
2008.13000	I.A.E.	154,73				
2008.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	25,62				
2008.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES	265,65				
2008.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	250,00				
2008.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	0,06				
2009.11300	I.B.I. URBANA	1.809,73				
2009.11500	I.V.T.M.	1.574,16				
2009.13000	I.A.E.	188,51				
2009.30200	TASA RECOGIDA BASURAS	39,93				
2009.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	12,47				
2009.39100	INFRACCIONES URBANISTICAS	187,50				
2009.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	227,14				
2010.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	786,28				
2010.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	112,06				
2010.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	194,51				
2010.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	470,50				
2010.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	192,51				
2010.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	26,52				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/12/2023

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

Pág. 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2010.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	469,88				
2011.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.163,24				
2011.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	3.026,27				
2011.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	373,51				
2011.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	216,33				
2011.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	53,04				
2011.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	200,00				
2011.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	8.474,66				
2011.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	498,00				
2012.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	181,36				
2012.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5.839,03				
2012.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	5.147,57				
2012.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.156,88				
2012.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	151,70				
2012.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	92,82				
2012.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	0,01				
2013.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	213,23				
2013.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2.164,65				
2013.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	8.003,52				
2013.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	16,16				
2013.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	115,82				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/12/2023

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

Pág. 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2013.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	106,08				
2013.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	125,26				
2013.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	33,60				
2013.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	290,00				
2013.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	0,04				
2014.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	4.226,92				
2014.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	11.411,69				
2014.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	10.296,48				
2014.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	992,61				
2014.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	236,14				
2014.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	0,53				
2014.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	233,17				
2014.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	196,36				
2014.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	66,88				
2014.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	846,45				
2014.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	0,02				
2015.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	193,75				
2015.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	7.563,39				
2015.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	13.946,62				
2015.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	3.521,90				
2015.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.854,81				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/12/2023

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

Pág. 5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2015.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	12.476,97				
2015.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	10.577,17				
2015.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	209,16				
2015.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	9,00				
2015.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	0,67				
2015.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	5.860,39				
2015.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	307,08				
2015.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	22,22				
2015.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	3.290,00				
2015.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	10.362,50				
2015.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	102,22				
2015.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	176,75				
2016.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	4.958,19				
2016.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	223.652,46				
2016.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	22.303,20				
2016.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	40.202,18				
2016.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	136,67				
2016.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	6.892,09				
2016.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	142,08				
2016.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	788,54				
2016.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	464,10				
2016.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	67,20				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/12/2023

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

Pág. 6

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2016.34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	15,00				
2016.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	1,00				
2016.35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES	6.618,87				
2016.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	3.099,15				
2016.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	1.380,00				
2016.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	31.701,00				
2016.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	285,00				
2016.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	530,25				
2016.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	1.310,00				
2017.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	12.017,74				
2017.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	152.541,01				
2017.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	88.633,28				
2017.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	19.795,04				
2017.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	3.777,44				
2017.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	9,84				
2017.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	5.913,66				
2017.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	139,44				
2017.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	2.383,13				
2017.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	6,80				
2017.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	968,97		13,26		13,26
2017.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	252,00				
2017.34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DANZA	135,00				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/12/2023

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

Pág. 7

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2017.34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	15,00				
2017.35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES	15.391,55				
2017.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	606,40				
2017.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	5.984,92				
2017.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	34.527,50				
2017.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	22,85				
2017.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	12.000,00				
2017.42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	363.442,95				
2017.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	1.514,47				
2017.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	3.630,04				
2018.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	15.742,58				
2018.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	214.211,85		368,01		368,01
2018.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	149.155,33				
2018.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	13.888,68				
2018.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	11.286,39				
2018.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	99,00				
2018.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	787,53				
2018.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	159,16				
2018.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	8.745,87				
2018.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	2.959,00				
2018.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	4.254,64				
2018.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	46,50				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/12/2023

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

Pág. 8

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2018.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	27,20				
2018.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	3.428,88				
2018.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	126,00				
2018.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	6.430,65				
2018.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	11.882,00				
2018.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	10.425,49				
2018.42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	104.000,00				
2018.42092	SUBV. CORRIENTE EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	10.131,05		8.807,54		8.807,54
2018.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	2.227,05				
2018.55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	426,00		426,00		426,00
2018.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	31,53				
2018.72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	514.546,65				
2019.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	15.662,92				
2019.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	262.588,54				
2019.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	168.778,48				
2019.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	41.748,05				
2019.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	16.954,20				
2019.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	24.337,37		4.783,20		4.783,20
2019.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.014,45				
2019.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	1.695,46				
2019.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	11.967,39				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/12/2023

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

Pág. 9

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2019.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	17,06				
2019.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	111,55				
2019.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	3.893,20				
2019.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	517,84		412,92		412,92
2019.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	241,60		6,80		6,80
2019.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	550,00				
2019.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	3.942,24		13,26		13,26
2019.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	141,99				
2019.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	367,30				
2019.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	3.693,63				
2019.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	6.558,63				
2019.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	30.557,06				
2019.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	8.406,64				
2019.42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	100.000,00				
2019.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	2.619,90				
2019.55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	426,00		426,00		426,00
2019.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	284,54				
2019.55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	426,00		426,00		426,00
2019.72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	181.000,00				
2020.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	16.016,36		95,31		95,31
2020.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	262.611,06		235,85		235,85
2020.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	199.270,22				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/12/2023

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

Pág. 10

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2020.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	23.678,75				
2020.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	29.454,39				
2020.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	10.570,52		9.484,12		9.484,12
2020.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	9.987,82				
2020.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	2.710,05				
2020.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	23.312,41				
2020.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	109,85				
2020.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	294,00				
2020.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	243,35				
2020.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	160,50		160,50		160,50
2020.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCION RUINAS Y DEMAS	2.599,30				
2020.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	240,00				
2020.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	90,00				
2020.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	528,08				
2020.32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	1.490,65				
2020.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	189,15				
2020.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	5.390,24		13,26		13,26
2020.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	1.005,98				
2020.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	218,45				
2020.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	134,52				
2020.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	125,60				
2020.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	5,76				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/12/2023

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

Pág. 11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2020.34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	9,00				
2020.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	6.686,90				
2020.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	15.948,67				
2020.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	667,56		667,56		667,56
2020.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	5.168,51				
2020.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	2.651,25				
2020.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	8.439,14				
2020.55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	426,00		426,00		426,00
2020.72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	450.000,00				
2021.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	26.323,49				
2021.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	499.749,54		15.911,01		15.911,01
2021.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	223.294,60				
2021.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	133.340,75				
2021.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	19.753,21				
2021.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	9.166,77		2.284,62		2.284,62
2021.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	9.831,89				
2021.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	2.397,69				
2021.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	13.413,98				
2021.30300	TASA SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	13,22				
2021.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	264,71				
2021.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	406,33				
2021.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	1.034,55				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/12/2023

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

Pág. 12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2021.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	713,00		695,50		695,50
2021.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCION RUINAS Y DEMAS	3.069,74				
2021.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	720,00				
2021.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	1.181,29		15,00		15,00
2021.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	91,48		15,00		15,00
2021.32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	1.564,80		1.549,80		1.549,80
2021.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	195,35		37,35		37,35
2021.32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	1.034,77		413,55		413,55
2021.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	738,08				
2021.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	7.205,74		13,26		13,26
2021.33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	1.159,96				
2021.33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	15,61				
2021.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	4.643,58				
2021.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	89,95				
2021.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	67,26				
2021.33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	21,14				
2021.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	2.322,90				
2021.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	79,67				
2021.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	5.798,00	-0,11			
2021.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	18.623,30				
2021.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	48.281,01				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/12/2023

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

Pág. 13

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2021.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	7.518,94				
2021.45084	JUNTA A.: SUBV. EDUCACION Y DEPORTE	1.100,00				
2021.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.040,10				
2021.55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	426,00		426,00		426,00
2021.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	13.229,46				
2021.55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	1.347,87		852,00		852,00
2021.72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	500.000,00				
2021.75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.369,96				
2022.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	35.701,62				
2022.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	485.084,74		1.667,93		1.667,93
2022.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	322.928,38		467,75		467,75
2022.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	202.621,70		15.827,88		15.827,88
2022.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	10.793,08				
2022.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	45.096,85		18.874,29		18.874,29
2022.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	586.184,66		13.336,36		13.336,36
2022.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	133.763,01		3.575,95		3.575,95
2022.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	497.857,43		139,60		139,60
2022.30300	TASA SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	15,50				
2022.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	7.766,12				
2022.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	12.433,92				
2022.31901	TASA DE MERCADOS	1,00				
2022.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	1.217,54		535,00		535,00

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/12/2023

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

Pág. 14

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2022.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	3.375,60				
2022.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCION RUINAS Y DEMAS	8.286,77		300,45		300,45
2022.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	5.880,00				
2022.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	15.462,79		10.752,92		10.752,92
2022.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	3.678,08				
2022.32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	1.446,60				
2022.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	460,10		68,00		68,00
2022.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	1.264,00				
2022.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	20.528,51		618,85		618,85
2022.33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	96.917,50		1.732,77		1.732,77
2022.33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	4.070,66		2.762,51		2.762,51
2022.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	39.146,93		2.973,64		2.973,64
2022.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	119,09				
2022.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	1.400,25				
2022.33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	234,12				
2022.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	21.211,20				
2022.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	268,81				
2022.33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	437,63				
2022.34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	10.576,98				
2022.34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	16,20				
2022.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	720,67				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 19/12/2023

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

Pág. 15

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2022.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	12.288,60				
2022.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	122.870,00		8.097,05		8.097,05
2022.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	42.176,05		90,00		90,00
2022.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	380,16				
2022.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	2.850,64				
2022.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	9.727,61				
2022.42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	515.000,00				
2022.45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER	22.828,92	-419,04			
2022.45085	JUNTA A.: SUBVENCIONES SALUD Y FAMILIA	7.500,00				
2022.46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES					
2022.46106	DIPUTACION: SUBVENCION FIESTA ACEITUNA 2022	6.500,00				
2022.46107	DIPUTACION: SUBVENCION RUTA CASTILLOS Y BATALLAS	3.200,00				
2022.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	2.828,00				
2022.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	4.817,53				
2022.55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	867,78				
2022.75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.628,78				
2022.76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	60.784,74				
	TOTAL	9.777.143,77	-419,15	130.799,63		130.799,63

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2002.11500	I.V.T.M.							13,88
2002.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA							2,10
2003.11300	I.B.I. URBANA							217,85
2003.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)							71,24
2003.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES							41.691,66
2003.39120	MULTAS TRAFICO							10,27
2003.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS							871,46
2003.77000	APORTACION URBANIZACIONES (EMPRESAS)			448.254,58		448.254,58		
2004.11300	I.B.I. URBANA							401,91
2004.11500	I.V.T.M.							485,49
2004.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)							1.889,45
2004.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS							38,67
2004.39120	MULTAS TRAFICO							9,02
2004.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS			173,78		173,78		
2005.11300	I.B.I. URBANA							922,55
2005.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)							4,64
2005.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS							104,80
2005.39120	MULTAS TRAFICO			765,86		765,86		12,18
2006.11300	I.B.I. URBANA							753,53
2006.11500	I.V.T.M.							1.200,33
2006.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)							77,61
2006.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS							93,60

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2006.39120	MULTAS TRÁFICO							0,23
2006.39190	SANCCIONES ADMINISTRATIVAS							1.130,99
2007.11500	I.V.T.M.							180,92
2007.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)							13,35
2007.31200	TASA POR SERVICIO DE GUARDERIA							64,25
2007.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA							6,14
2007.39120	MULTAS POLICIA LOCAL							1.546,02
2008.11300	I.BI. URBANA							478,19
2008.11500	I.V.T.M.			925,53		925,53	51,64	
2008.13000	I.A.E.							154,73
2008.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA			25,62		25,62		
2008.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES							265,65
2008.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						100,00	150,00
2008.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL							0,06
2009.11300	I.B.I. URBANA							1.809,73
2009.11500	I.V.T.M.						386,20	1.187,96
2009.13000	I.A.E.							188,51
2009.30200	TASA RECOGIDA BASURAS			39,80		39,80		0,13
2009.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA							12,47
2009.39100	INFRACCIONES URBANISTICAS							187,50
2009.39120	MULTAS POLICIA LOCAL							227,14
2010.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA							786,28

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2010.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					79,16	32,90	
2010.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						194,51	
2010.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						470,50	
2010.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS						192,51	
2010.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						26,52	
2010.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						469,88	
2011.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					94,64	1.068,60	
2011.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					724,05	2.302,22	
2011.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					373,51		
2011.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS						216,33	
2011.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						53,04	
2011.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						200,00	
2011.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL						8.474,66	
2011.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)						498,00	
2012.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						181,36	
2012.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					179,62	5.659,41	
2012.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					725,96	4.421,61	
2012.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						1.156,88	
2012.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS						151,70	
2012.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						92,82	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2012.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL						0,01	
2013.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						213,23	
2013.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					1.069,29	1.095,36	
2013.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					787,19	7.216,33	
2013.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						16,16	
2013.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS						115,82	
2013.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					13,26	92,82	
2013.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA						125,26	
2013.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						33,60	
2013.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						290,00	
2013.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL						0,04	
2014.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						4.226,92	
2014.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					5.028,60	6.383,09	
2014.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					336,20	9.960,28	
2014.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						992,61	
2014.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS						236,14	
2014.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL						0,53	
2014.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					13,26	219,91	
2014.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES			196,36		196,36		
2014.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						66,88	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2014.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES							846,45
2014.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL							0,02
2015.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA							193,75
2015.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						619,88	6.943,51
2015.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						999,70	12.946,92
2015.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA							3.521,90
2015.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS							1.854,81
2015.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							12.476,97
2015.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS			10.577,16		10.577,16		0,01
2015.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL							209,16
2015.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL							9,00
2015.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL							0,67
2015.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS							5.860,39
2015.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						26,52	280,56
2015.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES			22,22		22,22		
2015.39120	MULTAS POLICIA LOCAL							3.290,00
2015.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						40,12	10.322,38
2015.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES							102,22
2015.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS							176,75
2016.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						403,68	4.554,51

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2016.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						6.911,09	216.741,37
2016.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						1.459,78	20.843,42
2016.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						699,27	39.502,91
2016.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS							136,67
2016.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS			6.513,11		6.513,11		378,98
2016.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL							142,08
2016.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL						65,35	723,19
2016.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						13,26	450,84
2016.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA							67,20
2016.34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL							15,00
2016.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS							1,00
2016.35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES						552,76	6.066,11
2016.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES							3.099,15
2016.39120	MULTAS POLICIA LOCAL							1.380,00
2016.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES							31.701,00
2016.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS							285,00
2016.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS							530,25
2016.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS							1.310,00
2017.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						713,60	11.304,14
2017.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						5.353,94	147.187,07

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2017.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					2.458,70	86.174,58	
2017.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					1.431,08	18.363,96	
2017.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS					1.302,27	2.475,17	
2017.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					9,84		
2017.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS					129,10	5.784,56	
2017.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL					69,72	69,72	
2017.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL					284,64	2.098,49	
2017.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.						6,80	
2017.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					39,78	915,93	
2017.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						252,00	
2017.34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DANZA						135,00	
2017.34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL						15,00	
2017.35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES						15.391,55	
2017.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES						606,40	
2017.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					479,33	5.505,59	
2017.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES					22.368,50	12.159,00	
2017.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES						22,85	
2017.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS						12.000,00	
2017.42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE						363.442,95	
2017.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS					70,70	1.443,77	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2017.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS							3.630,04
2018.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						799,49	14.943,09
2018.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						11.250,11	202.593,73
2018.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA			2.521,35		2.521,35	6.280,46	140.353,52
2018.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						570,86	13.317,82
2018.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						1.302,27	9.984,12
2018.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS						99,00	
2018.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA			757,30		757,30	16,64	13,59
2018.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO			156,84		156,84	2,32	
2018.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS			1.846,72		1.846,72	180,77	6.718,38
2018.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL						366,83	2.592,17
2018.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES							4.254,64
2018.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS						46,50	
2018.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.						6,80	20,40
2018.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						79,56	3.349,32
2018.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						67,20	58,80
2018.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						475,06	5.955,59
2018.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES							11.882,00
2018.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)			10.425,49		10.425,49		
2018.42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE							104.000,00

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2018.42092	SUBV. CORRIENTE EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020						1.323,51	
2018.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS							2.227,05
2018.55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL							
2018.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS							31,53
2018.72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE							514.546,65
2019.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						1.058,17	14.604,75
2019.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						17.329,40	245.259,14
2019.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						7.710,15	161.068,33
2019.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						740,62	41.007,43
2019.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						1.359,47	15.594,73
2019.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS				132,00	132,00	19.230,74	191,43
2019.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA						2.027,43	3.987,02
2019.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO						587,51	1.107,95
2019.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS						349,00	11.618,39
2019.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO							17,06
2019.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL						111,55	
2019.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL						600,16	3.293,04
2019.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS							104,92
2019.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.							234,80
2019.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS							550,00

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2019.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					132,60	3.796,38	
2019.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO						141,99	
2019.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA					67,20	300,10	
2019.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						3.693,63	
2019.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					1.026,76	5.531,87	
2019.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES					450,00	30.107,06	
2019.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS						8.406,64	
2019.42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE						100.000,00	
2019.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS						2.619,90	
2019.55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL							
2019.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS						284,54	
2019.55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS							
2019.72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE						181.000,00	
2020.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA					1.142,36	14.778,69	
2020.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					12.211,09	250.164,12	
2020.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					7.151,32	192.118,90	
2020.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					4.830,15	18.848,60	
2020.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS					240,27	29.214,12	
2020.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS						1.086,40	
2020.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					1.414,46	8.573,36	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2020.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO						362,25	2.347,80
2020.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS						153,56	23.158,85
2020.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO							109,85
2020.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA							294,00
2020.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL						162,23	81,12
2020.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES							
2020.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS						697,40	1.901,90
2020.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES							240,00
2020.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS							90,00
2020.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION							528,08
2020.32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS							1.490,65
2020.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.						6,80	182,35
2020.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						203,83	5.173,15
2020.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS						696,62	309,36
2020.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO							218,45
2020.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA							134,52
2020.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						72,00	53,60
2020.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA							5,76
2020.34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS							9,00
2020.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						279,52	6.407,38

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2020.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES					493,71	15.454,96	
2020.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS							
2020.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS					833,28	4.335,23	
2020.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS						2.651,25	
2020.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS						8.439,14	
2020.55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS							
2020.72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE						450.000,00	
2021.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA					8.227,48	18.096,01	
2021.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					131.074,41	352.764,12	
2021.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					21.364,62	201.929,98	
2021.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					19,08	133.321,67	
2021.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS					4.176,63	15.576,58	
2021.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS					115,50	6.766,65	
2021.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					3.205,21	6.626,68	
2021.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO					759,34	1.638,35	
2021.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS					181,48	13.232,50	
2021.30300	TASA SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD					13,22		
2021.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO						264,71	
2021.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA						406,33	
2021.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL						1.034,55	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2021.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES						17,50	
2021.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS							3.069,74
2021.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES							720,00
2021.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS						54,25	1.112,04
2021.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION							76,48
2021.32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS							15,00
2021.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.						13,60	144,40
2021.32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS							621,22
2021.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS						360,00	378,08
2021.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						1.121,46	6.071,02
2021.33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS						1.159,96	
2021.33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA							15,61
2021.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS							4.643,58
2021.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO							89,95
2021.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA							67,26
2021.33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA							21,14
2021.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						811,96	1.510,94
2021.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						2,18	77,49
2021.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES						42,81	5.755,08
2021.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						263,30	18.360,00

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2021.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES					1.581,00	46.700,01	
2021.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS					1.999,74	5.519,20	
2021.45084	JUNTA A.: SUBV. EDUCACION Y DEPORTE					1.100,00		
2021.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS						3.040,10	
2021.55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL							
2021.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS						13.229,46	
2021.55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS					495,87		
2021.72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE						500.000,00	
2021.75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					20.305,15	12.064,81	
2022.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA					11.550,03	24.151,59	
2022.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					115.729,93	367.686,88	
2022.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					63.320,40	259.140,23	
2022.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					145.488,44	41.305,38	
2022.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS					2.077,62	8.715,46	
2022.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS					25.232,77	989,79	
2022.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					559.762,18	13.086,12	
2022.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO					126.784,28	3.402,78	
2022.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS					482.851,66	14.866,17	
2022.30300	TASA SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD					15,50		
2022.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA					7.766,12		

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2022.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL						11.597,29	836,63
2022.31901	TASA DE MERCADOS							1,00
2022.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES						682,54	
2022.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL						3.308,40	67,20
2022.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS							7.986,32
2022.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES						5.220,00	660,00
2022.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS						3.937,23	772,64
2022.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1º OCUPACION						3.663,08	15,00
2022.32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS						1.446,60	
2022.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.						203,80	188,30
2022.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS						780,00	484,00
2022.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						8.806,29	11.103,37
2022.33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS						93.867,73	1.317,00
2022.33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA							1.308,15
2022.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS						36.173,29	
2022.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO						103,80	15,29
2022.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA						526,43	873,82
2022.33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA						128,42	105,70
2022.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						18.911,60	2.299,60
2022.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						260,08	8,73

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2022.33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES							437,63
2022.34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO						9.935,31	641,67
2022.34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS							16,20
2022.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS						165,30	555,37
2022.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES						12.288,60	
2022.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						12.188,32	102.584,63
2022.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						5.192,21	36.893,84
2022.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES						249,04	131,12
2022.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS							2.850,64
2022.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS						2.772,27	6.955,34
2022.42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE							515.000,00
2022.45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER						22.409,88	
2022.45085	JUNTA A.: SUBVENCIONES SALUD Y FAMILIA						7.500,00	
2022.46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES							
2022.46106	DIPUTACION: SUBVENCION FIESTA ACEITUNA 2022						6.500,00	
2022.46107	DIPUTACION: SUBVENCION RUTA CASTILLOS Y BATALLAS						3.200,00	
2022.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS						141,40	2.686,60
2022.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS						4.817,53	
2022.55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS						867,78	
2022.75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						16.628,78	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 19/12/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2022.76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A						60.784,74	
TOTAL				483.201,72	132,00	483.333,72	2.257.366,60	6.905.224,67

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0110	31000								
0110	31001	10.000,00	-10.000,00						
0110	83000								
0110	83100	40.000,00		40.000,00	38.400,00	38.400,00	38.400,00		1.600,00
0110	91100								
0110	91300								
1300	22699	19.000,00		19.000,00	24.247,54	24.247,54	17.160,04	7.087,50	-5.247,54
1320	12001	17.667,00		17.667,00	19.111,79	19.111,79	19.111,79		-1.444,79
1320	12003	537.926,00	-79.046,00	458.880,00	457.013,52	457.013,52	457.013,52		1.866,48
1320	12006	61.701,00	-10.000,00	51.701,00	51.833,48	51.833,48	51.833,48		-132,48
1320	12100	245.466,00	-40.458,00	205.008,00	199.847,62	199.847,62	199.847,62		5.160,38
1320	12101	351.903,00	-60.110,00	291.793,00	283.778,16	283.778,16	283.778,16		8.014,84
1320	12103	70.100,00		70.100,00	64.189,50	64.189,50	64.189,50		5.910,50
1320	12700								
1320	15000	89.000,00		89.000,00	42.086,82	42.086,82	42.086,82		46.913,18
1320	15100	55.000,00	194.614,00	249.614,00	294.418,91	294.418,91	294.418,91		-44.804,91
1320	16000	540.073,00	-5.000,00	535.073,00	489.789,54	489.789,54	489.789,54		45.283,46
1320	20000	1.100,00		1.100,00	1.125,30	1.125,30	1.125,30		-25,30
1320	20400	23.945,00		23.945,00	23.943,48	23.943,48	21.948,19	1.995,29	1,52
1320	21300	5.500,00		5.500,00	4.445,43	4.166,79	3.160,44	1.006,35	1.333,21
1320	21400	6.000,00		6.000,00	2.650,95	2.650,95	2.510,59	140,36	3.349,05
1320	22103	18.000,00		18.000,00	17.923,84	17.923,84	10.351,47	7.572,37	76,16
1320	22104	20.000,00		20.000,00	19.581,27	19.581,27	1.328,40	18.252,87	418,73
1320	22105	2.500,00		2.500,00	1.356,63	1.356,63	746,13	610,50	1.143,37
1320	22199	2.000,00		2.000,00					2.000,00
1320	22706	5.000,00		5.000,00	1.806,53	1.806,53	1.739,98	66,55	3.193,47
1320	62300	10.000,00		10.000,00	9.676,37	9.676,37	9.676,37		323,63
		Suma							
		2.133.881,00	-10.000,00	2.123.881,00	2.047.226,68	2.046.948,04	2.010.216,25	36.731,79	76.932,96

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
1330	21200	MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
1330	22701	SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	31.500,00		31.500,00	29.970,76	29.970,76	29.970,76	1.529,24	
1330	22706	CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	39.195,00		39.195,00	42.460,99	42.460,99	35.928,53	6.532,46	
1330	22709	SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONES								
1330	22799	SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	5.650,00		5.650,00	7.722,99	7.722,99	7.239,19	483,80	
1340	22699	DELEGACION DE MOVILIDAD URBANA	2.000,00		2.000,00	606,21	606,21		606,21	
1350	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	8.916,00		8.916,00	8.915,28	8.915,28	7.429,40	1.485,88	
1360	12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	17.667,00	-17.667,00						
1360	12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	123.940,00		123.940,00	122.396,86	122.396,86	122.396,86		
1360	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	3.821,00		3.821,00	2.283,96	2.283,96	2.283,96		
1360	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	54.331,00	-9.357,00	44.974,00	43.958,12	43.958,12	43.958,12		
1360	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	91.188,00	-7.149,00	84.039,00	79.208,89	79.208,89	79.208,89		
1360	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS				2.810,03	2.810,03	2.810,03		
1360	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS								
1360	15000	PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	92.000,00		92.000,00	40.575,72	40.575,72	40.575,72		
1360	15100	GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	40.000,00	52.173,00	92.173,00	132.743,00	132.743,00	132.743,00		
1360	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	172.055,00		172.055,00	162.983,36	162.983,36	162.983,36		
1360	16200	FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	8.000,00	-1.568,83	6.431,17	6.431,17	6.431,17	6.431,17		
1360	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00		6.000,00	1.452,74	1.452,74	907,47	545,27	
1360	21300	MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	7.000,00	2.268,85	9.268,85	8.412,58	4.864,23	4.630,19	234,04	
1360	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	8.000,00		8.000,00	5.679,94	5.679,94	4.844,59	835,35	
1360	22100	ENERGIA ELECTRICA SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	2.000,00	4.350,00	6.350,00	2.737,08	2.737,08	2.147,24	589,84	
1360	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.815,00		5.815,00	4.153,80	4.153,80	2.926,19	1.227,61	
		Suma	2.858.959,00	13.050,02	2.872.009,02	2.755.811,03	2.751.984,04	2.702.711,79	49.272,25	120.024,98

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
1360	22104	VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00		6.000,00	3.080,87	3.080,87	3.080,87	2.919,13	
1360	22199	MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00	1.568,83	7.568,83	16.277,47	16.277,47	6.028,77	10.248,70	-8.708,64
1360	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	12.197,00		12.197,00	12.196,80	12.196,80	10.164,00	2.032,80	0,20
1360	62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	156.500,00	265.589,45	422.089,45	73.557,06	72.535,22	68.066,33	4.468,89	349.554,23
1500	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	84.812,00		84.812,00	84.811,32	84.811,32	70.676,10	14.135,22	0,68
1500	21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	25.000,00	12.500,00	37.500,00	45.785,50	44.546,16	37.385,19	7.160,97	-7.046,16
1500	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO CENTRO LOGISTICO MUNICIPAL	17.000,00		17.000,00	10.743,12	10.743,12	8.355,76	2.387,36	6.256,88
1500	62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	15.000,00	15.730,00	30.730,00	30.312,86	19.621,97	19.621,97		11.108,03
1510	12000	R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	57.381,00	-17.250,00	40.131,00	40.583,58	40.583,58	40.583,58		-452,58
1510	12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	67.264,00	-18.500,00	48.764,00	45.466,67	45.466,67	45.466,67		3.297,33
1510	12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	26.026,00	-12.550,00	13.476,00	13.996,20	13.996,20	13.996,20		-520,20
1510	12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	10.877,00		10.877,00	11.470,62	11.470,62	11.470,62		-593,62
1510	12005	R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO								
1510	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	19.917,00	-3.000,00	16.917,00	16.241,51	16.241,51	16.241,51		675,49
1510	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	72.439,00	-23.000,00	49.439,00	48.336,24	48.336,24	48.336,24		1.102,76
1510	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	67.172,00	-23.000,00	44.172,00	43.332,59	43.332,59	43.332,59		839,41
1510	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO								
1510	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO								
1510	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	58.925,00		58.925,00	59.790,88	59.790,88	59.790,88		-865,88
1510	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO URBANISMO	1.387,00	-1.387,00						
1510	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO								
1510	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	110.984,00	-20.000,00	90.984,00	72.983,01	72.983,01	72.983,01		18.000,99
1510	21207	DEMOLICIONES Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALES	10.000,00		10.000,00	8.223,21	8.223,21	8.223,21		1.776,79
		Suma	3.677.840,00	189.751,30	3.867.591,30	3.389.919,67	3.373.140,61	3.283.434,42	89.706,19	494.450,69

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
1510 60000	ADQUISICION DE TERRENOS								
1510 61900	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD								
1510 64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS		160.000,00	160.000,00	151.129,00	22.669,35	22.669,35	137.330,65	
1510 68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		61.336,54	61.336,54				61.336,54	
1522 22699	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
1532 21001	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	80.000,00	20.000,00	100.000,00	85.998,82	85.998,82	78.843,22	14.001,18	
1532 21002	MANTENIMIENTO SEDALES DE TRAFICO	3.000,00		3.000,00	2.681,67	2.681,67	1.889,16	318,33	
1532 21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	6.000,00		6.000,00	8.254,34	8.238,34	5.418,99	-2.238,34	
1532 60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO	5.000,00		5.000,00	4.919,86	4.919,86	4.919,86	80,14	
1532 60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	6.000,00		6.000,00	3.684,29			6.000,00	
1532 61906	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	10.000,00	-10.000,00						
1532 61909	RED VIARIA Y OTROS	119.518,00	141.419,93	260.937,93	109.632,97	63.904,19	63.904,19	197.033,74	
1532 61913	ADECUACION CALLE LA VIA	50.000,00	348.831,68	398.831,68	321.045,49	118.797,81	99.403,49	280.033,87	
1600 22500	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS Y SANCIONES	98.500,00		98.500,00	301.290,49	120.420,49	120.420,49	-21.920,49	
1600 22501	CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION	33.000,00		33.000,00	34.110,45	34.110,45	34.110,45	-1.110,45	
1600 22706	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES								
1600 61901	ADECUACION SANEAMIENTO	118.000,00	3.256.201,77	3.374.201,77	2.995.503,88	2.164.121,52	2.164.121,52	1.210.080,25	
1610 22100	ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS	4.000,00	5.625,00	9.625,00	5.093,35	5.093,35	4.569,98	4.531,65	
1610 22700	CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	2.541,00		2.541,00	1.742,40	1.742,40	1.742,40	798,60	
1610 22799	CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	2.021.500,00	268.000,00	2.289.500,00	2.259.268,22	2.259.268,22	399.587,71	1.859.680,51	
1610 25000	SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN ALTA	50.000,00		50.000,00	30.699,03	30.699,03	30.699,03	19.300,97	
1610 62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	25.500,00		25.500,00	24.722,89			25.500,00	
1621 21305	MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION SOTERRADOS	6.765,00		6.765,00	6.763,90	3.945,55	3.945,55	2.819,45	
1621 22700	CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (CESPA)	1.405.865,00	156.000,00	1.561.865,00	1.432.770,60	1.432.770,60	1.193.975,50	238.795,10	
1621 22708	GASTOS RECAUDACION BASURA (FCC AQUALIA S.A.)	87.415,00		87.415,00	89.023,98	89.023,98	89.023,98	-1.608,98	
1622 25000	RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO, RCD Y PILAS	90.140,00		90.140,00	77.199,04	77.199,04	51.813,20	25.385,84	
1623 25000	TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	373.470,00		373.470,00	358.494,52	358.494,52	242.900,87	115.593,65	
1630 22700	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA (CESPA)	582.275,00		582.275,00	566.777,28	566.777,28	472.314,40	94.462,88	
	Suma	8.861.329,00	4.597.166,22	13.458.495,22	12.260.726,14	10.824.017,08	8.364.787,90	2.459.229,18	2.634.478,14

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
1640 62200	OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS		2.750,97	2.750,97	2.750,97	2.750,97	2.750,97		
1650 21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	2.500,00		2.500,00	13.601,70	13.601,70	12.278,08	1.323,62	-11.101,70
1650 22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO Y CONTRATO ESE	50.000,00	167.450,00	217.450,00	186.994,21	186.994,21	178.497,15	8.497,06	30.455,79
1650 22706	PRESTACION SERVICIOS CONTRATO ESE								
1650 22799	AUDITORIA INCENTIVO IDAE EFICIENCIA ENERG. ALUMBRADO PUBLICO	18.100,00		18.100,00	4.688,75				18.100,00
1650 61910	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD								
1650 61912	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO CONTRATO ESE (IDAE)	956.500,00	2.962.862,14	3.919.362,14	3.818.728,94	3.818.728,94	3.818.728,94		100.633,20
1700 21000	CONSERVACION MONTES INCLUIDOS CATALOGO MONTES PUBLICOS	2.500,00		2.500,00					2.500,00
1700 22699	DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	6.000,00	11.960,00	17.960,00	18.462,67	18.462,67	11.747,58	6.715,09	-502,67
1710 20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	5.794,00		5.794,00	5.793,48	5.793,48	4.827,90	965,58	0,52
1710 21000	PLANTAS PARQUES Y JARDINES	20.000,00		20.000,00	20.689,07	20.689,07	17.314,19	3.374,88	-689,07
1710 61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES		609,54	609,54					609,54
1720 22700	CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	26.378,00	1.060,73	27.438,73	24.294,79	24.294,79	20.604,29	3.690,50	3.143,94
2210 16204	AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	70.700,00	-15.000,00	55.700,00	46.153,63	46.153,63	46.153,63		9.546,37
2310 12000	R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	38.458,00		38.458,00	39.988,12	39.988,12	39.988,12		-1.530,12
2310 12001	R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	17.385,00		17.385,00	10.926,43	10.926,43	10.926,43		6.458,57
2310 12004	R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	21.794,00		21.794,00	14.279,91	14.279,91	14.279,91		7.514,09
2310 12005	R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL								
2310 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	15.657,00		15.657,00	11.768,43	11.768,43	11.768,43		3.888,57
2310 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	38.763,00		38.763,00	31.192,33	31.192,33	31.192,33		7.570,67
2310 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	31.552,00		31.552,00	24.024,36	24.024,36	24.024,36		7.527,64
2310 12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL								
2310 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL								
2310 13000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	672.674,00		672.674,00	454.960,55	454.960,55	454.960,55		217.713,45
2310 13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOCIAL	27.556,00		27.556,00	202.360,94	202.360,94	202.360,94		-174.804,94
	Suma	10.883.640,00	7.728.859,60	18.612.499,60	17.192.385,42	15.750.987,61	13.267.191,70	2.483.795,91	2.861.511,99

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DOCA078B2C937DA874DBC https://sedelectronica.martos.es/
 HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABBEB8441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 09:28:48
 PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2310 13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.								
2310 14300	PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	36.000,00	30.000,00	66.000,00	106.541,31	106.541,31	106.541,31		-40.541,31
2310 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	331.469,00		331.469,00	242.786,28	242.786,28	242.786,28		88.682,72
2310 21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	560,00		560,00	558,24	558,24	372,16	186,08	1,76
2310 22100	ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	4.000,00	7.670,00	11.670,00	9.664,48	8.484,48	3.770,85	4.713,63	3.185,52
2310 22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.000,00		1.000,00					1.000,00
2310 22105	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	17.500,00		17.500,00	14.563,59	14.563,59	11.663,20	2.900,39	2.936,41
2310 22699	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	80.000,00	3.218,17	83.218,17	63.395,01	62.200,87	50.346,09	11.854,78	21.017,30
2310 22700	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	53.430,00		53.430,00	40.837,01	38.599,31	34.726,24	3.873,07	14.830,69
2310 22706	PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	365.000,00	9.275,12	374.275,12	377.544,59	345.255,75	345.255,75		29.019,37
2310 22799	PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	2.263.000,00	454.854,52	2.717.854,52	2.745.875,09	2.511.490,20	2.274.418,62	237.071,58	206.364,32
2310 62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES		129.428,24	129.428,24	117.573,89	42.163,73	20.450,51	21.713,22	87.264,51
2310 62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES		40.000,00	40.000,00					40.000,00
2311 22699	DELEGACION DE IGUALDAD	8.000,00	6.171,96	14.171,96	12.794,87	12.794,87	4.881,86	7.913,01	1.377,09
2312 14300	PERSONAL CONTRATADO EMERGENCIA SOCIAL A TRAVES EMPLEO	136.000,00	170.000,00	306.000,00	327.679,78	327.679,78	327.679,78		-21.679,78
2312 48000	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	25.000,00	46.710,00	71.710,00	36.128,00	36.128,00	36.128,00		35.582,00
2312 48001	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	25.000,00	465,74	25.465,74	35.392,85	34.601,58	33.789,64	811,94	-9.135,84
2312 48002	EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	30.000,00		30.000,00	2.613,60	2.613,60		2.613,60	27.386,40
2313 21204	CONSERVACION EDIFICIO TRABAJADORES TEMPOREROS	49.963,00		49.963,00	49.962,10	49.962,10	45.531,34	4.430,76	0,90
2313 22699	ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORES TEMPOREROS	11.000,00	1.238,00	12.238,00	5.845,51	5.626,06	1.892,11	3.733,95	6.611,94
2315 22706	PRESTACION SERVICIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL GRADO I	13.500,00		13.500,00					13.500,00
2410 14300	PERSONAL CONTRATADO PLAN EMPLEO JUVENIL	433.880,00	301.500,00	735.380,00	513.934,41	513.934,41	513.934,41		221.445,59
2410 14301	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES								
2410 14302	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO JOVEN		18.817,35	18.817,35	5.854,98	5.854,98	5.854,98		12.962,37
2410 14303	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 30		6.923,38	6.923,38	1.045,00	1.045,00	1.045,00		5.878,38
	Suma	14.767.942,00	8.955.132,08	23.723.074,08	21.902.976,01	20.113.871,75	17.328.259,83	2.785.611,92	3.609.202,33

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DO02A078B2C937DA874DBC https://sedelectronica.martos.es/
 PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 09:28:48
 HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABBEB8441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
2410 14304	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 45		23.637,33	23.637,33	3.893,00	3.893,00	3.893,00		19.744,33
2410 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN EMPLEO JUVENIL	144.625,00	113.200,00	257.825,00	157.990,00	157.990,00	157.990,00		99.835,00
2410 16001	SEG. SOCIAL PER. PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES								
2410 16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO JOVEN		1.643,40	1.643,40					1.643,40
2410 16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO 30								
2410 16004	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO 45		1.925,70	1.925,70					1.925,70
2410 22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES								
2412 14300	PERSONAL CONTRATADO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	102.600,00		102.600,00					102.600,00
2412 14301	PERSONAL CONTRATADO APOYO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	11.025,00		11.025,00					11.025,00
2412 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	34.200,00		34.200,00					34.200,00
2412 16001	SEG. SOCIAL PERSONAL APOYO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	3.675,00		3.675,00					3.675,00
2412 22699	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	39.700,00		39.700,00					39.700,00
2413 14300	PERSONAL CONTR. DIRECTIVO PROYECTO DINAMIZACION	2.850,00		2.850,00					2.850,00
2413 14301	PERSONAL CONTRATADO APOYO PROYECTO DINAMIZACION								
2413 14302	PERSONAL CONTR. FORMADOR PROYECTO DINAMIZACION								
2413 14303	SALARIOS ALUMNOS PROYECTO DINAMIZACION COMUNITARIA								
2413 16000	SEG. SOCIAL PERSONAL DIRECTIVO PROY DINAMIZACION COMUNITARIA								
2413 16001	SEG. SOCIAL PERSONAL APOYO PROY. DINAMIZACION COMUNITARIA								
2413 16002	SEG. SOCIAL PERSONAL FORMADOR PROY. DINAMIZACION COMUNITARIA								
2413 16003	SEG. SOCIAL ALUMNOS PROYECTO DINAMIZACION COMUNITARIA								
2413 22699	GASTOS CORRIENTES PROYECTO DINAMIZACION COMUNITARIA								
3110 22699	DELEGACION DE SALUD	3.000,00		3.000,00	470,57	470,57	18,63	451,94	2.529,43
3110 48000	CUOTA SOCIO CRUZ ROJA	3.600,00	-3.600,00						
3110 48001	SUBVENCION CRUZ ROJA. CONVENIO		3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00		
	Suma	15.113.217,00	9.095.538,51	24.208.755,51	22.068.929,58	20.279.825,32	17.493.761,46	2.786.063,86	3.928.930,19

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3112 21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	560,00		560,00	558,24	558,24	372,16	186,08	1,76
3230 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. EDUCATIVOS	316.515,00	-22.500,00	294.015,00	140.623,11	140.623,11	140.623,11		153.391,89
3230 13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS EDUCATIVOS	41.711,00		41.711,00	152.344,76	152.344,76	152.344,76		-110.633,76
3230 13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS								
3230 14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	107.300,00		107.300,00	133.860,34	133.860,34	133.860,34		-26.560,34
3230 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	151.377,00	-12.000,00	139.377,00	134.253,66	134.253,66	134.253,66		5.123,34
3230 21201	CONSERVACION DE ESCUELAS	22.500,00		22.500,00	12.489,54	12.489,54	10.752,81	1.736,73	10.010,46
3230 21305	MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	2.025,00		2.025,00	1.744,08	1.395,60	837,36	558,24	629,40
3230 22100	ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	8.000,00	33.645,00	41.645,00	24.933,41	16.933,41	16.578,71	354,70	24.711,59
3230 22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION ESCUELAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
3230 22107	ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	4.000,00		4.000,00					4.000,00
3230 22108	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	24.000,00		24.000,00	19.763,73	19.763,73	15.922,44	3.841,29	4.236,27
3230 22110	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	15.000,00		15.000,00	13.726,49	13.726,49	12.593,24	1.133,25	1.273,51
3260 22699	DELEGACION DE EDUCACION	8.000,00		8.000,00	11.670,23	11.670,23	10.518,47	1.151,76	-3.670,23
3260 46700	APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES DE VANDELVIRA"	15.100,00	45.300,00	60.400,00	60.400,00	60.400,00	15.100,00	45.300,00	
3260 48000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL	1.800,00	1.800,00	3.600,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00		1.800,00
3260 48001	APORTACION UJA.UNIVERSIDAD MAYORES		7.000,00	7.000,00	7.000,00				7.000,00
3300 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. CULTURALES	211.029,00	-19.571,00	191.458,00	193.662,17	193.662,17	193.662,17		-2.204,17
3300 13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS CULTURALES								
3300 13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES								
3300 14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES								
3300 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	67.530,00	-12.500,00	55.030,00	44.238,77	44.238,77	44.238,77		10.791,23
3300 21305	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.375,00		2.375,00	2.371,68	1.674,72	1.116,48	558,24	700,28
3300 22100	ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	7.000,00	20.680,00	27.680,00	9.427,36	9.427,36	9.427,36		18.252,64
3300 22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	Suma	16.122.039,00	9.137.392,51	25.259.431,51	23.033.797,15	21.228.647,45	18.387.763,30	2.840.884,15	4.030.784,06

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DO02A078B2C937DA874DBC https://sedelectronica.martos.es/ HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABBEB8441203BC3B6E9A9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 09:28:48
 PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL

REZ ARJONA

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
3300	22609	DELEGACION DE CULTURA	75.000,00		75.000,00	75.858,03	75.858,03	65.613,82	10.244,21	-858,03
3300	22706	CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	73.500,00		73.500,00	58.844,31	58.844,31	45.702,26	13.142,05	14.655,69
3300	48900	PREMIOS Y CERTAMENES CULTURALES	14.100,00		14.100,00	14.100,00	14.100,00	14.100,00		
3321	22001	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	7.000,00	5.000,00	12.000,00	11.020,67	11.020,67	10.007,54	1.013,13	979,33
3321	22100	ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	3.000,00	5.000,00	8.000,00	7.561,22	7.561,22	7.097,22	464,00	438,78
3330	68200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL		290.000,00	290.000,00					290.000,00
3340	22609	PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00	5.817,37	24.817,37	14.019,77	14.019,77	11.347,58	2.672,19	10.797,60
3340	22699	SEMANA SANTA Y GLORIA	12.000,00		12.000,00	11.601,09	11.601,09	11.601,09		398,91
3340	48000	SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
3360	22706	PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA ALTA		49.519,25	49.519,25	49.519,25	30.999,99		30.999,99	18.519,26
3360	61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA: CIUDAD AMABLE		4.939,40	4.939,40	4.939,40	4.939,40	4.939,40		
3360	61907	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA	12.000,00	99.084,92	111.084,92	84.668,84	84.668,84	84.668,84		26.416,08
3360	63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	434.000,00	2.669,94	436.669,94	584,51				436.669,94
3360	63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA		31.027,00	31.027,00					31.027,00
3370	21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	560,00		560,00	558,24	558,24	372,16	186,08	1,76
3370	22609	DELEGACION DE JUVENTUD	11.000,00		11.000,00	7.697,79	7.697,79	4.220,89	3.476,90	3.302,21
3370	22699	CAMPAMENTOS MULTIAVENTURA	13.000,00		13.000,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00		6.500,00
3370	48001	SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. VERTIGO ESTIVAL 2022	5.250,00		5.250,00	5.250,00	5.250,00	5.250,00		
3380	22100	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	12.500,00	27.660,00	40.160,00	11.757,27	4.095,66	4.040,36	55,30	36.064,34
3380	22608	PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	123.000,00	99.500,00	222.500,00	220.144,87	220.144,87	220.094,87	50,00	2.355,13
3380	22609	FIESTA DE LA ACEITUNA	30.000,00		30.000,00	42.623,69	40.500,76	556,66	39.944,10	-10.500,76
3380	22698	CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEGOS ARTIFICIALES	27.000,00		27.000,00	27.000,00	27.000,00	22.000,00	5.000,00	
3380	22699	DELEGACION DE FESTEJOS	38.000,00	11.803,50	49.803,50	66.856,10	45.895,72	32.454,94	13.440,78	3.907,78
3380	22706	CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	10.890,00		10.890,00	9.438,00	9.438,00	8.470,00	968,00	1.452,00
3380	22799	ALUMBRADO FIESTAS	59.774,00	17.847,50	77.621,50	77.621,50	59.774,00	41.926,50	17.847,50	17.847,50
3380	48900	PREMIOS CARNAVAL Y OTROS DELEGACION FESTEJOS	6.000,00	575,00	6.575,00	5.375,00	5.375,00	5.375,00		1.200,00
		Suma	17.128.613,00	9.828.643,96	26.957.256,96	23.902.989,00	22.030.143,11	19.049.754,73	2.980.388,38	4.927.113,85

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DO02A078B2C937DA874DBC https://sedelectronica.martos.es/
 HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABBEB8441203BC3B8E9A9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 09:28:48
 PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL
 INTERVENTOR ACCIDENTAL

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3380 61915	ADECUACION EDIFICIO CASETA MUNICIPAL	10.000,00	40.807,57	50.807,57	45.652,30	45.652,30	45.652,30		5.155,27
3381 22699	FIESTAS ANEJOS	15.000,00		15.000,00	10.269,73	10.269,73	4.248,12	6.021,61	4.730,27
3381 22706	CONTRATO ORQUESTAS FIESTAS DE BARRIO Y ANEJOS	35.000,00		35.000,00	34.521,30	34.521,30	34.521,30		478,70
3400 20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	5.794,00		5.794,00	5.793,48	5.793,48	4.827,90	965,58	0,52
3400 22609	DELEGACION DE DEPORTES	80.000,00	13.007,50	93.007,50	62.462,30	61.978,30	50.516,31	11.461,99	31.029,20
3410 21203	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	10.000,00		10.000,00	24.881,51	24.881,51	20.554,12	4.327,39	-14.881,51
3410 48000	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
3410 48001	SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES TENIS ITF FUTURES	17.000,00		17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00		
3410 63200	ACCESIBILIDAD Y ADECUACION PISCINA MUNICIPAL	60.000,00		60.000,00	59.360,83	46.931,87	46.931,87		13.068,13
3420 14300	PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	60.000,00	-33.000,00	27.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00		19.000,00
3420 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	23.550,00	-18.229,00	5.321,00	2.180,14	2.180,14	2.180,14		3.140,86
3420 21205	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	32.000,00	20.545,80	52.545,80	63.967,88	61.796,48	42.972,07	18.824,41	-9.250,68
3420 21206	MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	15.000,00		15.000,00	11.006,02	11.006,02	10.119,19	886,83	3.993,98
3420 21305	MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	560,00		560,00	558,24	558,24	372,16	186,08	1,76
3420 22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000,00	33.885,00	48.885,00	30.947,95	30.947,95	28.813,51	2.134,44	17.937,05
3420 22103	COMBUSTIBLE CALDERAS PISCINA CUBIERTA	3.000,00		3.000,00					3.000,00
3420 22700	CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	726,00		726,00	471,90	471,90	471,90		254,10
3420 62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS	205.000,00	301.836,17	506.836,17	316.244,35	278.558,00	98.710,55	179.847,45	228.278,17
4100 22699	DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	17.000,00	3.920,00	20.920,00	18.395,74	18.395,74	4.148,40	14.247,34	2.524,26
4140 48000	AYUDAS DESPOBLACION NUCLEOS RURALES	4.000,00		4.000,00					4.000,00
4190 48000	FUNDACION OLIVAR	6.011,00		6.011,00	6.010,12	6.010,12	6.010,12		0,88
4190 48001	APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00		1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00		
4190 48002	APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00		200,00	200,00	200,00	200,00		
4190 48003	APORT. CUOTA ASOC. PROMOCION Y DESARROLLO VIA VERDE ACEITE	50,00		50,00	702,00	702,00	702,00		-652,00
4200 69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL								
4220 47900	SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS								
	Suma	17.764.604,00	10.150.609,43	27.915.213,43	24.607.062,49	22.681.445,89	19.462.154,39	3.219.291,50	5.233.767,54

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DOC2A078B2C937DA874DBC https://sedelectronica.martos.es/ HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABBEB8441203BC3B8E9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 09:28:48
 INTERVENTOR ACCIDENTAL

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
4220 48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC								
4220 48001	APORTACION CLUSTER DEL PLASTICO DE ANDALUCIA	500,00		500,00					500,00
4220 77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS								
4300 22699	DELEGACION DE TURISMO	23.500,00	8.400,00	31.900,00	28.229,45	24.264,92	18.540,13	5.724,79	7.635,08
4312 21202	CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00		2.000,00	110,26	110,26	110,26		1.889,74
4312 21305	MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	560,00		560,00	558,24	558,24	325,64	232,60	1,76
4313 22699	DELEGACION DE COMERCIO	15.000,00		15.000,00	13.371,32	4.417,32	2.695,02	1.722,30	10.582,68
4320 22602	PLAN MUNICIPAL PROMOCION LOCAL	15.000,00		15.000,00	15.772,35	1.512,50	1.512,50		13.487,50
4320 22699	RUTAS SENDERISTAS	4.000,00		4.000,00	2.583,86	2.583,86	2.583,86		1.416,14
4320 62702	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	57.408,00		57.408,00	29.027,90	29.027,90	29.027,90		28.380,10
4330 22699	DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y FORMACION	15.000,00		15.000,00	172,63	172,63	172,63		14.827,37
4330 48900	SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	5.724,00		5.724,00	5.724,00	5.724,00	5.724,00		
4411 22706	CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	200.000,00		200.000,00	199.678,58	199.678,58	165.814,60	33.863,98	321,42
4412 21206	CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00		2.000,00	383,48	383,48	296,36	87,12	1.616,52
4590 21003	CONSERVACION CAMINOS RURALES	110.000,00		110.000,00	126.858,55	126.858,55	75.057,48	51.801,07	-16.858,55
4590 61000	ARREGLO CAMINOS RURALES	40.000,00		40.000,00					40.000,00
4590 61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION								
4590 61905	OBRAS P.F.E.A.	612.690,00	543.720,43	1.156.410,43	646.958,39	646.035,20	603.854,38	42.180,82	510.375,23
4590 61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS CASILLAS-CARRASCA		125.000,00	125.000,00					125.000,00
4590 61914	MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ		133.100,00	133.100,00					133.100,00
4910 14300	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	12.200,00	500,00	12.700,00	12.481,59	12.481,59	12.481,59		218,41
4910 16000	SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	4.026,00	378,17	4.404,17	4.325,88	3.963,51	3.963,51		440,66
4910 21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00		7.000,00	5.706,49	5.706,49	4.467,87	1.238,62	1.293,51
9120 10000	RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	46.615,00	-3.300,00	43.315,00	43.294,03	43.294,03	43.294,03		20,97
9120 10001	RETRIBUCIONES 1º TENIENTE DE ALCALDE	33.934,00		33.934,00	33.932,92	33.932,92	33.932,92		1,08
9120 10002	RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	33.934,00	-2.400,00	31.534,00	31.509,14	31.509,14	31.509,14		24,86
9120 10003	RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	32.793,00	-11.585,00	21.208,00	21.203,23	21.203,23	21.203,23		4,77
	Suma	19.038.488,00	10.944.423,03	29.982.911,03	25.828.944,78	23.874.864,24	20.518.721,44	3.356.142,80	6.108.046,79

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
9120 11000	RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	24.019,00		24.019,00	24.371,90	24.371,90	24.371,90		-352,90
9120 11001	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL								
9120 11002	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL								
9120 16000	SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	55.796,00	-7.500,00	48.296,00	45.121,51	45.121,51	45.121,51		3.174,49
9120 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00		6.000,00	8.230,71	8.230,71	2.747,42	5.483,29	-2.230,71
9120 23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00		2.000,00	544,98	544,98	508,73	36,25	1.455,02
9120 23001	DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00		300,00					300,00
9120 23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.500,00		1.500,00	1.936,46	1.936,46	1.892,46	44,00	-436,46
9120 23101	LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00		500,00					500,00
9120 23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	31.600,00		31.600,00	31.557,50	31.557,50	28.746,50	2.811,00	42,50
9120 48000	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	27.000,00		27.000,00	18.600,00	18.600,00	18.600,00		8.400,00
9200 12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	79.116,00		79.116,00	42.037,87	42.037,87	42.037,87		37.078,13
9200 12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	34.155,00		34.155,00	35.891,12	35.891,12	35.891,12		-1.736,12
9200 12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	144.045,00		144.045,00	130.178,14	130.178,14	130.178,14		13.866,86
9200 12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	87.476,00		87.476,00	70.351,75	70.351,75	70.351,75		17.124,25
9200 12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	40.308,00		40.308,00	31.931,33	31.931,33	31.931,33		8.376,67
9200 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	69.015,00		69.015,00	58.368,67	58.368,67	58.368,67		10.646,33
9200 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	186.097,00		186.097,00	137.674,29	137.674,29	137.674,29		48.422,71
9200 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	174.399,00		174.399,00	118.222,31	118.222,31	118.222,31		56.176,69
9200 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	16.795,00		16.795,00	22.288,74	22.288,74	22.288,74		-5.493,74
9200 12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	435,00		435,00	411,24	411,24	411,24		23,76
9200 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.								
9200 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. GENERALES	1.463.003,00		1.463.003,00	989.435,36	989.435,36	989.435,36		473.567,64
9200 13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GENERALES	31.213,00		31.213,00	232.540,65	232.540,65	232.540,65		-201.327,65
9200 13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.								
	Suma	21.513.260,00	10.936.923,03	32.450.183,03	27.828.639,31	25.874.558,77	22.510.041,43	3.364.517,34	6.575.624,26

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DO02A078B2C937DA874DBC https://sedelectronica.martos.es/
 PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL HASH DEL CERTIFICADO: 365185ABBEB8441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 09:28:48

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
9200 14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	250.000,00	125.000,00	375.000,00	959.773,94	959.773,94	959.773,94		-584.773,94
9200 14301	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.000,00		9.000,00	7.816,47	7.816,47	7.816,47		1.183,53
9200 14302	PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	50.100,00		50.100,00	52.824,65	52.824,65	52.824,65		-2.724,65
9200 15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	49.000,00		49.000,00	29.172,31	29.172,31	29.172,31		19.827,69
9200 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	30.000,00		30.000,00	49.738,08	49.738,08	49.738,08		-19.738,08
9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	18.220,00		18.220,00	15.595,70	15.595,70	15.595,70		2.624,30
9200 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	969.579,00		969.579,00	991.198,66	991.198,66	991.198,66		-21.619,66
9200 16200	FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	5.000,00		5.000,00	4.878,40	4.878,40	2.274,88	2.603,52	121,60
9200 20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	3.080,00		3.080,00	3.092,70	3.092,70	3.092,70		-12,70
9200 20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS GENERALES	5.068,00		5.068,00	5.067,48	5.067,48	4.222,90	844,58	0,52
9200 20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	26.592,00		26.592,00	22.856,12	22.856,12	20.930,60	1.925,52	3.735,88
9200 21200	CONSERVACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	55.000,00	50.187,45	105.187,45	114.023,49	112.426,08	105.941,84	6.484,24	-7.238,63
9200 21201	REPARACIONES DAÑOS BIENES PUBLICOS (CIA ASEGURADORA)	8.000,00		8.000,00	26,68	26,68	26,68		7.973,32
9200 21208	ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCION	5.000,00		5.000,00	450,97	450,97	424,35	26,62	4.549,03
9200 21304	CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	16.300,00		16.300,00	14.076,84	9.882,56	9.882,56		6.417,44
9200 21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	3.350,00		3.350,00	2.186,44	2.186,44	1.442,12	744,32	1.163,56
9200 21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	7.500,00	5.000,00	12.500,00	16.291,21	16.291,21	13.072,40	3.218,81	-3.791,21
9200 21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	90.000,00		90.000,00	72.585,49	72.585,49	54.830,17	17.755,32	17.414,51
9200 22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	15.000,00	2.000,00	17.000,00	18.272,31	18.272,31	10.470,18	7.802,13	-1.272,31
9200 22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.000,00		7.000,00	4.809,76	4.809,76	4.809,76		2.190,24
9200 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	12.500,00	1.281,39	13.781,39	10.524,30	10.524,30	10.127,06	397,24	3.257,09
9200 22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADVOS.	20.000,00	22.935,00	42.935,00	39.036,06	39.036,06	33.810,26	5.225,80	3.898,94
9200 22102	GAS EDIFICIO CALLE DOLORES TORRES	1.000,00	6.500,00	7.500,00	7.558,24	7.558,24	7.558,24		-58,24
9200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	78.500,00		78.500,00	83.660,81	83.660,81	48.163,64	35.497,17	-5.160,81
9200 22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	25.000,00	5.000,00	30.000,00	19.598,32	19.598,32	16.743,13	2.855,19	10.401,68
9200 22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	18.500,00		18.500,00	18.208,70	18.208,70	15.500,21	2.708,49	291,30
	Suma	23.806.549,00	11.501.691,92	35.308.240,92	31.078.969,17	28.594.063,25	25.097.508,76	3.496.554,49	6.714.177,67

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DOCA078B2C937DA874DBC https://sedelectronica.martos.es/
 PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABBEB441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 09:28:48

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
9200 22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS	515.000,00	346.865,05	861.865,05	687.005,73	161.972,04	118.023,84	43.948,20	699.893,01
	ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO								
9200 22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	62.500,00		62.500,00	57.716,92	57.111,96	52.403,04	4.708,92	5.388,04
9200 22201	COMUNICACIONES POSTALES	95.000,00		95.000,00	62.275,34	62.275,34	57.819,58	4.455,76	32.724,66
9200 22400	PRIMAS DE SEGUROS	92.500,00		92.500,00	84.112,99	84.112,99	84.112,99		8.387,01
9200 22502	TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	1.500,00		1.500,00	1.743,94	1.743,94	1.743,94		-243,94
9200 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.250,00		6.250,00	4.525,40	4.525,40	2.692,25	1.833,15	1.724,60
9200 22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	32.500,00		32.500,00	29.663,38	29.663,38	29.663,38		2.836,62
9200 22604	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	37.480,00		37.480,00	39.059,41	39.059,41	35.523,61	3.535,80	-1.579,41
9200 22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	7.500,00		7.500,00	2.090,00	2.090,00	1.790,00	300,00	5.410,00
9200 22698	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FONDOS NEXT GENERATION								
9200 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00		6.000,00	10.121,09	10.121,09	4.136,00	5.985,09	-4.121,09
9200 22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS FONDOS NEXT GENERATION	38.800,00	56.324,16	95.124,16	114.604,61	78.927,31	75.120,53	3.806,78	16.196,85
9200 22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS FONDOS NEXT GENERATION	40.000,00		40.000,00	38.778,08	17.271,06	11.221,06	6.050,00	22.728,94
9200 23020	DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00		1.500,00	858,54	858,54	858,54		641,46
9200 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	10.000,00		10.000,00	7.454,75	7.454,75	6.947,78	506,97	2.545,25
9200 23320	INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	18.000,00		18.000,00	6.501,50	6.501,50	6.501,50		11.498,50
9200 48000	OTRAS SUBVENCIONES								
9200 48900	PREMIOS OTRAS CONCEJALIAS								
9200 62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL		11.303,15	11.303,15					11.303,15
9200 62400	ADQUISICION VEHICULOS								
9200 62500	MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00	104.156,84	134.156,84	96.078,83	82.042,59		82.042,59	52.114,25
9200 62600	EQUIPO INFORMATICO	6.000,00		6.000,00	1.645,00	1.645,00	1.645,00		4.355,00
9200 62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	30.000,00	2.172.533,12	2.202.533,12	501.832,88	214.049,02	214.049,02		1.988.484,10
9200 62701	INVERSIONES FONDOS NEXT GENERATION	50.000,00	-50.000,00						
9200 63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	112.000,00	102.987,83	214.987,83	139.415,80	48.380,97	48.380,97		166.606,86
9200 63202	INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES CONTRATO ESE								
9200 63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO	102.520,00	23.712,80	126.232,80	23.357,80	23.357,80	23.357,80		102.875,00
9200 64100	PROGRAMAS INFORMATICOS		13.335,73	13.335,73	6.541,56	6.541,56	1.287,74	5.253,82	6.794,17
9201 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. LIMPIEZA	362.213,00		362.213,00	131.730,02	131.730,02	131.730,02		230.482,98
	Suma	24.948.812,00	13.936.045,55	38.884.857,55	32.439.077,01	29.503.526,88	25.888.493,51	3.615.033,37	9.381.330,67

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DOCA078B2C937DA874DBC https://sedelectronica.martos.es/
 PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABBEB8441203BC3B8E9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 09:28:48

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
9201 13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	7.424,00		7.424,00	101.331,66	101.331,66	101.331,66		-93.907,66
9201 13700	SERVICIO LIMPIEZA								
9201 16000	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA								
9201 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	125.677,00		125.677,00	23.589,55	23.589,55	23.589,55		102.087,45
9220 22699	DELEGACION DE PRESIDENCIA	3.000,00		3.000,00	2.200,00	2.200,00		2.200,00	800,00
9220 22706	CONTRATO ELABORACION RELACION Y VALORACION PUESTOS TRABAJO		16.777,73	16.777,73	16.777,74	16.777,74	16.777,74		-0,01
9220 22799	SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	1.000,00		1.000,00	363,00	363,00	363,00		637,00
9220 48000	APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,00		360,00	359,40	359,40	359,40		0,60
9240 22699	DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.400,00	3.000,00	4.400,00	3.784,42	3.784,42	891,00	2.893,42	615,58
9240 48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	24.000,00	-23.500,00	500,00					500,00
9250 22699	DELEGACION DE PEDANIAS	6.000,00		6.000,00	6.164,92	3.744,92	3.744,92		2.255,08
9250 62205	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN LAS CASILLAS								
9250 62206	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN MONTE LOPE ALVAREZ								
9290 50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00	-100.000,00						
9310 12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	79.844,00	-19.000,00	60.844,00	55.992,17	55.992,17	55.992,17		4.851,83
9310 12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	52.309,00	-28.125,00	24.184,00	17.342,41	17.342,41	17.342,41		6.841,59
9310 12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	39.202,00		39.202,00	51.258,63	51.258,63	51.258,63		-12.056,63
9310 12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	32.429,00	-10.000,00	22.429,00	15.962,85	15.962,85	15.962,85		6.466,15
9310 12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	9.915,00	-9.915,00		268,36	268,36	268,36		-268,36
9310 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	30.814,00	-9.769,00	21.045,00	20.127,47	20.127,47	20.127,47		917,53
9310 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	109.527,00	-26.750,00	82.777,00	59.564,21	59.564,21	59.564,21		23.212,79
9310 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	101.123,00	-26.669,00	74.454,00	47.195,48	47.195,48	47.195,48		27.258,52
9310 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS				10.312,56	10.312,56	10.312,56		-10.312,56
9310 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER								
9310 13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS FINANCIEROS	2.245,00		2.245,00	34.543,73	34.543,73	34.543,73		-32.298,73
	Suma	25.675.081,00	13.702.095,28	39.377.176,28	32.906.215,57	29.968.245,44	26.348.118,65	3.620.126,79	9.408.930,84

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DO02A078B2C937DA874DBC https://sedelectronica.martos.es/
 PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO: 365185ABBEB8441203BC3B8E9ADD61E3D76435D9E
 INTERVENTOR ACCIDENTAL FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 09:28:48

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
9310 16000	SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	125.925,00	-45.500,00	80.425,00	70.463,81	70.463,81	70.463,81		9.961,19
9320 22199	ADQ. PLACAS VADO ENTRADA VEHICULOS A PROPIEDAD PRIVADA	7.950,00		7.950,00	6.267,80	6.267,80	6.267,80		1.682,20
9340 22708	GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA	10.000,00		10.000,00					10.000,00
9340 31100	GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS								
9340 35200	INTERESES DE DEMORA	5.000,00		5.000,00	1.066,24	1.066,24	1.066,24		3.933,76
9340 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	25.000,00	27.500,00	52.500,00	45.201,38	45.201,38	45.201,38		7.298,62
9410 46700	APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	15.774,00		15.774,00	15.774,00	15.774,00	15.774,00		
9430 46600	APORTACION FEMP Y FAMP	2.850,00		2.850,00	2.921,43	2.921,43	2.921,43		-71,43
9430 46601	APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	361,00		361,00	384,05	384,05	384,05		-23,05
9430 46602	APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	361,00		361,00	384,05	384,05	384,05		-23,05
9430 46701	APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	26.198,00		26.198,00	26.197,65	26.197,65	26.197,65		0,35
9430 46702	APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	200,00		200,00	200,00	200,00		200,00	
	Suma	25.894.700,00	13.684.095,28	39.578.795,28	33.075.075,98	30.137.105,85	26.516.779,06	3.620.326,79	9.441.689,43

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2022)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA	295.000,00		295.000,00	330.477,57	7.505,88	1.384,64	321.587,05	285.885,43	35.701,62	26.587,05
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA	4.050.000,00		4.050.000,00	4.612.161,42	112.581,79	225.271,45	4.274.308,18	3.789.223,44	485.084,74	224.308,18
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS	20.380,00		20.380,00	20.381,26			20.381,26	20.381,26		1,26
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.352.000,00		1.352.000,00	1.590.035,87	32.810,25	154,50	1.557.071,12	1.234.142,74	322.928,38	205.071,12
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA	300.000,00		300.000,00	332.408,52	42.748,80		289.659,72	87.038,02	202.621,70	-10.340,28
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	285.000,00		285.000,00	396.060,04	2.657,00		393.403,04	382.609,96	10.793,08	108.403,04
16000	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS										
17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES										
17900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS										
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,	300.000,00		300.000,00	352.680,46	46.054,60		306.625,86	261.529,01	45.096,85	6.625,86
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS: COTOS CAZA Y										
30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.476.912,00		1.476.912,00	1.524.921,39	10.080,12		1.514.841,27	928.656,61	586.184,66	37.929,27
30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	295.000,00		295.000,00	311.134,13	1.989,01		309.145,12	175.382,11	133.763,01	14.145,12
30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	1.720.050,00		1.720.050,00	1.778.159,10	57,24		1.778.101,86	1.280.244,43	497.857,43	58.051,86
30300	TASA SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y	1.000,00		1.000,00	691,06	19,61		671,45	655,95	15,50	-328,55
30900	TASA DEPURACION AGUA RESIDUALES										
31100	TASA AYUDA A DOMICILIO										
31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA	29.750,00		29.750,00	31.730,16			31.730,16	23.964,04	7.766,12	1.980,16
31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES										
31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	67.600,00		67.600,00	68.138,95	1.115,56		67.023,39	54.589,47	12.433,92	-576,61
31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	400,00		400,00							-400,00
	Suma	10.193.092,00		10.193.092,00	11.348.979,93	257.619,86	226.810,59	10.864.549,48	8.524.302,47	2.340.247,01	671.457,48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2022)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	65.000,00		65.000,00	91.926,94	70,00		91.856,94	91.856,94		26.856,94
31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	5.000,00		5.000,00	9.593,89			9.593,89	9.593,89		4.593,89
31901	TASA DE MERCADOS	11,00		11,00	16,00	1,00		15,00	14,00	1,00	4,00
31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	5.000,00		5.000,00	6.260,53			6.260,53	5.042,99	1.217,54	1.260,53
31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	12.500,00		12.500,00	12.608,80			12.608,80	9.233,20	3.375,60	108,80
31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	12.500,00		12.500,00	19.329,72	2.952,57		16.377,15	8.090,38	8.286,77	3.877,15
31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	20.160,00		20.160,00	18.480,00			18.480,00	12.600,00	5.880,00	-1.680,00
32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	167.500,00		167.500,00	147.692,96	8.442,66		139.250,30	123.787,51	15.462,79	-28.249,70
32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1º OCUPACION	35.000,00		35.000,00	33.095,00	106,92		32.988,08	29.310,00	3.678,08	-2.011,92
32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	43.500,00		43.500,00	26.660,69	1.526,24		25.134,45	23.687,85	1.446,60	-18.365,55
32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL.	27.500,00		27.500,00	29.341,14	1.033,18		28.307,96	27.847,86	460,10	807,96
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	5.650,00		5.650,00	7.136,35			7.136,35	7.136,35		1.486,35
32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.										
32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	2.500,00		2.500,00	7.890,32			7.890,32	7.890,32		5.390,32
32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS	250,00		250,00	62,50			62,50	62,50		-187,50
32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA	12.500,00		12.500,00	16.453,84			16.453,84	15.189,84	1.264,00	3.953,84
32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPAÑIA										
32905	TASA POR SERVICIO GUARDERIA RURAL										
33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	35.000,00		35.000,00	33.300,85			33.300,85	33.300,85		-1.699,15
33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	102.500,00		102.500,00	144.828,47	8.039,03		136.789,44	116.260,93	20.528,51	34.289,44
33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS	335.000,00		335.000,00	468.747,75	115.317,39		353.430,36	256.512,86	96.917,50	18.430,36
33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	500,00		500,00	6.685,42			6.685,42	2.614,76	4.070,66	6.185,42
	Suma	11.080.663,00		11.080.663,00	12.429.091,10	395.108,85		11.807.171,66	9.304.335,50	2.502.836,16	726.508,66

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2022)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	120.000,00		120.000,00	138.096,29	5.210,91		132.885,38	93.738,45	39.146,93	12.885,38
33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	1.250,00		1.250,00	822,40	39,72		782,68	663,59	119,09	-467,32
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	40.035,00		40.035,00	35.769,41			35.769,41	35.769,41		-4.265,59
33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	3.000,00		3.000,00	3.405,06	103,15		3.301,91	1.901,66	1.400,25	301,91
33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	600,00		600,00	747,80			747,80	513,68	234,12	147,80
33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	65.000,00		65.000,00	92.359,63	3.603,60		88.756,03	67.544,83	21.211,20	23.756,03
33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA	8.500,00		8.500,00	4.569,90	10,92		4.558,98	4.290,17	268,81	-3.941,02
33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS	6.550,00		6.550,00	7.436,51			7.436,51	6.998,88	437,63	886,51
34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	37.500,00		37.500,00	40.959,64			40.959,64	30.382,66	10.576,98	3.459,64
34200	PRECIO PUBLICO CURSO MUNICIPAL PATRIMONIO	1.500,00		1.500,00	1.100,00			1.100,00	1.100,00		-400,00
34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE PINTURA	5.670,00		5.670,00	4.860,00			4.860,00	4.860,00		-810,00
34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE TEATRO										
34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE DANZA	15.450,00		15.450,00	7.725,00			7.725,00	7.725,00		-7.725,00
34204	PRECIO PUBLICO CURSOS FORMACION Y PROMOCION	9.720,00		9.720,00	8.140,00			8.140,00	8.140,00		-1.580,00
34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVO Y OCIO	16.640,00		16.640,00	15.305,00	270,00		15.035,00	15.035,00		-1.605,00
34206	PRECIO PUBLICO MULTI-AVENTURA	6.500,00		6.500,00	3.010,00			3.010,00	3.010,00		-3.490,00
34300	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS	25.000,00		25.000,00	19.906,00			19.906,00	19.906,00		-5.094,00
34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	5.000,00	5.817,37	10.817,37	20.489,12			20.489,12	20.489,12		9.671,75
34401	PRECIO PUBLICO ESPECTACULOS PREFERIA Y	1.000,00	99.500,00	100.500,00	105.444,08			105.444,08	105.444,08		4.944,08
34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	2.500,00		2.500,00	1.630,00			1.630,00	1.630,00		-870,00
34403	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	3.000,00		3.000,00	2.048,00			2.048,00	2.048,00		-952,00
	Suma	11.455.078,00	105.317,37	11.560.395,37	12.942.914,94	404.347,15	226.810,59	12.311.757,20	9.735.526,03	2.576.231,17	751.361,83

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2022)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
34404	PRECIO PUBLICO RUTAS TURISTICAS LUGARES	1.500,00		1.500,00							-1.500,00
34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA										
34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA	1.950,00		1.950,00	2.233,19		2.233,19	2.216,99	16,20		283,19
34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	3.000,00		3.000,00	5.488,90	1.081,01	4.407,89	3.687,22	720,67		1.407,89
34903	PRECIO PUBLICO ANALISIS CONTRASTE NIVELES	2.066,00		2.066,00							-2.066,00
34905	OTROS PRECIOS PUBLICOS	500,00		500,00							-500,00
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES					922,35	-922,35	-922,35			-922,35
35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	90.000,00		90.000,00	87.982,17		87.982,17	87.982,17			-2.017,83
38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	18.000,00		18.000,00	32.673,02	1.461,33	31.211,69	18.923,09	12.288,60		13.211,69
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS										
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS										
39120	MULTAS POLICIA LOCAL	175.000,00		175.000,00	336.959,70	110.263,95	226.695,75	103.825,75	122.870,00		51.695,75
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	15.000,00		15.000,00	53.824,25	180,00	53.644,25	11.468,20	42.176,05		38.644,25
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN	2.250,00		2.250,00	148,59		148,59	148,59			-2.101,41
39210	RECARGO EJECUTIVO	27.500,00		27.500,00	29.914,67	124,57	29.790,10	29.790,10			2.290,10
39211	RECARGO DE APREMIO	55.000,00		55.000,00	49.331,01	32,17	49.298,84	49.298,84			-5.701,16
39300	INTERESES DE DEMORA	35.000,00		35.000,00	40.569,99	18,61	40.551,38	40.551,38			5.551,38
39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL										
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS										
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS				1.221,14		1.221,14	1.221,14			1.221,14
39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	175,00		175,00	1.548,34		1.548,34	1.168,18	380,16		1.373,34
39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	2.000,00		2.000,00	7.612,93	3.313,11	4.299,82	4.299,82			2.299,82
	Suma	11.884.019,00	105.317,37	11.989.336,37	13.592.422,84	521.744,25	226.810,59	12.843.868,00	10.089.185,15	2.754.682,85	854.531,63

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2022)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	20.000,00		20.000,00	37.879,82			37.879,82	37.879,82		17.879,82
39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.000,00		1.000,00	2.850,64			2.850,64		2.850,64	1.850,64
39904	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	4.840,00		4.840,00	10.507,76			10.507,76	10.507,76		5.667,76
39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS	2.500,00		2.500,00	12.953,08			12.953,08	3.225,47	9.727,61	10.453,08
39906	COSTAS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	500,00		500,00	5,52			5,52	5,52		-494,48
39907	MATRICULAS AULA MENTOR	6.480,00		6.480,00	352,00			352,00	352,00		-6.128,00
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	5.500.000,00		5.500.000,00	6.165.405,12	168.637,81		5.996.767,31	5.996.767,31		496.767,31
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION										
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	52.360,00		52.360,00							-52.360,00
42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	500,00		500,00	790,08			790,08	790,08		290,08
42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO	515.000,00		515.000,00	515.000,00			515.000,00		515.000,00	
42092	TRANS. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE	16.480,00	6.171,96	22.651,96	22.651,96			22.651,96	22.651,96		
42093	MINISTERIO CULTURA Y DEPORTES: PREMIO MARIA	2.000,00		2.000,00	2.014,69			2.014,69	2.014,69		14,69
42094	SUBV. CORRIENTES FONDOS NEXT GENERATION										
42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO										
42190	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS										
45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.320.440,00		1.320.440,00	1.317.693,98			1.317.693,98	1.317.693,98		-2.746,02
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA										
45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. IGUALD., POLIT. SOC Y CONCIL	319.865,00	30.193,00	350.058,00	369.576,01			369.576,01	369.576,01		19.518,01
45003	JUNTA A.: TRANSF. CONVENIO PROMOCION AUTONOMIA	13.500,00		13.500,00							-13.500,00
45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.		5.000,00	5.000,00	12.891,49			12.891,49	12.891,49		7.891,49
	Suma	19.659.484,00	146.682,33	19.806.166,33	22.062.994,99	690.382,06	226.810,59	21.145.802,34	17.863.541,24	3.282.261,10	1.339.636,01

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2022)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
45081	JUNTA A.: SUBV. IGUALD., POLIT. SOC. Y CONCILIAC	49.200,00		49.200,00	49.701,64			49.701,64	49.701,64		501,64
45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER	46.000,00		46.000,00	45.657,85			45.657,85	22.828,93	22.828,92	-342,15
45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL										
45084	JUNTA A.: SUBV. EDUCACION Y DEPORTE	15.000,00		15.000,00	15.000,00			15.000,00	15.000,00		
45085	JUNTA A.: SUBVENCIONES SALUD Y FAMILIA	14.180,00		14.180,00	24.742,34			24.742,34	17.242,34	7.500,00	10.562,34
45086	JUNTA A.: SUBV. EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO	12.500,00	1.639,56	14.139,56	14.139,56			14.139,56	14.139,56		
45087	JUNTA A.: SUBV. PRESIDENCIA, ADMINISTR. PUBLICA E INTERIOR	49.963,00		49.963,00	51.662,10			51.662,10	51.662,10		1.699,10
45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)										
45101	S.A.E.: SUBVENCION PLAN EMPLEO JUVENIL	550.560,00	369.000,00	919.560,00	919.560,00			919.560,00	919.560,00		
45102	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL	191.200,00		191.200,00	189.300,00			189.300,00	189.300,00		-1.900,00
45103	S.A.E.: SUBV. PROYECTO DINAMIZACION COMUNITARIA										
45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV.	365.000,00	9.275,12	374.275,12	374.275,12			374.275,12	374.275,12		
45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD	185.000,00		185.000,00	181.421,82			181.421,82	181.421,82		-3.578,18
45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.:TRANSF.SERVICIO	2.263.000,00	454.854,52	2.717.854,52	2.717.854,52			2.717.854,52	2.717.854,52		
45107	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES										
45130	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA	190.000,00		190.000,00	302.267,44			302.267,44	302.267,44		112.267,44
46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES		12.480,00	12.480,00	12.480,00			12.480,00	12.480,00		
46101	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA CULTURA	15.000,00		15.000,00	7.500,00			7.500,00	7.500,00		-7.500,00
46102	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA DEPORTES	18.000,00		18.000,00	18.000,00			18.000,00	18.000,00		
46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	445.276,00		445.276,00	460.405,90			460.405,90	460.405,90		15.129,90
46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	207.291,00		207.291,00	207.290,82			207.290,82	207.290,82		-0,18
	Suma	24.276.654,00	993.931,53	25.270.585,53	27.654.254,10	690.382,06	226.810,59	26.737.061,45	23.424.471,43	3.312.590,02	1.466.475,92

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2022)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
46105	DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO	13.673,00		13.673,00	13.672,48			13.672,48	13.672,48		-0,52
46106	DIPUTACION: SUBVENCION FIESTA ACEITUNA 2022	6.500,00		6.500,00	6.500,00			6.500,00		6.500,00	
46107	DIPUTACION: SUBVENCION RUTA CASTILLOS Y BATALLAS	6.000,00		6.000,00	6.560,00			6.560,00	3.360,00	3.200,00	560,00
46108	DIPUTACION: PLAN EXTRAORDINARIO APOYO A	156.000,00	156.000,00	312.000,00	312.000,00			312.000,00	312.000,00		
46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500,00		2.500,00	3.700,00			3.700,00	3.700,00		1.200,00
47001	APORTACION AQUALIA CONVENIO FONDO SOCIAL	3.000,00		3.000,00	3.000,00			3.000,00	3.000,00		
48000	APORTACIONES DE PARTICULARES										
49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO										
49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO										
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION										
52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS										
53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS										
54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.818,00		3.818,00	3.676,40	141,40		3.535,00	707,00	2.828,00	-283,00
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.645,00		1.645,00	1.681,06			1.681,06	1.681,06		36,06
54400	CENSO ENFITEUTICO VEIASA	405,00		405,00	406,70			406,70	406,70		1,70
54401	OTROS CENSOS										
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES										
54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS										
55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO	3.470,00		3.470,00	2.024,82			2.024,82	2.024,82		-1.445,18
	Suma	24.473.665,00	1.149.931,53	25.623.596,53	28.007.475,56	690.523,46	226.810,59	27.090.141,51	23.765.023,49	3.325.118,02	1.466.544,98

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2022)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	1.662,00		1.662,00							-1.662,00
55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES	17.005,60		17.005,60	19.755,70		19.755,70	14.938,17	4.817,53		2.750,10
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	750,00		750,00	1.446,30		1.446,30	578,52	867,78		696,30
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES										
60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	434.000,00		434.000,00							-434.000,00
60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL										
60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	38.957,40		38.957,40							-38.957,40
60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.										
60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES										
60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES										
60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO										
60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL										
60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS										
61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES		605,74	605,74	605,74		605,74	605,74			
68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL										
72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO										
72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO										
72091	SUBVENCIONES CAPITAL FONDOS NEXT GENERATION										
72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	412.200,00	19.770,61	431.970,61	431.970,61		431.970,61	431.970,61			
75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		33.257,57	33.257,57	33.257,57		33.257,57	16.628,79	16.628,78		
75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO	27.988,00		27.988,00							-27.988,00
	Suma	25.406.228,00	1.203.565,45	26.609.793,45	28.494.511,48	690.523,46	226.810,59	27.577.177,43	24.229.745,32	3.347.432,11	967.383,98

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2022)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
75082	JUNTA A.: SUBV. REPARACION CAMINO DE LOS CHARCONES	119.518,00		119.518,00	119.517,02			119.517,02	119.517,02		-0,98
75083	JUNTA A.: SUBV. TURISMO Y ADMINISTRACION LOCAL	29.420,00		29.420,00	29.027,90			29.027,90	29.027,90		-392,10
75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL										
76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	185.490,00	8.896,77	194.386,77	194.386,77			194.386,77	133.602,03	60.784,74	
76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.		8.005,10	8.005,10	8.005,10			8.005,10	8.005,10		
76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	57.500,00		57.500,00	56.781,42			56.781,42	56.781,42		-718,58
76104	DIPUTACION: SUBV. OBRAS EDIFICIO AYUNTAMIENTO	26.544,00		26.544,00	26.543,46	7.239,49		19.303,97	19.303,97		-7.240,03
76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS										
76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR										
76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)										
77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS										
77002	APORTACIONES ARREGLO CALLE LA VIA	30.000,00		30.000,00							-30.000,00
78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)										
79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO										
79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO										
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA										
83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL										
83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	40.000,00		40.000,00	40.089,54			40.089,54	40.089,54		89,54
84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO										
	Suma	25.894.700,00	1.220.467,32	27.115.167,32	28.968.862,69	697.762,95	226.810,59	28.044.289,15	24.636.072,30	3.408.216,85	929.121,83

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2022)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO										
84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO										
84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO										
86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS										
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		7.613.154,56	7.613.154,56							-7.613.154,56
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION		4.850.473,40	4.850.473,40							-4.850.473,40
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES										
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES										
91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA										
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA										
	Suma	25.894.700,00	13.684.095,28	39.578.795,28	28.968.862,69	697.762,95	226.810,59	28.044.289,15	24.636.072,30	3.408.216,85	-11.534.506,13



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Fecha Obtención 14/03/2023
Pág. 1

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2022

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	27.111.343,51	22.246.985,47		4.864.358,04
b) Operaciones de capital	892.856,10	7.851.720,38		-6.958.864,28
1.Total operaciones no financieras (a+b)	28.004.199,61	30.098.705,85		-2.094.506,24
c) Activos financieros	40.089,54	38.400,00		1.689,54
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	40.089,54	38.400,00		1.689,54
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	28.044.289,15	30.137.105,85		-2.092.816,70
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.720.891,80	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.397.123,18	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.544.341,21	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			5.573.673,77	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.480.857,07

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos	Obligaciones
								sobre Créditos definitivos	Reconocidas
9120	10000	RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	46.615,00	-	-	46.615,00	46.615,00	100,00%	43.285,13
9120	10001	RETRIBUCIONES 1º TENIENTE DE ALCALDE	33.933,00	-	-	33.933,00	32.613,30	0,96	30.189,52
9120	10002	RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	33.933,00	-	-	33.933,00	32.613,30	0,96	30.189,52
9120	10003	RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	-	5.655,00	-	5.655,00	11.310,97	2,00	8.887,19
9120	10004	RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADA BIENESTAR SOCIAL	-	11.311,00	-	11.311,00	11.310,97	1,00	8.887,19
9120	10005	RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS	-	5.656,00	-	5.656,00	-	-	-
9120	11000	RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	24.982,00	2.140,00	-	27.122,00	26.982,00	0,99	24.717,19
9120	11001	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9120	11002	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
1510	12000	R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	59.680,00	7.600,00	-	52.080,00	46.867,33	0,90	46.867,33
2310	12000	R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	40.000,00	-	-	40.000,00	38.311,79	0,96	38.311,79
9200	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	101.904,00	-	-	101.904,00	59.477,38	0,58	59.477,38
9310	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	104.825,00	23.955,00	-	80.870,00	61.736,77	0,76	61.736,77
1320	12001	R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	18.375,00	-	-	18.375,00	17.965,37	0,98	17.965,37
1360	12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	18.375,00	-	-	18.375,00	14.900,00	0,81	11.374,94
1510	12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	69.790,00	15.450,00	-	54.340,00	52.870,72	0,97	52.870,72
2310	12001	R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	17.351,00	17.351,00	-	-	-	# DIV/0!	-
9200	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	52.776,00	-	-	52.776,00	36.480,18	0,69	36.480,18
9310	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	17.423,00	-	-	17.423,00	16.743,18	0,96	16.743,18
1320	12003	R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	558.880,00	122.925,00	-	435.955,00	412.007,86	0,95	412.007,86
1510	12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	27.069,00	-	-	27.069,00	26.438,30	0,98	26.438,30
9200	12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	149.816,00	-	-	149.816,00	163.080,99	1,09	163.080,99
9310	12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	40.773,00	-	-	40.773,00	46.465,44	1,14	46.465,44
1360	12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	140.627,00	2.635,00	-	143.262,00	130.052,27	0,91	130.052,27
1510	12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
2310	12004	R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	22.668,00	-	-	22.668,00	22.249,51	0,98	22.249,51
9200	12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	102.044,00	-	-	102.044,00	84.238,09	0,83	84.238,09
9310	12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	44.937,00	11.208,00	-	33.729,00	32.416,66	0,96	32.416,66
1510	12005	R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
2310	12005	R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9200	12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	31.184,00	-	-	31.184,00	30.547,87	0,98	30.547,87
9310	12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	20.740,00	10.312,00	-	10.428,00	9.837,80	0,94	9.837,80
1320	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	61.062,00	-	-	61.062,00	48.784,19	0,80	48.784,19
1360	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	3.351,00	-	-	3.351,00	2.034,19	0,61	2.034,19
1510	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	16.136,00	-	-	16.136,00	18.683,68	1,16	18.683,68
2310	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	12.296,00	-	-	12.296,00	9.934,59	0,81	9.934,59
9200	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	75.522,00	-	-	75.522,00	60.058,10	0,80	60.058,10
9310	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	30.075,00	-	-	30.075,00	22.995,52	0,76	22.995,52
1320	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	251.703,00	55.036,00	-	196.667,00	181.666,48	0,92	181.666,48
1360	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	60.760,00	2.785,00	-	57.975,00	49.630,37	0,86	49.630,37
1510	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	69.445,00	6.400,00	-	63.045,00	52.047,10	0,83	52.047,10
2310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	37.690,00	7.000,00	-	30.690,00	28.111,53	0,92	28.111,53
9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	208.162,00	-	-	208.162,00	152.164,65	0,73	152.164,65
9310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	116.460,00	26.571,00	-	89.889,00	72.262,08	0,80	72.262,08
1320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	366.004,00	86.553,00	-	279.451,00	257.657,44	0,92	257.657,44
1360	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	102.504,00	5.225,00	-	97.279,00	84.243,42	0,87	84.243,42
1510	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	65.267,00	8.350,00	-	56.917,00	48.312,80	0,85	48.312,80
2310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	31.057,00	7.000,00	-	24.057,00	22.059,16	0,92	22.059,16
9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	192.801,00	-	-	192.801,00	136.766,05	0,71	136.766,05
9310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	106.940,00	28.528,00	-	78.412,00	60.002,33	0,77	60.002,33
1320	12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	67.000,00	-	-	67.000,00	58.328,81	0,87	58.328,81
1360	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	-	-	-	2.099,17	# DIV/0!	2.099,17
1510	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	-	-	-	-	3.972,30	# DIV/0!	3.442,98
2310	12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9200	12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	10.700,00	-	-	10.700,00	20.872,32	1,95	20.872,32
9310	12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	-	-	-	-	12.748,73	# DIV/0!	12.748,73
9200	12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	453,00	-	-	453,00	171,35	0,38	171,35
1320	12700	CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
1360	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
1510	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
2310	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9200	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9310	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
1510	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	61.317,00	-	-	61.317,00	57.140,79	0,93	57.140,79
2310	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	725.040,00	16.000,00	-	709.040,00	582.220,74	0,82	582.220,74
3230	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS EDUCATIVOS	455.561,00	20.000,00	-	435.561,00	288.083,02	0,66	288.083,02

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB6441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:28:56

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600DDC252AE2687C13DA34995 https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos	Obligaciones
							sobre Créditos definitivos		Reconocidas
3300	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS CULTURALES	220.677,00	- 10.000,00	-	210.677,00	190.403,92	0,90	190.403,92
9200	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS GENERALES	1.666.598,00	-	-	1.666.598,00	1.280.947,89	0,77	1.280.947,89
9201	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIO LIMPIEZA	372.622,00	-	-	372.622,00	173.962,81	0,47	173.962,81
2310	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOCIAL	2.925,00	-	-	2.925,00	16.453,94	5,63	16.453,94
9200	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GENERALES	7.090,00	-	-	7.090,00	4.265,22	0,60	4.265,22
9201	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMPIEZA	8.100,00	-	-	8.100,00	45.368,15	5,60	45.368,15
1510	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
2310	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
3230	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
3300	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9200	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9201	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
2310	14300	PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	35.000,00	8.020,00	-	43.020,00	86.597,51	2,01	81.843,37
2410	14300	PERSONAL CONTRATADO PLAN EMPLEO JUVENIL	-	231.603,65	221.445,59	231.603,65	223.562,74	0,97	223.562,74
2412	14300	PERSONAL CONTRATADO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	-	102.600,00	102.600,00	102.600,00	102.660,19	1,00	102.660,19
2413	14300	PERSONAL CONTR. DIRECTIVO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	-	26.868,24	-	26.868,24	26.868,24	1,00	7.467,83
3230	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	18.000,00	-	-	18.000,00	120.024,89	6,67	119.065,88
3300	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
3420	14300	PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	64.820,00	16.000,00	-	48.820,00	37.026,50	0,76	37.026,50
4910	14300	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	13.000,00	-	-	13.000,00	13.000,00	1,00	11.516,55
9200	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	35.000,00	24.228,60	-	59.228,60	674.827,04	11,39	664.635,43
2410	14301	PERS. CONTRAT. PROGR. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCIÓN	223.500,00	110.500,00	-	334.000,00	313.347,31	0,94	313.347,31
2412	14301	PERSONAL CONTRATADO APOYO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	-	11.025,00	11.025,00	11.025,00	11.024,99	1,00	11.024,99
2413	14301	PERSONAL CONTRATADO APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	-	26.868,24	-	26.868,24	26.868,24	1,00	7.724,26
9200	14301	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.000,00	-	-	9.000,00	2.642,11	0,29	2.642,11
2410	14302	PERSONAL CONTRATADO PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	211.500,00	112.000,00	-	323.500,00	313.155,45	0,97	313.155,45
2413	14302	PERSONAL CONTR. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
2410	14303	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
2413	14303	SALARIOS ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	-	140.000,00	-	140.000,00	140.000,00	1,00	37.175,15
1320	15000	PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	92.500,00	-	-	92.500,00	31.027,50	0,34	31.027,50
1360	15000	PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	88.500,00	-	-	88.500,00	10.237,10	0,12	9.457,10
9200	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	55.000,00	20.000,00	-	75.000,00	70.156,31	0,94	69.111,34
1320	15100	GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	61.000,00	283.000,00	-	344.000,00	382.927,75	1,11	382.927,75
1360	15100	GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	43.500,00	49.000,00	-	92.500,00	154.712,35	1,67	154.712,35
9200	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	33.500,00	-	-	33.500,00	38.039,25	1,14	38.039,25
1320	16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	558.126,00	4.000,00	-	554.126,00	554.126,00	1,00	528.822,01
1360	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	186.937,00	10.000,00	-	196.937,00	199.937,00	1,02	193.709,37
1510	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	110.615,00	13.185,06	-	97.429,94	95.292,29	0,98	86.206,51
2310	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	295.690,00	20.000,00	-	275.690,00	264.470,00	0,96	251.803,50
2410	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN EMPLEO JUVENIL	-	99.835,00	99.835,00	99.835,00	88.101,29	0,88	88.101,29
2412	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	-	34.200,00	34.200,00	34.200,00	34.139,82	1,00	34.139,82
2413	16000	SEG. SOCIAL PER. DIRECTIVO PROY DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	-	8.956,08	-	8.956,08	8.956,08	1,00	2.482,99
3230	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	156.000,00	-	-	156.000,00	156.000,00	1,00	142.277,36
3300	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	70.620,00	13.980,00	-	56.640,00	56.640,00	1,00	51.320,44
3420	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	22.687,00	9.500,00	-	13.187,00	12.000,96	0,91	12.000,96
4910	16000	SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	4.290,00	362,37	362,37	4.652,37	4.652,37	1,00	3.936,40
9120	16000	SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	53.070,00	1.500,00	-	54.570,00	57.345,00	1,05	51.366,58
9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	129.445,00	-	-	129.445,00	52.960,00	0,41	52.696,82
9310	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	134.000,00	40.331,00	-	93.669,00	92.930,00	0,99	78.418,71
2410	16001	SEG. SOCIAL PER. PROG. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCIÓN	83.600,00	33.400,00	-	117.000,00	107.328,33	0,92	107.328,33
2412	16001	SEG. SOCIAL PERSONAL APOYO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	-	3.675,00	3.675,00	3.675,00	3.675,00	1,00	3.675,00
2413	16001	SEG. SOCIAL PERS. APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	-	8.956,08	-	8.956,08	8.956,08	1,00	2.433,33
9200	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	968.180,00	-	-	968.180,00	893.025,00	0,92	830.740,96
2410	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	80.380,00	32.560,00	-	112.940,00	110.187,53	0,98	110.187,53
2413	16002	SEG. SOCIAL PERS. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
2410	16003	SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
2413	16003	SEG. SOCIAL ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	-	14.586,00	-	14.586,00	14.586,00	1,00	5.578,80
1360	16200	FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00	3.045,00	-	1.955,00	1.951,13	1,00	-
9200	16200	FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	8.000,00	7.000,00	-	1.000,00	305,03	0,31	305,03
2210	16204	AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	70.700,00	25.225,00	-	45.475,00	43.587,50	0,96	43.587,50
1320	20000	GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	1.300,00	-	-	1.300,00	1.187,01	0,91	-
9200	20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	3.400,00	-	-	3.400,00	3.268,98	0,96	3.268,98
1320	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	42.303,00	-	-	42.303,00	42.096,97	1,00	38.670,01

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB641203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:28:56

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC252AE2687C13DA34995 https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Fun. Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos	Obligaciones	
							sobre Créditos definitivos	Reconocidas	
1350	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	8.916,00	-	-	8.916,00	8.915,28	1,00	8.172,34
1500	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	97.970,00	-	-	97.970,00	84.811,32	0,87	75.097,44
1710	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	5.794,00	-	-	5.794,00	5.793,48	1,00	4.827,90
3400	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	5.794,00	-	-	5.794,00	5.793,48	1,00	4.827,90
9200	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS GENERALES	5.068,00	-	-	5.068,00	5.067,48	1,00	4.222,90
9200	20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	27.785,00	-	-	27.785,00	23.177,25	0,83	19.313,40
1700	21000	CONSERVACION MONTES INCLUIDOS CATALOGO MONTES PUBLICOS	2.500,00	-	-	2.500,00	-	-	-
1710	21000	PLANTAS PARQUES Y JARDINES	20.000,00	-	-	20.000,00	25.754,33	1,29	21.052,99
1532	21001	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	80.000,00	-	-	80.000,00	164.368,12	2,05	140.325,21
1532	21002	MANTENIMIENTO SEÑALES DE TRAFICO	3.000,00	-	-	3.000,00	4.745,58	1,58	4.309,92
4590	21003	CONSERVACION CAMINOS RURALES	110.000,00	20.000,00	-	130.000,00	122.946,81	0,95	121.670,26
1330	21200	MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	2.000,00	-	-	2.000,00	-	-	-
1360	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00	-	-	5.000,00	1.291,37	0,26	1.269,54
9200	21200	CONSERVACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	40.000,00	1.597,41	1.597,41	41.597,41	51.965,73	1,25	38.397,99
3230	21201	CONSERVACION DE ESCUELAS	22.500,00	-	-	22.500,00	15.849,59	0,70	12.851,35
9200	21201	REPARACIONES DAÑOS BIENES PUBLICOS (CIA ASEGURADORA)	8.000,00	-	-	8.000,00	-	-	-
4312	21202	CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00	-	-	2.000,00	620,62	0,31	620,62
3410	21203	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	12.500,00	5.000,00	-	17.500,00	20.685,27	1,18	18.783,65
3420	21205	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	32.000,00	2.171,40	2.171,40	34.171,40	52.915,49	1,55	39.800,08
3420	21206	MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	15.000,00	-	-	15.000,00	5.573,95	0,37	4.332,22
4412	21206	CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00	-	-	2.000,00	917,85	0,46	601,01
1510	21207	DEMOLICIONES Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALES	5.000,00	-	-	5.000,00	-	-	-
		ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCION INCENDIOS							
9200	21208		6.000,00	-	-	6.000,00	-	-	-
1320	21300	MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	5.500,00	278,64	278,64	5.778,64	6.376,71	1,10	4.004,13
1360	21300	MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00	3.548,35	3.548,35	8.548,35	7.180,00	0,84	544,24
1650	21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	16.000,00	-	-	16.000,00	27.149,76	1,70	26.565,67
1500	21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	30.000,00	1.239,34	1.239,34	31.239,34	59.072,68	1,89	43.941,52
9200	21304	CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	12.600,00	4.194,28	4.194,28	16.794,28	16.777,07	1,00	7.104,52
1621	21305	MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION SOTERRADOS	6.765,00	2.818,35	2.818,35	9.583,35	6.483,28	0,68	5.636,50
2310	21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.117,00	-	-	1.117,00	1.116,48	1,00	651,28
3112	21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	560,00	-	-	560,00	558,24	1,00	418,68
3230	21305	MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	2.025,00	348,48	348,48	2.373,48	2.371,68	1,00	1.470,60
3300	21305	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.375,00	696,96	696,96	3.071,96	3.068,64	1,00	2.243,40
3370	21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	560,00	-	-	560,00	558,24	1,00	418,68
3420	21305	MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	560,00	-	-	560,00	558,24	1,00	418,68
4312	21305	MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	560,00	-	-	560,00	558,24	1,00	418,68
9200	21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	2.795,00	-	-	2.795,00	1.674,72	0,60	1.442,12
1320	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	1.000,00	-	-	1.000,00	1.032,86	1,03	1.008,16
1360	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	8.000,00	-	-	8.000,00	8.104,87	1,01	5.297,26
9200	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	12.500,00	3.000,00	-	15.500,00	17.590,89	1,13	9.984,57
1532	21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	6.000,00	16,00	16,00	6.016,00	7.557,12	1,26	5.228,65
9200	21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	87.430,00	-	-	87.430,00	99.452,91	1,14	51.387,86
4910	21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00	2.000,00	-	9.000,00	8.229,47	0,91	7.447,35
9200	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	17.500,00	-	-	17.500,00	18.681,49	1,07	11.033,84
3321	22001	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	7.800,00	4.080,00	-	11.880,00	11.880,00	1,00	11.669,13
9200	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00	-	-	5.000,00	5.210,35	1,04	5.210,35
9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	12.500,00	-	-	12.500,00	17.767,13	1,42	11.515,69
1360	22100	ENERGIA ELECTRICA SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
1610	22100	ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS	-	-	-	-	123,35	# DIV/0!	123,35
1650	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO Y CONTRATO ESE	92.000,00	-	-	92.000,00	1.923,64	0,02	1.923,64
2310	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	-	1.180,00	1.180,00	1.180,00	1.180,00	1,00	-
3230	22100	ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	-	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	1,00	-
3300	22100	ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
3321	22100	ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
3380	22100	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	12.500,00	12.661,61	7.661,61	25.161,61	17.688,65	0,70	17.167,88
3420	22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9200	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADVOS.	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
1320	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	18.000,00	-	-	18.000,00	18.000,00	1,00	13.557,02
1360	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.700,00	-	-	6.700,00	6.700,00	1,00	4.625,72
9200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	93.750,00	-	-	93.750,00	93.750,00	1,00	61.348,45
1320	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	15.000,00	-	-	15.000,00	15.000,00	1,00	12.131,87
1360	22104	VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00	-	-	6.000,00	7.780,18	1,30	-
9200	22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	30.000,00	-	-	30.000,00	32.117,09	1,07	23.987,74
1320	22105	ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	3.000,00	-	-	3.000,00	3.000,00	1,00	1.058,20
2310	22105	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	18.500,00	-	-	18.500,00	17.601,22	0,95	12.366,30
3230	22107	ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	5.000,00	-	-	5.000,00	-	-	-
3230	22108	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	26.250,00	-	-	26.250,00	26.488,48	1,01	15.971,98
3230	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	17.500,00	-	-	17.500,00	19.049,59	1,09	14.327,46

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB6441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:28:56

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC252AE2687C13DA34995 https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos	Obligaciones
								sobre Créditos definitivos	Reconocidas
9200	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	21.500,00	-	-	21.500,00	23.066,90	1,07	18.970,74
1320	22199	MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00	-	-	2.000,00	-	-	-
1360	22199	MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00	-	-	6.000,00	8.089,51	1,35	1.105,64
9200	22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	65.000,00	699.893,01	699.893,01	764.893,01	725.916,17	0,95	325.731,47
9320	22199	ADQ. PLACAS VADO ENTRADA VEHICULOS A PROPIEDAD PRIVADA	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9200	22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	65.800,00	604,96	604,96	66.404,96	54.265,57	0,82	44.889,37
9200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	90.000,00	-	-	90.000,00	90.000,00	1,00	32.214,21
9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	121.500,00	-	-	121.500,00	107.724,46	0,89	107.724,46
1600	22500	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS Y SANCIONES	301.050,00	180.870,00	180.870,00	481.920,00	299.815,45	0,62	118.345,45
1600	22501	CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION	42.625,00	-	-	42.625,00	34.312,00	0,80	34.312,00
9200	22502	TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	1.750,00	-	-	1.750,00	626,24	0,36	626,24
9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00	-	-	6.000,00	4.366,93	0,73	3.650,15
4320	22602	PLAN MUNICIPAL PROMOCION LOCAL	7.500,00	14.259,85	14.259,85	21.759,85	18.114,25	0,83	15.590,85
9200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	-	-	5.000,00	4.961,00	0,99	4.961,00
9290	22602	PLAN IMPLEMENTACION AGENDA URBANA 2030	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9200	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	25.000,00	2.000,00	-	27.000,00	27.663,20	1,02	27.663,20
9200	22604	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	37.500,00	3.000,00	-	40.500,00	36.539,40	0,90	33.777,58
9200	22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	5.000,00	-	-	5.000,00	1.525,77	0,31	1.525,77
3380	22608	FIESTAS DE SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	123.000,00	72.692,00	-	195.692,00	195.674,15	1,00	194.069,27
3300	22609	DELEGACION DE CULTURA	75.000,00	1.200,00	-	76.200,00	77.555,62	1,02	72.431,36
3340	22609	PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00	-	-	19.000,00	12.757,33	0,67	4.128,19
3370	22609	DELEGACION DE JUVENTUD	11.000,00	-	-	11.000,00	11.150,60	1,01	10.256,26
3380	22609	FIESTA DE LA ACEITUNA	25.000,00	7.122,93	2.122,93	32.122,93	37.357,19	1,16	4.148,91
3400	22609	DELEGACION DE DEPORTES	70.000,00	484,00	484,00	70.484,00	55.686,98	0,79	40.457,21
3380	22698	CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEGOS ARTIFICIALES	27.000,00	-	-	27.000,00	27.000,00	1,00	-
9200	22698	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
1300	22699	DELEGACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	19.000,00	-	-	19.000,00	33.938,77	1,79	24.408,47
1340	22699	DELEGACION DE MOVILIDAD URBANA	2.000,00	-	-	2.000,00	721,65	0,36	531,65
1510	22699	DEVOLUCION APORTACION LOS JARDINES DE MEDEL S.L.	-	108.000,00	-	108.000,00	-	-	-
1522	22699	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.000,00	-	-	5.000,00	-	-	-
1700	22699	DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	6.000,00	6.745,00	-	12.745,00	8.384,55	0,66	7.764,55
2310	22699	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	80.000,00	7.194,14	1.194,14	87.194,14	88.659,78	1,02	70.147,09
2311	22699	DELEGACION DE IGUALDAD	13.000,00	18.000,00	-	31.000,00	27.828,37	0,90	19.746,27
2313	22699	ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORES TEMPOREROS	11.000,00	219,45	219,45	11.219,45	13.560,67	1,21	219,45
2410	22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
2412	22699	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	-	39.700,00	39.700,00	39.700,00	39.700,00	1,00	39.700,00
2413	22699	GASTOS CORRIENTES PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	-	21.120,00	-	21.120,00	1.869,29	0,09	517,22
3110	22699	DELEGACION DE SALUD	3.000,00	-	-	3.000,00	343,97	0,11	343,97
3260	22699	DELEGACION DE EDUCACION	8.000,00	-	-	8.000,00	9.827,87	1,23	9.379,53
3340	22699	SEMANA SANTA Y GLORIA	12.000,00	-	-	12.000,00	11.857,55	0,99	11.857,55
3370	22699	CAMPAMENTOS MULTIAVENTURA	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
3380	22699	DELEGACION DE FESTEJOS	38.000,00	20.960,38	20.960,38	58.960,38	56.501,93	0,96	35.055,35
3381	22699	FIESTAS ANEJOS	15.000,00	-	-	15.000,00	14.945,40	1,00	10.798,80
4100	22699	DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	18.000,00	4.805,88	-	22.805,88	27.571,01	1,21	19.744,46
4300	22699	DELEGACION DE TURISMO	20.000,00	3.964,53	3.964,53	23.964,53	22.450,87	0,94	14.811,37
4313	22699	DELEGACION DE COMERCIO	10.000,00	8.954,00	8.954,00	18.954,00	17.071,70	0,90	10.521,70
4320	22699	RUTAS SENDERISTAS	4.000,00	-	-	4.000,00	3.840,00	0,96	2.061,68
4330	22699	DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y FORMACION	15.000,00	-	-	15.000,00	12.523,11	0,83	12.523,11
9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00	-	-	6.000,00	13.679,60	2,28	13.679,60
9220	22699	DELEGACION DE PRESIDENCIA	3.000,00	-	-	3.000,00	-	-	-
9240	22699	DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.000,00	5.450,00	-	6.450,00	6.675,38	1,03	983,51
9250	22699	DELEGACION DE PEDANIAS	6.000,00	2.420,00	2.420,00	8.420,00	6.895,07	0,82	6.456,74
1360	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	12.197,00	-	-	12.197,00	12.196,80	1,00	10.164,00
1500	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO CENTRO LOGISTICO MUNICIPAL	14.325,00	-	-	14.325,00	14.324,16	1,00	13.130,48
1610	22700	CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	1.745,00	-	-	1.745,00	1.742,40	1,00	1.742,40
1621	22700	CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS	1.561.720,00	-	-	1.561.720,00	1.355.947,29	0,87	929.000,01
1630	22700	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA	646.830,00	-	-	646.830,00	816.837,17	1,26	506.589,05
1720	22700	CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	24.658,00	-	-	24.658,00	24.321,00	0,99	20.267,50
2310	22700	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	45.000,00	2.237,70	2.237,70	47.237,70	47.237,70	1,00	26.071,19
3420	22700	CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	630,00	-	-	630,00	629,20	1,00	629,20
1330	22701	SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	32.850,00	-	-	32.850,00	32.850,00	1,00	26.963,58
9230	22705	GASTOS PROCESOS ELECTORALES 2023	2.500,00	-	-	2.500,00	2.704,78	1,08	2.704,78
1320	22706	CONTRATO ANALISIS CLINICOS SUSTANCIAS TOXICAS	3.500,00	-	-	3.500,00	1.445,95	0,41	1.367,30
1330	22706	CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	39.195,00	-	-	39.195,00	39.194,76	1,00	32.662,30
1600	22706	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	300.000,00	-	-	300.000,00	-	-	-
1650	22706	PRESTACION SERVICIOS CONTRATO ESE	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
2310	22706	PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	400.000,00	32.288,84	32.288,84	432.288,84	375.655,30	0,87	345.393,32
2315	22706	PRESTACION SERVICIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL GRADO I	13.500,00	-	-	13.500,00	-	-	-

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB6441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:28:56

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600DDC252AE2687C13DA34995 https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos	Obligaciones
								sobre Créditos definitivos	Reconocidas
3300	22706	CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	86.925,00	-	-	86.925,00	76.458,79	0,88	52.965,48
3360	22706	PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA ALTA	-	18.519,26	18.519,26	18.519,26	18.519,26	1,00	-
3380	22706	CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	9.738,00	-	-	9.738,00	9.438,00	0,97	8.470,00
3381	22706	CONTRATO ORQUESTAS FIESTAS DE BARRIO Y ANEJOS	35.000,00	-	-	35.000,00	37.430,50	1,07	37.430,50
4411	22706	CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	203.685,00	-	-	203.685,00	203.443,23	1,00	169.579,25
9200	22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	26.800,00	66.447,30	35.677,30	93.247,30	110.198,48	1,18	55.950,09
9220	22706	PREST. SER. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA AYTO. PRTR UE-NEXT	65.000,00	101.375,00	-	166.375,00	-	-	-
9290	22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS AGENDA URBANA 2030	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9320	22706	CONTRATO PRESTACION SERVICIO ACTUALIZACION Y MTO. CATASTRAL	12.000,00	-	-	12.000,00	12.000,00	1,00	5.298,59
1621	22708	GASTOS RECAUDACION BASURA (FCC AQUALIA S.A.)	86.630,00	-	-	86.630,00	86.591,64	1,00	86.591,64
9340	22708	GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA	10.000,00	-	-	10.000,00	-	-	-
1330	22709	SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONES	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
1330	22799	SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	10.000,00	-	-	10.000,00	11.013,55	1,10	11.013,55
1610	22799	CONTRATO ABAST. SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	2.403.060,00	1.150.516,03	-	3.553.576,03	2.780.536,77	0,78	935.258,91
1650	22799	AUDITORIA INCENTIVO IDAE EFICIENCIA ENERG. ALUMBRADO PUBLICO	-	4.688,75	4.688,75	4.688,75	4.688,75	1,00	4.688,75
2310	22799	PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	2.752.100,00	234.384,89	234.384,89	2.986.484,89	2.986.484,89	1,00	2.784.594,19
3380	22799	ALUMBRADO FIESTAS	59.774,00	17.847,50	17.847,50	77.621,50	77.621,50	1,00	41.926,50
4320	22799	CONTRATOS DIVERSOS PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTRUE-NEXT	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
4910	22799	CONTRATOS DIVERSOS TRANSFORMACION DIGITAL ADM. PUBLICA	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9200	22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS FONDOS NEXT GENERATION	-	21.507,02	21.507,02	21.507,02	16.698,00	0,78	16.698,00
9220	22799	SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	1.000,00	-	-	1.000,00	-	-	-
9120	23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.500,00	-	-	1.500,00	367,91	0,25	367,91
9120	23001	DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00	-	-	300,00	-	-	-
9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00	-	-	1.500,00	992,37	0,66	992,37
9120	23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00	-	-	2.000,00	951,50	0,48	951,50
9120	23101	LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00	-	-	500,00	-	-	-
9200	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	7.500,00	-	-	7.500,00	5.130,51	0,68	5.130,51
9120	23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	35.212,00	8.021,50	-	43.233,50	33.509,00	0,78	33.509,00
9200	23320	INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	8.000,00	-	-	8.000,00	6.021,27	0,75	6.021,27
1610	25000	SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN ALTA	50.000,00	-	-	50.000,00	30.839,91	0,62	30.839,91
1622	25000	RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO, RCD Y PILAS	90.060,00	-	-	90.060,00	91.235,78	1,01	58.012,69
1623	25000	TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	393.000,00	-	-	393.000,00	393.000,00	1,00	253.966,11
110	31000	INTERESES DE PRESTAMOS	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
110	31001	INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	15.000,00	15.000,00	-	-	-	# DIV/0!	-
9340	31100	GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9340	35200	INTERESES DE DEMORA	10.000,00	15.000,00	-	25.000,00	13.570,82	0,54	13.570,82
9340	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	85.000,00	-	-	85.000,00	85.000,00	1,00	59.254,43
9430	46600	APORTACION FEMP Y FAMP	2.950,00	828,00	-	3.778,00	3.775,87	1,00	3.775,87
9430	46601	APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	385,00	21,00	-	406,00	405,94	1,00	405,94
9430	46602	APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	385,00	21,00	-	406,00	405,94	1,00	405,94
3260	46700	APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED ""ANDRES DE VANDELVIRA""	60.400,00	-	-	60.400,00	60.400,00	1,00	60.400,00
9410	46700	APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	16.258,00	-	-	16.258,00	16.258,00	1,00	16.258,00
9430	46701	APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	32.071,00	-	-	32.071,00	32.070,85	1,00	32.070,85
9430	46702	APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	200,00	-	-	200,00	-	-	-
4220	47900	SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
2312	48000	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	25.000,00	46.064,01	20.159,00	71.064,01	35.208,00	0,50	35.208,00
3260	48000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL	1.800,00	1.800,00	1.800,00	3.600,00	1.800,00	0,50	1.800,00
3340	48000	SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	12.000,00	-	-	12.000,00	12.000,00	1,00	12.000,00
3360	48000	SUBV. PARROQUIA SANTA MARTA REHAB. CAPILLA BAUTISMO	10.000,00	-	-	10.000,00	-	-	-
3410	48000	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	25.000,00	-	-	25.000,00	24.879,80	1,00	24.879,80
4190	48000	FUNDACION OLIVAR	6.011,00	2.999,12	-	9.010,12	9.010,12	1,00	9.010,12
4220	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9120	48000	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	27.000,00	5.891,50	-	21.108,50	21.108,50	1,00	21.108,50
9200	48000	OTRAS SUBVENCIONES	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9220	48000	APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,00	-	-	360,00	360,00	1,00	360,00
9240	48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	20.000,00	5.450,00	-	14.550,00	14.519,65	1,00	14.519,65
2312	48001	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	35.000,00	9.208,73	791,27	25.791,27	21.969,80	0,85	21.969,80
3110	48001	SUBVENCION CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO MANTENIMIENTO SEDE	3.600,00	-	-	3.600,00	-	-	-
3260	48001	APORTACION UJA.UNIVERSIDAD MAYORES	-	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	1,00	7.000,00
3370	48001	SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. VERTIGO ESTIVAL 2023	5.250,00	-	-	5.250,00	5.250,00	1,00	5.250,00
3410	48001	SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES TENIS ITF FUTURES 2023	17.000,00	-	-	17.000,00	17.000,00	1,00	17.000,00
4190	48001	APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00	-	-	1.100,00	1.100,00	1,00	1.100,00
4220	48001	APORTACION CLUSTER DEL PLASTICO DE ANDALUCIA	500,00	-	-	500,00	-	-	-
2312	48002	EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	20.000,00	10.500,00	-	9.500,00	9.438,00	0,99	9.438,00
3410	48002	SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 2022/2023	10.000,00	-	-	10.000,00	-	-	-
4190	48002	APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00	-	-	200,00	200,00	1,00	200,00

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB6441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:28:56

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600DDC252AE2687C13DA34995 https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos	Obligaciones
							sobre Créditos definitivos		Reconocidas
4190	48003	APORT. CUOTA ASOC. PROMOCION Y DESARROLLO VIA VERDE ACEITE	600,00	-	-	600,00	600,00	1,00	600,00
3300	48900	PREMIOS Y CERTAMENES CULTURALES	11.000,00	- 1.200,00	-	9.800,00	9.800,00	1,00	9.800,00
3380	48900	PREMIOS CARNAVAL Y OTROS DELEGACION FESTEJOS	6.575,00	-	-	6.575,00	6.375,00	0,97	6.375,00
4330	48900	SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	7.500,00	-	-	7.500,00	7.500,00	1,00	7.500,00
9200	48900	PREMIOS OTRAS CONCEJALIAS	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	110.000,00	- 110.000,00	-	-	-	# DIV/0!	-
1510	60000	ADQUISICION DE TERRENOS	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
1532	60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
1532	60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	5.000,00	3.684,29	3.684,29	8.684,29	8.658,18	1,00	3.684,29
4590	61000	ARREGLO CAMINOS RURALES	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
1510	61900	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
1600	61901	ADECUACION SANEAMIENTO	-	1.209.740,47	1.209.740,47	1.209.740,47	1.173.110,23	0,97	1.173.110,23
1710	61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
4590	61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
4590	61905	OBRAS P.F.E.A.	636.400,00	536.134,57	510.375,23	1.172.534,57	620.056,42	0,53	619.959,62
3360	61907	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
4590	61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS CASILLAS-CARRASCA	-	125.000,00	125.000,00	125.000,00	116.044,37	0,93	116.044,21
1532	61909	RED VIARIA Y OTROS	51.500,00	199.660,86	197.032,76	251.160,86	174.140,80	0,69	174.140,80
1650	61912	INVERSIONES ALUMB. PUB. (IDAE) Y EDIF. MUNPALES CONTRATO ESE	958.758,00	196.941,48	100.633,20	1.155.699,48	1.155.698,92	1,00	288.924,72
1532	61913	ADECUACION CALLE LA VIA	50.000,00	234.352,24	234.352,24	284.352,24	181.921,61	0,64	181.921,61
4590	61914	MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ	-	133.100,00	133.100,00	133.100,00	125.563,05	0,94	39.615,74
1640	62200	OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9200	62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL	-	11.303,15	11.303,15	11.303,15	-	-	-
2310	62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES	-	87.264,51	87.264,51	87.264,51	75.409,07	0,86	75.409,07
1320	62300	ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
3420	62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS	-	228.278,17	228.278,17	228.278,17	207.908,58	0,91	194.570,77
1500	62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	-	10.690,89	10.690,89	10.690,89	10.690,89	1,00	10.690,89
1610	62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	25.000,00	24.722,89	24.722,89	49.722,89	24.722,89	0,50	24.722,89
9200	62400	ADQUISICION VEHICULOS	-	90.750,00	-	90.750,00	90.748,79	1,00	-
9200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	-	58.087,75	52.114,25	58.087,75	30.583,54	0,53	17.057,79
2310	62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	-	40.000,00	40.000,00	40.000,00	3.339,60	0,08	735,68
9200	62600	EQUIPO INFORMATICO	6.000,00	-	-	6.000,00	1.000,00	0,17	-
1360	62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	161.750,00	337.817,76	337.817,76	499.567,76	35.408,82	0,07	13.678,55
4320	62700	INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
4910	62700	INVERSIONES TRANSFORMACION DIGITAL ADMINISTRACION PUBLICA	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
9200	62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	532.335,00	1.988.484,10	1.988.484,10	2.520.819,10	1.439.672,49	0,57	1.007.874,30
9200	62701	INVERSIONES FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
4320	62702	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	73.071,00	-	-	73.071,00	-	-	-
3360	63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	400.000,00	2.769,94	2.669,94	402.769,94	584,51	0,00	-
3410	63200	ACCESIBILIDAD Y ADECUACION PISCINA MUNICIPAL	-	12.428,96	12.428,96	12.428,96	12.428,96	1,00	12.428,96
9200	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	-	147.656,81	147.656,81	147.656,81	135.676,90	0,92	135.676,90
3360	63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA	-	31.027,00	31.027,00	31.027,00	-	-	-
3360	63202	REHABILITACION TORRE ALMEDINA FORTALEZA BAJA	-	142.945,02	-	142.945,02	-	-	-
9200	63204	REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNT. PRTR UE-NEXT	-	1.185.759,97	95.634,97	1.185.759,97	88.387,57	0,07	88.387,57
1510	64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	-	128.459,65	128.459,65	128.459,65	128.459,65	1,00	45.338,70
9200	64100	PROGRAMAS INFORMATICOS	-	6.794,17	6.794,17	6.794,17	-	-	-
3330	68200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL	-	290.000,00	290.000,00	290.000,00	-	-	-
1510	68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	-	61.336,54	61.336,54	61.336,54	-	-	-
4200	69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
4220	77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
110	83000	PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
110	83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	40.000,00	-	-	40.000,00	36.600,00	0,92	36.600,00
110	91100	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
110	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	# DIV/0!	-
TOTALES			26.682.473,00	11.182.625,03	7.950.044,51	37.865.098,03	30.678.698,51	81,02%	24.321.158,12

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB6441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:28:56

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600DDC252AE2687C13DA34995 https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Fun. Eco.	Descripción	% Ejecución Oblig. Rec.	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre	Obligaciones Reconocidas Ptes.
		Sobre Créditos definitivos		Obliq. Rec.	De Pago
9120 10000	RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	92,86%	39.955,50	92,31%	3.329,63
9120 10001	RETRIBUCIONES 1º TENIENTE DE ALCALDE	0,89	27.765,74	91,97%	2.423,78
9120 10002	RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	0,89	27.765,74	91,97%	2.423,78
9120 10003	RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	1,57	7.271,34	81,82%	1.615,85
9120 10004	RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADA BIENESTAR SOCIAL	0,79	7.271,34	81,82%	1.615,85
9120 10005	RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS	-	-	#iDIV/0!	-
9120 11000	RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	0,91	22.513,38	91,08%	2.203,81
9120 11001	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
9120 11002	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
1510 12000	R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	0,90	39.688,27	84,68%	7.179,06
2310 12000	R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	0,96	33.381,00	87,13%	4.930,79
9200 12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	0,58	51.222,02	86,12%	8.255,36
9310 12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	0,76	52.581,29	85,17%	9.155,48
1320 12001	R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	0,98	15.139,45	84,27%	2.825,92
1360 12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,62	9.430,54	82,91%	1.944,40
1510 12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	0,97	46.287,81	87,55%	6.582,91
2310 12001	R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
9200 12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	0,69	30.759,99	84,32%	5.720,19
9310 12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	0,96	14.528,36	86,77%	2.214,82
1320 12003	R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	0,95	346.956,19	84,21%	65.051,67
1510 12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	0,98	22.451,47	84,92%	3.986,83
9200 12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	1,09	140.977,58	86,45%	22.103,41
9310 12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	1,14	40.439,35	87,03%	6.026,09
1360 12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,91	109.734,56	84,38%	20.317,71
1510 12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
2310 12004	R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	0,98	18.893,48	84,92%	3.356,03
9200 12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	0,83	71.263,32	84,60%	12.974,77
9310 12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	0,96	27.751,15	85,61%	4.665,51
1510 12005	R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
2310 12005	R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
9200 12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	0,98	26.089,24	85,40%	4.458,63
9310 12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	0,94	8.440,27	85,79%	1.397,53
1320 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	0,80	48.784,19	100,00%	-
1360 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,61	2.034,19	100,00%	-
1510 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	1,16	18.683,68	100,00%	-
2310 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	0,81	9.934,59	100,00%	-
9200 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	0,80	60.058,10	100,00%	-
9310 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	0,76	22.995,52	100,00%	-
1320 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	0,92	181.666,48	100,00%	-
1360 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,86	49.630,37	100,00%	-
1510 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	0,83	52.047,10	100,00%	-
2310 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	0,92	28.111,53	100,00%	-
9200 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	0,73	152.164,65	100,00%	-
9310 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	0,80	72.262,08	100,00%	-
1320 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	0,92	257.657,44	100,00%	-
1360 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,87	84.243,42	100,00%	-
1510 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	0,85	48.312,80	100,00%	-
2310 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	0,92	22.059,16	100,00%	-
9200 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	0,71	136.766,05	100,00%	-
9310 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	0,77	60.002,33	100,00%	-
1320 12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	0,87	58.328,81	100,00%	-
1360 12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	#iDIV/0!	2.099,17	100,00%	-
1510 12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	#iDIV/0!	3.442,98	100,00%	-
2310 12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
9200 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	1,95	20.872,32	100,00%	-
9310 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	#iDIV/0!	12.748,73	100,00%	-
9200 12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	0,38	171,35	100,00%	-
1320 12700	CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
1360 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
1510 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
2310 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
9200 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
9310 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
1510 13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	0,93	53.009,59	92,77%	4.131,20
2310 13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	0,82	541.168,66	92,95%	41.052,08
3230 13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS EDUCATIVOS	0,66	267.064,19	92,70%	21.018,83

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB641203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:28:56

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC252AE2687C13DA34995 https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Fun.	Eco.	Descripción	% Ejecución Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec.	Obligaciones Reconocidas Ptes. De Pago
3300	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS CULTURALES	0,90	177.030,05	92,98%	13.373,87
9200	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS GENERALES	0,77	1.180.966,64	92,19%	99.981,25
9201	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIO LIMPIEZA	0,47	157.504,82	90,54%	16.457,99
2310	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOCIAL	5,63	16.453,94	100,00%	-
9200	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GENERALES	0,60	4.265,22	100,00%	-
9201	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMPIEZA	5,60	45.368,15	100,00%	-
1510	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.				
2310	13700		#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
3230	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
3300	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
9200	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
9201	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
2310	14300	PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	1,90	80.748,43	98,66%	1.094,94
2410	14300	PERSONAL CONTRATADO PLAN EMPLEO JUVENIL	0,97	223.562,74	100,00%	-
2412	14300	PERSONAL CONTRATADO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	1,00	102.660,19	100,00%	-
2413	14300	PERSONAL CONTR. DIRECTIVO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,28	7.467,83	100,00%	-
3230	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	6,61	118.792,91	99,77%	272,97
3300	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
3420	14300	PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	0,76	37.026,50	100,00%	-
		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO				
4910	14300		0,89	10.683,77	92,77%	832,78
9200	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	11,22	656.878,81	98,83%	7.756,62
2410	14301	PERS. CONTRAT. PROGR. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCION	0,94	313.347,31	100,00%	-
2412	14301	PERSONAL CONTRATADO APOYO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	1,00	11.024,99	100,00%	-
		PERSONAL CONTRATADO APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL				
2413	14301		0,29	7.724,26	100,00%	-
9200	14301	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	0,29	2.642,11	100,00%	-
2410	14302	PERSONAL CONTRATADO PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	0,97	313.155,45	100,00%	-
		PERSONAL CONTR. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL				
2413	14302		#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
2410	14303	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
2413	14303	SALARIOS ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,27	37.175,15	100,00%	-
1320	15000	PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	0,34	31.027,50	100,00%	-
1360	15000	PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,11	9.457,10	100,00%	-
9200	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	0,92	69.111,34	100,00%	-
1320	15100	GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	1,11	382.927,75	100,00%	-
1360	15100	GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	1,67	154.712,35	100,00%	-
9200	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	1,14	38.039,25	100,00%	-
1320	16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	0,95	482.493,80	91,24%	46.328,21
1360	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,98	170.418,87	87,98%	23.290,50
1510	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	0,88	78.129,27	90,63%	8.077,24
2310	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	0,91	230.542,94	91,56%	21.260,56
2410	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN EMPLEO JUVENIL	0,88	88.101,29	100,00%	-
2412	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	1,00	34.139,82	100,00%	-
2413	16000	SEG. SOCIAL PER. DIRECTIVO PROY DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,28	1.738,09	70,00%	744,90
3230	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	0,91	132.429,98	93,08%	9.847,38
3300	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	0,91	46.493,99	90,60%	4.826,45
3420	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	0,91	9.587,76	79,89%	2.413,20
		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO				
4910	16000		0,85	3.606,20	91,61%	330,20
9120	16000	SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	0,94	45.479,93	88,54%	5.886,65
9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	0,41	46.752,09	88,72%	5.944,73
9310	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	0,84	71.559,30	91,25%	6.859,41
2410	16001	SEG. SOCIAL PER. PROG. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCION	0,92	100.180,72	93,34%	7.147,61
2412	16001	SEG. SOCIAL PERSONAL APOYO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	1,00	3.675,00	100,00%	-
2413	16001	SEG. SOCIAL PERS. APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,27	1.688,43	69,39%	744,90
9200	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	0,86	764.021,57	91,97%	66.719,39
2410	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	0,98	100.360,96	91,08%	9.826,57
		SEG. SOCIAL PERS. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL				
2413	16002		#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
2410	16003	SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
2413	16003	SEG. SOCIAL ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,38	4.184,10	75,00%	1.394,70
1360	16200	FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	-	#iDIV/0!	-
9200	16200	FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	0,31	305,03	100,00%	-
2210	16204	AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	0,96	43.587,50	100,00%	-
1320	20000	GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	-	-	#iDIV/0!	-
9200	20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	0,96	3.268,98	100,00%	-
1320	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	0,91	35.116,25	90,81%	3.553,76

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB6441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:28:56

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC252AE2687C13DA34995 https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Fun.	Eco.	Descripción	% Ejecución Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre Obliq. Rec.	Obligaciones Reconocidas Ptes. De Pago
1350	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	0,92	7.429,40	90,91%	742,94
1500	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	0,77	70.676,10	94,11%	4.421,34
1710	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	0,83	4.827,90	100,00%	-
3400	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	0,83	4.827,90	100,00%	-
9200	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS GENERALES	0,83	4.222,90	100,00%	-
9200	20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	0,70	15.450,72	80,00%	3.862,68
1700	21000	CONSERVACION MONTES INCLUIDOS CATALOGO MONTES PUBLICOS	-	-	#jDIV/0!	-
1710	21000	PLANTAS PARQUES Y JARDINES	1,05	21.052,99	100,00%	-
1532	21001	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	1,75	128.796,61	91,78%	11.528,60
1532	21002	MANTENIMIENTO SEÑALES DE TRAFICO	1,44	4.213,06	97,75%	96,86
4590	21003	CONSERVACION CAMINOS RURALES	0,94	121.670,26	100,00%	-
1330	21200	MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	-	-	#jDIV/0!	-
1360	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,25	1.135,90	89,47%	133,64
9200	21200	CONSERVACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	0,92	37.833,13	98,53%	564,86
3230	21201	CONSERVACION DE ESCUELAS	0,57	11.654,24	90,68%	1.197,11
9200	21201	REPARACIONES DAÑOS BIENES PUBLICOS (CIA ASEGURADORA)	-	-	#jDIV/0!	-
4312	21202	CONSERVACION DE MERCADOS	0,31	620,62	100,00%	-
3410	21203	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	1,07	18.783,65	100,00%	-
3420	21205	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1,16	38.864,57	97,65%	935,51
3420	21206	MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	0,29	3.599,59	83,09%	732,63
4412	21206	CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	0,30	601,01	100,00%	-
1510	21207	DEMOLICIONES Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALES	-	-	#jDIV/0!	-
		ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCION INCENDIOS	-	-	#jDIV/0!	-
9200	21208		-	-	#jDIV/0!	-
1320	21300	MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	0,69	3.904,91	97,52%	99,22
1360	21300	MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,06	544,24	100,00%	-
1650	21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	1,66	25.837,47	97,26%	728,20
1500	21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	1,41	41.911,29	95,38%	2.030,23
9200	21304	CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	0,42	7.104,52	100,00%	-
1621	21305	MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION SOTERRADOS	0,59	5.636,50	100,00%	-
2310	21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	0,58	651,28	100,00%	-
3112	21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	0,75	418,68	100,00%	-
3230	21305	MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	0,62	1.470,60	100,00%	-
3300	21305	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	0,73	2.243,40	100,00%	-
3370	21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	0,75	418,68	100,00%	-
3420	21305	MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	0,75	418,68	100,00%	-
4312	21305	MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	0,75	418,68	100,00%	-
9200	21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	0,52	1.442,12	100,00%	-
1320	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	1,01	822,16	81,55%	186,00
1360	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,66	5.297,26	100,00%	-
9200	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	0,64	8.939,92	89,54%	1.044,65
1532	21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	0,87	5.228,65	100,00%	-
9200	21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	0,59	43.157,86	83,98%	8.230,00
4910	21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	0,83	7.447,35	100,00%	-
9200	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	0,63	10.187,88	92,33%	845,96
3321	22001	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	0,98	11.020,28	94,44%	648,85
9200	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,04	5.210,35	100,00%	-
9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	0,92	8.305,19	72,12%	3.210,50
1360	22100	ENERGIA ELECTRICA SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	#jDIV/0!	-	#jDIV/0!	-
1610	22100	ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS	#jDIV/0!	123,35	100,00%	-
1650	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO Y CONTRATO ESE	0,02	1.923,64	100,00%	-
2310	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	-	-	#jDIV/0!	-
3230	22100	ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	-	-	#jDIV/0!	-
3300	22100	ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	#jDIV/0!	-	#jDIV/0!	-
3321	22100	ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	#jDIV/0!	-	#jDIV/0!	-
3380	22100	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	0,68	17.167,88	100,00%	-
3420	22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	#jDIV/0!	-	#jDIV/0!	-
9200	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADVOS.	#jDIV/0!	-	#jDIV/0!	-
1320	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	0,75	13.557,02	100,00%	-
1360	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,69	4.625,72	100,00%	-
9200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,65	61.348,45	100,00%	-
1320	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	0,81	12.131,87	100,00%	-
1360	22104	VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	-	#jDIV/0!	-
9200	22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	0,80	22.766,00	94,91%	1.221,74
1320	22105	ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	0,35	1.058,20	100,00%	-
2310	22105	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	0,67	12.366,30	100,00%	-
3230	22107	ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	-	-	#jDIV/0!	-
3230	22108	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	0,61	15.660,76	98,05%	311,22
3230	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	0,82	13.085,92	91,33%	1.241,54

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB6441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:28:56

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC252AE2687C13DA34995 https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Fun.	Eco.	Descripción	% Ejecución Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec.	Obligaciones Reconocidas Ptes. De Pago
9200	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	0,88	16.066,90	84,69%	2.903,84
1320	22199	MUNICION POLICIA LOCAL	-	-	#iDIV/0!	-
1360	22199	MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,18	1.105,64	100,00%	-
9200	22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	0,43	238.552,13	73,24%	87.179,34
9320	22199	ADQ. PLACAS VADO ENTRADA VEHICULOS A PROPIEDAD PRIVADA	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
9200	22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	0,68	34.560,38	76,99%	10.328,99
9200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	0,36	32.214,21	100,00%	-
9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	0,89	107.724,46	100,00%	-
1600	22500	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS Y SANCIONES	0,25	118.345,45	100,00%	-
1600	22501	CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION	0,80	34.312,00	100,00%	-
9200	22502	TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	0,36	626,24	100,00%	-
9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,61	3.390,00	92,87%	260,15
4320	22602	PLAN MUNICIPAL PROMOCION LOCAL	0,72	15.590,85	100,00%	-
9200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,99	4.961,00	100,00%	-
9290	22602	PLAN IMPLEMENTACION AGENDA URBANA 2030	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
9200	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	1,02	27.663,20	100,00%	-
9200	22604	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	0,83	33.777,58	100,00%	-
9200	22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	0,31	1.525,77	100,00%	-
3380	22608	FIESTAS DE SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	0,99	191.044,27	98,44%	3.025,00
3300	22609	DELEGACION DE CULTURA	0,95	67.481,07	93,17%	4.950,29
3340	22609	PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	0,22	4.060,64	98,36%	67,55
3370	22609	DELEGACION DE JUVENTUD	0,93	8.956,26	87,32%	1.300,00
3380	22609	FIESTA DE LA ACEITUNA	0,13	4.137,91	99,73%	11,00
3400	22609	DELEGACION DE DEPORTES	0,57	39.245,24	97,00%	1.211,97
3380	22698	CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEGOS ARTIFICIALES	-	-	#iDIV/0!	-
9200	22698	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
1300	22699	DELEGACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,28	23.776,67	97,41%	631,80
1340	22699	DELEGACION DE MOVILIDAD URBANA	0,27	531,65	100,00%	-
1510	22699	DEVOLUCION APORTACION LOS JARDINES DE MEDEL S.L.	-	-	#iDIV/0!	-
1522	22699	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	-	-	#iDIV/0!	-
1700	22699	DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	0,61	7.764,55	100,00%	-
2310	22699	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	0,80	68.813,18	98,10%	1.333,91
2311	22699	DELEGACION DE IGUALDAD	0,64	13.732,16	69,54%	6.014,11
2313	22699	ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORES TEMPOREROS	0,02	219,45	100,00%	-
2410	22699	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
2412	22699	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	1,00	39.700,00	100,00%	-
2413	22699	GASTOS CORRIENTES PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,02	517,22	100,00%	-
3110	22699	DELEGACION DE SALUD	0,11	343,97	100,00%	-
3260	22699	DELEGACION DE EDUCACION	1,17	9.379,53	100,00%	-
3340	22699	SEMANA SANTA Y GLORIA	0,99	11.857,55	100,00%	-
3370	22699	CAMPAMENTOS MULTIAVENTURA	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
3380	22699	DELEGACION DE FESTEJOS	0,59	32.195,35	91,84%	2.860,00
3381	22699	FIESTAS ANEJOS	0,72	10.134,80	93,85%	664,00
4100	22699	DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	0,87	19.369,29	98,10%	375,17
4300	22699	DELEGACION DE TURISMO	0,62	14.226,94	96,05%	584,43
4313	22699	DELEGACION DE COMERCIO	0,56	10.521,70	100,00%	-
4320	22699	RUTAS SENDERISTAS	0,52	1.346,68	65,32%	715,00
4330	22699	DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y FORMACION	0,83	12.523,11	100,00%	-
9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2,28	13.655,02	99,82%	24,58
9220	22699	DELEGACION DE PRESIDENCIA	-	-	#iDIV/0!	-
9240	22699	DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	0,15	983,51	100,00%	-
9250	22699	DELEGACION DE PEDANIAS	0,77	6.456,74	100,00%	-
1360	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,83	10.164,00	100,00%	-
1500	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO CENTRO LOGISTICO MUNICIPAL	0,92	13.130,48	100,00%	-
1610	22700	CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	1,00	1.306,80	75,00%	435,60
1621	22700	CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS	0,59	720.649,75	77,57%	208.350,26
1630	22700	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA	0,78	355.188,00	70,11%	151.401,05
1720	22700	CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	0,82	20.267,50	100,00%	-
2310	22700	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	0,55	26.071,19	100,00%	-
3420	22700	CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	1,00	471,90	75,00%	157,30
1330	22701	SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	0,82	19.967,98	74,06%	6.995,60
9230	22705	GASTOS PROCESOS ELECTORALES 2023	1,08	2.704,78	100,00%	-
1320	22706	CONTRATO ANALISIS CLINICOS SUSTANCIAS TOXICAS	0,39	1.288,65	94,25%	78,65
1330	22706	CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	0,83	32.662,30	100,00%	-
1600	22706	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	-	-	#iDIV/0!	-
1650	22706	PRESTACION SERVICIOS CONTRATO ESE	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
2310	22706	PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	0,80	283.323,15	82,03%	62.070,17
2315	22706	PRESTACION SERVICIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL GRADO I	-	-	#iDIV/0!	-

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB6441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:28:56

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC252AE2687C13DA34995 https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Fun.	Eco.	Descripción	% Ejecución Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec.	Obligaciones Reconocidas Ptes. De Pago
3300	22706	CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	0,61	50.711,25	95,74%	2.254,23
3360	22706	PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA ALTA	-	-	#jDIV/0!	-
3380	22706	CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	0,87	8.470,00	100,00%	-
3381	22706	CONTRATO ORQUESTAS FIESTAS DE BARRIO Y ANEJOS	1,07	37.430,50	100,00%	-
4411	22706	CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	0,83	169.579,25	100,00%	-
9200	22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	0,60	53.827,79	96,21%	2.122,30
9220	22706	PREST. SER. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA AYTO. PRTR UE-NEXT	-	-	#jDIV/0!	-
9290	22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS AGENDA URBANA 2030	#jDIV/0!	-	#jDIV/0!	-
9320	22706	CONTRATO PRESTACION SERVICIO ACTUALIZACION Y MTO. CATASTRAL	0,44	5.298,59	100,00%	-
1621	22708	GASTOS RECAUDACION BASURA (FCC AQUALIA S.A.)	1,00	86.591,64	100,00%	-
9340	22708	GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA	-	-	#jDIV/0!	-
1330	22709	SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONES	#jDIV/0!	-	#jDIV/0!	-
1330	22799	SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	1,10	10.407,34	94,50%	606,21
1610	22799	CONTRATO ABAST. SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	0,26	530.619,21	56,74%	404.639,70
1650	22799	AUDITORIA INCENTIVO IDAE EFICIENCIA ENERG. ALUMBRADO PUBLICO	1,00	4.688,75	100,00%	-
2310	22799	PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	0,93	2.784.594,19	100,00%	-
3380	22799	ALUMBRADO FIESTAS	0,54	41.926,50	100,00%	-
4320	22799	CONTRATOS DIVERSOS PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTRUE-NEXT	#jDIV/0!	-	#jDIV/0!	-
4910	22799	CONTRATOS DIVERSOS TRANSFORMACION DIGITAL ADM. PUBLICA	#jDIV/0!	-	#jDIV/0!	-
9200	22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS FONDOS NEXT GENERATION	0,78	16.698,00	100,00%	-
9220	22799	SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	-	-	#jDIV/0!	-
9120	23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	0,25	367,91	100,00%	-
9120	23001	DIETAS ALCALDES PEDANEOS	-	-	#jDIV/0!	-
9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL	0,66	992,37	100,00%	-
9120	23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	0,48	934,25	98,19%	17,25
9120	23101	LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	-	-	#jDIV/0!	-
9200	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	0,68	4.729,82	92,19%	400,69
9120	23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	0,78	30.309,00	90,45%	3.200,00
9200	23320	INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	0,75	4.935,19	81,96%	1.086,08
1610	25000	SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN ALTA	0,62	30.839,91	100,00%	-
1622	25000	RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO, RCD Y PILAS	0,64	49.842,84	85,92%	8.169,85
1623	25000	TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	0,65	222.558,37	87,63%	31.407,74
110	31000	INTERESES DE PRESTAMOS	#jDIV/0!	-	#jDIV/0!	-
110	31001	INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	#jDIV/0!	-	#jDIV/0!	-
9340	31100	GASTOS FORMALIZ., MODIF. Y CANCELAC. PRESTAMOS	#jDIV/0!	-	#jDIV/0!	-
9340	35200	INTERESES DE DEMORA	0,54	13.570,82	100,00%	-
9340	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,70	59.254,43	100,00%	-
9430	46600	APORTACION FEMP Y FAMP	1,00	3.775,87	100,00%	-
9430	46601	APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	1,00	405,94	100,00%	-
9430	46602	APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	1,00	405,94	100,00%	-
3260	46700	APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED ""ANDRES DE VANDELVIRA""	1,00	-	0,00%	60.400,00
9410	46700	APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	1,00	16.258,00	100,00%	-
9430	46701	APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	1,00	32.070,85	100,00%	-
9430	46702	APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	-	-	#jDIV/0!	-
4220	47900	SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	#jDIV/0!	-	#jDIV/0!	-
2312	48000	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	0,50	35.208,00	100,00%	-
3260	48000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL	0,50	1.200,00	66,67%	600,00
3340	48000	SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	1,00	12.000,00	100,00%	-
3360	48000	SUBV. PARROQUIA SANTA MARTA REHAB. CAPILLA BAUTISMO	-	-	#jDIV/0!	-
3410	48000	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	1,00	-	0,00%	24.879,80
4190	48000	FUNDACION OLIVAR	1,00	9.010,12	100,00%	-
4220	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	#jDIV/0!	-	#jDIV/0!	-
9120	48000	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	1,00	14.539,27	68,88%	6.569,23
9200	48000	OTRAS SUBVENCIONES	#jDIV/0!	-	#jDIV/0!	-
9220	48000	APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	1,00	360,00	100,00%	-
9240	48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	1,00	14.519,65	100,00%	-
2312	48001	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	0,85	21.969,80	100,00%	-
3110	48001	SUBVENCION CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO MANTENIMIENTO SEDE	-	-	#jDIV/0!	-
3260	48001	APORTACION UJA. UNIVERSIDAD MAYORES	1,00	-	0,00%	7.000,00
3370	48001	SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. VERTIGO ESTIVAL 2023	1,00	5.250,00	100,00%	-
3410	48001	SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES TENIS ITF FUTURES 2023	1,00	17.000,00	100,00%	-
4190	48001	APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1,00	1.100,00	100,00%	-
4220	48001	APORTACION CLUSTER DEL PLASTICO DE ANDALUCIA	-	-	#jDIV/0!	-
2312	48002	EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	0,99	-	0,00%	9.438,00
3410	48002	SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 2022/2023	-	-	#jDIV/0!	-
4190	48002	APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	1,00	-	0,00%	200,00

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB69441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:28:56

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC252AE2687C13DA34995 https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Fun. Eco.	Descripción	% Ejecución Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec.	Obligaciones Reconocidas Ptes. De Pago	
4190	48003	APORT. CUOTA ASOC. PROMOCION Y DESARROLLO VIA VERDE ACEITE	1,00	600,00	100,00%	-
3300	48900	PREMIOS Y CERTAMENES CULTURALES	1,00	9.800,00	100,00%	-
3380	48900	PREMIOS CARNAVAL Y OTROS DELEGACION FESTEJOS	0,97	6.375,00	100,00%	-
4330	48900	SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	1,00	-	0,00%	7.500,00
9200	48900	PREMIOS OTRAS CONCEJALIAS	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
1510	60000	ADQUISICION DE TERRENOS	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
1532	60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
1532	60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	0,42	3.684,29	100,00%	-
4590	61000	ARREGLO CAMINOS RURALES	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
1510	61900	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
1600	61901	ADECUACION SANEAMIENTO	0,97	1.173.110,23	100,00%	-
1710	61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
4590	61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
4590	61905	OBRAS P.F.E.A.	0,53	603.469,66	97,34%	16.489,96
3360	61907	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
4590	61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS CASILLAS-CARRASCA	0,93	116.044,21	100,00%	-
1532	61909	RED VIARIA Y OTROS	0,69	174.140,80	100,00%	-
1650	61912	INVERSIONES ALUMB. PUB. (IDAE) Y EDIF. MUNPALES CONTRATO ESE	0,25	288.924,72	100,00%	-
1532	61913	ADECUACION CALLE LA VIA	0,64	181.921,61	100,00%	-
4590	61914	MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ	0,30	39.615,74	100,00%	-
1640	62200	OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
9200	62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL	-	-	#iDIV/0!	-
2310	62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES	0,86	75.409,07	100,00%	-
1320	62300	ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
3420	62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,85	194.570,77	100,00%	-
1500	62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1,00	10.690,89	100,00%	-
1610	62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	0,50	24.722,89	100,00%	-
9200	62400	ADQUISICION VEHICULOS	-	-	#iDIV/0!	-
9200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	0,29	17.057,79	100,00%	-
2310	62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	0,02	-	0,00%	735,68
9200	62600	EQUIPO INFORMATICO	-	-	#iDIV/0!	-
1360	62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,03	13.678,55	100,00%	-
4320	62700	INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
4910	62700	INVERSIONES TRANSFORMACION DIGITAL ADMINISTRACION PUBLICA	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
9200	62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	0,40	770.738,93	76,47%	237.135,37
9200	62701	INVERSIONES FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
4320	62702	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	-	-	#iDIV/0!	-
3360	63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	-	-	#iDIV/0!	-
3410	63200	ACCESIBILIDAD Y ADECUACION PISCINA MUNICIPAL	1,00	12.428,96	100,00%	-
9200	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	0,92	135.676,90	100,00%	-
3360	63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA	-	-	#iDIV/0!	-
3360	63202	REHABILITACION TORRE ALMEDINA FORTALEZA BAJA	-	-	#iDIV/0!	-
9200	63204	REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNT. PRTR UE-NEXT	0,07	88.387,57	100,00%	-
1510	64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	0,35	45.338,70	100,00%	-
9200	64100	PROGRAMAS INFORMATICOS	-	-	#iDIV/0!	-
3330	68200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL	-	-	#iDIV/0!	-
1510	68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	-	-	#iDIV/0!	-
4200	69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
4220	77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
110	83000	PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
110	83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	0,92	36.600,00	100,00%	-
110	91100	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
110	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	#iDIV/0!	-	#iDIV/0!	-
		TOTALES	64,23%	22.260.433,29	91,53%	2.060.724,83

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB641203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:28:56

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC252AE2687C13DA34995 https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Eco.	Descripción	Previsiones		Total	Previsiones totales	Drchos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos	Derechos Reconocidos	% Ejecución sobre	Recaudación
		Iniciales	Modificaciones		Totales		Cancelados	Netos	previsiones totales	Líquida	
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	300.000,00	-	300.000,00	329.265,66	-	-	329.265,66	109,76%	36.983,65	
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	4.150.000,00	-	4.150.000,00	4.687.256,80	71.841,89	112.676,75	4.502.738,16	1,08	2.103.705,15	
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALES	20.380,00	-	20.380,00	20.381,26	-	-	20.381,26	1,00	20.381,26	
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.408.640,00	-	1.408.640,00	1.594.011,07	35.352,34	154,50	1.558.504,23	1,11	1.197.887,40	
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	150.000,00	-	150.000,00	269.796,45	12.173,50	-	257.622,95	1,72	102.000,65	
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	337.620,00	-	337.620,00	382.877,90	-	-	382.877,90	1,13	243.973,12	
16000	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-	
17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-	
17900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA PROVINCIAL	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-	
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	250.000,00	-	250.000,00	338.555,10	989,77	-	337.565,33	1,35	244.526,52	
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS: COTOS CAZA Y PESCA	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-	
30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.532.800,00	-	1.532.800,00	1.346.510,61	9.961,38	-	1.336.549,23	0,87	826.394,48	
30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	313.350,00	-	313.350,00	259.840,95	2.713,34	-	257.127,61	0,82	144.746,83	
30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	1.704.570,00	-	1.704.570,00	1.730.828,54	58,40	-	1.730.770,14	1,02	1.232.561,21	
30300	TASA SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	1.000,00	-	1.000,00	98,95	-	-	98,95	0,10	35,11	
30900	TASA DEPURACION AGUA RESIDUALES	300.000,00	-	300.000,00	-	-	-	-	-	-	
31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-	
31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	29.825,00	-	29.825,00	30.472,40	-	-	30.472,40	1,02	23.422,51	
31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-	
31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	72.500,00	-	72.500,00	40.766,57	426,49	-	40.340,08	0,56	29.777,48	
31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	275,00	-	275,00	-	-	-	-	-	-	
31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	85.000,00	-	85.000,00	123.078,62	166,00	-	122.912,62	1,45	122.912,62	
31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	8.000,00	-	8.000,00	9.826,80	2.348,34	-	7.478,46	0,93	7.478,46	
31901	TASA DE MERCADOS	14,00	-	14,00	-	-	-	-	-	-	
31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	6.375,00	-	6.375,00	8.223,30	-	-	8.223,30	1,29	5.120,40	
31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	12.000,00	-	12.000,00	12.612,50	91,96	-	12.520,54	1,04	9.195,94	
31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUIÑAS Y DEMAS	13.750,00	-	13.750,00	7.718,48	459,08	-	7.259,40	0,53	4.322,69	
31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	20.160,00	-	20.160,00	17.160,00	-	-	17.160,00	0,85	10.020,00	
32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	128.500,00	-	128.500,00	171.189,86	434,20	-	170.755,66	1,33	145.947,79	
32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	30.000,00	-	30.000,00	20.967,85	275,24	-	20.692,61	0,69	17.809,39	
32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	43.250,00	-	43.250,00	22.178,05	2.074,24	-	20.103,81	0,46	16.760,66	
32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	25.750,00	-	25.750,00	26.244,01	593,67	-	25.650,34	1,00	25.258,71	
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	10.000,00	-	10.000,00	12.099,70	13,52	-	12.086,18	1,21	10.801,93	
32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-	
32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	5.000,00	-	5.000,00	10.337,96	-	-	10.337,96	2,07	9.778,55	
32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS	125,00	-	125,00	-	-	-	-	-	-	
32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	15.000,00	-	15.000,00	11.298,00	714,04	-	10.583,96	0,71	9.473,96	
32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPANIA	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-	
32905	TASA POR SERVICIO GUARDERIA RURAL	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-	
33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	36.500,00	-	36.500,00	30.134,55	-	-	30.134,55	0,83	22.361,66	
33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	122.500,00	-	122.500,00	158.609,16	1.064,52	-	157.544,64	1,29	141.339,05	
33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	355.000,00	-	355.000,00	709.850,14	137.003,27	-	572.846,87	1,61	545.998,57	
33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	5.000,00	-	5.000,00	310,26	-	-	310,26	0,06	310,26	
33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	60.000,00	-	60.000,00	73.116,89	109,10	-	73.007,79	1,22	35.636,69	
33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	700,00	-	700,00	719,60	12,85	-	706,75	1,01	616,80	
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	35.000,00	-	35.000,00	34.346,89	-	-	34.346,89	0,98	34.346,89	
33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	2.850,00	-	2.850,00	4.165,76	102,00	-	4.063,76	1,43	1.719,68	
33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	800,00	-	800,00	448,68	-	-	448,68	0,56	358,84	
33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	85.000,00	-	85.000,00	82.411,47	179,40	-	82.232,07	0,97	60.005,67	
33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	5.000,00	-	5.000,00	3.323,34	-	-	3.323,34	0,66	3.293,40	
33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	7.500,00	-	7.500,00	6.955,00	133,63	-	6.821,37	0,91	6.821,37	
34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	37.000,00	-	37.000,00	39.278,49	-	-	39.278,49	1,06	27.440,45	
34200	PRECIO PUBLICO CURSO MUNICIPAL PATRIMONIO HISTORICO	1.500,00	-	1.500,00	1.600,00	-	-	1.600,00	1,07	1.600,00	
34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE PINTURA	5.670,00	-	5.670,00	6.099,00	-	-	6.099,00	1,08	6.099,00	
34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE TEATRO	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-	
34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE DANZA	15.450,00	-	15.450,00	7.245,00	-	-	7.245,00	0,47	7.245,00	
34204	PRECIO PUBLICO CURSOS FORMACION Y PROMOCION MUSICA	9.720,00	-	9.720,00	7.440,00	-	-	7.440,00	0,77	7.440,00	
34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA CONCILIACION VIDA FAMILIAR(DIVIERTE)	16.640,00	-	16.640,00	18.162,20	-	-	18.162,20	1,09	18.162,20	
34206	PRECIO PUBLICO MULTIAVENTURA	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-	
34300	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS	20.000,00	-	20.000,00	27.647,10	-	-	27.647,10	1,38	27.647,10	
34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	5.000,00	-	5.000,00	16.552,87	-	-	16.552,87	3,31	16.552,87	
34401	PRECIO PUBLICO ESPECTAC. FERIA SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	1.000,00	72.692,00	73.692,00	74.692,00	-	-	74.692,00	1,01	74.692,00	
34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	1.750,00	-	1.750,00	1.150,00	-	-	1.150,00	0,66	1.150,00	
34403	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	3.000,00	-	3.000,00	1.206,00	-	-	1.206,00	0,40	1.206,00	
34404	PRECIO PUBLICO RUTAS TURISTICAS LUGARES HISTORICOS	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-	

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB6441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:29:03

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOCZ 14C20B632A62C94F8B https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Eco.	Descripción	Previsiones	Total	Previsiones totales	Drchos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos	Derechos Reconocidos	% Ejecución sobre	Recaudación
		Iniciales	Modificaciones	Totales			Cancelados	Netos	previsiones totales	Líquida
34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA OCUPACIONAL	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	1.650,00	-	1.650,00	2.455,30	-	-	2.455,30	1,49	2.455,30
34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	3.000,00	-	3.000,00	5.048,15	41,30	-	5.006,85	1,67	3.861,67
34903	PRECIO PUBLICO ANALISIS CONTRASTE NIVELES ESTUPEFACIENTES	2.066,00	-	2.066,00	-	-	-	-	-	-
34905	OTROS PRECIOS PUBLICOS	500,00	-	500,00	-	-	-	-	-	-
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	92.500,00	-	92.500,00	88.214,22	-	-	88.214,22	0,95	88.214,22
38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	76.985,00	-	76.985,00	30.586,01	610,26	-	29.975,75	0,39	23.372,12
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
39101	MULTAS COERCITIVAS	4.000,00	-	4.000,00	8.338,00	-	-	8.338,00	2,08	-
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
39120	MULTAS POLICIA LOCAL	175.000,00	-	175.000,00	280.988,30	70.806,40	-	210.181,90	1,20	79.152,77
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	11.000,00	-	11.000,00	13.420,04	-	-	13.420,04	1,22	2.423,62
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	1.000,00	-	1.000,00	119,96	-	-	119,96	0,12	119,96
39210	RECARGO EJECUTIVO	33.700,00	-	33.700,00	30.073,01	100,61	-	29.972,40	0,89	29.972,40
39211	RECARGO DE APREMIO	59.600,00	-	59.600,00	31.511,23	-	-	31.511,23	0,53	31.511,23
39300	INTERESES DE DEMORA	47.500,00	-	47.500,00	27.635,30	-	-	27.635,30	0,58	27.635,30
39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	-	-	-	1.409,31	-	-	1.409,31	#iDIV/0!	1.409,31
39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1.250,00	-	1.250,00	569,74	-	-	569,74	0,46	397,28
39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	5.500,00	-	5.500,00	14.657,49	1.380,14	-	13.277,35	2,41	13.277,35
39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	25.000,00	-	25.000,00	3.142,58	-	-	3.142,58	0,13	3.142,58
39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.000,00	-	1.000,00	319,44	-	-	319,44	0,32	-
39904	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	4.840,00	-	4.840,00	129,49	-	-	129,49	0,03	129,49
39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	2.500,00	-	2.500,00	11.759,99	9.124,09	-	2.635,90	1,05	9.124,09
39906	COSTAS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	250,00	-	250,00	5,49	-	-	5,49	0,02	5,49
39907	MATRICULAS AULA MENTOR	6.480,00	-	6.480,00	552,00	-	-	552,00	0,09	552,00
39908	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS ABASTEC. AGUA	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
39909	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS ALCANTARILLADO	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
39910	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS DEPUR. AGUAS RESID	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	6.156.450,00	-	6.156.450,00	6.126.858,43	542.603,95	-	5.584.254,48	0,91	5.584.254,48
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	52.360,00	-	52.360,00	-	-	-	-	-	-
42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	700,00	-	700,00	799,56	-	-	799,56	1,14	799,56
42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	50.000,00	-	50.000,00	50.000,00	-	-	50.000,00	1,00	-
42092	TRANS. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE GENERO	22.650,00	18.000,00	40.650,00	40.650,00	-	-	40.650,00	1,00	40.650,00
42093	MINISTERIO CULTURA Y DEPORTES: PREMIO MARIA MOLINER	2.800,00	-	2.800,00	2.777,77	-	-	2.777,77	0,99	2.777,77
42094	MINIST. DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030: PLAN IMPLEMENTACION	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
42190	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.343.521,00	-	1.343.521,00	1.005.424,02	-	-	1.005.424,02	0,75	1.005.424,02
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	344.828,00	39.925,01	384.753,01	384.753,01	-	-	384.753,01	1,00	279.949,25
45003	JUNTA A.: TRANSF. CONVENIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL	13.500,00	-	13.500,00	-	-	-	-	-	-
45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	-	-	-	7.057,23	-	-	7.057,23	#iDIV/0!	7.057,23
45081	JUNTA A.: SUBV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	46.430,00	-	46.430,00	38.727,22	-	-	38.727,22	0,83	38.727,22
45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER	45.658,00	5.228,60	50.886,60	50.886,60	-	-	50.886,60	1,00	25.443,30
45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
45084	JUNTA A.: SUBV. DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL	16.500,00	-	16.500,00	16.500,00	-	-	16.500,00	1,00	16.500,00
45085	JUNTA A.: SUBVENCIONES SALUD Y CONSUMO	17.510,00	-	17.510,00	17.270,06	-	-	17.270,06	0,99	17.270,06
45086	JUNTA A.: SUBV. EMPLEO, EMPLESA Y TRABAJO AUTONOMO	14.170,00	-	14.170,00	-	-	-	-	-	-
45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
45101	S.A.E.: SUBVENCION PLAN EMPLEO JUVENIL	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
45102	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
45103	S.A.E.: SUBV. PROYECTO DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	-	247.354,64	247.354,64	247.354,64	-	-	247.354,64	1,00	247.354,64
45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	400.000,00	-	400.000,00	375.655,30	-	-	375.655,30	0,94	345.393,32
45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	185.000,00	-	185.000,00	186.534,84	-	-	186.534,84	1,01	170.397,15
45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. SERVICIO AYUDA DOMICILI	2.752.100,00	-	2.752.100,00	3.037.343,24	-	-	3.037.343,24	1,10	2.758.139,53
45107	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
45130	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	275.000,00	-	275.000,00	292.559,34	3.879,20	-	288.680,14	1,05	261.656,84
46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	#iDIV/0!	-
46101	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA CULTURA	7.500,00	-	7.500,00	7.500,00	-	-	7.500,00	1,00	7.500,00
46102	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA DEPORTES	18.000,00	-	18.000,00	-	-	-	-	-	-
46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	497.240,00	-	497.240,00	486.649,04	-	-	486.649,04	0,98	486.649,04
46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	207.291,00	-	207.291,00	207.290,82	-	-	207.290,82	1,00	207.290,82

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB6441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:29:03

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOCZ 14C20B632A62C94F8B https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Eco.	Descripción	Previsiones	Total	Previsiones totales	Drchos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos	Derechos Reconocidos	% Ejecución sobre	Recaudación
		Iniciales	Modificaciones	Totales	Cancelados	Netos	previsiones totales	Líquida		
46105	DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO INTERNET	13.673,00	-	13.673,00	13.672,48	-	-	13.672,48	1,00	13.672,48
46106	DIPUTACION: SUBVENCION FIESTA ACEITUNA	6.500,00	-	6.500,00	6.500,00	-	-	6.500,00	1,00	6.500,00
46107	DIPUTACION: SUBVENCION RUTA CASTILLOS Y BATALLAS	6.000,00	-	6.000,00	3.200,00	-	-	3.200,00	0,53	3.200,00
46108	DIPUTACION: PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL 2023	191.880,00	-	191.880,00	191.880,00	-	-	191.880,00	1,00	191.880,00
46109	DIPUTACION: SUBV. AREA DE PROMOCION Y TURISMO	4.000,00	-	4.000,00	4.000,00	-	-	4.000,00	1,00	4.000,00
46110	DIPUTACION: SUBV. AREA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	5.795,00	14.550,00	20.345,00	20.345,00	-	-	20.345,00	1,00	20.345,00
46111	DIPUTACION: PLAN EXTRAORDINARIO APOYO A MUNICIPIOS	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500,00	-	2.500,00	1.250,00	-	-	1.250,00	0,50	1.250,00
47001	APORTACION AQUALIA CONVENIO FONDO SOCIAL	3.000,00	-	3.000,00	3.000,00	-	-	3.000,00	1,00	3.000,00
48000	APORTACIONES DE PARTICULARES	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
49701	SUBV. TRANSFORMACION DIGITAL ADMON. PUBLICA PRTR UE-NEXT	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
49702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE	50.980,00	70.145,00	121.125,00	121.125,00	-	-	121.125,00	1,00	121.125,00
49703	SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
49704	SUBV. LOTES BIBLIOGRAFICOS BIBLIOTECA PRTR UE-NEXT	-	4.080,00	4.080,00	4.080,00	-	-	4.080,00	1,00	4.080,00
49705	SUBV. CORRIENTES FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	15.000,00	-	15.000,00	-	-	-	-	-	-
53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.818,00	-	3.818,00	3.747,10	-	-	3.747,10	0,98	530,25
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.646,00	-	1.646,00	1.783,99	-	-	1.783,99	1,08	1.783,99
54400	CENSO ENFITEUTICO VEIASA	427,00	-	427,00	431,51	-	-	431,51	1,01	431,51
54401	OTROS CENSOS	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	3.470,00	-	3.470,00	2.024,82	-	-	2.024,82	0,58	867,78
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	1.662,00	-	1.662,00	-	-	-	-	-	-
55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	26.015,00	-	26.015,00	19.738,01	-	-	19.738,01	0,76	12.820,48
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	750,00	-	750,00	1.157,04	-	-	1.157,04	1,54	1.157,04
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	400.000,00	100,00	400.100,00	400.100,00	-	-	400.100,00	1,00	400.100,00
60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	38.958,00	-	38.958,00	-	-	-	-	-	-
60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS	9.500,00	2.628,10	12.128,10	12.127,86	-	-	12.127,86	1,00	12.127,86
61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
61901	ENAJENACION VEHICULO POLICIA LOCAL	4.100,00	-	4.100,00	4.100,00	-	-	4.100,00	1,00	4.100,00
68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	232.335,00	-	232.335,00	232.335,00	-	-	232.335,00	1,00	-
72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	432.000,00	17.765,06	449.765,06	449.765,06	-	-	449.765,06	1,00	449.765,06
75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	5.973,50	5.973,50	5.973,50	-	-	5.973,50	1,00	5.973,50
75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	73.071,00	-	73.071,00	27.987,08	-	-	27.987,08	0,38	-
75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	194.400,00	7.994,28	202.394,28	202.394,28	-	-	202.394,28	1,00	143.699,94
76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	60.000,00	-	60.000,00	58.454,07	-	-	58.454,07	0,97	58.454,07
76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
77002	APORTACIONES ARREGLO CALLE LA VIA	30.000,00	-	30.000,00	-	-	-	-	-	-
78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB641203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:29:03

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC214C20B632A62C94F8B https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Eco.	Descripción	Previsiones	Total	Previsiones totales	Drchos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos	Derechos Reconocidos	% Ejecución sobre	Recaudación
		Iniciales	Modificaciones	Totales	Cancelados	Netos	previsiones totales	Líquida		
79701	SUBV. TRANSFORMACION DIGITAL ADMON. PUBLICA PRTR UE-NEXT	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
79702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE	-	1.090.125,00	1.090.125,00	1.090.125,00	-	-	1.090.125,00	1,00	1.090.125,00
79703	SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
79704	SUBVENCION CAPITAL FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	40.000,00	-	40.000,00	34.514,96	-	-	34.514,96	0,86	34.514,96
84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	-	4.627.414,50	4.627.414,50	-	-	-	-	-	-
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA	-	4.958.649,34	4.958.649,34	-	-	-	-	-	-
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
TOTALES		26.682.473,00	11.182.625,03	37.865.098,03	28.838.399,72	907.838,12	112.831,25	27.817.730,35	73,47%	22.030.566,12

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB6441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:29:03

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600DOC214C20B632A62C94F8B https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Eco.	Descripción	% Ejecución	Derechos Pendientes de	Comparación Drchos.
		sobre Drchos. Rec. Netos	Cobro	Rec. Netos y Previsiones Definitivas
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	11,23%	292.282,01	29.265,66
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	46,72%	2.399.033,01	352.738,16
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALES	100,00%	-	1,26
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	76,86%	360.616,83	149.864,23
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	39,59%	155.622,30	107.622,95
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	63,72%	138.904,78	45.257,90
16000	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA NACIONAL	#iDIV/0!	-	-
17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	#iDIV/0!	-	-
17900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA PROVINCIAL	#iDIV/0!	-	-
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	72,44%	93.038,81	87.565,33
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA	#iDIV/0!	-	-
30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	61,83%	510.154,75	196.250,77
30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	56,29%	112.380,78	56.222,39
30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	71,21%	498.208,93	26.200,14
30300	TASA SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	35,48%	63,84	901,05
30900	TASA DEPURACION AGUA RESIDUALES	#iDIV/0!	-	300.000,00
31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	#iDIV/0!	-	-
31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	76,86%	7.049,89	647,40
31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES	#iDIV/0!	-	-
31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	73,82%	10.562,60	32.159,92
31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	#iDIV/0!	-	275,00
31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	100,00%	-	37.912,62
31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	100,00%	-	521,54
31901	TASA DE MERCADOS	#iDIV/0!	-	14,00
31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	62,27%	3.102,90	1.848,30
31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	73,45%	3.324,60	520,54
31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	59,55%	2.936,71	6.490,60
31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	58,39%	7.140,00	3.000,00
32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	85,47%	24.807,87	42.255,66
32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	86,07%	2.883,22	9.307,39
32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	83,37%	3.343,15	23.146,19
32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	98,47%	391,63	99,66
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	89,37%	1.284,25	2.086,18
32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.	#iDIV/0!	-	-
32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	94,59%	559,41	5.337,96
32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS	#iDIV/0!	-	125,00
32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	89,51%	1.110,00	4.416,04
32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPAÑIA	#iDIV/0!	-	-
32905	TASA POR SERVICIO GUARDERIA RURAL	#iDIV/0!	-	-
33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	74,21%	7.772,89	6.365,45
33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	89,71%	16.205,59	35.044,64
33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	95,31%	26.848,30	217.846,87
33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	100,00%	-	4.689,74
33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	48,81%	37.371,10	13.007,79
33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	87,27%	89,95	6,75
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	100,00%	-	653,11
33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	42,32%	2.344,08	1.213,76
33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	79,98%	89,84	351,32
33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	72,97%	22.226,40	2.767,93
33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	99,10%	29,94	1.676,66
33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	100,00%	-	678,63
34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	69,86%	11.838,04	2.278,49
34200	PRECIO PUBLICO CURSO MUNICIPAL PATRIMONIO HISTORICO	100,00%	-	100,00
34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE PINTURA	100,00%	-	429,00
34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE TEATRO	#iDIV/0!	-	-
34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE DANZA	100,00%	-	8.205,00
34204	PRECIO PUBLICO CURSOS FORMACION Y PROMOCION MUSICA	100,00%	-	2.280,00
34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA CONCILIACION VIDA FAMILIAR(DIVIERTE)	100,00%	-	1.522,20
34206	PRECIO PUBLICO MULTIAVENTURA	#iDIV/0!	-	-
34300	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS	100,00%	-	7.647,10
34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	100,00%	-	11.552,87
34401	PRECIO PUBLICO ESPECTAC. FERIA SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	100,00%	-	1.000,00
34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	100,00%	-	600,00
34403	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	100,00%	-	1.794,00
34404	PRECIO PUBLICO RUTAS TURISTICAS LUGARES HISTORICOS	#iDIV/0!	-	-

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB69441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:29:03

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOCZ14C20B632A62C94F8B https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Eco.	Descripción	% Ejecución	Derechos Pendientes de	Comparación Drchos.
		sobre Drchos. Rec. Netos	Cobro	Rec. Netos y Previsiones Definitivas
34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA OCUPACIONAL	#iDIV/0!	-	-
34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	100,00%	-	805,30
34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	77,13%	1.145,18	2.006,85
34903	PRECIO PUBLICO ANALISIS CONTRASTE NIVELES ESTUPEFACIENTES	#iDIV/0!	-	2.066,00
34905	OTROS PRECIOS PUBLICOS	#iDIV/0!	-	500,00
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES	#iDIV/0!	-	-
35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	100,00%	-	4.285,78
38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	77,97%	6.603,63	47.009,25
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	#iDIV/0!	-	-
39101	MULTAS COERCITIVAS	0,00%	8.338,00	4.338,00
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	#iDIV/0!	-	-
39120	MULTAS POLICIA LOCAL	37,66%	131.029,13	35.181,90
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	18,06%	10.996,42	2.420,04
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	100,00%	-	880,04
39210	RECARGO EJECUTIVO	100,00%	-	3.727,60
39211	RECARGO DE APREMIO	100,00%	-	28.088,77
39300	INTERESES DE DEMORA	100,00%	-	19.864,70
39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	#iDIV/0!	-	-
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	#iDIV/0!	-	-
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	100,00%	-	1.409,31
39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	69,73%	172,46	680,26
39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	100,00%	-	7.777,35
39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	100,00%	-	21.857,42
39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	0,00%	319,44	680,56
39904	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	100,00%	-	4.710,51
39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	-346,15%	11.759,99	135,90
39906	COSTAS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	100,00%	-	244,51
39907	MATRICULAS AULA MENTOR	100,00%	-	5.928,00
39908	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS ABASTEC. AGUA	#iDIV/0!	-	-
39909	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS ALCANTARILLADO	#iDIV/0!	-	-
39910	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS DEPUR. AGUAS RESID	#iDIV/0!	-	-
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	100,00%	-	572.195,52
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	#iDIV/0!	-	-
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	#iDIV/0!	-	52.360,00
42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	100,00%	-	99,56
42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	0,00%	50.000,00	-
42092	TRANS. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE GENERO	100,00%	-	-
42093	MINISTERIO CULTURA Y DEPORTES: PREMIO MARIA MOLINER	100,00%	-	22,23
42094	MINIST. DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030: PLAN IMPLEMENTACION	#iDIV/0!	-	-
42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	#iDIV/0!	-	-
42190	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS	#iDIV/0!	-	-
45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	100,00%	-	338.096,98
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.	#iDIV/0!	-	-
45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	72,76%	104.803,76	-
45003	JUNTA A.: TRANSF. CONVENIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL	#iDIV/0!	-	13.500,00
45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	100,00%	-	7.057,23
45081	JUNTA A.: SUBV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	100,00%	-	7.702,78
45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER	50,00%	25.443,30	-
45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL	#iDIV/0!	-	-
45084	JUNTA A.: SUBV. DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL	100,00%	-	-
45085	JUNTA A.: SUBVENCIONES SALUD Y CONSUMO	100,00%	-	239,94
45086	JUNTA A.: SUBV. EMPLEO, EMPLESA Y TRABAJO AUTONOMO	#iDIV/0!	-	14.170,00
45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)	#iDIV/0!	-	-
45101	S.A.E.: SUBVENCION PLAN EMPLEO JUVENIL	#iDIV/0!	-	-
45102	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	#iDIV/0!	-	-
45103	S.A.E.: SUBV. PROYECTO DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	100,00%	-	-
45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	91,94%	30.261,98	24.344,70
45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	91,35%	16.137,69	1.534,84
45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.:TRANSF.SERVICIO AYUDA DOMICILI	90,81%	279.203,71	285.243,24
45107	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	#iDIV/0!	-	-
45130	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	90,64%	27.023,30	13.680,14
46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES	#iDIV/0!	-	-
46101	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA CULTURA	100,00%	-	-
46102	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA DEPORTES	#iDIV/0!	-	18.000,00
46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	100,00%	-	10.590,96
46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	100,00%	-	0,18

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB6441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:29:03

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOCZ14C20B632A62C94F8B https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Eco.	Descripción	% Ejecución	Derechos Pendientes de	Comparación Drchos.
		sobre Drchos. Rec. Netos	Cobro	Rec. Netos y Previsiones Definitivas
46105	DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO INTERNET	100,00%	-	0,52
46106	DIPUTACION: SUBVENCION FIESTA ACEITUNA	100,00%	-	-
46107	DIPUTACION: SUBVENCION RUTA CASTILLOS Y BATALLAS	100,00%	-	2.800,00
46108	DIPUTACION: PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL 2023	100,00%	-	-
46109	DIPUTACION: SUBV. AREA DE PROMOCION Y TURISMO	100,00%	-	-
46110	DIPUTACION: SUBV. AREA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	100,00%	-	-
46111	DIPUTACION: PLAN EXTRAORDINARIO APOYO A MUNICIPIOS	#jDIV/0!	-	-
46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	#jDIV/0!	-	-
46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	#jDIV/0!	-	-
47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	100,00%	-	1.250,00
47001	APORTACION AQUALIA CONVENIO FONDO SOCIAL	100,00%	-	-
48000	APORTACIONES DE PARTICULARES	#jDIV/0!	-	-
49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	#jDIV/0!	-	-
49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	#jDIV/0!	-	-
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA	#jDIV/0!	-	-
49701	SUBV. TRANSFORMACION DIGITAL ADMON. PUBLICA PRTR UE-NEXT	#jDIV/0!	-	-
49702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE	100,00%	-	-
49703	SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT	#jDIV/0!	-	-
49704	SUBV. LOTES BIBLIOGRAFICOS BIBLIOTECA PRTR UE-NEXT	100,00%	-	-
49705	SUBV. CORRIENTES FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	#jDIV/0!	-	-
52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	#jDIV/0!	-	15.000,00
53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS	#jDIV/0!	-	-
54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	14,15%	3.216,85	70,90
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	100,00%	-	137,99
54400	CENSO ENFITEUTICO VEIASA	100,00%	-	4,51
54401	OTROS CENSOS	#jDIV/0!	-	-
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	#jDIV/0!	-	-
54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS	#jDIV/0!	-	-
55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	42,86%	1.157,04	1.445,18
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	#jDIV/0!	-	1.662,00
55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	64,95%	6.917,53	6.276,99
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	100,00%	-	407,04
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	#jDIV/0!	-	-
60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	100,00%	-	-
60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL	#jDIV/0!	-	-
60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	#jDIV/0!	-	38.958,00
60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.	#jDIV/0!	-	-
60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.	#jDIV/0!	-	-
60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.	#jDIV/0!	-	-
60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL	#jDIV/0!	-	-
60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL	#jDIV/0!	-	-
60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS	100,00%	-	0,24
61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES	#jDIV/0!	-	-
61901	ENAJENACION VEHICULO POLICIA LOCAL	100,00%	-	-
68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	#jDIV/0!	-	-
72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	#jDIV/0!	-	-
72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	0,00%	232.335,00	-
72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	100,00%	-	-
75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00%	-	-
75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00%	27.987,08	45.083,92
75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL	#jDIV/0!	-	-
76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	#jDIV/0!	-	-
76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	71,00%	58.694,34	-
76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.	#jDIV/0!	-	-
76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	100,00%	-	1.545,93
76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS	#jDIV/0!	-	-
76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR	#jDIV/0!	-	-
76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	#jDIV/0!	-	-
77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)	#jDIV/0!	-	-
77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	#jDIV/0!	-	-
77002	APORTACIONES ARREGLO CALLE LA VIA	#jDIV/0!	-	30.000,00
78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)	#jDIV/0!	-	-
79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	#jDIV/0!	-	-
79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	#jDIV/0!	-	-
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	#jDIV/0!	-	-

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB69441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:29:03

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOCZ14C20B632A62C94F8B https://sedelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023 REFERIDA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Eco.	Descripción	% Ejecución	Derechos Pendientes de	Comparación Drchos.
		sobre Drchos. Rec. Netos	Cobro	Rec. Netos y Previsiones Definitivas
79701	SUBV. TRANSFORMACION DIGITAL ADMON. PUBLICA PRTR UE-NEXT	#jDIV/0!	-	-
79702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE	100,00%	-	-
79703	SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT	#jDIV/0!	-	-
79704	SUBVENCION CAPITAL FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	#jDIV/0!	-	-
83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	#jDIV/0!	-	-
83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	100,00%	-	5.485,04
84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO	#jDIV/0!	-	-
84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO	#jDIV/0!	-	-
84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO	#jDIV/0!	-	-
84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO	#jDIV/0!	-	-
86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS	#jDIV/0!	-	-
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	#jDIV/0!	-	4.627.414,50
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA	#jDIV/0!	-	4.958.649,34
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	#jDIV/0!	-	-
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	#jDIV/0!	-	-
91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	#jDIV/0!	-	-
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	#jDIV/0!	-	-
TOTALES		79,20%	5.787.164,23	- 10.047.367,68

HASH DEL CERTIFICADO:
36518BABB641203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

FECHA DE FIRMA:
22/12/2023 09:29:03

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOCZ14C20B632A62C94F8B https://sedeelectronica.martos.es/



ESTIMACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTIMACION LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	% ejecución sobre previsiones totales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.366.640,00	6.753.197,00	106,07%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	250.000,00	340.000,00	136,00%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.817.837,00	5.499.618,00	94,53%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.152.819,25	12.884.205,00	97,96%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	52.788,00	29.000,00	54,94%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	455.286,10	416.328,00	91,44%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.143.663,84	2.070.000,00	96,56%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.626.063,84	37.660,00	0,39%
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	-	0,00%
TOTAL INGRESOS		37.865.098,03	28.030.008,00	74,03%

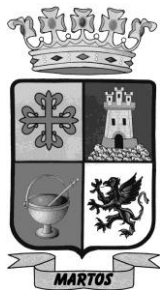
ESTIMACION LIQUIDACION PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas Netas	% ejecución sobre créditos totales
1	GASTOS DE PERSONAL	11.885.804,20	11.525.640,00	96,97%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.019.660,74	12.944.840,00	86,19%
3	GASTOS FINANCIEROS	110.000,00	75.000,00	68,18%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	384.627,90	345.000,00	89,70%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	-	-	
6	INVERSIONES REALES	10.425.005,19	5.209.500,00	49,97%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	36.600,00	91,50%
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	-	0,00%
TOTAL GASTOS		37.865.098,03	30.136.580,00	79,59%



ESTIMACION RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023

CONCEPTO	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A) OPERACIONES CORRIENTES (CAPITULOS 1 A 5):	25.506.020,00	24.890.480,00		
B) OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAPITULO 6 Y 7)	2.486.328,00	5.209.500,00		
1) TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	27.992.348,00	30.099.980,00		
2) ACTIVOS FINANCIEROS (CAPITULO 8)	37.660,00	36.600,00		
3) PASIVOS FINANCIEROS (CAPITULO 9)	-	-		
4) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	28.030.008,00	30.136.580,00		- 2.106.572,00
<u>5) AJUSTE CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES:</u>			2.875.000,00	
<u>6) AJUSTE DESVIACIONES DE FINANCIACION NEGATIVAS DEL EJERCICIO:</u>			2.480.000,00	
<u>7) AJUSTE DESVIACIONES DE FINANCIACION POSITIVAS DEL EJERCICIO:</u>			2.580.000,00	2.775.000,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (4+5+6-7)				668.428,00



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2024

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Conforme a lo establecido en el artículo 168, apartado 1, letra g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18, apartado 1, letra e) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, tengo a bien informar a continuación en relación con el Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario de 2024 lo siguiente:

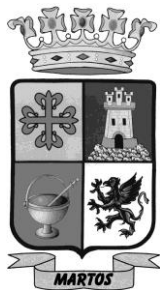
1.- En cuanto a las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto General Municipal, debemos decir que para el cálculo de la previsión de ingresos de los capítulos 1 (Impuestos Directos), 2 (Impuestos Indirectos) y 3 (Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos) se ha tenido en cuenta la previsión de recaudación líquida o en términos de caja, tanto de corriente como de cerrados, a obtener por estos capítulos, de manera que los importes consignados en el presupuesto son los que se espera recaudar efectivamente. Este criterio de caja, ya empleado desde el presupuesto de 2013 (cambiando el criterio del devengo utilizado hasta el ejercicio 2012), supone una aproximación al criterio de contabilidad nacional de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos por el importe total cobrado, y evita en buena medida que la capacidad o necesidad de financiación de las administración pública se vea afectada por los importes de los ingresos cuya recaudación sea incierta.

La relevancia de esta metodología de presupuestación de ingresos es la de posibilitar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, al implicar una restricción en origen del presupuesto de gastos, constituida por la diferencia entre los derechos reconocidos netos previstos y los que se prevén recaudar.

Paso, a continuación, a realizar un análisis más profundo de los **ingresos por operaciones corrientes**.

En relación con los ingresos de naturaleza tributaria las previsiones obtenidas se han realizado teniendo en cuenta:

- a) El desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor así como las posibles nuevas altas en los padrones actuales.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

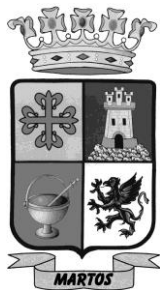
b) Los efectos producidos por los cambios normativos aprobados y pendientes de aprobar, en concreto:

- El acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, por el cual se aprobaron modificaciones de diversas ordenanzas fiscales, como la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas y demás Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Actuación Municipal de Control Previo o Posterior al Inicio de Aperturas de Establecimientos y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina e Instalaciones Deportivas Municipales.
- La aprobación definitiva y entrada en vigor, en el segundo semestre de 2024, de tres expedientes, cuya tramitación se ha iniciado en el ejercicio 2023, relativos a normas reguladoras de prestaciones patrimoniales públicas no tributarias, en concreto la Ordenanza Municipal de la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria derivada de la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, la Ordenanza Municipal de la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria derivada de la prestación del Servicio de Alcantarillado y la Ordenanza Municipal de la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria derivada de la prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales, y
- Finalmente, durante el ejercicio 2024 se estima que se apruebe la Ordenanza Municipal de la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria derivada de la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos.

c) Las actuaciones en materia de recaudación en vía de apremio, las cuales se prevé que permitan incrementar las recaudaciones en periodo voluntario, así como el desarrollo del procedimiento recaudatorio hasta agotarlo.

d) El mantenimiento constante de los padrones y ficheros de contribuyentes depurados.

En cuanto a los ingresos de naturaleza no tributaria, dentro de los cuales se encuentran las transferencias corrientes, los datos obtenidos son fruto del análisis del desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor por estos conceptos, así como la posible previsión de ingresos por éstos para el ejercicio 2024, en base a la información de la que, al día de la fecha, se dispone.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

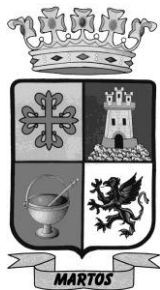
En este aspecto hay que hacer notar que en cuanto a los recursos procedentes de transferencias corrientes, dentro de los cuales se encuentran la participación en los tributos del Estado así como en los de la Junta de Andalucía, los cuales representan un volumen importante sobre el total de los que dispone el Ayuntamiento vía transferencias corrientes de otras Administraciones, para el cálculo de dichos importes se ha tenido en cuenta:

a) Para la Participación en los Tributos del Estado: Para el cálculo de este concepto se ha tenido en cuenta los datos globales proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en la reunión mantenida el pasado 11 de diciembre, en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), en la que se puso de manifiesto que en cuanto a las entregas a cuenta, el conjunto de las Entidades Locales, iban a ver incrementadas éstas en un 5,1%, respecto a las de 2023. Asimismo se ha tenido en cuenta la liquidación definitiva del ejercicio 2022, estimándose un saldo a favor del Ayuntamiento igual al percibido en 2023, respecto a 2021, siendo éste de casi 115.975 euros.

b) Para la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: los datos que aparecen en el Proyecto de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024, de los cuales se deduce que los ingresos que los Ayuntamientos van a recibir fruto de la adhesión al sistema establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el mismo que el contemplado para el ejercicio 2023 más un incremento el 1,94%, sin embargo para el caso de los Ayuntamientos incluidos en el Grupo 3, es decir con población entre 20.000 y 50.000 habitantes, dentro de los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Martos, este incremento es del 0,54% respecto de 2023. Por esta razón la previsión de ingresos existente en la aplicación presupuestaria habilitada para tal fin, en concreto en la 450.00, es de 1.347.805 euros.

Asimismo, se han incluido previsiones iniciales en la partida presupuestaria de ingresos 420.20 Compensación por Beneficios Fiscales, por importe de 157.080 euros, las cuales se corresponden con las compensaciones por pérdida de recaudación de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 en los tributos locales por cooperativas y por centros concertados, los cuales serán solicitados sus abonos durante el ejercicio 2024 y para cuya estimación de importes se ha tomado como base los datos de las compensaciones efectuadas en el ejercicio 2021 correspondientes a 2020.

También se han incluido previsiones iniciales en la partida presupuestaria de ingresos 420.90 Otras Transferencias Corrientes de la Administración General del Estado, correspondiente al importe del incentivo concedido a este Ayuntamiento, por Resolución del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) con expediente número FEDER-EELL-2020-004064, para proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, el cual se estima se materialice, durante el ejercicio 2024.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Como novedad respecto a 2023, se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2024, en concreto en la partida presupuestaria 420.95, el importe correspondiente a la distribución por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública de las cuotas nacionales y provinciales del impuesto sobre actividades económicas, las cuales se han estimado conforme a lo percibido en 2023 por estos conceptos. Estos importes, en ejercicios anteriores, se encontraban incluidos dentro de la partida de ingresos del Presupuesto Municipal 130.00 Impuesto sobre Actividades Económicas, considerándose técnicamente más correcta la imputación planteada para 2024.

En relación con los **ingresos por operaciones de capital**, las previsiones de ingresos de esta naturaleza que se han incluido obedecen o se fundamentan en:

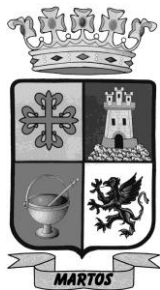
a) Respecto a la Enajenación de Inversiones Reales:

a.1) Enajenación Fincas Rústicas, en concreto de:

- Unas balsas de alpechines en varias fincas rústicas, de naturaleza patrimonial. Dichas balsas de alpechines se encuentran incluidas en el inventario municipal con número de ficha 2668 con código 24 a efectos de identificación. En cuanto al valor incluido en el Presupuesto sobre el bien a enajenar es el que figura en el informe de valoración emitido por los Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén con fecha 30 de octubre de 2019, el cual asciende a 22.004,10 euros, adjuntándose el referido informe.
- Un olivar, situado en el polígono 13, parcela 153, con una superficie de 6.279 m², el cual aún no se encuentra incluido en el inventario municipal. En cuanto al valor incluido en el Presupuesto sobre el bien a enajenar es el que figura en el informe de valoración emitido por los Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén con fecha 9 de noviembre de 2021, el cual asciende a 16.953,30 euros, adjuntándose el referido informe.

Los recursos obtenidos de las enajenaciones de las citadas fincas rústicas se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a la financiación de obras a realizar en Red Viaria y Otros.

a.2) Enajenación Vehículos Municipales por importe de 58.800 euros, en concreto de los siguientes siete vehículos propiedad municipal:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

- 1.- Vehículo IVECO, modelo 290, matrícula 3074-HZF.
- 2.- Vehículo BUCHER, modelo CC 2020, matrícula E3360BGH.
- 3.- Vehículo IVECO, tipo J4CRS0, matrícula 4254-BVZ.
- 4.- Vehículo IVECO, tipo J3JRS0, matrícula 6078-CMM.
- 5.- Vehículo IVECO, modelo A17, matrícula 6488-HCG.
- 6.- Vehículo MAN, modelo 12.240, matrícula 0505-HCG.
- 7.- Vehículo Ford, modelo Transit, matrícula 6621-GNT.

Se adjunta al presente documento informe de valoración de los mismos emitido por el Ingeniero Municipal que justifica el importe incluido en el presupuesto de ingresos por este concepto.

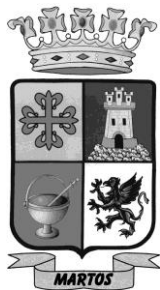
En cuanto al destino de los ingresos procedentes de esta enajenación, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, se va a destinar a Obras P.F.E.A. y a la adquisición de equipos informáticos, dándose cumplimiento a la limitación establecida en los artículos 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 16.1.d) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 34 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de no podrán destinarse a financiar gastos corrientes.

b) Respecto de las Transferencias de Capital:

b.1) Se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2024, transferencias de capital, las cuales se repiten cada ejercicio económico, como Plan para el Fomento del Empleo Agrario (P.F.E.A.).

b.2) En la partida presupuestaria 750.81, se incluyen en previsiones iniciales, los importes correspondiente a varias subvenciones de capital solicitadas o a solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para el desarrollo de proyectos dentro del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

b.3) En la partida presupuestaria 750.82, se incluye en previsiones iniciales, el importe correspondiente a una subvención de capital concedida por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, para impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

b.4) Se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2024, en concreto en la partida presupuestaria 750.83, el importe de la ayuda para gastos de capital que al Ayuntamiento de Martos le corresponde, respecto del Plan de Sostenibilidad Turística.

b.5) En la partida presupuestaria 761.03, se incluyen en previsiones iniciales, el importe correspondiente a la aportación de capital que la Diputación Provincial proporciona al Ayuntamiento de Martos, en base al Convenio de encomienda de gestión para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava, Jamilena, Santiago de Calatrava Torredonjimeno y Villardompardo, a firmar entre ambas administraciones, según el cual la Diputación Provincial debe transferir al Ayuntamiento de Martos las cuantías que correspondan por las primas declaradas por las entidades aseguradoras en el ámbito geográfico de los municipios a los que se presta el servicio, conforme a lo establecido en el Convenio entre la Diputación Provincial de Jaén y la Gestora de Conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA), para el pago de la Contribución Especial por el establecimiento y Mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

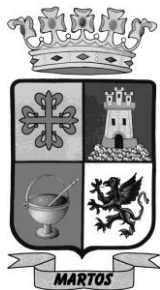
b.6) Por último, se incluye en la partida presupuestaria 770.02 las aportaciones para el arreglo de la Calle La Vía, como consecuencia del procedimiento judicial que, en su momento, se produjo.

2.- En relación con la capacidad de los créditos presupuestados de gastos consignados para atender las obligaciones de la Corporación.

a) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios: los gastos ordinarios ascienden a 26.778.588 euros, destinados a gastos de personal, bienes corrientes y transferencias corrientes (capítulos 1, 2 y 4).

a.1) El capítulo 1º recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos de personal según la estimación efectuada sobre las plantillas presupuestarias y las relaciones de puestos de trabajo. Para ello se ha tenido en cuenta lo acordado y aprobado en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Función Pública, aprobado con fecha 3 de octubre de 2022, el cual contemplaba para 2024 un incremento fijo de las retribuciones del personal al servicio de la Administraciones Públicas del 2% respecto a 2023.

Este incremento retributivo se contempla exclusivamente a efectos de previsiones iniciales y por prudencia encontrándose condicionada su aplicación efectiva a la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024 u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento retributivo.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

a.2) En el Capítulo 2º, se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones por compras de bienes corrientes y servicios, y en el Capítulo 4º las transferencias corrientes, cuyos créditos recogen, por un lado, las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto y que deben ir precedidas por la suscripción de Convenios; en otros casos, se consignan cuantías globales que se repartirán por el procedimiento legalmente establecido, así como las aportaciones anuales a consorcios, fundaciones y demás asociaciones en las que participa el Ayuntamiento de Martos.

b) En el Capítulo 3º, se consignan los gastos financieros, los cuales se presupuestan para la atención de dichos gastos que puedan surgir a lo largo del ejercicio, con una partida prevista para los eventuales intereses de demora que pudieran devengarse, así como otras de gastos financieros propios de la gestión de la Tesorería y de la recaudación municipal.

c) Se dota este ejercicio, por cuarta vez, el Capítulo 5º, creado en la estructura presupuestaria por la Orden HAP/419/2014 (creando asimismo un programa de gasto específico) para poder plasmar presupuestariamente el Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el cual no es obligatorio para este Ayuntamiento, que, según lo establecido en el referido artículo “se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio”.

d) En el Capítulo 6º, se dotan las “Inversiones Reales”, las cuales vienen recogidas en el Anexo de Inversiones que se incorpora al expediente.

El Proyecto de Presupuestos presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 16 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, denominado Reglamento Presupuestario, pudiéndose dictaminar que no existe déficit numérico, y que existe ahorro neto por importe 564.288 euros, el cual se ha utilizado como fuente de financiación para las aplicaciones presupuestarias de gastos del capítulo 6º, según el detalle del Anexo de Inversiones.

El Ahorro Neto es un concepto clásico del Derecho financiero Local que viene a poner de manifiesto la capacidad de financiar inversiones con ingresos corrientes.

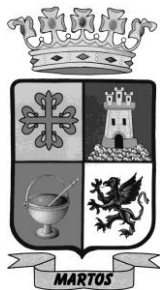
Cálculo del Ahorro Neto

Capítulos 1 a 5 de Ingresos Corrientes (excepto las Contribuciones Especiales Servicio Extinción Incendios): 30.723.661 euros.

Capítulos 1 a 5 de Gastos Corrientes: 30.159.373 euros.

Ahorro Bruto (diferencia entre 1 a 5 de ingresos, menos contribuciones especiales, y gastos): 564.288 euros.

Capítulo 9 de Gastos: 0 euros.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Ahorro Neto Margen Ahorro para financiar Capítulos 6 y 7 (diferencia entre Ahorro Bruto y Gastos Capítulo 9): 564.288 euros.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el Presupuesto General Municipal atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, cuyo marco normativo persigue garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. Asimismo, ese mismo artículo en su punto 4 establece que *“Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”*.

Según lo establecido en la LOEPSF los Presupuestos de las Corporaciones Locales, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit presupuestario, entendiéndose como éste en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al Sistema Europeo de Cuentas.

El cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria quiere decir que comparando los capítulos 1 a 7 de ingresos con 1 a 7 de gastos, los primeros sean capaces de financiar los segundos, o lo que es lo mismo, que los ingresos no financieros del presupuesto, sean iguales o superiores a los gastos no financieros. Para poder obtener un cálculo real el importe obtenido de comparar capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos debe ser objeto de los correspondientes ajustes conforme al Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), de tal forma que el resultado de aplicar los ajustes en cuestión permita adaptar y transformar el saldo presupuestario no financiero a la Contabilidad Nacional.

En el caso del Ayuntamiento de Martos, por cuanto no tiene ningún ente dependiente, no tenemos que consolidar los datos con nadie, por lo que pasando a analizar la situación concreta del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024, vemos como éste cumple el principio de estabilidad presupuestaria, ya que muestra una capacidad de financiación neta de 45.487,56 euros, según se deduce del informe que se adjunta al expediente sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.

Por todo lo expuesto antes, el presupuesto queda nivelado, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos en la cantidad de 33.169.331 euros, siendo, en principio los ingresos suficientes para atender los gastos previstos.

Martos a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR-ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.

**INFORME VALORACIÓN PARCELAS 28-37 POLÍGONO 63 Y
PARCELA 15 POLÍGONO 12 TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS
(CHARCAS ALPERUJOS)**

EXPTE: A013/2019	DIPUTACIÓN S. MUNICIPALES	OCTUBRE 2.019	MANUEL AGUDO LOZANO INGENIERO AGRÓNOMO
-----------------------------------	--	--------------------------------	---

1

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YJpeRM7V7oFFkYrRHK59Q>

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	30/10/2019 08:26:34	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YJpeRM7V7oFFkYrRHK59Q==	EV00QVER	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA	1/8



1.- OBJETO

2.- VALORACION

3.- CONCLUSIONES

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC23F8905EEE20B7041AF https://sedeelectronica.martos.es/
 PUJESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL
 HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABBE8441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 10:44:52

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Servicios Municipales
 Diputación Provincial de Jaén
 Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
 Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
 C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

2

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC23F8905EEE20B7041AF https://sedeelectronica.martos.es/				
FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO			Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/YJpcRM7V7oFFkYrRHK59Q
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YJpcRM7V7oFFkYrRHK59Q	EV00GVER	FECHA Y HORA 30/10/2019 08:26:34
NORMATIVA				PÁGINA 2/8

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



1.- OBJETO

El siguiente informe se realiza a petición del Ayuntamiento de Martos, con objeto de valorar las parcelas indicadas en la tabla adjunta:

POLÍGONO	PARCELA	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE (m2)
63	28	Improductivo	4.217
63	37	Improductivo	9.462
12	15	Improductivo	34.156

TOTAL 47.835 m2

Las parcelas están ocupadas por charcas destinadas para almacenar residuos de alperujos. Se encuentran en mal estado de conservación y con un cerramiento muy deficiente. Existe riesgo para la integridad de personas y animales.

3

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YJpcRM7V7oFFkYrRHK59Q==>

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	30/10/2019 08:26:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YJpcRM7V7oFFkYrRHK59Q==	EV00GVBR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 3/8



2.- VALORACION

Para las parcelas se aplican los criterios del Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Real Decreto 1492/2011 de 24 de Octubre. El suelo se valora como rústico. Se va a calcular por capitalización de la renta. Para suelos improductivos se aplica el criterio de 1/3 del valor del suelo labor seco.

Labor seco

Se aplican los criterios del Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Real Decreto 1492/2011 de 24 de Octubre.

La valoración se hace en un cultivo herbáceo seco con rotación cebada-garbanzo. Los precios según el *Observatorio de precios y mercado de la Consejería de Agricultura* son:

Periodo Seleccionado: Campaña 2019

Producto: CEBADA

Precio medio en el periodo: 173,94 Euros/t

Periodo Seleccionado: Campaña 209

Producto: GARBANZO

Precio medio en el periodo: 447,00 Euros/t



La evaluación de su capacidad productiva se realizará mediante una alternativa teórica de cereal con una leguminosa.

* Cebada $\frac{1}{2} \times 2.200 \text{ Kg/ Ha} \times 0,17394 \text{ €/ Kg.} = 191,33 \text{ €}$.

* Garbanzos $\frac{1}{4} \times 1.500 \text{ Kg/ Ha} \times 0,447 \text{ €/ Kg.} = 167,63 \text{ €}$.

TOTAL 358,96 €.

Renta anual capitalizable

Se considera que los gastos de producción suponen el 70 %

$358,96 \times 0,30 = 107,69 \text{ €}$.

Subvención de ayuda por superficie 55,00 €/Ha

Labor seco renta anual total = $107,69 \text{ €} + 55,00 \text{ €} = 162,69 \text{ €}$.

Renta anual capitalizable: 162,69 €.

Valor de la Ha.

Aplicamos la **Disposición adicional séptima**. Reglas para la capitalización de rentas en suelo rural (última modificación de 30 de Septiembre de 2015 del texto refundido de la Ley de suelo)

1. Para la capitalización de la renta anual real o potencial de la explotación a que se refiere el apartado 1 del artículo 23, se utilizará como tipo de capitalización el valor promedio de los datos anuales publicados por el Banco de España de la rentabilidad de las Obligaciones del Estado a 30 años, correspondientes a los tres años anteriores a la fecha a la que deba entenderse referida la valoración.



AÑO 2.016	AÑO 2.017	AÑO 2.018	MEDIA
2,74	2,68	2,63	2,68

El tipo de capitalización $r_2 = r_1 \times f$

r_1 = Tipo de interés del Banco de España = 0,0268

f = Factor de corrección según el tipo de cultivo, labor secano 0,49 (ANEXO I)

El tipo de capitalización será: $0,0268 \times 0,49 = 0,013132$

$V = R/r_2 = 162,69 / 0,013132 = 12.388,82 \text{ €/Ha.}$

En el siguiente apartado se va a considerar el factor de localización

$V_f = V \times F_l$

$F_l = U_1 \times U_2 \times U_3$

V_f = Valoración final

F_l = Factor de localización

$U_2 = 1$

$U_3 = 1$

$U_1 = 1 + [P_1 + P_2/3] / 1.000.000$

P_1 = número de habitantes a menos de 4 Km. de distancia

P_2 = número de habitantes > 4 Km. y < 40 Km.

$P_1 = 24.207$

$P_2 = 268.412$

$U_1 = 1 + [24.207 + 268.412/3] / 1.000.000 = 1 + 0,113677666 = 1,113677666$

Servicios Municipales

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es



$V_f = 12.388,82 \times 1,113677666 = 13.797,15 \text{ €/Ha.}$

Valor m2 labor secano = 1,38 €/m2

Valor m2 suelo improductivo = 1,38 /3 = 0,46 €/m2

TABLA RESUMEN VALORACIÓN

POL/PARC.	SUPERFICIE (m2)	VALOR UD. (€/m2)	VALOR (€.)
63/28	4.217	0,46	1939,82
63/37	9.462	0,46	4352,52
12/15	34.156	0,46	15711,76

TOTAL 22.004,10

7

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC23F890SEEE20B7041AF https://sedeelectronica.martos.es/
PUJESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL
FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 10:44:52
HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABB8441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YJpcRM7V7oFFkIYrRHK59Q==>

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	30/10/2019 08:26:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YJpcRM7V7oFFkIYrRHK59Q==	EV00GVER
NORMATIVA		PÁGINA	7/8

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



3.- CONCLUSIONES

A petición del Ayuntamiento de Martos, se han valorado las Parcelas 28 y 37 del Polígono 63 y la Parcela 15 del Polígono 12, de su término municipal, ocupadas por charcas de alperujo. Se ha valorado como suelo rústico. Según se ha desarrollado en los apartados anteriores el valor total de dichos terrenos, asciende a la cantidad de VEINTIDOS MIL CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (SON 22.004,10 €.)

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC23F8905EEEE20B7041AF https://sedeelectronica.martos.es/
 PUJESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL
 HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABB841203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 10:44:52

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Servicios Municipales
 Diputación Provincial de Jaén
 Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
 Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
 C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es



**VALORACIÓN PARCELA 153 DEL POLÍGONO 13 EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE MARTOS**

EXPTE: D013/2021	DIPUTACIÓN S. MUNICIPALES	NOVIEMBRE 2.021	MANUEL AGUDO LOZANO INGENIERO AGRÓNOMO
-----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	---

1

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

NOMBRE: PEREZ ARJONA
JOSE LUIS

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC23F8905EEE20B7041AF https://sedeelectronica.martos.es/
PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL
FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 10:44:52
HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABBEB441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/koJABKeQCNoqhNoBomkMQA==>

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	09/11/2021 16:46:38	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	koJABKeQCNoqhNoBomkMQA==	EV00MVGH	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA	1/8



1.- OBJETO

2.- VALORACION

3.- CONCLUSIONES

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC23F8905EEE20B7041AF https://sedelectronica.martos.es/
 PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABBEB441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 10:44:52

NOMBRE: PEREZ ARJONA
 JOSE LUIS

Servicios Municipales
 Diputación Provincial de Jaén
 Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
 Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
 C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/koJABKeQCNoqhNoBomkMQA==>

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	09/11/2021 16:46:38
ID_FIRMA	firma.dipujaen.es	koJABKeQCNoqhNoBomkMQA==	EV00MVGH
NORMATIVA		PÁGINA	2/8



1.- OBJETO

Este informe se realiza a petición del Área de Asistencia a Municipios, con el fin de valorar los terrenos de la parcela nº 153 del polígono 13, en el término municipal de Martos. Según los datos facilitados:

TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS

POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE (M2)
13	153	Olivar seco	6.279

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC23F8905EEE20B7041AF https://sedelectronica.martos.es/
 PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL
 HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABBEB441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 10:44:52

NOMBRE: PEREZ ARJONA
 JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Servicios Municipales
 Diputación Provincial de Jaén
 Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
 Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
 C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	09/11/2021 16:46:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	koJABKeQCNoqhNoBomkMQA==	EV00MVGH
NORMATIVA		PÁGINA	3/8



2.- VALORACION

Para la parcela se aplican los criterios del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de Junio (última modificación 30 de Septiembre de 2015) y el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Real Decreto 1492/2011 de 24 de Octubre. El suelo se valora como rústico. Se va a calcular por capitalización de la renta.

Olivar adulto riego

El valor de la producción bruta anual de una Ha de olivar de estas características se calcula en este apartado:

Para determinar el precio de la aceituna nos basamos en el precio del Kg. del aceite: El kilogramo del aceite se considera 3,078 €, según los datos recogidos de poolred, (Sociedad del Mercado de Futuro del Aceite de oliva). Además se tendrá en cuenta la subvención que recibe el agricultor por el pago único, que para esta zona se estima en 250 €/Ha. Para estas fincas se considera un rendimiento bruto de 21%. La pérdida por rendimiento industrial es de 3%.

$$(3,078 \text{ €.)} \times 0,18 = 0,55 \text{ €/Kg.}$$

Se considera que una finca de una hectárea de estas características produce 2.500 Kg.

$$2.500 \text{ Kg./Ha.} \times 0,55 \text{ €/Kg.} = 1.375,00 \text{ €/Ha.}$$



Renta anual capitalizable

Se considera que los gastos suponen el 90 % de la producción. Por lo tanto la renta capitalizable es el 0,10 %

Renta anual capitalizable: $1.375,00 \text{ €} \times 0,10 = 137,50 \text{ €}$.

A este valor le incrementamos la subvención recibida por el pago único: $137,50 + 250 = 387,50$

Renta anual capitalizable: 387,50 €.

Valor de la Ha.

Aplicamos la **Disposición adicional séptima. Reglas para la capitalización de rentas en suelo rural** (última modificación de 30 de Septiembre de 2015 del texto refundido de la Ley de suelo)

1. Para la capitalización de la renta anual real o potencial de la explotación a que se refiere el apartado 1 del artículo 23, se utilizará como tipo de capitalización el valor promedio de los datos anuales publicados por el Banco de España de la rentabilidad de las Obligaciones del Estado a 30 años, correspondientes a los tres años anteriores a la fecha a la que deba entenderse referida la valoración.

AÑO 2.018	AÑO 2.019	AÑO 2.020	MEDIA
2,63	1,31	0,86	1,60



El Tribunal Supremo ha anulado parte del artículo 12 y el Anexo I del Reglamento de Valoraciones (coeficiente corrector por razón del cultivo).

$r1 = \text{Tipo de interés del Banco de España} = 0,016$

El tipo de capitalización = 0,016

$V = R/r2 = 387,50 / 0,016 = 24.218,75 \text{ €/Ha.}$

En el siguiente apartado se va a considerar el factor de localización

$V_f = V \times FI$

$FI = U1 \times U2 \times U3$

$V_f = \text{Valoración final}$

$FI = \text{Factor de localización}$

$U2 = 1$

$U3 = 1$

$U1 = 1 + [P1 + P2/3] / 1.000.000$

$P1 = \text{número de habitantes a menos de 4 Km. de distancia}$

$P2 = \text{número de habitantes } > 4 \text{ Km. y } < 40 \text{ Km.}$

$P1 = 24.343$

$P2 = 268.412$

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	09/11/2021 16:46:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	koJABKeQCNoqhNoBomkMQA==	EV00MVGH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 6/8



$$U1 = 1 + [24.343 + 268.412/3] 1/1.000.000 = 1 + 0,113813666 = 1,113813666$$

$$Vf = 24.218,75 \times 1,113813666 = 26.975,17 \text{ €/Ha.}$$

$$\text{Valor m2} = 2,70 \text{ €.}$$

CUADRO RESUMEN VALORACIÓN

SUPERFICIE (M2)	VALOR UD. (€.)	VALOR
6.279	2,70	16.953,30

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC23F8905EEE20B7041AF https://sedeelectronica.martos.es/
 PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL
 HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABBEB441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 10:44:52

7

NOMBRE: PEREZ ARJONA
 JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Servicios Municipales
 Diputación Provincial de Jaén
 Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
 Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
 C-e: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/koJABKeQCNoqhNoBomkMQA==>

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	09/11/2021 16:46:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	koJABKeQCNoqhNoBomkMQA==	EV00MVGH
NORMATIVA		PÁGINA	7/8

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



3.- CONCLUSIONES

A petición del Área de Asistencia a Municipios, se han valorado los terrenos de la parcela nº 153 del polígono 13, en el término municipal de Martos. El valor total de dichos terrenos según se ha desarrollado en los apartados anteriores asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRÉS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (SON 16.953,30 €.)

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC23F8905EEE20B7041AF https://sedelectronica.martos.es/
 PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR ACCIDENTAL
 HASH DEL CERTIFICADO: 36518BABBEB441203BC3B6E9ADD61E3D76435D9E
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 10:44:52

NOMBRE: PEREZ ARJONA
 JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Servicios Municipales
 Diputación Provincial de Jaén
 Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
 Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
 C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/koJABKeQCNoqhNoBomkMQA==>

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	09/11/2021 16:46:38	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	koJABKeQCNoqhNoBomkMQA==	EY00MVGH	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA	8/8





D. Cristóbal Jesús Sánchez Perabá, Ingeniero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Martos, a la vista de la solicitud requerida por el área de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Martos para valoración de diferentes vehículos del Ayuntamiento de Martos, emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- El objeto del presente informe es determinar el precio estimado a la fecha del presente informe de los diferentes vehículos, indicados a continuación, junto con sus características:

- Vehículo I Marca IVECO, modelo 290 y matrícula 3074HZF.
- Vehículo II Marca BUCHER, modelo CC 2020 y matrícula E3360BGH.
- Vehículo III Marca IVECO, modelo J4CRS0 y matrícula 4254BVZ.
- Vehículo IV Marca IVECO, modelo J3JRS0 y matrícula 6078CMM.
- Vehículo V Marca IVECO, modelo A17 y matrícula 6488HCG.
- Vehículo VI Marca MAN, modelo 12.240 y matrícula 0505HCG.
- Vehículo VII Marca FORD, modelo Transit y matrícula 6621GNT.

SEGUNDO.- El presente informe se realiza de modo prudencial, entre otros, en base al servicio de valoración de vehículos usados y de los precios orientativos de venta utilizados en el mercado para vehículos, sin perjuicio de completarla o rectificarla si se aportaran unas características definitivas más precisas del mismo.

TERCERO.- A juicio del técnico que suscribe, y sin perjuicio de ser complementada con cualquier otro extremo aclaratorio, el valor del objeto del presente informe asciende a CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (58.800,00 euros).

Todo lo cual informo a los efectos oportunos.

Martos, a fecha de pie de firma digital

Fdo.: Cristóbal Jesús Sánchez Perabá.



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

CONCEJALIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2.024.

MEMORIA EXPLICATIVA

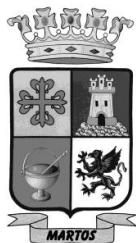
En líneas generales, se trata de un presupuesto comprometido con Martos y su dinamización, adecuándolo a las necesidades económicas y sociales actuales para seguir dando unos servicios de calidad, con la puesta en marcha de políticas económicas, sociales e industriales y con un cumplimiento escrupuloso de todas las normas de estabilidad presupuestaria y regla de gasto vigentes.

Un presupuesto equilibrado, elaborado con esfuerzo, realista y que consigue que sigamos avanzando en todos los ámbitos.

Se presenta un Presupuesto Municipal expansivo, que crece un 24,36%, gracias a las transferencias corrientes, entre las que destaca un incremento de la Participación de los Tributos del Estado, incrementándose en más de 300.000 euros, respecto de lo que efectivamente se va a percibir en el ejercicio 2023, que en términos generales supone un 4,94%, y a pesar de la escasa subida de la PATRICA de la Junta de Andalucía, la cual se incrementa, respecto de lo que efectivamente se va a percibir en el ejercicio 2023, en un 0,54%, con unos escasos 7.000 euros de incremento, así como destacando también las transferencias corrientes de la Junta donde hemos recibido menos proyectos y dinero para Martos.

Se presenta un presupuesto generador de empleo con políticas orientadas a impulsar el empleo y crear riqueza, un presupuesto captador de fondos europeos, un presupuesto con carácter social que blinda las políticas sociales impulsando la delegación de bienestar social, incrementándose un 10,62%, generando y construyendo una red de servicios sociales para dar respuesta a los ciudadanos más vulnerables de nuestro municipio.

Se trata de un presupuesto equilibrado y realista, porque tiene en cuenta ingresos y gastos que permiten que todas esas obligaciones que contraemos con terceros se les puedan dar respuesta. Prueba de ello es la media del periodo medio de pago de los últimos cuatro trimestres (4º trimestre de 2022; 1º, 2º y 3º trimestres de 2023), calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, el cual se sitúa en 14,06 días cumpliendo con los plazos máximos previstos en la normativa.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

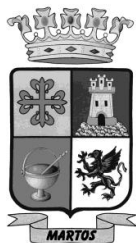
Pese a las dificultades derivadas de las tensiones inflacionistas y la subida de precios generalizada de los suministros del Ayuntamiento, el incremento salarial establecido en la PGE y el aumento del coste de los diferentes contratos de servicios del mismo, se incrementa el esfuerzo presupuestario de las Delegaciones, especialmente, de aquellas que suponen una dinamización de la ciudadanía y de la promoción de la ciudad como Cultura, Festejos, Deportes, Comercio, Participación Ciudadana, Educación, así como impulsando presupuestariamente las nuevas concejalías de Innovación y Fomento Empresarial para incentivar la implantación de nuevas actividades en nuestro municipio que tiendan a la dinamización de la economía local así como la de Cofradías, Hermandades y Semana Santa.

A todo esto se suma que Martos cuenta en la actualidad con un importante número de servicios e infraestructuras municipales, éstos suponen el núcleo principal de las competencias municipales de carácter obligatorio de un municipio, los cuales reforzamos y mejoramos su calidad, (prestación de los servicios generales, alumbrado público, aumento de las dotaciones y servicios necesarios en el Polígono Industrial, conservación de vías públicas, parques y jardines, o la conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria, etc.).

Un año más se realiza una importante apuesta por determinados servicios relacionados con la promoción de las actividades deportivas, incrementándose en un 7,15% así como las culturales incrementándose en un 6,66%, e incluso por la sensibilización y concienciación medioambiental incrementándose en un 18,75%. Además del Oleoturismo y la promoción de nuestro aceite de oliva virgen extra, a través de las diferentes acciones relacionadas con la Fiesta de la Aceituna incrementándose la partida en 13.000 euros.

Todo esto supone un nivel de gastos fijos y comprometidos muy alto en el Presupuesto Municipal que básicamente se traslada a los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto. Esto hace que para el ejercicio 2024, en el ámbito del Capítulo 1, en términos generales, haya que haber previsto la actualización salarial contenida en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Función Pública, aprobado con fecha 3 de octubre de 2022, para el personal al servicio de esta Administración Local y que se sitúa en un incremento fijo de sus retribuciones de un 2%, la cual ha sido incluida a efectos de prudencia, no siendo aplicable de forma efectiva hasta que sea aprobada por parte del Gobierno de la Nación mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma con rango de Ley, además de haber ya culminado la obligación legal de consolidación y estabilización de los empleados públicos y las dotaciones necesarias en el ámbito de la Seguridad Ciudadana y las emergencias, así como el incremento de los créditos destinados a contratación temporal incrementándose en un 51,38%, suponiendo 1.215.891 € el gasto para personal contratado municipal.

Se prevén las dotaciones necesarias para afrontar las actuaciones incluidas en el programa PFEA con la aportación municipal, la finalización de las inversiones incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, el plan de sostenibilidad turística de Martos, así como la rehabilitación de la antigua Estación de Renfe y Muelle de Carga, entre otras.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Bajo estas premisas se ha elaborado el Presupuesto General Municipal para 2024, el cual alcanza la cifra de 33.169.331,00 euros, tanto en su estado de Gastos como en el de Ingresos, representando un incremento, con relación al Presupuesto para el ejercicio 2023, de más del 24%.

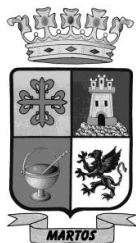
Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, hemos intentado mantener el equilibrio entre las distintas áreas, pero teniendo como principio común en todas ellas: la mejora de la calidad de los servicios públicos, la eficiencia de los mismos y la sostenibilidad en el desarrollo de la ciudad, haciendo entre todos una ciudad más amable con y para sus ciudadanos/as, así como mejores y más eficientes servicios públicos en el ámbito local.

Este presupuesto se encuentra influenciado por el contenido del artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual establece que el Presupuesto General Municipal atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, cuyo marco normativo persigue garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. Asimismo, ese mismo artículo en su punto 4 establece que *“Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”*.

Todo Presupuesto constituye una previsión de ingresos y gastos, y como en toda previsión se ha procurado que los parámetros que la conforman sean lo más realistas posibles, y ello sin olvidar los factores que han condicionado la confección del presupuesto y que se erigen en aspectos fundamentales del mismo. Así:

1. Según lo establecido en la LOEPSF los Presupuestos de las Corporaciones Locales, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit presupuestario, entendiéndose como éste en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al Sistema Europeo de Cuentas.

El cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria quiere decir que comparando los capítulos 1 a 7 de ingresos con 1 a 7 de gastos, los primeros sean capaces de financiar los segundos, o lo que es lo mismo, que los ingresos no financieros del presupuesto, sean iguales o superiores a los gastos no financieros. Para poder obtener un cálculo real el importe obtenido de comparar capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos debe ser objeto de los correspondientes ajustes conforme al Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), de tal forma que el resultado de aplicar los ajustes en cuestión permita adaptar y transformar el saldo presupuestario no financiero a la Contabilidad Nacional.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

En el caso del Ayuntamiento de Martos, por cuanto no tiene ningún ente dependiente, no tenemos que consolidar los datos con nadie, por lo que pasando a analizar la situación concreta del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024, éste cumple el principio de estabilidad presupuestaria, ya que muestra una capacidad de financiación neta de 45.487,56 euros, según se deduce del informe que se adjunta al expediente sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.

2. Desde el punto de vista de los ingresos consignados en el Presupuesto General Municipal, debemos decir que la evaluación de los impuestos, tasas y precios públicos se han obtenido tomando como base la previsión de recaudación líquida, tanto de corriente como de cerrados, a obtener por estos conceptos, obtenidos del desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor, las posibles nuevas altas en los mismos, los efectos producidos por los cambios normativos aprobados y pendientes de aprobar, así como a las actuaciones en materia de recaudación en vía de apremio y el mantenimiento de los padrones y ficheros de contribuyentes depurados.

En cuanto a las transferencias corrientes se han tenido en cuenta tanto los convenios que regularmente son firmados entre el Ayuntamiento de Martos y otras Administraciones, los cuales se repiten cada ejercicio económico, así como las convocatorias de subvenciones, de la Administración Estatal, Autonómica y Provincial, que actualmente están aún en fase de tramitación y sobre las cuales han sido solicitados diversos proyectos a desarrollar por este Ayuntamiento. Por otro lado, se han incluido aquellas convocatorias de subvenciones que se estiman que se realicen durante el ejercicio 2024, por cuanto las mismas se han dado de forma repetida durante los últimos ejercicios económicos.

En este aspecto hay que hacer notar que en cuanto a los recursos procedentes de transferencias corrientes, dentro de los cuales se encuentran la participación en los tributos del Estado así como en los de la Junta de Andalucía, para el cálculo de dichos importes se ha tenido en cuenta:

a) **Para la Participación en los Tributos del Estado**: Para el cálculo de este concepto se ha tenido en cuenta los datos globales proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en la reunión mantenida el pasado 11 de diciembre, en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), en la que se puso de manifiesto que en cuanto a las entregas a cuenta, el conjunto de las Entidades Locales, iban a ver incrementadas éstas en un 5,1%, respecto a las de 2023. Asimismo se ha tenido en cuenta la liquidación definitiva del ejercicio 2022, estimándose un saldo a favor del Ayuntamiento igual al percibido en 2023, respecto a 2021, siendo éste de casi 115.975 euros.

b) **Para la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía**: los datos que aparecen en el Proyecto de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024, de los cuales se deduce que los ingresos que los Ayuntamientos van a recibir fruto de la adhesión al sistema establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el mismo que el contemplado para el ejercicio 2023 más un incremento el 1,94%, sin embargo para el caso de los Ayuntamientos incluidos en el Grupo 3, es decir con población entre 20.000 y 50.000 habitantes, dentro de los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Martos, este incremento es del 0,54% respecto de 2023. Por esta razón la previsión de ingresos existente en la aplicación presupuestaria habilitada para tal fin, en concreto en la 450.00, es de 1.347.805 euros.

Asimismo, se han incluido previsiones iniciales en la partida presupuestaria de ingresos 420.20 Compensación por Beneficios Fiscales, por importe de 157.080 euros, las cuales se corresponden con las compensaciones por pérdida de recaudación de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 en los tributos locales por cooperativas y por centros concertados, los cuales serán solicitados sus abonos durante el ejercicio 2024 y para cuya estimación de importes se ha tomado como base los datos de las compensaciones efectuadas en el ejercicio 2021 correspondientes a 2020.

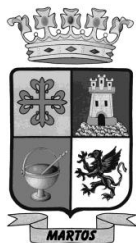
También se han incluido previsiones iniciales en la partida presupuestaria de ingresos 420.90 Otras Transferencias Corrientes de la Administración General del Estado, correspondiente al importe del incentivo concedido a este Ayuntamiento, por Resolución del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) con expediente número FEDER-EELL-2020-004064, para proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, el cual se estima se materialice, durante el ejercicio 2024.

Como novedad respecto a 2023, se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2024, en concreto en la partida presupuestaria 420.95, el importe correspondiente a la distribución por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública de las cuotas nacionales y provinciales del impuesto sobre actividades económicas, las cuales se han estimado conforme a lo percibido en 2023 por estos conceptos. Estos importes, en ejercicios anteriores, se encontraban incluidos dentro de la partida de ingresos del Presupuesto Municipal 130.00 Impuesto sobre Actividades Económicas, considerándose técnicamente más correcta la imputación planteada para 2024.

Respecto de los ingresos por operaciones de capital y, más en concreto, respecto a las previsiones de ingresos por enajenaciones de inversiones reales, éstos obedecen o se fundamentan en:

a) **Enajenación Fincas Rústicas**, en concreto de unas balsas de alpechines en varias fincas rústicas y de un olivar, cuyos recursos se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a la financiación de obras a realizar en Red Viaria y Otros.

b) **Enajenación Vehículos Municipales**, en concreto de los siguientes siete vehículos propiedad municipal:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- 1.- Vehículo IVECO, modelo 290, matrícula 3074-HZF.
- 2.- Vehículo BUCHER, modelo CC 2020, matrícula E3360BGH.
- 3.- Vehículo IVECO, tipo J4CRS0, matrícula 4254-BVZ.
- 4.- Vehículo IVECO, tipo J3JRS0, matrícula 6078-CMM.
- 5.- Vehículo IVECO, modelo A17, matrícula 6488-HCG.
- 6.- Vehículo MAN, modelo 12.240, matrícula 0505-HCG.
- 7.- Vehículo Ford, modelo Transit, matrícula 6621-GNT.

En cuanto al destino de los ingresos procedentes de esta enajenación, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, se va a destinar a Obras P.F.E.A. y a la adquisición de equipos informáticos, dándose cumplimiento a la limitación establecida en los artículos 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 16.1.d) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 34 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de no podrán destinarse a financiar gastos corrientes.

Por último, en relación con las transferencias de capital, éstos obedecen o se fundamentan en:

- a) Transferencias de capital, las cuales se repiten cada ejercicio económico, como Plan para el Fomento del Empleo Agrario (P.F.E.A.).
- b) En la partida presupuestaria 750.81, se incluyen en previsiones iniciales, los importes correspondiente a varias subvenciones de capital solicitadas o a solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para el desarrollo de proyectos dentro del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.
- c) En la partida presupuestaria 750.82, se incluye en previsiones iniciales, el importe correspondiente a una subvención de capital concedida por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, para impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía.
- d) Se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2024, en concreto en la partida presupuestaria 750.83, el importe de la ayuda para gastos de capital que al Ayuntamiento de Martos le corresponde, respecto del Plan de Sostenibilidad Turística.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- e) En la partida presupuestaria 761.03, se incluyen en previsiones iniciales, el importe correspondiente a la aportación de capital que la Diputación Provincial proporciona al Ayuntamiento de Martos, en base al Convenio de encomienda de gestión para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava, Jamilena, Santiago de Calatrava Torredonjimeno y Villardompardo, a firmar entre ambas administraciones, según el cual la Diputación Provincial debe transferir al Ayuntamiento de Martos las cuantías que correspondan por las primas declaradas por las entidades aseguradoras en el ámbito geográfico de los municipios a los que se presta el servicio, conforme a lo establecido en el Convenio entre la Diputación Provincial de Jaén y la Gestora de Conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA), para el pago de la Contribución Especial por el establecimiento y Mejora del Servicio de Extinción de Incendios.
- f) Por último, se incluye en la partida presupuestaria 770.02 las aportaciones para el arreglo de la Calle La Vía, como consecuencia del procedimiento judicial que, en su momento, se produjo.

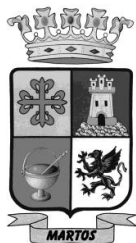
En cuanto al Presupuesto de Gastos, vemos como éste sufre un incremento en cómputo global, con relación al Presupuesto para el ejercicio 2023 de casi el 24,36%, en concreto en 6.486.858 euros. En concreto en los gastos por operaciones corrientes (capítulo 1, 2, 3, 4 y 5), éstos sufren un incremento, en conjunto, del 27,03%, mientras que los gastos por operaciones de capital (capítulo 6, 7, 8 y 9) experimentan un incremento, en conjunto del 2,39%.

Seguidamente pasamos a analizar los datos del Presupuesto de Gastos a nivel de clasificación por programas y clasificación económica.

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Esta clasificación pone de manifiesto la finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir, y desde la óptica de esta clasificación se puede decir que el Ayuntamiento a través del Presupuesto General acomete:

- Servicios Públicos Básicos.
- Actuaciones de Protección y Promoción Social.
- Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente.
- Actuaciones de Carácter Económico.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- Actuaciones de Carácter General.
- Deuda Pública.

En el ANÁLISIS POR PROGRAMAS aparece la clasificación por áreas de gasto para 2023 y 2024 con el propósito de realizar un análisis comparativo entre dichos años del Presupuesto General Municipal.

SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.

Esta área de gasto comprende todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A estos efectos, se incluyen, en los términos que se exponen para cada una de ellas, cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

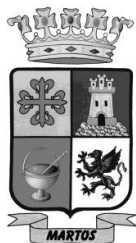
Esta área de gasto representa un 34,15% del total del Presupuesto, experimentándose un incremento en los créditos iniciales para esta área de gasto, respecto del ejercicio anterior, del 3,35%, y una disminución de su peso específico en un 6,93%.

ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.

Se Incluyen en esta área de gasto todos aquellos gastos o transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo. El área de gasto representa el 17,94% del total del Presupuesto para 2024, experimentando un incremento respecto a 2023, de un 12,23%, en cuanto a su créditos iniciales, y una disminución del 1,93%, en cuanto a su peso específico.

PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Esta área de gasto comprende todos los gastos que realice la Entidad Local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Mantiene un peso específico en el total del Presupuesto del 6,64% y experimenta una disminución del 9,13% respecto al ejercicio 2023, en lo relativo a los créditos iniciales para esta área de gasto, así como una bajada de su peso específico respecto al año anterior del 2,37%.

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO.

Se integra en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica.

Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Esta área de gasto representa el 10,72% del Presupuesto para 2024 y experimenta un incremento del 211,35% respecto al ejercicio 2023, en lo relativo a los créditos iniciales para esta área de gasto, así como de su peso específico respecto al año anterior del 6,44%.

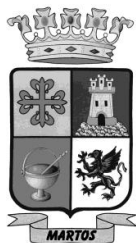
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización.

Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

Se incluirán en esta área las transferencias de carácter general que no puedan ser aplicadas a ningún otro epígrafe de la clasificación por programas, ya que en caso contrario se imputarán en la política de gasto específica que corresponda.

Esta área de gasto mantiene un peso específico en el total del Presupuesto del 30,58%, lo que supone un incremento del 4,84% respecto del ejercicio anterior. En cuanto a sus créditos iniciales, respecto del ejercicio anterior, experimentan un aumento del 47,70%.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

DEUDA PUBLICA

Comprende los gastos de intereses y amortización de la Deuda Pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de las mismas.

Los créditos que atienden esta área de gasto representan el 0,15% del total del Presupuesto, disminuyendo respecto del ejercicio 2023, tanto su peso específico como sus créditos iniciales, en un 0,05% y en un 7,27%, respectivamente.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica expresa el objeto del gasto, esto es, en qué se está gastando desde el punto de vista de su naturaleza económica.

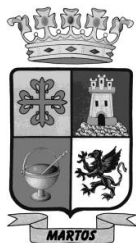
Según su naturaleza económica los gastos públicos se dividen en dos grandes grupos:

- a) Operaciones no Financieras (capítulos 1 a 7) y
- b) Operaciones Financieras (capítulos 8 y 9).

El Cuadro ANÁLISIS ECONÓMICO muestra la clasificación económica del Presupuesto General Municipal para 2024 y su comparación con el de 2023.

OPERACIONES NO FINANCIERAS.

Los gastos por operaciones no financieras representan el 99,89% del total del Presupuesto, incrementando, respecto del ejercicio anterior, su peso específico en un 0,04%, así como sus créditos iniciales en casi un 24,36%.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

OPERACIONES FINANCIERAS.

Los gastos por operaciones financieras representan el 0,11% del total del Presupuesto. En cuanto a los pesos específicos y créditos iniciales, respecto del 2023, se reducen en un 0,04% y 10% respectivamente, para 2024.

A su vez dentro de los Gastos por Operaciones no Financieras podemos distinguir dos grandes subgrupos:

- a) Operaciones Corrientes (capítulos 1 a 5) y
- b) Operaciones de Capital (capítulos 6 y 7)

OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 a 5 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes en bienes y servicios), los gastos financieros, las transferencias corrientes y el fondo de contingencia.

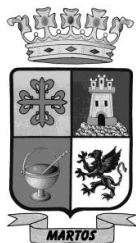
Los gastos por operaciones corrientes representan el 90,93% del total del Presupuesto, lo cual supone, respecto del ejercicio 2023, un aumento respecto de los créditos iniciales en un 27,03%, así como del 1,94% de su peso específico.

OPERACIONES DE CAPITAL.

Comprende los capítulos 6 y 7, y describen los gastos en inversiones reales y en transferencias destinadas a financiar operaciones de capital.

Los gastos de capital representan el 9,07% del total del Presupuesto. En cuanto a los pesos específicos ello supone una minoración, respecto al 2023, del 1,94% y en relación a los créditos iniciales un aumento del 2,39%.

A su vez dentro de las **Operaciones Corrientes** podemos distinguir los siguientes Capítulos:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

GASTOS DE PERSONAL.

En este Capítulo se aplicarán los gastos siguientes:

- a) Todo tipo de retribuciones fijas y variables e indemnizaciones, en dinero y en especie, a satisfacer por la Entidad Local al personal que preste sus servicios en las mismas.
- b) Cotizaciones obligatorias de la Entidad Local a los distintos regímenes de Seguridad Social del personal a su servicio.
- c) Prestaciones sociales, que comprenden toda clase de pensiones y las remuneraciones a conceder por razón de las cargas familiares.
- d) Gastos de naturaleza social realizados, en cumplimiento de acuerdos y disposiciones vigentes, por la Entidad Local para su personal.

Los gastos de personal representan el 36,60% del total del Presupuesto, suponiendo un incremento respecto del anterior del 9,32% en relación a las cantidades consignadas, así como una minoración del 5,02% en su peso específico sobre el total del presupuesto.

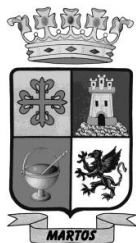
Respecto de los créditos de personal, se ha tenido en cuenta lo acordado y aprobado en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Función Pública, aprobado con fecha 3 de octubre de 2022, el cual contemplaba para 2024 un incremento fijo de las retribuciones del personal al servicio de la Administraciones Públicas del 2% respecto a 2023.

Este incremento retributivo se contempla exclusivamente a efectos de previsiones iniciales y por prudencia encontrándose condicionada su aplicación efectiva a la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024 u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento retributivo.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Dentro de este Capítulo se recogen todos los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Entidad Local que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

Estos gastos representan el 43,04% del total del Presupuesto, suponiendo un incremento respecto del ejercicio anterior, del 18,39%, en relación a las cantidades consignadas, y una minoración del 2,15% en su peso específico sobre el total del presupuesto.

GASTOS FINANCIEROS.

Este Capítulo comprende los intereses, incluidos los implícitos, y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas por la Entidad Local, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas, diferencias de cambio y otros rendimientos implícitos.

Representa un 0,14% del total del Presupuesto y experimenta para el año 2024 una disminución, tanto de sus créditos iniciales del 56,36%, como de su peso específico sobre el total del presupuesto, del 0,27%.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad Local, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

Se incluye también las subvenciones en especie de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Entidad Local para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Este capítulo representa un 1,09% del total del Presupuesto y un incremento, en cuanto a consignaciones del 1,027%, y una minoración del 0,25% del peso específico, respecto al ejercicio 2023.

FONDO DE CONTINGENCIA.

Se dota de nuevo en este ejercicio el Capítulo 5º, creado en la estructura presupuestaria por la Orden HAP/419/2014 (creando asimismo un programa de gasto específico) para poder plasmar presupuestariamente el Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el cual no es obligatorio para este Ayuntamiento, que, según lo establecido en el referido artículo “se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio”.

Este capítulo representa un 10,05% del total del Presupuesto, aumentando sus consignaciones, respecto de 2023, en un 2.929,80%, así como su peso específico en un 9,64%.

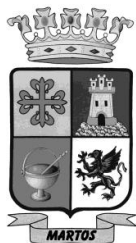
De otro lado, dentro de las **Operaciones de Capital** podemos distinguir los siguientes Capítulos:

INVERSIONES REALES.

El presente Capítulo comprende los gastos en los que incurra o prevean incurrir la Entidad Local destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refiere el párrafo anterior que reúna alguna de las siguientes características:

- a) Que no sean bienes fungibles.
- b) Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- c) Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unan a los presupuestos generales de las Entidades Locales.

Este capítulo implica un 8,97% del total del presupuesto para 2024 y una disminución, respecto del año 2023, del 1,90%, en cuanto a su peso específico, y un aumento de sus consignaciones del 2,56%.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de esta Corporación, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

Se incluye también las subvenciones en especie de capital, referidas a bienes que adquiera la Entidad Local para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

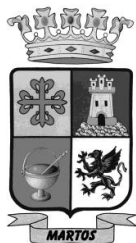
Este capítulo no tiene créditos iniciales para el presupuesto de 2024 al igual que ocurrió en el ejercicio 2023.

Dentro de los Gastos por **Operaciones Financieras** podemos distinguir los siguientes Capítulos:

ACTIVOS FINANCIEROS.

Recoge el gasto que realiza la Corporación en la adquisición de Activos Financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento.

Este capítulo para el presupuesto de 2024 representa un 0,11% del total del Presupuesto, reduciendo sus consignaciones en un 10%, respecto de 2023, así como su peso específico en un 0,04%.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

PASIVOS FINANCIEROS.

Este Capítulo recoge el gasto destinado a la amortización de deudas cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento sea a largo (por plazo superior a un año) o a corto plazo (no superior a un año).

Este capítulo, por quinto año, no tiene créditos iniciales para el presupuesto de 2024.

En tal sentido, esta Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de la delegación genérica de competencias que en materia económica ostento, según Resolución del Alcalde-Presidente número 1341/2023, de 26 de junio, posteriormente modificada, según Resolución del Alcalde-Presidente número 1393/2023, de 4 de julio, tengo el honor de elevar al Pleno de la Corporación el presente Presupuesto General Municipal al objeto de su aprobación, enmienda o devolución de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990.

Martos a la fecha de la firma electrónica
LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA
(según Resolución 1393/2023)
Fdo.: Gema Lara Valdivielso.



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

CONCEJALIA DE HACIENDA

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2024

TITULO I

NORMAS GENERALES Y DE MODIFICACION DE CREDITOS

CAPITULO I - NORMAS GENERALES

Artículo 1º. Régimen Jurídico Presupuestario.

La elaboración, gestión, ejecución, y liquidación del Presupuesto General de Ayuntamiento de Martos, así como el ejercicio del control interno se regirá por la normativa general aplicable a los entes locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL), en especial por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por cual se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL 2013), la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012 de 28 de septiembre, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las Normas de Auditoría del Sector Público, por estas Bases, por las Normas 1/2008 por las que se regula la utilización de la firma electrónica reconocida en los procedimientos de gestión y documentos contables del Presupuesto de Ingresos, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2.008, así como por las instrucciones y circulares dictadas por el Pleno Municipal y la Concejalía de Hacienda.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Artículo 2º. Ambito temporal y funcional.

1. La vigencia de las bases será la misma que la del Presupuesto. En caso de prórroga del mismo, estas Bases seguirán rigiendo durante este periodo.
2. Estas bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos, teniendo en cuenta las particularidades que se detallarán.

Artículo 3º. Estructura presupuestaria.

La estructura del Presupuesto General se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, la cual fue modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos se han clasificado con los siguientes criterios:
 - a) Por Programas - Distinguiéndose: Areas de Gasto, Políticas de Gasto, Grupos de Programas y Programas.
 - b) Económica - Distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto.
2. Las previsiones del Estado de Ingresos se han clasificado distinguiendo: Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto.

Artículo 4º. Delimitación de los créditos presupuestarios y Prórroga del Presupuesto

1. Con cargo a los créditos del Estado de gastos sólo se podrán contraer obligaciones derivadas de gastos realizados durante el ejercicio y se aplicarán exclusivamente a las finalidades autorizadas en el Presupuesto General o por las modificaciones aprobadas. No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones a que se hace referencia en el artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, es decir:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento.
 - Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto previsto en el artículo 47.5 del Real Decreto 500/1990 se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.
 - Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 relativas a reconocimiento extrajudicial de créditos.
2. Si al iniciarse el ejercicio económico de 2025 no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el de 2024 hasta el límite de sus créditos iniciales.
 3. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o proyectos de inversión que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con operaciones crediticias u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.
 4. Se delega en la Concejalía de Hacienda la declaración de créditos no disponibles con la exclusiva finalidad de ajustar los créditos iniciales del Presupuesto prorrogado a las previsiones contempladas en el Proyecto de Presupuesto pendiente de aprobación. Mientras dure la vigencia de esta prórroga podrán aprobarse las modificaciones presupuestarias previstas por la Ley.
 5. Aprobado el Presupuesto deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

Artículo 5º. Niveles de vinculaciones jurídicas.

1. Con carácter general los niveles de vinculación jurídica son:

Gastos de Personal (Capítulo I)

- a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto, con la siguiente excepción:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- a.1) Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (programa 1360).
- a.2) Personal Contratado Programa Municipal Empleo, Ocupación e Inserción Social (área de gasto 2).
- a.3) Seguridad Social Personal Programa Municipal Empleo, Ocupación e Inserción Social (área de gasto 2).
- a.4) Personal Contratado Experiencias Profesionales Empleo (grupo de programa 241).
- a.5) Apoyo Individual Experiencias Profesionales Empleo (grupo de programa 241).
- a.6) Seguridad Social Personal Experiencias Profesionales Empleo (grupo de programa 241).
- a.7) Seguridad Social Apoyo Individual Experiencias Profesionales Empleo (grupo de programa 241).
- a.8) Personal Contratado Programa Inserción Laboral (programa 2410).
- a.9) Seguridad Social Personal Programa Inserción Laboral (programa 2410).
- a.10) Personal Contratado Directivo Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa 2413).
- a.11) Personal Contratado Apoyo Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa 2413).
- a.12) Personal Contratado Formador Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa 2413).
- a.13) Salarios Alumnos Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa 2413).
- a.14) Seguridad Social Personal Directivo Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa 2413).
- a.15) Seguridad Social Personal Apoyo Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa 2413).
- a.16) Seguridad Social Personal Formador Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa 2413).
- a.17) Seguridad Social Alumnos Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa 2413).

b) Respecto de la clasificación económica el capítulo, con las siguientes excepciones:

- b.1) Incentivos al rendimiento (artículo 15).
- b.2) Formación Personal Funcionario y Laboral (subconcepto 162.00).
- b.3) Formación Personal Servicio Extinción Incendios (subconcepto 162.00).
- b.4) Contribuciones a Planes y Fondos de Pensiones (concepto 127 y 137).

Quando las aplicaciones presupuestarias del capítulo I estén afectadas de forma concreta y específica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II)

- a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto, con la siguiente excepción:
- a.1) Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (programa 1360).
 - a.2) Alcantarillado y Depuración Aguas Residuales (área de gasto 1).
 - a.3) Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable (área de gasto 1).
 - a.4) Alumbrado Público (grupo de programa 165).
 - a.5) Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre (área de gasto 3).
 - a.6) Fiestas Populares y Festejos (área de gasto 3).
 - a.7) Conservación Caminos Rurales (área de gasto 4).
 - a.8) Delegación de Agricultura, Olivar y Aceite Oliva (área de gasto 4).
 - a.9) Delegación de Industria, Innovación y Fomento Empresarial (grupo de programa 433).
- b) Respecto de la clasificación económica, el artículo, con las siguientes excepciones:
- b.1) Galería Tiro Policía Local (capítulo 2).
 - b.2) Arrendamiento Vehículos Policía Local (capítulo 2).
 - b.3) Mantenimiento Material Policía Local (capítulo 2).
 - b.4) Vestuario Policía Local (capítulo 2).
 - b.5) Alimentación Depósito Detenidos (capítulo 2).
 - b.6) Munición Policía Local (capítulo 2).
 - b.7) Combustibles y Carburantes Policía Local (capítulo 2).
 - b.8) Contrato Análisis Clínicos Sustancias Tóxicas (capítulo 2).
 - b.9) Delegación de Seguridad Ciudadana (capítulo 2).
 - b.10) Arrendamiento Vehículo Protección Civil (capítulo 2).
 - b.11) Delegación de Tráfico y Movilidad Urbana (capítulo 2).
 - b.12) Servicio Grúa Retirada Vehículos Vía Pública (capítulo 2).
 - b.13) Mantenimiento Aparcamiento de Camiones (capítulo 2).
 - b.14) Contrato Empresa Aparcamiento Mercado Santa Marta (capítulo 2).
 - b.15) Servicio Vigilancia Aparcamiento de Camiones (capítulo 2).



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- b.16) Mantenimiento Edificio Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
- b.17) Mantenimiento Vehículos Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
- b.18) Combustibles y Carburantes Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
- b.19) Vestuario Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
- b.20) Material Técnico Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
- b.21) Mantenimiento Material y Equipos Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
- b.22) Contrato Limpieza Edificio Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
- b.23) Arrendamiento Vehículo Jardines (capítulo 2).
- b.24) Conservación Montes incluidos en Catálogos Montes Públicos (capítulo 2).
- b.25) Plantas Parques y Jardines (capítulo 2).
- b.26) Delegación Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Bienestar Animal (capítulo 2).
- b.27) Contratos Protección Medio Ambiente (capítulo 2).
- b.28) Arrendamiento Vehículo Deportes (capítulo 2).
- b.29) Mantenimiento Instalaciones Deportivas (capítulo 2).
- b.30) Mantenimiento Piscina Cubierta (capítulo 2).
- b.31) Mantenimiento Aparato Elevador Piscina Cubierta (capítulo 2).
- b.32) Delegación de Deportes (capítulo 2).
- b.33) Contrato Analíticas Piscinas Bellavista y Cubierta (capítulo 2).
- b.34) Mantenimiento Piscina Municipal (capítulo 2).
- b.35) Conservación Caminos Rurales (capítulo 2).
- b.36) Delegación de Agricultura, Olivar y Aceite Oliva (capítulo 2).
- b.37) Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre (capítulo 2).
- b.38) Fiestas Populares y Festejos (capítulo 2).
- b.39) Gastos Corrientes Diversos Experiencias Profesionales Empleo (subconcepto 226.99).
- b.40) Gastos Corrientes Diversos Estrategias Desarrollo Urbano (subconcepto 221.99).
- b.41) Gastos Corrientes Proyecto Dinamización Socio Cultural (capítulo 2).
- b.42) Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Canon Vertidos y Sanciones (capítulo 2).
- b.43) Canon Autonómica Mejora Infraestructuras Depuración (capítulo 2).
- b.44) Estación Depuradora de Aguas Residuales (capítulo 2).



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- b.45) Contrato Analítica Grifo del Consumidor (capítulo 2).
- b.46) Contrato Abastecimiento, Saneamiento Agua (capítulo 2).
- b.47) Servicio Abastecimiento Agua Potable en Alta (capítulo 2).
- b.48) Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RESURJA) (capítulo 2).
- b.49) Gastos Recaudación Basura (capítulo 2).
- b.50) Retirada y Tratamiento Residuos Punto Limpio, RCD y Pilas (capítulo 2).
- b.51) Tratamiento y Eliminación Residuos Urbanos (capítulo 2).
- b.52) Limpieza Viaria (RESURJA) (capítulo 2).
- b.53) Servicio Control Animal (RESURJA) (capítulo 2).
- b.54) Conservación Alumbrado Público (capítulo 2).
- b.55) Energía Eléctrica Contrato IMESAPI (capítulo 2).
- b.56) Prestación Servicios Contrato IMESAPI (capítulo 2).
- b.57) Contratos Diversos Plan Sostenibilidad Turística PRTR UE-NEXT GENERATION (concepto 227).
- b.58) Gastos Corrientes Diversos Fondos PRTR UE-NEXT GENERATION (subconcepto 226.98).
- b.59) Gastos Corrientes Diversos Fomento Movilidad Ciclista (subconcepto 226.98)
- b.60) Contratos Prestación Servicios Rehabilitación Integral y Energética Ayuntamiento PRTRUE-MRR (subconcepto 227.06).
- b.61) Conservación Mercados (capítulo 2).
- b.62) Mantenimiento Aparato Elevador Mercado Municipal Santa Marta (capítulo 2).
- b.63) Delegación de Comercio, Mercado y Consumo (capítulo 2).
- b.64) Conservación de Escuelas (capítulo 2).
- b.65) Mantenimiento Aparatos Elevadores Colegios Públicos (capítulo 2).
- b.66) Alimentación Guarderías Temporeras (capítulo 2).
- b.67) Alimentación Escuela Infantil (capítulo 2).
- b.68) Productos Limpieza Escuelas (capítulo 2).
- b.69) Delegación de Educación (capítulo 2).
- b.70) Atenciones Protocolarias y Representativas (capítulo 2).
- b.71) Dietas Miembros Organos de Gobierno (capítulo 2).
- b.72) Dietas Alcaldes Pedáneos (capítulo 2).
- b.73) Locomoción Miembros Organos de Gobierno (capítulo 2).



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- b.74) Locomoción Alcaldes Pedáneos (capítulo 2).
- b.75) Indemnizaciones Asistencia Organos Colegiados (capítulo 2).

Cuando las aplicaciones presupuestarias del capítulo II estén afectadas de forma concreta y específica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.

Gastos financieros (Capítulo III)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Transferencias corrientes (Capítulo IV)

- a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el artículo.

Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos (Capítulo V)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el subconcepto.

Inversiones reales (Capítulo VI)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el subconcepto.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Transferencias de capital (Capítulo VII)

- a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el artículo.

Activos financieros y Pasivos financieros (Capítulos VIII y IX)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

2. En los créditos declarados ampliables -artículo 14- la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria.

Artículo 6º. Situaciones de los créditos presupuestarios.

1. Los Créditos consignados en el Presupuesto de gastos así como los procedentes de las Modificaciones Presupuestarias pueden estar, con carácter general, en cualquier de las situaciones siguientes:

- a) **Créditos disponibles.** El principio general es el de la disponibilidad de todos el créditos que figuren en el Presupuesto, con excepción de los gastos que se hayan de financiar, total o parcialmente, mediante subvenciones, aportaciones de otras instituciones u operaciones de crédito que quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice el compromiso por parte de las entidades que concedan la subvención o el crédito.
- b) **Créditos retenidos pendientes de utilización.** Cuando la cuantía del gasto, o la complejidad de la preparación del expediente lo aconsejen, el Concejal del Area gestora podrá solicitar la retención de crédito en una aplicación presupuestaria. Recibida la solicitud se expedirá si es el caso la certificación de existencia de crédito.
- c) **Créditos no disponibles.** Cuando un Concejal considere necesario retener, total o parcialmente, crédito de una aplicación presupuestaria de cuya ejecución es responsable, formulará propuesta razonada que se conformará por la Concejal Delegada de Hacienda. La declaración



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible corresponde al Pleno. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no puede ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2. **Retención de crédito.** Se trata de un acto mediante el cual se expide, respecto de una aplicación presupuestaria una certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito por un importe determinado, por el que se produce una reserva para dicho gasto o transferencia. La regulación de las retenciones de crédito se establecen en los artículos 31 y 32 del Real Decreto 500/1990.

3. Es competencia del Interventor General Municipal la expedición de certificaciones de existencia de crédito.

Artículo 7º. Gastos de inversión.

1. La autorización de gastos de primer establecimiento y los de ampliación y mejora, se condicionan al resultado previo de los correspondientes estudios de adecuación a la legalidad.

2. En el expediente deberá incorporarse, en todo caso, la siguiente documentación:

- a) Proyecto, planos y memoria.
- b) Presupuesto, que contendrá la totalidad del coste. Si se precisara de la ejecución de obras de urbanización, se evaluará el coste de las mismas.
- c) Pliego de condiciones.
- d) Propuesta de aplicación presupuestaria.

3. Los servicios gestores presentarán un calendario de realización de los proyectos incluidos en el capítulo VI, a excepción de las adquisiciones de material inventariable.

Artículo 8º. Proyectos de gasto.

1. Tienen la consideración de proyectos de gasto el conjunto de créditos destinados a la consecución de una finalidad determinada si han sido calificados como tales por el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Los proyectos de gasto aprobados inicialmente y los créditos presupuestarios destinados para su ejecución son los incluidos en el anexo de inversiones.

Tales créditos se vinculan en sí mismos, de forma que no pueden ser destinados a finalidad distinta del proyecto.

2. Todo proyecto de gasto estará identificado por un número que se mantendrá invariable a lo largo de toda su ejecución y que hará referencia al año de inicio, al tipo y la identificación del proyecto dentro de los iniciados en el mismo ejercicio.

Artículo 9º. Gastos con financiación afectada.

Se considerará gasto con financiación afectada cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, con recursos concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron. Dada su condición de proyectos de gasto, a los gastos con financiación afectada les serán de aplicación las normas previstas en el artículo anterior. Todo gasto con financiación afectada será identificado por un código único e invariable a lo largo de su vida.

1. De conformidad con cuanto dispone la Regla 27 de la ICAL 2013, se efectuará un seguimiento y control de los gastos con financiación afectada debiendo ofrecer, al menos, la siguiente información:

- a) Datos generales del proyecto con expresión del:
 - Código identificativo y denominación del proyecto de gasto.
 - Año de inicio y anualidades a que vaya a extender su ejecución.
 - Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a través de las que se vaya a realizar.
 - Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de ingresos a través de las que se prevean obtener los recursos afectados.
 - La cuantía total del gasto estimado inicialmente y de los ingresos previstos.
- b) Información sobre la gestión del gasto presupuestario, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

c) Información sobre la gestión de los ingresos presupuestarios afectados, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.

2. Cuando un gasto con financiación afectada se desglose en niveles inferiores (expediente, subexpediente, etc.), cada uno de ellos deberá ser objeto de seguimiento y control individualizado.

3. Cuando un gasto con financiación afectada se ejecute en varias anualidades, con cargo a más de una aplicación presupuestaria y la financiación afectada proceda de más de un agente financiador, se realizará su seguimiento y control para cada una de las anualidades, aplicaciones y agentes.

4. A través de las modificaciones presupuestarias pertinentes (generaciones de créditos por ingresos, concesión de créditos extraordinarios), se podrá producir la creación de nuevos proyectos de gasto.

En estos supuestos, las propuestas de modificación de créditos se extenderán a las determinaciones de estas Bases sobre los proyectos de gastos con financiación afectada.

5. La disponibilidad de los créditos presupuestarios financiados con ingresos finalistas estará condicionada a la existencia de los requisitos y documentos referidos en el artículo 173.6 del TRLRHL.

Artículo 10º. Constitución de fianzas.

Si la Corporación se viera obligada a constituir alguna fianza, la operación contable correspondiente tendrá carácter de no presupuestaria.

CAPITULO II - MODIFICACIONES DE CREDITO

Artículo 11º. De las modificaciones de créditos.

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará por el Centro Gestor correspondiente un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

2. Cualquier modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de objetivos fijados en el momento de aprobar el Presupuesto.

3. Todo expediente de modificación de créditos será informado por Intervención.

4. Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva, salvo disposición legal en contra.

5. Las modificaciones de crédito aprobadas por órgano distinto del Pleno serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

Artículo 12º. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado. El gasto ha de ser previamente identificado, definido y cuantificado y la demora suponer una interrupción de los servicios públicos competencia de la entidad local o provocar un quebranto para la Tesorería Municipal, salvo en casos de calamidad pública o similares, la Concejal Delegada de Hacienda ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

1. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos que en este punto se enumeran:

- Remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

La financiación con cargo a nuevos o mayores ingresos exige que la recaudación producida y contable y presupuestariamente aplicada supere el total previsto en cualesquiera conceptos del presupuesto, salvo que dichos conceptos estén afectados o sean finalistas y que el resto de los ingresos, salvo los afectados o finalistas, se vayan efectuando con normalidad.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

2. Los gastos de inversión aplicables a los capítulos 6 y 7 también podrán financiarse con recursos procedentes de operaciones de crédito.
3. Excepcionalmente, los gastos aplicables a los capítulos 1, 2, 3 y 4 podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso el cumplimiento de estas condiciones:
 - a) Que el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declare la necesidad y urgencia del gasto y reconozca la insuficiencia de otros medios de financiación de los previstos en el punto 1.
 - b) Que el importe total no supere el 5% de los recursos ordinarios liquidados el ejercicio anterior.
 - c) Que la carga financiera total no supere el 25% de los expresados recursos.
 - d) Que el vencimiento de la operación de crédito sea anterior a la fecha de renovación de la Corporación.
4. Si hubiera de realizarse un gasto para el que no existe crédito y cuya financiación deba proceder de recursos tributarios afectados, podrá tramitarse expediente de crédito extraordinario financiado mediante operación de crédito con la que anticipar, si es necesario, el importe de la recaudación de los tributos.

Artículo 13º. Tramitación de los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Serán incoados en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación, por orden de la Concejala Delegada de Hacienda.
2. A la propuesta se acompañará memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
3. Los expedientes aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento se expondrán al público durante quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar reclamaciones. Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.
4. Cuando la causa del expediente fuera de calamidad pública u otras de excepcional interés general, la modificación presupuestaria será ejecutiva desde la aprobación inicial y, en consecuencia, a partir de este momento podrá aplicarse el gasto.

**Excmo. Ayuntamiento de
Martos****CONCEJALIA DE HACIENDA****Artículo 14º. Ampliación de créditos.**

1. Se considerarán aplicaciones ampliables aquéllas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados. En particular se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS. APLICACIONES	ESTADO DE INGRESOS. APLICACIONES
0110.830.00 Préstamos a Corto Plazo al Personal	830.00 Reintegros Préstamos a Corto Plazo al Personal
0110.831.00 Préstamos a Largo Plazo al Personal	831.00 Reintegros Préstamos a Largo Plazo al Personal
1330.227.01 Servicio de Estacionamiento Limitado	330.00 Tasa Estacionamiento Limitado
1360.627.00 Equipamiento Servicio Extinción Incendios	351.00 Contribuciones Especiales Servicio Extinción Incendios
1522.226.99 Ejecución Subsidiaria de Obras	391.01 Multas Coercitivas
1522.226.99 Ejecución Subsidiaria de Obras	399.03 Ejecución Subsidiaria de Obras
3340.226.09 Programación Cultural Teatro Municipal	344.00 Precio Público Programación Cultural Teatro Municipal
3380.226.08 Feria San Bartolomé y Otras Fiestas	344.01 Precio Público Espectáculos Feria San Bartolomé y Otras Fiestas
4200.692.00 Infraestructuras Polígono Industrial	396.10 Cuota Urbanización Ampliación Polígono Industrial
4590.610.00 Arreglo Caminos Rurales	350.00 Contribuciones Especiales Caminos Rurales

2. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de expediente, incoado por la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos.

3. La aprobación de los expedientes de ampliación de crédito que afectan al Presupuesto del Ayuntamiento corresponde a la Concejala Delegada de Hacienda.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Artículo 15º. Transferencias de crédito.

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del estado de Gastos, se aprobará un expediente de transferencia de crédito.

2. La aprobación de las transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto así como aquellas que se produzcan entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo I y que, al mismo tiempo, afecten a las aplicaciones presupuestarias 1320.150.00 Productividad Policía Local, 1360.150.00 Productividad Servicio Extinción Incendios, 9200.150.00 Productividad Personal, 1320.151.00 Gratificaciones Policía Local, 1360.151.00 Gratificaciones Servicio Extinción Incendios y 9200.151.00 Gratificaciones Personal, corresponden al Pleno del Ayuntamiento.

3. La aprobación de las transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, o entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo I es competencia de la Concejal Delegada de Hacienda, excepto cuando afecten a las aplicaciones presupuestarias 1320.150.00 Productividad Policía Local, 1360.150.00 Productividad Servicio Extinción Incendios, 9200.150.00 Productividad Personal, 1320.151.00 Gratificaciones Policía Local, 1360.151.00 Gratificaciones Servicio Extinción Incendios y 9200.151.00 Gratificaciones Personal, en cuyo caso serán competencias del Pleno del Ayuntamiento.

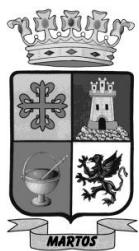
4. Los expedientes serán incoados por orden de la Concejal Delegada de Hacienda.

5. la Concejal Delegada de Hacienda ordenará la retención de crédito correspondiente en la aplicación presupuestaria que se prevé minorar, siendo requisito indispensable para su tramitación la previa certificación de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que deba ceder el crédito.

6. La expedición de certificaciones de existencia de crédito corresponderá al Interventor.

7. En cuanto a la efectividad de las transferencias de créditos que han de ser aprobadas por el Pleno, será de aplicación el régimen regulado en el artículo 11, punto 4.

8. Las transferencias de créditos aprobadas por la Concejal Delegada de Hacienda serán ejecutivas desde su aprobación.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Artículo 16º. Generación de créditos por ingresos.

1. Podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento, gastos de competencia local.

Será preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

b) Enajenación de bienes municipales, siendo preciso que se haya procedido al reconocimiento del derecho, como consecuencia de la existencia formal del compromiso firme de aportación.

c) Prestación de servicios por la que se hayan liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolsos de préstamos concedidos.

Para los casos establecidos en los apartados c) y d) anteriores, será preciso el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de los créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

e) Reintegro de pagos indebidos del presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente, siendo preciso para ello la efectividad del cobro del reintegro.

2. Cuando se conozca el compromiso firme de efectuar una aportación a favor del Ayuntamiento, o se haya recaudado alguno de los ingresos descritos en el punto 1, en cuantía superior a la prevista en el Presupuesto, se evaluará si los créditos disponibles en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del estado de gastos son suficientes para financiar el incremento de gasto que se prevé necesitar en el desarrollo de las actividades generadoras del ingreso.

Si dicho volumen de crédito fuera suficiente no procederá tramitar el expediente de generación de créditos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

En el supuesto de que los créditos se estimaran insuficientes se incoará expediente en el que se justificará la efectividad de los cobros o la firmeza del compromiso, así como la aplicación presupuestaria que debe ser incrementada.

3. En previsión de las consecuencias económicas de que el compromiso de aportación no llegara a materializarse en cobro, el Ayuntamiento, si se realizase el gasto, se compromete a financiarlo de sus recursos propios.

4. El expediente de generación de créditos será aprobado por la Concejala Delegada de Hacienda.

Artículo 17º. Incorporación de remanentes de crédito.

1. Entre la segunda quincena del mes de febrero y la primera del mes de marzo, y con referencia al ejercicio anterior, la Intervención elaborará estado relativo a:
 - a) Saldos de disposiciones de gasto con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.
 - b) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponible en las aplicaciones presupuestarias afectadas por expedientes de concesión de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de créditos aprobados en el último trimestre.
 - c) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
 - d) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en los capítulos VI, VII, VIII y IX.
 - e) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en aplicaciones presupuestarias correlacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.
2. Será preciso constatar la existencia de ingresos afectados, pues los correspondientes créditos, en todo caso, deben ser incorporados.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

3. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar al cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gasto aprobados en el año anterior.

4. Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante, dicha modificación podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos afectados.
- b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalúe que la incorporación no producirá déficit.

5. La aprobación de la incorporación de remanentes corresponde a la Concejala Delegada de Hacienda tramitándose con sujeción a la normativa establecida en los artículos 182 del TRLRHL, así como 47 y 48 del Real Decreto 500/1.990.

6. La aprobación de la modificación será ejecutiva desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo correspondiente.

Artículo 18º. Bajas por anulación.

1. Cuando la Concejala Delegada de Hacienda estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación y la correspondiente retención de crédito.

2. La aprobación corresponderá al Pleno.



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

CONCEJALIA DE HACIENDA

TITULO II

GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

CAPITULO I – EL SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

Artículo 19º. Configuración del sistema de gestión presupuestaria y contable.

El sistema de gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL 2013), y en las Normas 1/2008 por las que se regula la utilización de la firma electrónica reconocida en los procedimientos de gestión y documentos contables del Presupuesto de Ingresos, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2008.

El objeto del sistema presupuestario y contable es el de registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan, a través de estados e informes y reflejar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

Artículo 20º. Fines del sistema de gestión presupuestaria y contable.

Los fines del sistema contable municipal son los especificados en el artículo 205 del TRLRHL y en la Regla 13 de la ICAL 2013, pudiéndose desglosar en:

- a) Suministrar información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión.
- b) Facilitar información para la determinación del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- c) Proporcionar los datos necesarios para la formación y rendición de la Cuenta General de la entidad local, así como de las cuentas, estados y documentos que deban elaborarse o remitirse a los órganos de control externo.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- d) Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.
- e) Facilitar los datos y demás antecedentes que sean precisos para la confección de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas.
- f) Facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- g) Suministrar información de utilidad para otros destinatarios, como asociaciones e instituciones, empresas y ciudadanos en general.

Artículo 21º Organización del sistema de gestión presupuestaria y contable.

El sistema de gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento está organizado de forma centralizada pero se gestiona descentralizadamente, su organización es la siguiente:

- **La Intervención General Municipal.** Que actuará como central contable única.
- **Tesorería General municipal.** En el ejercicio de sus funciones contables bajo la supervisión de la Intervención General Municipal.

Artículo 22º. Funciones de la Intervención General como central contable única.

- a) Centralizar la recepción de información generada por las distintas áreas de gastos, la Tesorería General municipal y la propia Intervención
- b) En el ejercicio de las funciones contables que se establecen el artículo 204 del TRLRHL, y en las Reglas 8 y 9 de la ICAL 2013 será la unidad responsable de:
 - Determinar los criterios a seguir por la entidad en la aplicación de los principios contables y normas de valoración establecidos en la ICAL 2013.
 - Proponer al Pleno las normas relativas a la organización de la contabilidad.
 - Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- Formar la Cuenta General
- Formar los estados integrados y consolidados de las cuentas, de acuerdo con las directrices aprobadas por el Pleno
- Coordinar las funciones o actividades contables de la entidad local, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas.
- Organizar el sistema de archivo y conservación de la documentación contable.
- Elaborar la información periódica para el Pleno de la ejecución de los presupuestos.
- Determinar la estructura del avance de liquidación del Presupuesto, y elaborar el mencionado avance.

c) Requerir, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y artículo 4.2.b) de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, al órgano que efectúe cualquier contratación que lleve consigo el nacimiento de una obligación económica por parte del Ayuntamiento, para que si transcurrido quince días desde la anotación en el registro de entrada de justificantes de la factura o documento justificativo sin que el órgano en cuestión haya procedido a su tramitación, a efectos de reconocer contablemente la obligación derivada de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, justifique por escrito la falta de dicha tramitación, todo ello a efectos de lograr un mejor control de la morosidad del Ayuntamiento de Martos.

Artículo 23º. Información al Pleno sobre la ejecución presupuestaria y otros aspectos.

De un lado, y en cumplimiento del artículo 207 del TRLRHL y las Reglas 52 y 53 de la ICAL, la Intervención General Municipal remitirá al Pleno de la entidad por conducto de la presidencia, por trimestres vencidos, información sobre la ejecución de los presupuestos.

La información a la que se refiere el apartado anterior, que será elaborada por la Intervención General Municipal, tendrá la siguiente estructura:

1. Información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente, la cual pondrá de manifiesto para cada partida presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos netos.
- c) La recaudación neta.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

2 Información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente, la cual pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, y los pagos realizados.

Asimismo se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

CAPITULO II – NORMAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE GESTION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículo 24º. Autorización de gastos.

1. La autorización de gastos correspondientes a contratos de obras, de suministros, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, los contratos administrativos especiales y contratos privados corresponderá al órgano competente para la contratación, según la normativa en vigor en cada momento.

2. Es competencia de la Concejala Delegada de Hacienda, la autorización de los gastos referidos a contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras, concesión de servicios y contratos mixtos, cuando su valor estimado no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, los cuales para el presente ejercicio económico ascienden a la cantidad de 2.677.858,80 euros, ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

3. Es competencia del Pleno la autorización de gastos referidos a contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras, concesión de servicios y contratos mixtos, cuyo valor estimado exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, de conformidad con la normativa vigente, los cuales para el presente ejercicio económico ascienden a la cantidad de 2.677.858,80 euros, o, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada, sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar.

4. En cuanto a los gastos plurianuales, es de aplicación lo previsto en el artículo 33.

Artículo 25º. Disposición de gastos.

1. Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que los señalados anteriormente para la autorización de los mismos.

2. Cuando en el inicio del expediente de gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

Artículo 26º. Reconocimiento de la obligación.

1. El reconocimiento de obligaciones es competencia de la Concejal Delegada de Hacienda, siempre que sean consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos. Los documentos "O" se tramitarán cuando sea efectiva la realización de la obra, la prestación del servicio, o la adquisición del bien contratado, previa presentación de facturas y certificaciones.

2. El reconocimiento extrajudicial de créditos corresponderá, en todo caso, al Pleno. Los reconocimientos extrajudiciales de crédito implican una convalidación jurídica pues de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que teniendo cobertura presupuestaria, incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico serán convalidados por el competente subsanando los vicios de que adolezcan.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de las presentes bases, se podrán acumular las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, en los casos establecidos en el mismo, tramitándose el documento contable "ADO".

4. Cuando, después de autorizado un gasto, sean simultáneas las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable "DO". Estas fases podrán acumularse en los casos establecidos en el artículo 31 de estas bases.

5. Las facturas expedidas por los proveedores correspondientes a obras, servicios prestados o bienes entregados, se presentarán obligatoriamente en un registro administrativo, en concreto para el caso del Ayuntamiento de Martos en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (Plataforma FACe), en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, no se entenderá cumplida la obligación de presentación de facturas en el registro.

6. Las facturas expedidas por los proveedores, referidas en el apartado anterior, deberán contener, con carácter obligatorio, los siguientes datos, de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado según Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, como en el artículo 5 de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre:

- a) Número y, en su caso, serie de la factura.
- b) La fecha de su expedición.
- c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del expedidor de la factura.
- d) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración Española, o en su caso por otro país miembro de la Comunidad Económica Europea, con el que se ha realizado la operación el obligado e expedir la factura (NIE).
- e) Identificación del Ayuntamiento, con su CIF y domicilio fiscal (Ayuntamiento de Martos, CIF P2306000G, Plaza de la Constitución s/n, 23600 Martos).
- f) Importe de las operaciones, con base imponible, tipo de IVA, cuota y total factura, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario. En el caso de que la operación que se documenta esté exenta de IVA, referencia a la normativa o indicación de dicha exención.
- g) Retenciones en concepto de IRPF y demás que, en su caso, resulten procedentes.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- h) Descripción de la obra, servicio o suministro realizado.
- i) Fecha en que se ha efectuado la operación que se factura.
- j) Centro o Unidad Administrativa que ha realizado el gasto.
- k) Número del expediente de gasto, que fue comunicado en el momento de la adjudicación, y
- l) Códigos DIR, que para el caso del Ayuntamiento de Martos son:
 - Oficina Contable: Intervención, con código DIR L01230601.
 - Organo Gestor: Concejal de Hacienda, con código DIR L01230601.
 - Unidad Administrativa: Intervención, con código DIR L01230601.

No son facturas ni documentos justificativos:

- El albarán que es el documento que acredita la recepción de un suministro.
- La factura proforma ya que no es una obligación de pago, no tiene efectos fiscales.
- Los documentos sustitutivos de las facturas como son los tickets, éstos no pueden ser admitidos, ya que en todo caso se deben emitir facturas simplificadas, según el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.

7. Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento de Martos, deberán obligatoriamente expedir y remitir factura electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Dicha factura electrónica, para ser aceptada, deberá de adecuarse al formato estructurado y estar firmada con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, todo ello conforme a la normativa aplicable en cada momento. Para el caso de suministros o entrega de bienes los proveedores deberán de anexar **obligatoriamente** a la factura electrónica documento con el/los albarán/es debidamente firmado/s por empleado/s municipal/es que acredite/n la recepción/es del/los mismo/s en las condiciones que se contrataron, siendo motivo de rechazo aquella factura por suministro que no aporte el/los referido/s albarán/es.

8. El Ayuntamiento de Martos se adhirió al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (Plataforma FACe), siendo éste el único canal para la presentación de todas las facturas electrónicas que se presenten en el Ayuntamiento de Martos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

9. Las facturas electrónicas recibidas, se anotarán en el registro contable de facturas que el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas le remita o ponga a su disposición por medios electrónicos.

La información objeto de registro que debe ser remitida o puesta a disposición por el correspondiente Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas será, por cada factura, la propia factura electrónica, el número de asiento registral asignado en el registro asociado al mencionado Punto, y la fecha y hora de dicho asiento registral.

No se anotarán en el registro contable de facturas las que contuvieran datos incorrectos u omisión de datos que impidieran su tramitación, ni las que correspondan a otras Administraciones Públicas, las cuales serán devueltas al registro administrativo de procedencia con expresión de la causa de dicho rechazo.

10. Una vez revisadas y traspasadas al registro contable de facturas éstas se tramitarán a efectos de que sean conformadas por el Jefe del Servicio de la Oficina gestora respectiva con el VºBº del Concejal Delegado del Área, o en su defecto se conformará por el Concejal Delegado del Área; y en defecto de todo lo anterior, en última instancia serán conformadas por la Concejal Delegada de Hacienda, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

En el caso de aquellas facturas que se correspondan a servicios o suministros encuadrados dentro de proyectos o presupuestos de obras, y por tanto presupuestariamente deban imputarse a una aplicación presupuestaria del capítulo 6 de gastos, en las cuales haya sido nombrado un Director de Obra y/o Director en Ejecución de Obra y las cuales se ejecuten por Administración, conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, deberán obligatoriamente ser conformadas o informadas por el Maestro de Obras, por el Director de Obra y/o por el Director en Ejecución de Obra con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con el proyecto o presupuesto de obras aprobado en su momento.

11. Una vez conformadas las facturas, y con la identificación de los datos de aprobación del gasto a que se refiera la misma, se procederá por parte de Intervención a su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que pueden ser elevadas a la aprobación del órgano competente.

12. Las certificaciones de obras, las cuales deberán de estar suscritas por el Alcalde, por el Representante de la empresa adjudicataria, por el Director de Obras y por el Director en Ejecución de Obra, deberán ser redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

contratación del Sector Público y con sujeción a las condiciones establecidas en la adjudicación de las mismas, debiendo justificarse mediante las relaciones valoradas, las cuales tendrán la misma estructura que el Presupuesto de la obra. La factura correspondiente a cada certificación de obra deberá adjuntarse a la misma y que contener, como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1.619/2.012, de 30 de noviembre.

13. La aceptación o rechazo de cada factura se anotará en el registro contable de facturas, dejando constancia de la fecha en que se haya producido. Asimismo se anotará en el registro contable de facturas, en caso de aprobación de la conformidad y reconocimiento de la obligación, la fecha de contabilización de la obligación reconocida correspondiente. No obstante, si con respecto a cualquier factura se contabilizase una obligación por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, igualmente se anotará la fecha de dicha contabilización en el indicado registro.

14. Por cada factura se dejará constancia en el sistema de información contable de la fecha en la que se inicia el cómputo del plazo de pago según establece la Ley de Contratos del Sector Público.

15. En aquellos supuestos que la Oficina gestora respectiva muestre su disconformidad con el contenido o los requisitos legales de la factura, deberá remitirla, acompañada de informe donde conste el motivo de la devolución firmado por el Jefe del Servicio de la Oficina gestora respectiva, o en su caso de no existir éste por el Concejal Delegado del Área, al Negociado de Intervención o a la Oficina de Compras, siendo ésta última la encargada de devolverla al proveedor o contratista.

Artículo 27º. Documentos suficientes para el reconocimiento de la obligación.

1. En los Gastos del Capítulo I (gastos de personal) se observarán estas reglas:

a) Las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral (artículos 10, 11, 12, 13 y 14) se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de su formación, acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el período en cuestión.

b) Las remuneraciones por los conceptos de productividad y gratificaciones (artículo 15) precisarán que, por parte del Concejal Delegado de Recursos Humanos o en su defecto del Alcalde-Presidente, se adopte una Resolución, previa a la inclusión en la nómina mensual, en la cual se ponga de manifiesto que los servicios especiales han sido prestados y/o que procede abonar cantidad por el concepto de productividad.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Las nóminas mensuales tienen la consideración de documento “O”.

c) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes y tendrán la consideración de documento “O”.

2. En los gastos del Capítulo II (corrientes en bienes y servicios) con carácter general se exigirá la presentación de factura.

Los gastos de dietas y/o locomoción (artículo 23), los cuales se acogerán a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, originarán la tramitación de documentos “ADO”, previa cumplimentación del modelo establecido en cada momento por la Intervención Municipal, el cual deberá autorizar el Concejal Delegado de Recursos Humanos, el/la Concejal Delegado/a del Area al que pertenezca el personal que solicita los gastos de dietas y/o locomoción y por el Alcalde-Presidente.

3. En los gastos y pasivos financieros (capítulos III y IX) se observarán estas reglas:

a) Los gastos por intereses y amortización que originen un cargo directo en cuenta bancaria se habrán de justificar con la conformidad de Intervención respecto a su ajuste al cuadro financiero. Se tramitará documento “ADO” por Intervención.

b) Del mismo modo se procederá respecto a otros gastos financieros, si bien la justificación será más completa y el documento “ADO” deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de intereses de demora.

4. En las transferencias, corrientes o de capital, que el Ayuntamiento haya de satisfacer, se tramitará documento “O”, que iniciará el servicio gestor, cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviere sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

Si el pago de la transferencia estuviese condicionado, la tramitación de documento “O” tendrá lugar por haberse cumplido las condiciones fijadas.

5. En los gastos de inversión, el contratista, deberá presentar factura, en algunos casos acompañada de certificación de obras, como se señala en el artículo anterior.

En caso de adquisición de inmuebles factura más escritura pública de compraventa.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

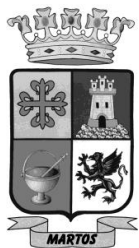
Artículo 28º. Ordenación del pago.

1. La ordenación de pagos corresponderá a Concejal Delegada de Hacienda en todos los casos.
2. La expedición de órdenes de pago se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería, de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos, cuyo último fue aprobado según Resolución del Sr. Alcalde-Presidente número 536/2014 de 7 de abril de 2014, publicándose en el B.O.P. número 93 de fecha 16 de mayo de 2014.
3. Las relaciones de órdenes de pago recogerán al menos, para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, los importes brutos y líquidos, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones. Cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo puede efectuarse individualmente.
4. La ordenación de pagos con cargo a la Tesorería Municipal será objeto del ejercicio de la función interventora conforme a lo establecido en el artículo 63 punto 4 de las presentes bases.

CAPITULO III – NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 29º. Autorización.

1. En aquellos gastos que han de ser objeto de un expediente de contratación, mediante el criterio del precio más bajo o mediante los criterios directamente vinculados al objeto del contrato, se tramitará al inicio del expediente documento "A", por importe igual al coste del proyecto o presupuesto elaborado por los Servicios Técnicos.
2. Conocido el adjudicatario y el importe exacto del gasto, se tramitará documento "D".
3. Sucesivamente, y en la medida en que efectivamente tenga lugar la realización de la obra, prestación del servicio o, suministro, se tramitarán los correspondientes documentos "O".



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

4. Pertenecen a este grupo los que se detallan:
- Realización de obras de inversión o mantenimiento.
 - Adquisición de inmovilizado.
 - Otros, cuya naturaleza aconseja la separación entre los actos de autorización y disposición.

Artículo 30º. Autorización y disposición.

1. Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento "AD" por el importe del gasto imputable al ejercicio y siempre que se haya verificado la fiscalización previa a la aprobación del expediente de contratación.

2. Pertenecen a este grupo los que se detallan:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamientos.
- Contratos de tracto sucesivo (limpieza, recogida de basuras, mantenimiento alumbrado, etc.)
- Adquisiciones o servicios objeto de procedimiento negociado.

Artículo 31º. Autorización-Disposición-Obligación.

Las adquisiciones de bienes concretos, así como otros gastos menores, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.8, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrán originar la tramitación del documento "ADO" o "DO". Pertenecen a este grupo:

- Dietas.
- Gastos locomoción.
- Indemnizaciones tribunales oposiciones, concursos y otros.
- Indemnizaciones asistencias Organos Colegiados.
- Asistencias por la Colaboración en Actividades de Formación y Perfeccionamiento.
- Intereses de préstamos concertados u operaciones de Tesorería.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables al personal.
- Pagos a justificar.
- Ayudas Acuerdo-Convenio Personal Laboral y Funcionario.
- Gastos relativos tanto a Canon de Control de Vertidos como a Multas e Indemnizaciones por Daños al Dominio Público Hidráulico correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Gastos por liquidaciones de ingresos de Derecho Público en otras Administraciones.
- Gastos fruto de la tramitación de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Cuotas ordinarias o extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento de Martos.
- Aportaciones a Planes de Pensiones.
- Gastos de publicación de edictos en Boletines Oficiales.
- Y, en general, en los gastos que no sean contratos de obras de importe inferior a 1.000 euros (IVA excluido).

Artículo 32º. Procedimiento de Contratación y Contratos Menores.

1.- Los límites cuantitativos del procedimiento de contratación son los que establezca en cada momento la normativa de contratación del Sector Público.

2.- La realización de gastos a partir de 40.000 euros para los contratos de obras y a partir de 15.000 euros para el resto de los contratos, impuestos excluidos en ambos casos, o con un importe inferior al anteriormente mencionado pero con una duración superior a un año, requerirá la formación de expediente por parte del Negociado de Contratación y la aprobación del mismo, que comprenderá la del gasto correspondiente y, en su caso del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por la Secretaría y la Intervención Municipales.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

citadas anteriormente se efectuarán siempre que tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en la citada Ley para los contratos distintos de los menores.

Para el caso de los expedientes de contratos de obras se recogerán también el Proyecto de Obra debidamente aprobado, antes del inicio del expediente de contratación, por la Junta de Gobierno Local así como el acta de replanteo previo del proyecto de obras, y el informe del Interventor acreditativo de la existencia de crédito, siempre que el contrato origine gastos para el Ayuntamiento.

Para el caso del resto de expediente de contratos distintos de los de obras se recogerán también el Pliego de Prescripciones Técnicas y el informe del Interventor acreditativo de la existencia de crédito, siempre que el contrato origine gastos para el Ayuntamiento.

Una vez acordada por el órgano de contratación la adjudicación del contrato, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de adjudicación empleada, por parte del Negociado de Contratación se procederá a remitir la misma a la Intervención, con objeto de efectuar el registro de la autorización y compromiso del gasto (AD).

3.- Contratos Menores:

3.1.- A efectos de aplicación del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran como tales los de importe inferior a 40.000 euros, IVA excluido, cuando se trate de contratos de obras, o los de importe inferior a 15.000 euros, IVA excluido, cuando se trate de contratos de servicios y suministros. Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

3.2.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente se efectuarán cualquiera que sea su cuantía, siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en la citada Ley para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores.

3.3.- La realización de gastos de contratos calificados como menores se someterán a los siguientes procedimientos:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- **Contratos de Obras.** En función del importe hay que diferenciar:

a) **De cuantía hasta 15.000 euros (IVA excluido):**

1. Memoria o Proyecto de Obra debidamente aprobado en función de las características de las obras que incluya referencia sobre disponibilidad de los terrenos.
2. Acta de Replanteo Previo.
3. Propuesta de Gasto, informe de necesidades de su realización y de no alteración de su objeto, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, la Concejal Delegada de Hacienda y Jefe de la Dependencia, en la que se especifiquen las características del mismo y su cuantía máxima.
4. Y aquellos que en su caso sean obligatorios por imperativo legal.

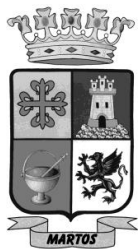
Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria "AD" firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.

Al expediente del contrato menor de obras se asociarán posteriormente, las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.

Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

b) **De cuantía a partir de 15.000 euros (IVA excluido) y que no exceda de 40.000 euros (IVA excluido):**

1. Memoria o Proyecto de Obra debidamente aprobado en función de las características de las obras que incluya referencia en la memoria sobre disponibilidad de los terrenos.
2. Acta de Replanteo Previo.
3. Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se emitirá e incluirá en el expediente el documento de Autorización del Gasto (A).



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

4. Por parte del Negociado de Compras se procederá a instruir expediente de contratación menor, por el cual se solicitará presupuesto como mínimo a tres empresas o profesionales del ramo, mediante la presentación de la documentación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos; no obstante, para salvaguardar la confidencialidad de las ofertas económicas, la presentación de las mismas deberá de hacerse en sobres físicos cerrados en la oficina de asistencia en materia de registro (Registro General de Documentos), salvo que circunstancias excepcionales impidan la presentación de las ofertas económicas en esta modalidad, en cuyo caso se advertirá previamente al contratista. Dichos sobres físicos cerrados con las ofertas económicas presentados, serán decretados a Intervención para su custodia hasta que se proceda a la apertura de los mismos por parte de la Junta de Contratación de lo cual se levantará acta por parte del/a Secretario/a de la misma.
5. En el caso de no haber cumplido con el requisito de la instrucción del expediente por parte del Negociado de Compras se requerirá informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión de la tramitación del expediente sin seguir el procedimiento general. Asimismo, se acompañará propuesta de gasto, informe de necesidades de su realización y de no alteración de su objeto, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, la Concejal Delegada de Hacienda y Jefe de la Dependencia, a la cual se le adjuntará como mínimo tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo. En el caso de que la oferta seleccionada no sea la más ventajosa económicamente se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la selección de la opción en cuestión. Asimismo, en el caso de no poder aportar como mínimo los tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo, se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión.
6. Resolución de adjudicación de la Concejal Delegada de Hacienda.
7. Una vez finalizadas las obras, Intervención también podrá solicitar un informe acreditativo de la correcta ejecución de las mismas.

Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria D firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Al expediente del contrato menor de obras se asociarán posteriormente, las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.

Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

- **Contratos de suministros, de servicios, de consultoría y asistencia técnica y de trabajos específicos y no habituales.** En función del importe hay que diferenciar:

a) **De cuantía hasta 1.000 euros (IVA excluido):**

1. Propuesta de Gasto, informe de necesidades de su realización y de no alteración de su objeto, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, Concejal Delegada de Hacienda y Jefe de la Dependencia, en la que se especifiquen las características del mismo y su cuantía, así como factura, la cual se tramitará conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.
2. Documento ADO.

b) **De cuantía a partir de 1.000 euros (IVA excluido) y hasta 8.000 euros (IVA excluido) como regla general y excepcionalmente tanto los de cuantía a partir de 1.000 euros (IVA excluido) y que no exceda de la cuantía para tener el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada para los establecidos en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es decir la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente, así como los de cuantía a partir de 1.000 euros (IVA excluido) y que no exceda de 15.000 euros (IVA excluido) para los correspondientes a la contratación de la impresión tanto de las revistas Aldabas como de la revista Nazareno:**

1. Propuesta de Gasto, informe de necesidades de su realización y de no alteración de su objeto, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Area, Concejal Delegada de Hacienda y Jefe de la Dependencia, en la que se especifiquen las características del mismo y su cuantía máxima.

2. Para los gastos de cuantía desde 3.000 euros (IVA incluido), se deberán de aportar como mínimo tres presupuestos solicitados a empresas o profesionales del ramo. En el caso de no poder aportar como mínimo los tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo, se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión.
3. Aquellos documentos que se consideren necesarios, oportunos y los que en su caso sean obligatorios por imperativo legal.

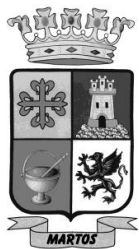
Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria "AD" firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.

Al expediente del contrato menor se asociarán posteriormente las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.

Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

c) De cuantía a partir de 8.000 euros (IVA excluido) y que no exceda de 15.000 euros (IVA excluido), excluidas las excepciones referidas en el punto b) anterior las cuales se regirán por las normas contenidas en el mismo:

1. Informe de motivación de la necesidad de la contratación a realizar, elaborado por el servicio que proponga el gasto, el cual deberá de poder de manifiesto con claridad el importe máximo a licitar y las características técnicas que permitan obtener una información clara de lo que se pretende realizar, el cual deberá de ir firmado por el responsable técnico del mismo.
2. Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se emitirá e incluirá en el expediente el documento de Retención de Crédito (RC).
3. Por parte del Negociado de Compras se procederá a instruir expediente de contratación menor, por el cual se solicitará presupuesto como mínimo a tres empresas o profesionales del ramo, mediante la presentación de la



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

documentación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos; no obstante, para salvaguardar la confidencialidad de las ofertas económicas, la presentación de las mismas deberá de hacerse en sobres físicos cerrados en la oficina de asistencia en materia de registro (Registro General de Documentos), salvo que circunstancias excepcionales impidan la presentación de las ofertas económicas en esta modalidad, en cuyo caso se advertirá previamente al contratista. Dichos sobres físicos cerrados con las ofertas económicas presentados, serán decretados a Intervención para su custodia hasta que se proceda a la apertura de los mismos por parte de la Junta de Contratación de lo cual se levantará acta por parte del/a Secretario/a de la misma.

4. En el caso de no haber cumplido con el requisito de la instrucción del expediente por parte del Negociado de Compras se requerirá informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión de la tramitación del expediente sin seguir el procedimiento general. Asimismo, se acompañará propuesta de gasto, informe de necesidades de su realización y de no alteración de su objeto, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, Concejal Delegada de Hacienda y Jefe de la Dependencia, a la cual se le adjuntará como mínimo tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo. En el caso de que la oferta seleccionada no sea la más ventajosa económicamente se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la selección de la opción en cuestión. Asimismo, en el caso de no poder aportar como mínimo los tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo, se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión.
5. Resolución de adjudicación de la Concejal Delegada de Hacienda.

Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria "AD" firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.

Al expediente del contrato menor se asociarán posteriormente, las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

4.- De las Propuestas de Gasto se formará relación para inclusión en Resolución de la Concejal Delegada de Hacienda de autorización y disposición, en su caso, de gastos, conforme a lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 33º. Gastos Plurianuales.

1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.
2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los siguientes casos:
 - a) Inversiones y Transferencias de Capital.
 - b) Los demás contratos y los de suministro, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas de la Ley de Contratos del Sector Público, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
 - c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
 - d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local o de sus organismos autónomos.
 - e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en el párrafo a), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70%; en el segundo ejercicio, el 60%, y en el tercero y cuarto, el 50%.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

3. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe de que para cada una de las anualidades se determine.

A estos efectos, cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

4. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

5. Los compromisos a los que se refiere el apartado 2 de este artículo deberán objeto de adecuada e independiente contabilización.

CAPITULO IV – GASTOS DE PERSONAL

Artículo 34º. Gastos de personal correspondientes al ejercicio.

1. En cuanto a los gastos del Capítulo I, se observarán las siguientes reglas:

a) La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por el Pleno supone la autorización del gasto relativo a las retribuciones básicas y complementarias. Por el importe de las mismas, correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados, se tramitará a comienzos de ejercicio documento "AD". Para el presente ejercicio económico de 2024, adoptando un criterio de prudencia y a efectos únicamente de previsiones iniciales, la plantilla de personal incluye un incremento fijo de sus retribuciones de un 2%, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación (2024 respecto a 2023). Dicho porcentaje es el que se encuentra incluido en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Función Pública, aprobado con fecha 3 de octubre de 2022, como subida de las retribuciones de los empleados públicos el ejercicio 2024; si bien la aplicación efectiva de este incremento se encuentra condicionada a la aprobación por parte del Gobierno de la Nación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

b) Las nóminas mensuales cumplirán la función de documento "O", que se elevarán a la Concejal Delegada de Hacienda, a efectos de la ordenación del pago, previa comprobación aritmética.

c) El nombramiento de funcionarios, o la contratación de personal laboral fijo, originará la tramitación de sucesivos documentos AD por importe igual a las nóminas que se prevé satisfacer en el ejercicio, justificados documentalmente con la copia del título y diligencia de la correspondiente toma de posesión en el primer caso y en el segundo, además, certificado acreditativo de que los puestos a cubrir figuran detallados en la relación de puestos de trabajo y están vacantes, así como haber sido cumplimentado el requisito de publicidad de las correspondientes convocatorias en el BOE.

d) En las propuestas de contratación de personal laboral eventual verificación de que la modalidad contractual propuesta está dentro de las previstas por la normativa vigente, así como la constancia en el expediente de la categoría profesional de los respectivos trabajadores.

e) Respecto a las cuotas por Seguridad Social, al inicio del ejercicio se tramitará documento "AD" por importe igual a las cotizaciones previstas. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos de aquél.

f) En cuanto al resto de gastos del Capítulo I, si son obligatorios y conocidos a principio de año, se tramitará el correspondiente documento "AD".

2. Si los gastos fueran variables, en función de las actividades que lleve a cabo la Corporación o de las circunstancias personales de los perceptores, se gestionarán de acuerdo con las normas generales recogidas en los artículos siguientes.

Artículo 35º. Indemnizaciones por razón del servicio y anticipos al personal.

1. Para el abono de las indemnizaciones por razón del servicio del personal funcionario, laboral y eventual al servicio del Ayuntamiento de Martos se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y Orden HFP/793/2023, de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2022, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, como en su normativa de desarrollo o, en su caso, normativa que lo sustituya, para lo cual deberá de ser presentado en la Intervención Municipal documento debidamente cumplimentado, según modelo municipal establecido por ésta, todo ello conforme a lo establecido a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- a) Para el caso de comisiones de servicios o viajes realizados dentro del término municipal de Martos el personal solamente tendrá derecho a percibir, en el caso de que utilice vehículo propio, los gastos de locomoción, los cuales se abonarán a razón de 0,26 euros/km recorrido.
- b) Para el caso de comisiones de servicios o viajes realizados fuera del término municipal de Martos se aplicarán las siguientes reglas:
- b.1) En las comisiones o viajes cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión o viaje una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.
- b.2) En las comisiones o viajes cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.
- b.3) En las comisiones o viajes cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:
- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión o viaje sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.
 - En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión o viaje sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.
 - En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%, es decir dieta entera.
- b.4) En los casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio o viaje sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se podrá abonar adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

b.5) Además de las percepciones anteriores se devengarán los gastos de locomoción y los de cualquier otra naturaleza que, estando relacionados con el ejercicio de la gestión municipal, resulten debidamente justificados.

b.6) Para el resto de cuestiones no contempladas en los apartados anteriores se estará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

b.7) Los importes a percibir por gastos de alojamiento y manutención serán los realmente gastados y justificados documentalmente, sin que su cuantía total, pueda exceder de las señaladas a continuación:

	Por Alojamiento	Por manutención	Dieta Entera
Grupo 1	102,56	53,34	155,90
Grupo 2 (Grupos A1 y A2)	65,97	37,40	103,37
Grupo 3 (Grupos B, C1, C2 y E)	48,92	28,21	77,13

b.8) Los conceptos referidos a dietas, ya sea por alojamiento y/o manutención, referidos en este apartado uno, para tener derecho a ellos se deberán de justificar con factura o recibo del correspondiente establecimiento y obligatoriamente se deberá de adjuntar informe justificativo del personal que solicite su abono, en el cual quede completamente acreditado que tiene derecho al abono de las correspondientes indemnizaciones por razón del servicio, para lo cual la Intervención Municipal podrá establecer un modelo tipo de informe, cuyo contenido mínimo deberá de incluirse en el informe justificativo referido anteriormente.

b.9) Para los gastos por dietas del personal eventual, de conformidad con lo establecido en la Resolución número 1379/2023, de 30 de junio, se aplicarán las mismas cuantías y por los mismos conceptos que los establecidos en el punto b.7) anterior para el personal del Grupo 2.

b.10) El personal que actúe en comisión de servicios o viajes de carácter institucional, es decir acompañando al Alcalde-Presidente o Concejales del Equipo de Gobierno, formando parte de éstas, percibirán las indemnizaciones del Grupo 1, al igual que éstos, debiendo adjuntarse informe del Alcalde o Concejales Correspondiente que ponga de manifiesto dicha circunstancia que justifica el importe a satisfacer.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

2. Para el cálculo de las indemnizaciones por razón de servicio de la Alcaldía-Presidencia, demás cargos electos y representantes del Alcalde en Anejos les será de aplicación las mismas normas que las establecidas en el apartado anterior de este artículo para el personal al servicio del Ayuntamiento de Martos en todos sus términos. Para los gastos por dietas se aplicarán las mismas cuantías y por los mismos conceptos que los establecidos en el punto b.7) anterior para el personal del Grupo 1.
3. Las personas que sin mantener una relación jurídica funcional o laboral (becarios y alumnos en prácticas), participen en comisiones de servicios o viajes, podrán ser indemnizados según las cuantías establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo, asimilándose al Grupo correspondiente o en el caso de no poder establecer la similitud conforme al Grupo 3, siendo necesario que en los Convenios correspondientes que se firmen se establezcan las condiciones de dichas indemnizaciones.
4. Para poder materializar el abono de las indemnizaciones por razón del servicio comprobará la existencia de modelo municipal de indemnizaciones debidamente cumplimentado el cual deberá de ir firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por el/la Concejal Delegado/a del Area al que pertenezca el personal que solicita la indemnización, por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, por el Alcalde-Presidente y por el interesado, al cual se le deberá de adjuntar la documentación acreditativa de los conceptos cumplimentados, conforme a lo establecido en el artículo 35 de las presentes bases de ejecución. En el caso de la firma del interesado, excepcionalmente, se podrá admitir la firma manual, para el caso de trabajadores con contrato temporal de duración inferior a nueve meses, así como a aquellos otros que previo informe del Concejal Delegado/a del Area y/o Responsable del Servicio se justifique debidamente la imposibilidad de poder firma electrónica a través del portafirmas, siendo este caso algo excepcional y sin que, en ningún momento, pueda adquirir el carácter de habitual en el tiempo.
5. La concesión de anticipos reintegrables al personal, conforme a lo establecido en el Acuerdo para el Personal Funcionario y Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Martos, vigente en cada momento, generará la tramitación del correspondiente documento contable, cuyo soporte será la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente, o bien por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, en el caso de delegación, por la cual se otorgue el anticipo, en ésta se establecerá como mínimo el importe así como el plazo de reintegro, contabilizándose como operación presupuestaria en la cuenta 264 del PGCP si es a largo plazo y a la 544 del PGCP si es a corto plazo del PGCP, y siendo reembolsado mensualmente por el beneficiario mediante retención en la nómina mensual hasta su reintegro total. El importe mensual objeto de reintegro será el que se obtenga de dividir el importe concedido entre el plazo de devolución aprobado.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

6. La concesión de anticipos de nómina a cuenta del trabajo realizado durante el mes correspondiente, generará la tramitación del correspondiente documento contable, cuyo soporte será el informe emitido por el Negociado de Recursos Humanos del Ayuntamiento acreditando que su concesión se ajusta a la normativa, contabilizándose como operación extrapresupuestaria en la cuenta 449 del PGCP. Respecto de los anticipos que se soliciten y/o concedan a partir del 16 de diciembre su pago se realizará obligatoria y exclusivamente mediante transferencia bancaria.

Artículo 36º. Indemnización por asistencia a órganos colegiados.

1.- Los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, las siguientes cantidades:

- Los miembros del Pleno de la Corporación percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión plenaria de 75 euros.
- Los miembros de la Junta de Gobierno Local percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión de la Junta de Gobierno Local de: 100 euros.

Para proceder al pago de dichas indemnizaciones tendrá que constar la justificación documental, expedida y firmada por la persona que ocupe la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, que acredite la concurrencia efectiva a las sesiones de los concejales sin dedicación respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.

2.- Las anteriores cantidades estarán sujetas a las retenciones del vigente Reglamento de IRPF.

Artículo 37º. Indemnizaciones por participación en tribunales de oposiciones o concursos u otros órganos encargados de la selección del personal.

1. Las convocatorias de selección de personal por las que este Excmo. Ayuntamiento no cobre tasa por derechos de examen, a los participantes en las mismas, no devengarán asistencia por participación en tribunales de oposición o concursos u otros órganos encargados de la selección de personal.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

2. Sin embargo, las convocatorias de selección de personal por las que este Excmo. Ayuntamiento cobre tasa por derechos de examen, a los participantes en las mismas, devengarán asistencia por participación en tribunales, con arreglo a las cantidades establecidas en el Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo, y que son:

Categoría Primera (Grupo A1):	
Presidente y Secretario.....	45,89 Euros.
Vocales.....	42,83 Euros.
Categoría Segunda (Grupos A2, B y C1):	
Presidente y Secretario.....	42,83 Euros.
Vocales.....	39,78 Euros.
Categoría Tercera (Grupos C2 y D):	
Presidente y Secretario.....	39,78 Euros.
Vocales.....	36,72 Euros.

Para el resto de los aspectos que afectan a la regulación de las asistencias de los miembros de tribunales y concursos se estará a lo establecido en el Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Para proceder al pago de dichas indemnizaciones tendrá que constar la justificación documental, expedida y firmada por el/la Secretario/a del Tribunal Calificador, que acredite la concurrencia efectiva de sus miembros a las distintas pruebas que componen la convocatoria respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.

3.- Las anteriores indemnizaciones estarán sujetas a retenciones del vigente Reglamento de IRPF.

Artículo 38º. Asistencias por la Colaboración en Actividades de Formación y Perfeccionamiento.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, se podrán abonar asistencias por la colaboración, con carácter no permanente ni habitual, en las actividades a cargo del Ayuntamiento, de formación y perfeccionamiento de personal al servicio del mismo, en que se impartan ocasionalmente conferencias o cursos, así como en los congresos, ponencias, seminarios y actividades análogas incluidos en el plan anual de formación aprobado por el Ayuntamiento de Martos, dentro de las



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

disponibilidades presupuestarias para tales atenciones y siempre que el total de horas del conjunto de estas actividades no supere individualmente el máximo de setenta y cinco al año.

2.- De conformidad con el Plan Anual de Formación aprobado, en cada momento, por el Ayuntamiento de Martos, conforme a la Resolución aprobada por la Concejala Delegada Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana. En ningún caso la retribución del coste por hora de formación podrá superar la cantidad de 65 euros, a la cual se le aplicará las retenciones del vigente Reglamento de IRPF.

3.- Este artículo será de aplicación, exclusivamente, para el caso de abono por asistencias por la colaboración en actividades de formación y perfeccionamiento en las que el formador sea personal que presta sus servicios bien en el propio Ayuntamiento de Martos, como personal laboral o funcionario, o bien en otra Administración Pública. Dicho personal antes de realizar la colaboración deberá de presentar debidamente cumplimentado el documento de colaboración en actividades formativas del Ayuntamiento de Martos conforme al modelo elaborado por el Ayuntamiento.

4.- Respecto a la forma de retribuir al formador, se establecen los siguientes supuestos:

- En el caso de que el formador sea personal del propio Ayuntamiento de Martos, el importe de las asistencias se incluirán en la nómina del personal, en concepto de productividad.

- En el caso de que el formador sea personal de otra Administración Pública, deberá de presentar un recibo, conforme a las directrices que en cada momento sean marcadas por la Intervención Municipal, el cual deberá de contener todos los datos fiscales que sean necesarios, así como el importe de la asistencia por la formación y la retención a aplicar en concepto de IRPF.

Artículo 39º. Asignaciones a los Grupos Políticos.

1.- De acuerdo con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se asigna a cada Grupo Político con representación municipal una cantidad fija anual de 100 euros más una cantidad de 1.100 euros anuales por cada miembro del Grupo Político.

La titularidad y gestión de estos fondos públicos corresponde de forma solidaria a los concejales que conforman el Grupo Político Municipal.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

2.- Respecto a la gestión, pago, justificación y demás aspectos de la asignación de los Grupos Políticos se estará a lo establecido en el Reglamento sobre el Régimen Financiero de Gestión y Justificación de la Dotación Económica a los Grupos Municipales a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos, el cual fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Martos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 58 de fecha 25 de marzo de 2022.

Artículo 40º. Retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva y del Personal Eventual de Confianza.

1.- Para los Concejales con dedicación exclusiva se fijan las siguientes retribuciones referidas a catorce mensualidades:

- Alcalde-Presidente..... 47.547,12 euros.
- Primer Teniente de Alcalde..... 34.611,58 euros.
- Segunda Teniente de Alcalde..... 34.611,58 euros.
- Tercer Teniente de Alcalde..... 34.611,58 euros.
- Concejal-Delegada Bienestar Social, Igualdad, Inclusión, Diversidad, Juventud y Juventud..... 34.611,58 euros.

Las retribuciones de los concejales con dedicación exclusiva, de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2023, sobre Régimen de Retribuciones de la Corporación, posteriormente modificado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2023, experimentan para el presente ejercicio económico de 2024 un incremento de sus retribuciones de un 2%, respecto de 2023.

Dicho porcentaje de subida es el mismo que se aplica para el personal al servicio de este Ayuntamiento; si bien este incremento se ha introducido solamente a efectos de previsiones iniciales y de prudencia, estando, al igual que para los empleados públicos municipales, su aplicación efectiva condicionada a la aprobación por parte del Gobierno de la Nación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento.

2.- El número, puesto de trabajo y retribuciones del personal eventual de confianza del Excmo. Ayuntamiento de Martos es el que se detalla a continuación, pagaderas en catorce mensualidades:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Puesto de Trabajo	Retribución Total Anual
Secretaría de Alcaldía	31.824 euros

Estas retribuciones han sido incrementadas en un 2% respecto de las que percibe en el ejercicio 2023, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1379/2023, de 30 de junio. Dicho porcentaje de subida es el que se encuentra incluido en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Función Pública, aprobado con fecha 3 de octubre de 2022, como subida de las retribuciones de los empleados públicos el ejercicio 2024, siendo éste el que se ha aplicado para el personal al servicio de este Ayuntamiento; si bien este incremento se ha introducido solamente a efectos de previsiones iniciales y de prudencia, estando, al igual que para los empleados públicos municipales, su aplicación efectiva condicionada a la aprobación por parte del Gobierno de la Nación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento.

3.- El Ayuntamiento de Martos asumirá el pago de las cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social o de las Mutualidades obligatorias, tanto de los concejales con dedicación exclusiva como del personal eventual, referidos en los puntos 1 y 2 anteriores.

CAPITULO V – TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 41º. Tramitación de aportaciones, subvenciones y premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia.

1. La concesión de subvenciones queda sometida a la incoación del correspondiente expediente que se tramitará de acuerdo con la Ordenanza General para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales, la cual fue aprobada por acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 13 de abril de 2005, sus posteriores modificaciones, aprobadas por acuerdos plenarios de fecha 27 de noviembre de 2.006, 30 de noviembre de 2.011 y 29 de octubre de 2.015, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, excepto en los casos de las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente.

2. Con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias incluidas en los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos, se podrán conceder subvenciones a entidades públicas o privadas y a particulares, con destino a financiar gastos de interés público municipal por operaciones corrientes o de



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

capital, respectivamente. Las subvenciones podrán ser nominativas y no nominativas, con o sin convocatoria previa y para su concesión se requerirá, en su caso, que obre en el expediente informe de consignación de crédito expedido por la Intervención de Fondos.

La subvención podrá destinarse a financiar los gastos efectivamente realizados o proyectados siendo esta circunstancia la determinante en orden al establecimiento del régimen de justificación.

3. Se considerarán subvenciones nominativas las que aparecen con tal carácter en el estado de gastos del Presupuesto Municipal.

Las subvenciones nominativas que aparecen en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024, las cuales se canalizarán a través de Convenios, son:

APLICACION PRESUPUESTARIA GASTOS	DESCRIPCION	IMPORTE EUROS
3110.480.01	SUBV. CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO MANTENIMIENTO SEDE	3.600,00
3340.480.00	SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	12.000,00
3370.480.01	SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL. CELEB. VERTIGO ESTIVAL 2024	5.250,00
3410.480.01	SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES TENIS ITF FUTURE 2024	17.000,00
3410.480.02	SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 2023/2024	10.000,00
4330.489.00	SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	7.500,00

Los procedimientos de comprobación material y de justificación de estas subvenciones se someterán a los mismos requisitos que las subvenciones no nominativas.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

4. Serán subvenciones no nominativas sin convocatoria previa las que se conceden para supuestos concretos, en función de las solicitudes recibidas y en atención al interés público, social, económico o humanitario municipal u otras debidamente justificadas que dificulten la convocatoria pública de la actividad que se considere fomentar.

El procedimiento de concesión de éstas será mediante acuerdo de aprobación de la Junta de Gobierno Local, previa solicitud de la subvención por los interesados, cuyo expediente de concesión contendrá los informes derivados de la tramitación de la misma, ésta otorgará la subvención en función de los créditos disponibles en el Presupuesto, y notificará las subvenciones desestimadas.

La adopción del acuerdo de concesión originará el documento "AD" o "D" a favor del beneficiario de la misma.

En el caso de haberse formulado documento "AD" o "D", cuando se cumplan las condiciones estipuladas en el acuerdo de concesión, y una vez reconocida y liquidada la obligación, se expedirá el documento "O", procediéndose a su pago.

5. Son subvenciones no nominativas con convocatoria previa, constituyendo éste el procedimiento ordinario de concesión de las mismas, aquéllas en las que se tramita en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose por éste aquel en el que la concesión de la subvención se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, todo ello de conformidad con lo establecido por la Ordenanza General Municipal de Concesión de Subvenciones.

Con la aprobación de la convocatoria se originará un documento "A". Cuando se apruebe la concesión de las subvenciones se expedirán los documentos "D" de compromiso de gasto a favor de sus beneficiarios. Cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la concesión, y una vez reconocida y liquidada la obligación, se expedirá el documento "O", procediéndose a su pago.

6. No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o bien sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso o bien habiendo recibido subvención en años anteriores, no hayan presentado la justificación en el plazo correspondiente.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

7. El plazo máximo para la presentación de la documentación acreditativa de la correcta aplicación dada a los fondos recibidos, respecto del proyecto y cuantía global aprobados definitivamente, será como máximo de tres meses desde la fecha de recepción de los fondos, pudiendo ser objeto de ampliación por plazo que no exceda de la mitad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza General para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales.

8. Los expedientes de reintegro de subvenciones se regirán por el procedimiento establecido en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento que lo desarrolla. Las cantidades a reintegrar tendrán a consideración de ingresos de derecho público resultando para su aplicación lo establecido en la Ley General Tributaria.

9. En el caso de devoluciones de subvenciones totales o parciales realizados a iniciativa del perceptor, es decir realizados de forma voluntaria y, por tanto, sin el previo requerimiento del Ayuntamiento, éste procederá al cálculo de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 Ley General de Subvenciones y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario. Dicha liquidación de los intereses de demora, por motivos de eficacia, eficiencia y economía, no se practicarán cuando el importe de los mismos sea igual o inferior a 30 euros.

10. La concesión de premios de carácter educativo, cultural, científico o de cualquier otra naturaleza, previa solicitud del beneficiario se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y se regirá por las normas reguladoras de la convocatoria que observarán en todo momento las determinaciones contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la Ordenanza General para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales, salvo en aquellos aspectos en los que por la especial naturaleza de estos no resulten de aplicación.

La convocatoria de los premios se aprobará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, debiendo publicarse un extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal, y la convocatoria contendrá como mínimo las siguientes previsiones:

- a. Objeto y finalidad de la convocatoria.
- b. Créditos presupuestarios con cargo a los cuales se concederán los premios.
- c. Requisitos que deben de cumplir los participantes, entre los cuales deberá incluirse que no se encuentran incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones. A este respecto las respectivas convocatorias deberán de recoger expresamente la obligación de los participantes de presentar declaración acreditativa de



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

no estar incurso en las citadas prohibiciones. Los participantes deberán de acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

d. Forma, plazo y lugar para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos a cumplir por los participantes y demás establecida en la convocatoria.

e. Importe de los premios a otorgar y sistema de abono de los mismos.

f. Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

g. Criterios de valoración para la concesión de los premios.

h. Composición del jurado que efectuará la valoración objeto de la convocatoria conforme a los criterios de evaluación que se establezcan en la misma y que emitirá el correspondiente fallo para su otorgamiento. Las decisiones del jurado deberán constar en acta elaborada al efecto.

i. Plazo de resolución y notificación.

j. Medio de notificación o publicación de la concesión de los premios.

k. Compatibilidad o incompatibilidad del premio con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión del premio.

l. Indicación de que la participación en la convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las bases de la misma por parte de los solicitantes.

Con carácter previo a su aprobación se remitirán a la Intervención General un proyecto de la convocatoria del premio con el fin de que emitan informe en el que se ponga de manifiesto su adecuación o no a las disposiciones que le resultan de aplicación.

Por el Jurado se formulará propuesta de concesión con arreglo a los criterios de valoración contenidos en la convocatoria. El Jurado podrá proponer declarar desierto el premio o premios.

La propuesta de resolución del jurado se elevará al Concejal Delegado/a del Area, para que éste/a proceda a elevarlo a la Junta de Gobierno Local.

Excepcionalmente, la propuesta del/a Concejal Delegado/a del Area podrá apartarse de la propuesta del jurado debiendo motivarse la decisión adoptada en el expediente.

La justificación se acreditará con la entrega del premio al beneficiario.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

La resolución de concesión de los premios se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web municipal.

CAPITULO VI - PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Artículo 42º. Pagos a Justificar.

1. Tendrán el carácter de “pagos a justificar”, las órdenes de pago a las cuales no sea posible acompañar los documentos justificativos en el momento de su expedición.
2. Los fondos librados a justificar sólo podrán utilizarse para hacer frente a pagos derivados de gastos previamente aprobados o para aquellos que, por razón de la cuantía, no requieran la formación de expediente.
3. Se expedirán a cargo de los correspondientes créditos presupuestarios, siendo exclusivo de los gastos del capítulo II y de las siguientes aplicaciones presupuestarias del capítulo IV 2312.480.00 Ayudas Económicas Familiares, 2312.480.01 Prestaciones Complementarias: Emergencias Sociales y 2312.480.02 Emergencias Sociales: Plan Municipal de Vivienda. Como excepción se podrán expedir mandamientos de pagos a justificar cuando se refieran a gastos de matriculación en cursos de formación, al objeto de que por los trabajadores municipales no deban adelantarse estos pagos y tramitarse posteriormente como suplidos. Todos los pagos a justificar se acomodarán al Plan de disposición de fondos de la Tesorería.
4. El importe máximo que un habilitado puede tener, en un momento, pendiente de justificar no podrá ser superior a 900 euros, tanto en un pago como en varios, pudiendo llegar este importe máximo a 1.550 euros para el caso de las ayudas económicas familiares (2312.480.00) y emergencias sociales (2312.480.01 y 2312.480.02), no pudiendo expedirse nuevas órdenes de pago a justificar mientras que dicha situación persista.
5. La iniciación de la tramitación para la expedición de mandamiento de pago a justificar se realizará por parte del Responsable del Servicio correspondiente mediante propuesta de gasto en la cual se deberá de detallar y especificar la finalidad del gasto que se propone realizar mediante el referido sistema, así como su importe. En dicho propuesta se indicará el CIF del proveedor destinatario del pago y deberá venir acompañada del informe de Tesorería de que dicho proveedor se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Martos. Si en el informe emitido por la Tesorería constan deudas en periodo ejecutivo, no se podrá expedir la orden de pago a justificar.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Por parte de la Intervención Municipal, en el ejercicio de su función fiscalizadora, podrá requerir, cuanto así lo entienda, informe al Responsable del Servicio que inicie la tramitación del pago a justificar, para que justifique la causa que motiva la necesidad de su expedición, permaneciendo la tramitación de éste en suspenso hasta que se aporte la documentación solicitada.

6. Los libramientos expedidos con el carácter de “a justificar” sólo se extenderán al personal del Ayuntamiento y concejales con dedicación exclusiva o parcial, designados mediante Resolución del órgano competente, como habilitado para percibir fondos a justificar. La autorización como habilitado para percibir libramientos de pagos a justificar finaliza el 31 de diciembre de cada año.

7. La autorización de las órdenes de Pagos a Justificar corresponde a la Concejala Delegada de Hacienda.

8. La ejecución de la Orden de Pago “A Justificar” tendrá lugar mediante la entrega al habilitado de un cheque nominativo contra la cuenta designada por el Ayuntamiento o mediante adeudo en dicha cuenta. El cobro de dicho talón deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días desde su entrega al habilitado. Una vez excedido dicho plazo, la Tesorería Municipal procederá a su bloqueo.

La cuenta indicada tiene la naturaleza de “cuenta restringida de pagos” y por tanto exclusivamente recibirán ingresos procedentes de la Tesorería Municipal o por abono de intereses y solamente podrán efectuar pagos relativos a la aplicación presupuestaria de donde procede el mandamiento a justificar. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos tendrán aplicación a los conceptos correspondientes del Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Martos.

9. En la orden de pago habrá de hacerse constar la aplicación presupuestaria a que corresponde el gasto efectuado.

10. Las obligaciones adquiridas se considerarán satisfechas desde el momento en que el perceptor suscriba el "recibí" en la orden de pago. Los perceptores quedarán obligados a rendir cuentas justificativas de la aplicación de las cantidades recibidas y sujetos al régimen de responsabilidades previstos en la Ley General Presupuestaria. El plazo de rendición de las cuentas será de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos, salvo los percibidos en la segunda quincena del mes de octubre, en el mes de noviembre y en el mes de diciembre que deberán ser justificadas en los primeros quince días de enero. En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar a habilitados que habiéndose cumplido el plazo de justificación, de uno o varios pagos a justificar, tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

11. Las cuentas justificativas, las cuales se aportarán a la Tesorería, se rendirán por los perceptores y deberán contener la siguiente documentación:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

a) Facturas que deben ser documentos auténticos y originales que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos librados y el cumplimiento de los requisitos exigidos, las cuales deberán de reunir los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado según Real Decreto 1.619/2.012, de 30 de noviembre. Dicha factura deberá contar con el visto bueno del Responsable del Servicio, que inició la tramitación del pago a justificar, de haberse prestado el mismo de plena conformidad. No se admiten como justificantes de mandamientos a justificar los albaranes, para evitar que se produzca una duplicidad de pagos cuando el proveedor presenta la factura definitiva al Ayuntamiento.

b) Excepcionalmente, en operaciones realizadas en establecimientos abiertos al público, en los que haya sido imposible la obtención de la correspondiente factura, podrá admitirse como justificante de pago el correspondiente ticket expedido por las cajas registradoras, en el que deberá constar, como mínimo, los siguientes requisitos:

1. Número de Identificación fiscal del expedidor.
2. Relación de productos que se incluyen en la compra en cuestión.
3. Tipo impositivo de IVA aplicado a la expresión "IVA incluido"
4. Importe total.

La cantidad no invertida será justificada con la carta de pago acreditativa de su reintegro en la Tesorería del Ayuntamiento.

12. De no rendirse en los plazos establecidos las cuentas justificativas citadas anteriormente, la Tesorería comunicará esta circunstancia a la Intervención y propondrá al órgano competente instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto con la Ley General Presupuestaria.

13. En caso de ser disconformes los documentos presentados, la Tesorería Municipal emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas. Dicho informe, junto con los documentos, serán remitidos al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías.

Si a juicio de la Tesorería los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento de la Intervención con el fin que de que adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda Municipal, aplicándose, en este caso, lo establecido en el punto 12 del presente artículo.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

14. El registro contable de los pagos a los acreedores finales se efectuará con ocasión de la presentación de los justificantes de dichos pagos en la oficina contable. El seguimiento y control de los pagos a justificar se realizará a través del programa de contabilidad Sicalwin.

15. La Tesorería verificará la autenticidad de los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y de los pagos, pudiendo, a su juicio, solicitar los informes pertinentes que justifiquen el gasto realizado. La Tesorería dará cuenta periódicamente a la Intervención de la totalidad de las órdenes de pago a justificar que no hayan sido plena y debidamente justificados dentro del plazo de justificación. La Intervención podrá realizar, en cualquier momento, las comprobaciones que estime oportunas respecto a la gestión de los pagos a justificar.

16. En el caso que a 31 de diciembre existan pagos realizados por el perceptor de fondos a justificar pendientes de justificación se procederá a efectuar su imputación presupuestaria con abono a la cuenta 5586 "Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación" cuando el importe de dichos pagos pendientes de justificar sea igual o superior al 1 por 100 de la consignación presupuestaria de la aplicación presupuestaria contra la cual se han de imputar.

Una vez aprobada la cuenta justificativa producirá las anotaciones contables previstas para las justificaciones ordinarias con la salvedad de que la imputación económica de los gastos se sustituirá por un cargo a la cuenta 5586 "Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación" con abono a la cuenta 5580 "Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación".

17. La fiscalización previa sobre las órdenes de pago a justificar verificará la comprobación de los siguientes extremos:

- a) En la competencia de la autoridad para autorizar los gastos a que se refiera.
- b) En la existencia de crédito y la adecuación del gasto propuesto.
- c) En la adaptación a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.
- d) Que el órgano pagador, a cuyo favor se libren las órdenes de pago, ha justificado dentro del plazo correspondiente la aplicación de los fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios.
- e) Que la expedición de órdenes de pago a justificar cumple con el plan de disposición de fondos de la Tesorería. Se entenderá que cumple con dicho plan, cuando las órdenes de pago a justificar se realicen con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en estas bases de ejecución del presupuesto y se acomoden a dicho plan mediante informe emitido por parte de la Tesorería Municipal. Dicho informe de la Tesorería podrá ser sustituido, por efectos de agilidad, por la firma por parte del Tesorero Municipal del documento en el que la orden de pago se



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

contiene o del documento resumen de cargo a las cajas pagadoras, suponiendo dicha firma el informe favorable de la Tesorería Municipal al pago propuesto en todos sus términos reflejados en las letras anteriores del presente apartado.

Una vez justificado el pago a justificar, la correcta aplicación de los fondos al fin para el cual fueron concedidos se acreditará mediante la firma por parte del Tesorero Municipal de la cuenta justificativa del pago a justificar, suponiendo esto el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 27.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales del Sector Público Local.

En el caso de conformidad por parte de la Intervención Municipal con la intervención del pago a justificar ésta se realizará mediante una diligencia firmada del tenor de **“Intervenido y conforme”** en la cuenta justificativa del pago a justificar, la cual podrá ser sustituida por la firma por la Intervención Municipal de la cuenta justificativa.

18. La Tesorería propondrá relación de los habilitados por cada servicio.

19. De la custodia de fondos se responsabilizará el perceptor.

Artículo 43º Anticipos de Caja Fija.

1. Con carácter de anticipos de caja fija se podrán efectuar provisiones de fondos a favor de los habilitados que proponga el Tesorero, para atender los gastos que se relacionan a continuación:

- reparaciones, mantenimiento y conservación (material y pequeñas reparaciones), aplicaciones presupuestarias 210-212-213-214.
- material ordinario no inventariable (de oficina y otro), aplicaciones presupuestarias 220.
- atenciones protocolarias y representativas (aplicación presupuestaria 226.01).
- suministros y comunicaciones (aplicaciones presupuestarias 221 y 222).
- dietas, gastos de locomoción. Otras indemnizaciones (aplicaciones presupuestarias 230-231-233).
- atenciones benéficas y asistenciales (aplicación presupuestaria 480).



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

2. Serán autorizados por resolución de la Concejal Delegada de Hacienda y su importe no podrá exceder de la cuarta parte de la aplicación presupuestaria a la cual serán aplicados los gastos que se financian mediante anticipos de caja fija. La cuantía de cada gasto satisfecho con estos fondos no puede ser superior a 300 euros.

3. A medida que las necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos, los habilitados rendirán cuentas ante el Tesorero, que las conformará y trasladará a Intervención para su censura. Dichas cuentas serán aprobadas por la Concejal Delegada de Hacienda.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el punto anterior, y con referencia a la fecha final de cada trimestre natural, los habilitados darán cuenta al tesorero de las disposiciones realizadas y de la situación de los fondos.

5. Los fondos estarán situados en una cuenta bancaria a nombre del habilitado, en la cual no se podrán efectuar otros ingresos que los procedentes del Ayuntamiento (por las provisiones y reposiciones de fondos).

Las salidas de fondos se efectuarán mediante talón u orden de transferencia bancario y sólo se destinarán al pago de los gastos para cuya atención se concedió el anticipo de caja fija.

6. La fiscalización previa sobre las órdenes de pago de anticipos de caja fija verificará la comprobación de los siguientes extremos:

- a. La existencia y adaptación a las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado.
- b. Que la propuesta de pago se basa en resolución de la autoridad competente.

7. La fiscalización previa sobre las reposiciones de fondos por anticipos de caja fija verificará la comprobación de los siguientes extremos:

- a) Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.
- b) Que las propuestas de pagos se basan en resolución de autoridad competente.
- c) Que existe crédito y el presupuesto es adecuado.

Una vez justificado el anticipo de caja fija, la correcta aplicación de los fondos al fin para el cual fueron concedidos se acreditará mediante la firma por parte del Tesorero Municipal de la cuenta justificativa del anticipo de caja fija, suponiendo esto el cumplimiento de los extremos establecidos en el



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

artículo 27.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales del Sector Público Local.

En el caso de conformidad por parte de la Intervención Municipal con la intervención del anticipo de caja fija ésta se realizará mediante una diligencia firmada del tenor de **"Intervenido y conforme"** en la cuenta justificativa del anticipo de caja fija.

CAPITULO VII – CONTABILIDAD Y CIERRE PRESUPUESTARIO

Artículo 44º Operaciones previas en el Estado de Gastos.

1. A fin de ejercicio se verificará que todos los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".

En particular, las subvenciones concedidas cuyo pago no haya sido ordenado al final del ejercicio, se contabilizarán en fase "O", aun cuando la efectiva percepción de fondos esté condicionada al cumplimiento de algunos requisitos.

2. Los servicios gestores recabarán de los contratistas la presentación de facturas dentro del ejercicio.

3. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las derivadas de los puntos anteriores y de la incorporación de remanentes a que se refiere el artículo 46.

Artículo 45º Operaciones previas en el Estado de Ingresos.

1. Todos los cobros habidos hasta 31 de diciembre deben ser aplicados en el Presupuesto que se cierra, a cuyo fin se darán las instrucciones pertinentes al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria.

2. Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingresos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Artículo 46º Cierre del Presupuesto.

1. El Presupuesto del Ayuntamiento se liquidará elaborándose los estados demostrativos de la liquidación y la propuesta de incorporación de remanentes antes del 28 de febrero del año natural siguiente a aquél que se cierra.
2. La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento será aprobada por la Concejal Delegada de Hacienda, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Artículo 47º. Cierre contable y liquidación del presupuesto.

Las operaciones de cierre del ejercicio serán las reguladas en la ICAL 2013.

Artículo 48º. Saldos de Dudoso Cobro.

1.- A efectos de determinar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales y conforme a lo establecido en el artículo 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tras la modificación sufrida por este texto legal según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se establecen los siguientes criterios como mínimo para determinar los derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25%.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50%.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75%.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100%.

2.- Por el importe de los derechos que pueden considerarse de difícil o imposible recaudación, obtenido de acuerdo con el apartado anterior, el Interventor, como responsable de la contabilidad, practicará el oportuno asiento contable de dotación a la provisión por insolvencias de deudores.

TITULO III

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO I – NORMAS GENERALES DE GESTION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 49º. Normas generales de organización de la gestión del Presupuesto de Ingresos.

1. Todo hecho susceptible de producir el nacimiento, modificación o cancelación de derechos, cumplimiento de obligaciones y, en general todo aquel que deba dar lugar a anotaciones o informaciones complementarias estará fundamentado en un documento justificativo.

2. La gestión del subsistema de gestión del Presupuesto de Ingresos obedecerá al mismo esquema organizativo establecido en el artículo 21 de estas bases y estará a lo establecido en las Normas 1/2008 por las que se regula la utilización de la firma electrónica reconocida en los procedimientos de gestión y documentos contables del Presupuesto de Ingresos, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2.008.

CAPITULO II – NORMAS DE GESTION DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Artículo 50º. Gestión de tributos y precios públicos.

1. El Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria elaborará los padrones de tributos de cobro periódico, a cuyo fin los servicios gestores comunicarán, dentro de los diez primeros días de cada mes, las incidencias conocidas que pudieran afectar a aquéllos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

2. A comienzos de ejercicio se aprobará el calendario fiscal de los tributos de cobro periódico, haciendo constar que la exposición pública de los padrones tendrá lugar durante un mes al inicio de su cobranza.

3. Asimismo, se publicará el período para pagar en voluntaria los precios públicos de carácter periódico.

4. El periodo ejecutivo de recaudación de los ingresos a que se refieren los puntos 2 y 3, se iniciará al día siguiente de la conclusión del período de cobro voluntario.

5. La dirección de la recaudación corresponde a la Tesorería, que deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudatoria, con especial referencia a las anulaciones, suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Artículo 51º. Reconocimiento de derechos.

1. Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del Ayuntamiento, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración, o de los particulares observándose las reglas de los puntos siguientes.

2. En las liquidaciones de contraído previo, de ingreso directo, se contabilizará el reconocimiento de derechos cuando se aprueben las liquidaciones.

3. En las liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo, la contabilización del reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.

4. En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se haya ingresado el importe de las mismas.

5. En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, se procederá al reconocimiento del derecho desde el mismo momento en que obre el documento firme de aportación.

6. Respecto a la participación en tributos del Estado y de la Junta de Andalucía, en el momento de la recepción de fondos, se contabilizará el reconocimiento y cobro de la entrega.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

7. En los préstamos concertados, cuando se haya formalizado el contrato se contabilizará el reconocimiento del derecho.
8. En intereses y otras rentas similares, el reconocimiento de derechos se originará en el momento de abono de los mismos.

Artículo 52º. Contabilización de los cobros.

1. Los ingresos procedentes de Recaudación, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como Ingresos pendientes de aplicación, originándose un cargo en la cuenta 5710 "Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas Operativas" y un abono en la cuenta de 5540 "Cobros pendientes de aplicación".
2. En cuanto al resto de ingresos que ha de percibir la Corporación, con carácter general, se utilizará la aplicación directa, originándose un cargo en la cuenta de "Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas Operativas" y un abono en la cuenta de "Deudores por derechos reconocidos".
3. Cuando los Servicios gestores tengan información sobre concesión de subvenciones, habrán de comunicarla a Tesorería, a fin de que pueda efectuarse su puntual seguimiento.
4. Tesorería controlará que no exista ningún abono en cuentas bancarias pendiente de formalización contable.
5. Los ingresos de cheques en favor del Ayuntamiento, por conceptos tributarios u otros, en cuentas bancarias municipales, podrán efectuarse exclusivamente con la firma del Tesorero Municipal.
6. Los movimientos de fondos y valores entre las cuentas de la Tesorería deberán de ir firmadas por el Tesorero Municipal, por la Concejala Delegada de Hacienda y por el Interventor Municipal, suponiendo dicho acto de firma por parte de los claveros municipales la conformidad de la actuación a realizar.

Artículo 53º. Fianzas, depósitos y garantías.

Las fianzas, depósitos y garantías que, a favor del Ayuntamiento, deban constituir los contratistas u otras personas, las cuales tendrán carácter de operaciones no presupuestarias, se constituirán en la Tesorería Municipal y se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, a cuyos efectos la Tesorería Municipal será considerada como Caja General de Depósitos.

TITULO IV

TESORERIA

Artículo 54º. Definición y régimen jurídico.

1. Constituyen la tesorería de la entidad local todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, de la entidad local, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, rigiéndose por el principio de unidad de caja.
2. La tesorería de las entidades locales se rige por lo dispuesto en el capítulo II del TRLRH, artículos 194 a 199 y, en cuanto les sean de aplicación la normas del capítulo tercero del título cuarto de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Artículo 55º. Plan de Disposición de Fondos de Tesorería.

1. Corresponderá al Tesorero elaborar el Plan de Disposición de Fondos de Tesorería, que será aprobado por la Concejal Delegada de Hacienda, siendo el último aprobado por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente número 536/2014 de 7 de abril de 2014 y publicado en el B.O.P. número 93 de fecha 16 de mayo de 2014.
2. El Plan de Disposición de Fondos de Tesorería tendrá por objeto conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos acomodándolos a las disponibilidades de efectivo previstas en la Tesorería Municipal que permita una correcta estimación de las necesidades de endeudamiento del Ayuntamiento y la optimización del empleo de los recursos disponibles.
3. La Tesorería Municipal, en función de las disponibilidades monetarias existentes, podrá fraccionar el pago de aquellas obligaciones reconocidas superiores a 1.200 euros.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

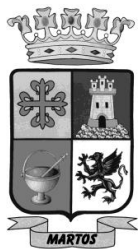
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 198.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se fomentará el pago con tarjeta, evitando, en la medida de lo posible, el uso de dinero en efectivo, con la limitación de las personas mayores o en situación de vulnerabilidad entre las que existe brecha digital o abono de pequeñas cuantías como certificados de empadronamiento, entre otros, y sin que el pago en efectivo exceda de 300 euros. En relación a los pagos de las obligaciones reconocidas que el Ayuntamiento de Martos mantenga con sus acreedores éstos se realizarán sólo mediante talón nominativo o transferencia bancaria al número de cuenta que el acreedor comunique oficialmente a la Tesorería Municipal.

No se admitirá más de una cuenta por acreedor. Al no admitirse más de una cuenta por acreedor, la nueva cuenta anula a la anterior que existiera.

Artículo 56º. Operaciones de Crédito.

1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la normativa contractual vigente para el Sector Público, se regula en el presente artículo de las Bases de ejecución, el procedimiento de adjudicación y condiciones, en el caso de solicitar operación de crédito a imputar en el Capítulo IX del Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal de cada ejercicio, de forma que se garanticen los principios de publicidad y concurrencia en su contratación.

- 2.- En cuanto a la competencia para su aprobación, esta corresponderá:
- A la Concejal Delegada de Hacienda si su importe acumulado dentro del ejercicio no supere el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.
 - Al Pleno si su importe acumulado dentro del ejercicio supera el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.
- 3.- El expediente seguirá la siguiente tramitación:
- Aprobación por Resolución de la Concejal Delegada de Hacienda de la iniciación del expediente así como de las bases que regirán la concertación de la operación de crédito a largo plazo a concertar.
 - Solicitud de ofertas por escrito a todas la Entidades financieras que tengan oficinas abiertas en Martos.
 - Concesión de un plazo mínimo de 10 días hábiles y máximo de 20 días hábiles, para la presentación de ofertas.
 - Apertura de la documentación por la Mesa de contratación.
 - Informe de Tesorería e Intervención.
 - Propuesta de la Mesa de Contratación.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- g) Adjudicación por el órgano competente.

Artículo 57º. Operaciones de Tesorería.

El Ayuntamiento podrá concertar Operaciones de Tesorería por plazo no superior a un año con cualquier Entidad Financiera para atender sus necesidades de Tesorería siempre que, en su conjunto, no superen el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado. Para calcular el límite de las Operaciones de Tesorería se tendrán en cuenta la totalidad de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado del Presupuesto Municipal.

La concertación de toda clase de operaciones de Tesorería deberá ser informada por la Intervención previo informe de la Tesorería acerca de la necesidad de su concertación.

El Informe de Intervención analizará, en lo posible, la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de la operación propuesta se deriven para el mismo.

La aprobación de las Operaciones de Tesorería corresponderá:

- a) A la Concejala Delegada de Hacienda siempre que el importe acumulado de las operaciones vivas a corto plazo, incluida la nueva operación, no supere el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- b) Al Pleno de la Corporación en los demás casos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

TITULO V

CONTROL Y FISCALIZACION

Artículo 58º. Modalidades de control interno.

En el Ayuntamiento se ejercerán las funciones de control interno en doble acepción de función interventora y de función de control financiero, el cual se realiza mediante al ejercicio del control permanente y la auditoría pública, incluyendo en el control financiero el de eficacia, todo ello de las cuentas de las entidades que se determinen y de conformidad con establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el artículo 213 del TRLRHL y estas Bases.

Artículo 59º. Función Interventora.

1.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento de Martos, que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda local se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

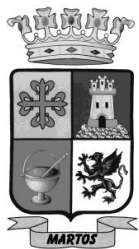
2.- El ejercicio de la función interventora, la cual se realizará directamente por la Intervención de Fondos, llevará consigo las siguientes fases:

2.1.- Fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.

2.2.- Intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

2.3.- Intervención formal de la ordenación del pago.

2.4.- Intervención material del pago.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

3.- No estarán sujetas a fiscalización previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven y sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

4.- Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Dichos reparos deberán ser motivados con razonamientos fundados en las normas en las que se apoye el criterio sustentado y deberán comprender todas las objeciones observadas en el expediente.

5.- Si el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente, hasta que sea solventado, en los casos siguientes:

- a) Cuando se base en la insuficiencia del crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

6.- En el supuesto previsto en la letra c) del apartado anterior, procederá la formulación de un reparo suspensivo en los casos siguientes:

- a) Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.
- b) Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.
- c) Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.

7.- Cuando la Concejalía o Servicio a la que se dirija el reparo lo acepte, deberá subsanar las deficiencias observadas y remitir de nuevo las actuaciones a la Intervención General en el plazo de quince días.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Cuando no lo acepte, planteará discrepancia, en el plazo de quince días, necesariamente motivada con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio que será resuelta en la forma establecida por el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

8.- La Intervención podrá fiscalizar favorablemente, no obstante los defectos que observe en el expediente, siempre que los requisitos o trámites incumplidos no sean esenciales ni el resto de los incluidos en el apartado 5 del presente artículo, excepto en los casos contemplados en el apartado 6 anterior.

En este supuesto la efectividad de la fiscalización favorable quedará condicionada a la subsanación de aquellos defectos con anterioridad a la aprobación del expediente. La Concejalía o Servicio comunicará a la Intervención el haberse subsanado dichos defectos.

De no solventarse por éstos los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente se considerará formulado el correspondiente reparo.

9.- Las resoluciones y los acuerdos adoptados que sean contrarios a los reparos formulados conforme a lo previsto en este artículo se remitirán al Tribunal de Cuentas.

Artículo 60º. Control financiero.

1.- El ejercicio de las funciones de control financiero, el cual incluirá el control de eficacia, en sus dos modalidades, tanto de control permanente como de auditorías públicas se desarrollará bajo la dirección del Interventor Municipal, por los funcionarios que se señalen. Para el ejercicio del control financiero, a propuesta del órgano interventor y en caso de insuficiencia de medios, mediante los oportunos contratos o Convenios, podrán colaborar firmas privadas de auditoría o la Intervención General de la Administración del Estado, todo ello en el marco de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

2.- El control permanente se ejercerá en aquellos casos en los que se realice la función interventora con el fin de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera municipal se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

3.- El resultado de las actuaciones de control permanente se documentarán en informes escritos, en los que se expondrá de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control.

Artículo 61º. Momento y Plazo para el ejercicio de la función interventora.

1.- La Intervención Municipal recibirá el expediente original completo, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos, y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo o resolución por quien corresponda.

2.- La Intervención Municipal fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo se reducirá a cinco días hábiles computados de igual forma cuando se haya declarado urgente la tramitación del expediente o se aplique el régimen de fiscalización limitada previa, regulado en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. A estos efectos, el cómputo de los plazos citados anteriormente se iniciará el día siguiente a la fecha de recepción del expediente original y una vez se disponga de la totalidad de los documentos.

3.- Cuando la Intervención Municipal requiera asesoramiento jurídico o los informes técnicos que considere necesarios, así como los antecedentes y documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones de control interno, se suspenderán los plazos mencionados en los apartados anteriores.

4.- En ningún caso el desarrollo y adaptaciones normativas que realice el Ayuntamiento de Martos podrán reducir los plazos establecidos en este artículo.

Artículo 62º. Normas particulares del procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre los derechos e ingresos.

La fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería Municipal correspondientes a liquidaciones de tasas y precios públicos y tributos periódicos incorporados en padrones se sustituye por la inherente toma de razón en contabilidad, llevando a cabo un control posterior mediante el ejercicio del control financiero.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la citada sustitución no alcanzará a los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos, que se fiscalizarán de acuerdo con las normas establecidas para la fiscalización de las órdenes de pago.

Artículo 63º. Normas particulares del procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre gastos y pagos.

1. Si la Intervención considera que el expediente objeto de función interventora se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, mediante una diligencia firmada del tenor de **"Intervenido y conforme"**, sin necesidad de motivarla o bien mediante la emisión de informe de función interventora, siendo a potestad de la Intervención la utilización de uno u otro medio. En el caso de la firma de los documentos contables que amparen los gastos y pagos a fiscalizar, dicha firma sustituirá a la diligencia firmada.

2. Se establece como sistema general para todo tipo de expediente de gasto la fiscalización e intervención limitada previa, la cual se limitará a comprobar los siguientes requisitos básicos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad. Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

c) Que los expedientes de compromiso de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente. Asimismo, en los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que los mismos responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

d) Otros extremos adicionales a comprobar. En este sentido, se consideran trascendentes los fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros vigente con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos (actualmente se consideran, en todo caso, extremos trascendentes, y por tanto básicos, los establecidos en la Resolución de 2 de junio de 2008 de la IGAE, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por la que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, modificada y actualizada por Resolución de 4 de julio de 2011, Resolución de 25 de julio de 2018, Resolución de 18 de noviembre de 2019, Resolución de 16 de junio de 2021 y Resolución de 15 de marzo de 2023). Adicionalmente se establecen para el Ayuntamiento de Martos los siguientes:

d.1.) En relación a los gastos relativos a la Nómina mensual de los empleados públicos, miembros corporativos en régimen de dedicación y becas (capítulo 1 ó 6):

- La inclusión del Listado de Aplicaciones Presupuestarias firmado por el Alcalde-Presidente y diligenciado por el/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de su formación, en que haga constar que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el mes en cuestión.
- La inclusión del Listado de Trabajadores por Aplicaciones Presupuestarias.
- En el caso de incluirse conceptos de productividad y gratificaciones, comprobación de la existencia de la Resolución dictada por parte del Concejal Delegado de Recursos Humanos o en su defecto del Alcalde-Presidente, así como informe firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas del/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de su formación de las nóminas, en la cual se ponga de manifiesto que los servicios especiales han sido prestados y/o que procede abonar cantidad por el concepto de productividad.

d.2.) En relación a los gastos relativos a las liquidaciones mensuales con la Tesorería General de la Seguridad Social (capítulo 1 ó 6 por la parte de la empresa y concepto no presupuestario por la parte del trabajador), se comprobará la inclusión de documento de liquidación emitido por la TGSS y documento resumen de imputación presupuestaria elaborado por Recursos Humanos, firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por el/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de la formación de la nómina mensual del mes anterior la cual da origen a la liquidación mensual.

d.3) En relación a las liquidaciones con la Agencia Tributaria por las retenciones derivadas bien del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o bien de Rendimientos procedentes del Arrendamiento o Subarrendamiento de Inmuebles Urbanos y las



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

liquidaciones derivadas del Impuesto sobre el Valor Añadido (concepto no presupuestario), se comprobará la inclusión del documento interno elaborado por la Intervención Municipal debidamente firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por la persona encargada de la realización del mismo en base al cual se presenta la declaración correspondiente.

d.4) En relación a los gastos relativos al abono de indemnizaciones por asistencia de miembros de la Corporación a sesiones de los órganos colegiados (capítulo 2), se comprobará la existencia de la justificación documental, expedida y firmada obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por la persona que ocupe la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, que acredite la concurrencia efectiva a las sesiones de los concejales sin dedicación respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.

d.5) En relación a los gastos relativos al abono de indemnizaciones por participación en tribunales de oposiciones o concursos u otros órganos encargados de la selección del personal (capítulo 2), se comprobará la existencia de la justificación documental, expedida y firmada obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por el/la Secretario/a del Tribunal Calificador, que acredite la concurrencia efectiva de sus miembros a las distintas pruebas que componen la convocatoria respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.

d.6) En relación a los gastos relativos a la concesión de anticipos reintegrables al personal (capítulo 8), se comprobará la existencia de la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente o bien por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, en el caso de delegación, por la cual se otorgue el anticipo, en la que se establecerá como mínimo el importe así como el plazo de reintegro.

d.7) En relación a la concesión de anticipos de nómina a cuenta del trabajo realizado durante el mes correspondiente (concepto no presupuestario), se comprobará la existencia del informe firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas emitido por el Negociado de Recursos Humanos del Ayuntamiento acreditando que su concesión se ajusta a la normativa.

d.8) En relación a los gastos relativos al abono de indemnizaciones por razón del servicio (capítulo 2), se comprobará la existencia de modelo municipal de indemnizaciones debidamente cumplimentado el cual deberá de ir firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por el/la Concejal Delegado/a del Area al que pertenezca el personal que solicita la indemnización, por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, por el Alcalde-Presidente y por el interesado, al cual se le deberá de adjuntar la documentación acreditativa de los conceptos cumplimentados, conforme a lo establecido en el artículo 35 de las presentes bases de ejecución. En el caso de la firma del interesado, excepcionalmente, se podrá admitir la firma manual, para el caso de trabajadores con contrato temporal



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

de duración inferior a nueve meses, así como a aquellos otros que previo informe del Concejal Delegado/a del Area y/o Responsable del Servicio se justifique debidamente la imposibilidad de poder firma electrónica a través del portafirmas, siendo este caso algo excepcional y sin que, en ningún momento, pueda adquirir el carácter de habitual en el tiempo.

d.9) En relación con los gastos relativos al abono de asistencias por la colaboración en actividades de formación y perfeccionamiento (capítulo 1), en el caso de que el formador sea personal de otra Administración Pública, se comprobará que se adjunta documento de colaboración conforme al modelo elaborado por el Ayuntamiento, debidamente cumplimentado, y recibo a nombre del formador, el cual deberá de contener todos los datos fiscales que sean necesarios, así como el importe de la asistencia por la formación y la retención a aplicar en concepto de IRPF, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 38 de las presentes bases de ejecución.

d.10) En relación con los gastos por intereses y amortización (capítulo 3 y 9) fruto de la deuda viva que mantiene el Ayuntamiento y que originan un cargo directo en cuenta bancaria, se comprobará que se adjunta documento bancario que acredite el cargo efectuado, debidamente desglosado por conceptos y que el mismo se ajusta al cuadro financiero del préstamo en cuestión.

d.11) En relación con otros gastos financieros (capítulo 3), se comprobará que se adjunta documento bancario que acredite el cargo efectuado, debidamente desglosado por conceptos que justifiquen el importe a satisfacer o, en el caso de intereses de demora documentación que acredite el importe a satisfacer.

d.12) En relación con los gastos relativos a cuotas ordinarias o extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento de Martos (capítulo 4 y 7), se comprobará que se adjunta documentación emitida por el Consorcio o entidad pública o privada, la cual deberá estar conformada por la Concejal Delegada de Hacienda, en la cual se ponga de manifiesto y quede totalmente acreditado y justificado el importe a satisfacer.

d.13) En relación con los expedientes de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva (capítulo 4 y 7), se comprobarán los siguientes extremos:

d.13.1) Aprobación del Gasto:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- La existencia de bases reguladoras y convocatoria de la subvención y que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web municipal.
- Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas.
- Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras.

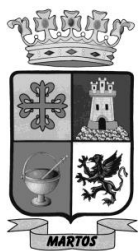
d.13.2) Compromiso del Gasto:

- Que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.
- Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.
- Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía.

d.13.3) Reconocimiento de Obligaciones:

- Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.
- En el caso de realizarse pagos por anticipado, que los mismos están previstos en la normativa reguladora de la subvención.
- Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

d.14) En relación con los expedientes de subvenciones nominativas (capítulo 4 y 7), los cuales se instrumentarán a través de un convenio, se comprobarán los siguientes extremos:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- Que la subvención nominativa se canaliza a través de Convenio aprobado por órgano competente municipal y firmado entre el concedente y el beneficiario.
- Acreditación por parte del beneficiario que se encuentra al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está sometido a las prohibiciones para obtener la condición que se establecen en la Ley General de Subvenciones.
- En el caso de realizarse pagos por anticipado, que los mismos están previstos en el Convenio que canaliza o ampara la subvención.

d.15) En relación con los expedientes de subvenciones de concesión directa (capítulo 4 y 7), se comprobarán los siguientes extremos:

d.15.1) Aprobación y Compromiso del Gasto:

- Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento.
- Acreditación por parte del beneficiario que se encuentra al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está sometido a las prohibiciones para obtener la condición que se establecen en la Ley General de Subvenciones.

d.15.2) Reconocimiento de la Obligación:

- Se comprobarán los mismos extremos que los establecidos para el reconocimiento de la obligación de los expedientes de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva, referidos en el apartado d.13.3) anterior.

d.16) En relación con los expedientes de concesión de prestaciones complementarias de emergencia social (capítulo 4), se comprobará que la concesión se ajusta a lo establecido en las Bases Regulatorias de la Prestación Complementaria de Emergencia Social que se encuentre en vigor.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

d.17) En relación con los expedientes de convocatorias de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia (capítulo 4), se comprobarán los siguientes extremos:

d.17.1) Aprobación del Gasto:

- La existencia de bases reguladoras y convocatoria de los premios y que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web municipal.
- Que en la convocatoria figuran como mínimo los extremos puestos de manifiesto en el apartado 10 del artículo 41 de las presentes bases.

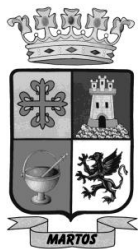
d.17.2) Compromiso del Gasto:

- Que existe acta del jurado de evaluación de las solicitudes conforme a los criterios contenidos en la convocatoria.
- Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para poder otorgarle los premios objeto de convocatoria.
- Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a otorgar el premio/s y su cuantía.

d.17.3) Reconocimiento de Obligaciones:

- Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de los premios, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

d.18) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos suministros, se comprobarán los siguientes extremos:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
- Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.
- Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.

d.19) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos de servicios, se comprobarán los siguientes extremos:

- Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
- Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.
- Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.
- En el supuesto de pagos parciales, deberán de estar éstos contemplados en el contrato.
- En el supuesto de abonos a cuenta se verificará el cumplimiento de los requisitos de la legislación en materia de contratación administrativa.

d.20) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos privados, se comprobarán los siguientes extremos:

- Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
- Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.
- En el supuesto de pagos parciales, deberán de estar éstos contemplados en el contrato.
- En el supuesto de abonos a cuenta se verificará el cumplimiento de los requisitos de la legislación en materia de contratación administrativa.

d.21) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos de obras, se comprobarán los siguientes extremos:

- Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
- Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.
- En el caso de contratos de obras no menores, certificación de obra, debidamente aprobada por órgano competente, elaborada conforme a lo establecido por la legislación en materia de contratación administrativa y al apartado 12 del artículo 26 de las presentes bases.
- Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.

3. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa a que se refiere el número 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad, en el marco de las actuaciones del control financiero que se planifiquen.

4. La ordenación y mandamientos de pagos con cargo a la Tesorería Municipal será objeto del ejercicio de la función interventora para poder verificar que las mismas se dictan por órgano competente, se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación o propuesta de mandamiento de pago y se acomodan al Plan de Disposición de Fondos aprobado por el Ayuntamiento, a cuyo efecto se deberá de informar cada pago por parte de la Tesorería Municipal sobre su adecuación a dicho Plan. Dicho informe de la Tesorería podrá ser sustituido, por efectos de agilidad, por la firma por parte del Tesorero Municipal del documento en el que la orden de pago se contiene o del documento resumen de cargo a las cajas pagadoras, suponiendo dicha firma el informe



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

favorable de la Tesorería Municipal al pago propuesto en todos sus términos, así como a los documentos que lo ampara. En el caso de conformidad por parte de la Intervención Municipal con los pagos, la firma del documento en el que la orden se contiene o del documento resumen de cargo a las cajas pagadoras sustituirá a la diligencia firmada, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

Artículo 64º. Intervención de la comprobación material de la inversión.

1. Los órganos gestores deberán solicitar al órgano interventor, o en quien delegue, con una antelación de veinte días a la fecha prevista para la recepción de la inversión de que se trate, su asistencia a la comprobación material de la inversión cuando el importe de ésta sea igual o superior a 40.000 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, para el caso de contratos de obras, y a 15.000 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, para el resto de los contratos, para lo cual el órgano interventor podrá estar asesorado cuando sea necesaria la posesión de conocimientos técnicos para realizar la comprobación material por un técnico especializado en el objeto del contrato, que deberá de ser diferente del director de obra y del responsable del contrato.

2. La intervención de la comprobación material de la inversión se realizará, en todo caso, concurriendo el órgano interventor, o en quien delegue, al acto de recepción de la obra, servicio o adquisición de que se trate.

Cuando se aprecien circunstancias que lo aconsejen, el órgano interventor podrá acordar la realización de comprobaciones materiales de la inversión durante la ejecución de las obras, la prestación de servicios y fabricación de bienes adquiridos mediante contratos de suministros.

3. El resultado de la comprobación material de la inversión se reflejará en acta que será suscrita por todos los que concurran al acto de recepción de la obra, servicio, o adquisición y en la que se harán constar, en su caso, las deficiencias apreciadas, las medidas a adoptar para subsanarlas y los hechos y circunstancias relevantes del acto de recepción.

En dicha acta o en informe ampliatorio podrán los concurrentes, de forma individual o colectiva, expresar las opiniones que estimen pertinentes.

4. En el caso de los contratos de servicios la comprobación material de la inversión, tal y como viene regulada en el artículo 20 del Real Decreto 424/2017, de 20 de abril, podrá ser sustituido por el visto bueno en la factura que acredite la prestación del servicio que ampare el gasto en cuestión por parte del Jefe del Centro, Dependencia, Organismo o Servicio de la Oficina Gestora, o bien mediante la emisión de informe por éstos del cual se



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

deduzca que el servicio ha sido realizado con arreglo a las condiciones generales y particulares que, en relación con ellos, hubieran sido previamente establecidas.

5. En los casos de las obras realizadas por Administración la comprobación material de la inversión se considerará realizada con la certificación única o final de la obra aprobada por órgano competente. Dicha certificación única o final de obra deberá de estar suscrita por el Alcalde, por el Director de Obra y por el Director en Ejecución de Obra, debiendo ser redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público.

6. En los casos en que la intervención de la comprobación material de la inversión no sea preceptiva, por ser el importe de ésta inferior a 40.000 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, para el caso de contratos de obras, y a 15.000 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, para el resto de los contratos, la comprobación de la inversión se justificará con el acta de conformidad firmada por quienes participaron en la misma o con una certificación o informe expedido por el Jefe del Centro, Dependencia, Organismo o Servicio de la Oficina Gestora a quien corresponda recibir o aceptar las obras, servicios o adquisiciones, en la que se expresará haberse hecho cargo del material adquirido, especificándolo con el detalle necesario para su identificación, o haberse ejecutado la obra o servicio con arreglo a las condiciones generales y particulares que, en relación con ellos, hubieran sido previamente establecidas. Lo anteriormente mencionado podrá ser sustituido por el visto bueno en la factura que ampare el gasto en cuestión, en los términos establecidos en el artículo 26 de las presentes bases de ejecución, teniendo la misma validez que la certificación o informe referido anteriormente.

Disposiciones Finales

Primera.- Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación de Régimen Local, por la Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria y demás normas del Estado que sean aplicables.

Segunda.- Se faculta a la Concejalía de Hacienda para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para desarrollar y aclarar la aplicación de estas Bases de Ejecución.

Tercera.- Las presentes Bases de Ejecución entrarán en vigor el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de la aprobación del Presupuesto de 2024.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2F9097CD83602E546BA <https://sedeelectronica.martos.es/>



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

CONCEJALIA DE HACIENDA

Martos a la fecha de la firma electrónica
LA CONCEJAL-DELEGADA DE HACIENDA.
(según Resolución Alcaldía número 1393/2023)
Fdo.: Gema Lara Valdivielso.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

PRESUPUESTO 2024 - PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027 Y PROGRAMAS DE FINANCIACION

Código	Denominación	Aplicación Presupuestaria	Año Inicio	Año Fin	Importe Total	Previsión Ejecución 2024	Previsión Ejecución 2025	Previsión Ejecución 2026	Previsión Ejecución 2027	Total Ejecución	Fuente Financiación
2024/4/62300/001/01	ADQUISICION MATERIAL POLICIA LOCAL	1320/623/00	2024	2024	35.000,00	35.000,00	-	-	-	35.000,00	Recursos Propios
2024/4/61202/001/01	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS FOMENTO MOVILIDAD CICLISTA	1340/619/02	2024	2024	55.000,00	55.000,00	-	-	-	55.000,00	Recursos Propios
2020/2/62700/002/01	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	1360/627/00	2020	2024	27.139,08	27.139,08	-	-	-	27.139,08	Aportación UNESPA Diputación
2021/2/62700/001/01	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	1360/627/00	2021	2024	87.662,06	87.662,06	-	-	-	87.662,06	UNESPA
2021/2/62700/002/01	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	1360/627/00	2021	2024	55.511,58	55.511,58	-	-	-	55.511,58	Aportación UNESPA Diputación
2022/2/62700/001/01	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	1360/627/00	2022	2025	87.982,17	-	87.982,17	-	-	87.982,17	UNESPA
2022/2/62700/002/01	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	1360/627/00	2022	2025	56.781,42	-	56.781,42	-	-	56.781,42	Aportación UNESPA Diputación
2023/2/62700/001/01	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	1360/627/00	2023	2025	97.088,23	-	97.088,23	-	-	97.088,23	UNESPA
2023/2/62700/002/01	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	1360/627/00	2023	2025	58.454,07	-	58.454,07	-	-	58.454,07	Aportación UNESPA Diputación
2024/2/62700/001/01	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	1360/627/00	2024	2026	104.500,00	-	-	104.500,00	-	104.500,00	UNESPA / Recursos Propios
2024/2/62700/001/02	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	1360/627/00	2024	2026	65.000,00	-	-	65.000,00	-	65.000,00	Aportación UNESPA Diputación
2024/4/60000/001/01	ADQUISICION DE TERRENOS	1510/600/00	2024	2024	3.000,00	3.000,00	-	-	-	3.000,00	Recursos Propios
2019/2/64000/001/01	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	1510/640/00	2019	2024	11.991,95	11.991,95	-	-	-	11.991,95	Remanente Afectado
2021/4/64000/001/01	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	1510/640/00	2021	2024	71.129,00	71.129,00	-	-	-	71.129,00	R.T.G.G.
2006/2/60000/001/01	ADQUISICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1510/682/04	2006	2024	61.240,56	61.240,56	-	-	-	61.240,56	Remanente Afectado
2006/2/68204/001/01	ADQUISICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1510/682/04	2006	2024	95,98	95,98	-	-	-	95,98	Remanente Afectado
2023/2/60901/001/01	ADQUISICION DE SEÑALES DE TRAFICO	1532/609/01	2023	2024	5.000,00	5.000,00	-	-	-	5.000,00	Recursos Propios/ Enajenación
2014/2/61909/001/01	RED VIARIA Y OTROS	1532/619/09	2014	2024	10.963,30	10.963,30	-	-	-	10.963,30	Remanente Afectado
2018/2/61909/001/01	RED VIARIA Y OTROS	1532/619/09	2018	2024	7.090,44	7.090,44	-	-	-	7.090,44	Remanente Afectado
2022/2/61909/002/01	RED VIARIA Y OTROS	1532/619/09	2022	2024	75,86	75,86	-	-	-	75,86	Remanente Afectado
2023/2/61909/001/01	RED VIARIA Y OTROS	1532/619/09	2023	2024	15.169,86	15.169,86	-	-	-	15.169,86	Recursos Propios/ Enajenación
2024/2/61909/001/01	RED VIARIA Y OTROS	1532/619/09	2024	2024	38.958,00	38.958,00	-	-	-	38.958,00	Enajenación
2021/4/61913/001/01	ARREGLO CALLE LA VIA	1532/619/13	2021	2024	48.112,26	48.112,26	-	-	-	48.112,26	R.T.G.G.
2024/2/61913/001/01	ARREGLO CALLE LA VIA	1532/619/13	2024	2024	30.000,00	30.000,00	-	-	-	30.000,00	Otras Aportaciones
2022/2/61901/001/01	ADECUACION DE SANEAMIENTO	1600/619/01	2022	2024	1.269,85	1.269,85	-	-	-	1.269,85	Remanente Afectado
2023/4/61912/002/01	INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES CONTRATO ESE (REMANENTES 22)	1650/619/12	2023	2024	96.308,28	96.308,28	-	-	-	96.308,28	R.T.G.G.
2024/2/61903/001/01	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	1710/619/03	2024	2024	46.000,00	46.000,00	-	-	-	46.000,00	Subvención Junta Andalucía
2019/2/62204/001/01	CONSTRUCCION CENTRO DE MAYORES	2310/622/04	2019	2024	3.105,44	3.105,44	-	-	-	3.105,44	Remanente Afectado
2022/4/62204/001/01	CONSTRUCCION CENTRO DE MAYORES	2310/622/04	2022	2024	8.750,00	8.750,00	-	-	-	8.750,00	R.T.G.G.
2018/2/61902/001/01	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	2310/625/01	2018	2024	36.660,40	36.660,40	-	-	-	36.660,40	Remanente Afectado
2019/2/68200/001/01	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL	3330/682/00	2019	2024	290.000,00	290.000,00	-	-	-	290.000,00	Remanente Afectado
2013/2/62201/001/01	REHAB. ANTIGUA ESTACION RENFE Y MUELLE DE CARGA	3360/632/00	2013	2024	2.134,01	2.134,01	-	-	-	2.134,01	Remanente Afectado
2017/2/63200/001/01	REHAB. ANTIGUA ESTACION RENFE Y MUELLE DE CARGA	3360/632/00	2017	2024	535,93	535,93	-	-	-	535,93	Remanente Afectado
2023/2/63200/001/01	REHAB. ANTIGUA ESTACION RENFE Y MUELLE DE CARGA	3360/632/00	2023	2024	400.100,00	400.100,00	-	-	-	400.100,00	Enajenación
2015/2/63201/001/01	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA	3360/632/01	215	2025	31.027,00	-	31.027,00	-	-	31.027,00	Remanente Afectado
2023/4/63202/001/01	APORTACION MUNICIPAL REHABILITACION TORRE ALMEDINA (REMANENTES 22)	3360/632/02	2023	2025	142.945,02	-	142.945,02	-	-	142.945,02	R.T.G.G.
2019/2/62302/001/01	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420/623/02	2019	2024	50,62	50,62	-	-	-	50,62	Remanente Afectado
2021/2/62302/001/01	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420/623/02	2021	2024	3.000,10	3.000,10	-	-	-	3.000,10	Remanente Afectado
2022/4/62302/001/01	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420/623/02	2022	2024	19.968,61	19.968,61	-	-	-	19.968,61	R.T.G.G.
2024/2/61906/001/01	ACTUACIONES MEJORA, MODERNIZACION Y PROMOCION COMERCIO	4310/619/06	2024	2024	55.000,00	55.000,00	-	-	-	55.000,00	Recursos Propios/ Subvención Junta Andalucía
2024/2/62700/001/03	INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-MRR	4320/627/00	2024	2025	1.365.000,00	500.000,00	865.000,00	-	-	1.365.000,00	Subvención Junta Andalucía



Excmo. Ayuntamiento de Martos

PRESUPUESTO 2024 - PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027 Y PROGRAMAS DE FINANCIACION

Table with columns: Código, Denominación, Aplicación Presupuestaria, Año Inicio, Año Fin, Importe Total, Previsión Ejecución 2024, Previsión Ejecución 2025, Previsión Ejecución 2026, Previsión Ejecución 2027, Total Ejecución, Fuente Financiación. Includes rows for various municipal projects and a final 'TOTALES' row.

Table with 2 columns: R.T.G.G., Remanente de Tesorería para Gastos Generales

HASH DEL CERTIFICADO: DA9F77DC6C3572D44B36623D812E0B2614200447

FECHA DE FIRMA: 22/12/2023 10:28:49

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJALA DELEGADA (P.D.) RESOLUCIÓN 1393/2023

NOMBRE: GEMA LARA VALDIVIELSO

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236600DOC2F2F83C4487E2CE4C93 https://sedelectronica.martos.es/



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Asunto: Cumplimiento Objetivo Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda Presupuesto General Municipal para 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y en el 4 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el funcionario que suscribe emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Atendiendo a lo establecido en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, el Presupuesto General Municipal atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la LOEPSF, cuyo marco normativo persigue garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. Asimismo, ese mismo artículo en su punto 4 establece que “Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”.

El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, obliga, en su artículo 16 apartado 2, a que por parte de la Intervención local se eleve al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del TRLRHL, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

La LOEPSF, pretende un triple objetivo como son: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

El artículo 3 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de dicha Ley, dentro de los cuales se encuentran las Corporaciones Locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Entendiéndose por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural computado en términos de capacidad de financiación del presupuesto consolidado de la Corporación Local de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Por tanto, son tres los principios básicos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar la gestión económica de cualquier Administración Pública a efectos del cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria como son: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

SEGUNDO.- El presente informe analiza este cumplimiento.

Inicialmente debemos partir del hecho de que durante los ejercicios económicos de 2020, 2021, 2022 y 2023 han estado en suspenso la aplicación de las reglas fiscales (estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto) por cuanto existían circunstancias excepcionales que autorizaban la superación de los límites de déficit estructural y deuda pública.

Según Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, posteriormente aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020, se apreciaba que España estaba sufriendo una pandemia, lo que suponía una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución, el cual dispone que los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, y en el artículo 11.3 de la LOEPSF, por lo que quedó suspendido el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023.

El 2 de junio de 2021, la Comisión Europea comunicó la decisión de seguir aplicando la cláusula de salvaguardia en 2022. El Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 tomó un acuerdo en el que se apreciaba de nuevo que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y el artículo 11.3 de la LOEPSF, por lo que se mantenía suspendido el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023.

Para el ejercicio 2023, continuaron dándose los motivos que originaron la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales, ya que se apreciaba que persistían las circunstancias excepcionales que autorizaron la superación de los límites de déficit estructural y deuda pública conforme a lo previsto en los artículos 135.4 de la constitución Española y 11.3 de la LOEPSF, las cuales fueron aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, ratificado por el Congreso de los Diputados el pasado 22 de septiembre de 2022.

Sin embargo, la situación de suspensión de las reglas fiscales llega a su fin.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

En todo caso, conviene poner de manifiesto que la reactivación de las reglas fiscales produce efectos, fundamentalmente, en la liquidación del presupuesto, y no tanto en su aprobación.

Para poder realizar el análisis del cumplimiento por parte del Presupuesto Municipal para 2024 de la estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, se ha partido de los objetivos para el período 2024-2026, los cuales han sido aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023 y que establece los siguientes parámetros:

- Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el conjunto de las entidades locales para el ejercicio 2024: 0,0.
- Objetivo de Deuda Pública para el conjunto de las entidades locales para el ejercicio 2024: 1,4%.
- Tasa de Referencia a efectos de aplicar la regla de gasto para el ejercicio 2024: 3%.

TERCERO.- Pasando al estudio del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, debemos partir de que en la Ley Orgánica se establece que la concepción de estabilidad presupuestaria se va a medir en términos de un Reglamento de la Unión Europea que recoge el Sistema Europeo de Cuentas.

El artículo 11.4 de la LOEPSF, establece que las Entidades Locales se deben mantener en situación de equilibrio o superávit presupuestario, entendiendo como éste en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme a la normativa comunitaria.

El cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria quiere decir que los recursos corrientes y de capital no financieros (capítulos 1 a 7 de ingresos) deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros (capítulos 1 a 7 de gastos). Para poder obtener un cálculo real el importe obtenido de comparar los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos debe ser objeto de los correspondientes ajustes conforme al Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), de tal forma que el resultado de aplicar los ajustes en cuestión permita adaptar y transformar el saldo presupuestario no financiero a la Contabilidad Nacional.

En el caso del Ayuntamiento de Martos, por cuanto no tiene ningún ente dependiente, no tenemos que consolidar los datos con nadie, por lo que pasando a analizar la situación concreta del proyecto de Presupuesto para 2024, vemos que los ajustes de realizar son:

En materia de INGRESOS:

1.- Principio de Caja respecto a los capítulos 1 (impuestos directos), 2 (impuestos indirectos) y 3 (tasas, precios públicos y otros ingresos): este ajuste consiste en considerar en relación con los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos la recaudación neta en lugar de los derechos reconocidos, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

En este aspecto no procede ajuste alguno por cuanto las bases utilizadas para el cálculo de las previsiones iniciales de estos capítulos se ha tenido en cuenta la previsión de recaudación líquida o en términos de caja, tanto de corriente como de cerrados, a obtener por estos capítulos, de manera que los importes consignados en el presupuesto son los que se espera recaudar efectivamente.

2.- Participación en Tributos del Estado: este ajuste consiste en corregir el efecto que sobre los derechos reconocidos de la Participación en los Tributos del Estado tiene el reintegro de las liquidaciones negativas de otros ejercicios, en concreto para el ejercicio 2024 debemos tener en cuenta las correspondientes a los años 2008, 2009, lo que supone un ajuste positivo en ingresos global de 45.487,56 euros, el cual se corresponde con las liquidaciones correspondientes a los años 2008, por importe de 15.771,12 euros, y 2009, por importe de 29.716,44 euros.

Respecto a la devolución pendiente de la liquidación definitiva del ejercicio 2020, de la que, a fecha 31 de diciembre de 2023, este Ayuntamiento tiene aún pendiente de reintegrar la cantidad de 386.322,32 euros, no se ha realizado ajuste alguno por cuanto ésta se encuentra compensado con una dotación adicional y extraordinaria de recursos por un importe global equivalente al reintegro que debe efectuar esta Administración.

3.- Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas: Dentro de las operaciones realizadas por las Entidades Locales destacan las transferencias de recursos entre las distintas unidades públicas que forman parte de dicho subsector y de éstas a otras entidades incluidas en el resto de los subsectores de las Administraciones públicas. La información en contabilidad nacional, debe presentarse consolidada del conjunto de transferencias dadas y recibidas en dos niveles diferentes.

3.1.- En primer lugar, a nivel de cada Corporación Local, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades dependientes de la misma, que a efectos de la contabilidad nacional, se consideran Administraciones públicas.

3.2.- En segundo lugar, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades que integran la Corporación Local, a efectos de contabilidad nacional, con el resto de unidades pertenecientes al sector Administraciones públicas.

En contabilidad nacional y de acuerdo al principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia. Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el receptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel.

De acuerdo con lo anterior no procede ajuste en la contabilidad del Ayuntamiento de Martos, por las transferencias entregadas por éste a otras Administraciones Públicas. Sí procedería por las transferencias recibidas cuando el sujeto pagador contabilizase la operación por distinto importe o en distinto periodo, lo cual no consta, por lo que no se realiza ajuste alguno por este concepto.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

4.- Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea: el ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional vendrá determinado por la diferencia entre las previsiones iniciales procedentes de fondos europeos y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto que se prevé certificar y remitir a la Unidad Administradora.

Para el caso del Ayuntamiento de Martos no existe ningún proyecto de este tipo para el ejercicio 2024.

En materia de GASTOS no se prevé realizar ningún ajuste en este aspecto.

Por lo tanto, la medición de la capacidad o necesidad de financiación del Ayuntamiento de Martos a la vista del proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2024 muestra una capacidad de financiación neta de 45.487,56 euros, es decir que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

Se adjunta al presente informe documento en el que se detalla la fórmula utilizada para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación del Ayuntamiento de Martos en relación con el proyecto de Presupuesto Municipal para 2024.

CUARTO.- Respecto al límite de deuda pública, hay que decir que el artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, definido de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas, no pudiendo superar el 60% del PIB. Este límite se distribuirá entre las distintas Administraciones Públicas.

El Consejo de Ministros, con fecha 12 de diciembre de 2023, determinó el Objetivo de deuda pública para 2023 para las Entidades Locales en el 1,4 por ciento del PIB.

Dado que este Ayuntamiento no tiene concertadas operaciones de crédito ni a largo ni a corto plazo, no procede analizar el cumplimiento del límite de deuda.

QUINTO.- En cuanto a la regla de gasto, conviene señalar que, como se manifestara la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), no existe obligación de evaluarse con motivo de la aprobación del presupuesto, aunque resulta conveniente informar sobre el mismo.

El artículo 12 de la citada LOEPSF exige también a las entidades locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación. Sobre el cumplimiento del principio de regla de gasto, debemos decir que la tasa de referencia a efectos de su aplicación para el ejercicio 2024 es del 3%.

Por tasa de referencia, a efectos de aplicar la regla de gasto para el Ayuntamiento de Martos, se entiende, según la LOEPSF, el porcentaje de variación permitido del gasto no financiero computable por esta Administración para el ejercicio 2024 respecto de la estimación de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre del



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

vigente ejercicio, no pudiendo superar el 3%. Dentro de los documentos que integran el expediente del proyecto de Presupuesto General Municipal para 2024 se encuentra el avance de la liquidación del presupuesto corriente, es decir de 2023 y dentro de ésta una estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre de 2023; por lo que, a partir de los referidos datos, este funcionario concluye, para lo cual se adjunta al presente informe anexo con el cálculo realizado, que la variación de los gastos no financieros computables para el ejercicio 2024 respecto a 2023 experimenta un aumento del 0,94%, por lo que se cumple el parámetro de la tasa de referencia a efectos de aplicar la regla de gasto para el Ayuntamiento de Martos.

Según el artículo 12.2 de la LOEPSF, se entenderá por gasto computable a los efectos previstos para el cálculo de la regla de gasto, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Por otro lado, cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones o aumentos de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones o aumentos de recaudación deberá disminuirse o aumentarse en la cuantía equivalente.

Para las unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública, como es el caso del Ayuntamiento de Martos, el concepto de “empleos no financieros excluidos los intereses de la deuda” es la suma de los gastos de los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de gastos, teniendo en cuenta que, en el caso del capítulo 3 Gastos Financieros, únicamente se incluirán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales debido a que estos gastos no se consideran intereses según el Sistema Europeo de Cuentas.

Sobre este importe habrá que realizar una serie de ajustes que permitan aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, los cuales son los que figuran en la Guía para la determinación de la Regla de Gasto, 3ª edición, elaborada por la IGAE.

Para el caso del Ayuntamiento de Martos los ajustes realizados son:

1.- Enajenación de terrenos y demás inversiones reales: se considera como menores empleos no financieros y, en consecuencia, supone realizar ajustes de menor gasto, únicamente por las previsiones iniciales relativas a enajenación de terrenos e inversiones reales recogidas en el capítulo 6 del Presupuesto de ingresos. Sin embargo, no se descontarán los derechos reconocidos del capítulo 6 del Presupuesto de ingresos procedentes de operaciones de naturaleza urbanística (cuotas de urbanización, aprovechamientos urbanísticos...) o de reintegros por operaciones de capital.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Para el caso del proyecto de Presupuesto para 2024 se produce un ajuste por un importe global de 97.758 euros, el cual se corresponde con los importes relativos a las enajenaciones de inversiones reales incluidas.

2.- Gastos Financiados con Fondos Finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas: para obtener el gasto computable definido en la regla de gasto, del resultado obtenido anteriormente se descontará la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. En este sentido, se reducirá la parte del gasto que se financie con ingresos afectados aun cuando estos fondos se perciban en un ejercicio distinto al del devengo del gasto. Como ejemplos de gastos con financiación afectada pueden citarse los gastos financiados con convenios celebrados entre Administraciones públicas o con subvenciones afectadas concedidas por las Administraciones públicas.

Para el caso del proyecto de Presupuesto que nos ocupa el ajuste a realizar negativo asciende a la cantidad de 7.826.102 euros y dentro de éste se incorporan los importes referidos a los créditos iniciales de los capítulos 1 a 7 de gastos, que se financian con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

3.- Incrementos/Disminuciones de Recaudación por Cambios normativos: finalmente, cabe señalar que según se recoge en el apartado 4 del artículo 12 de la LOEPSF, en el caso de que se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones o aumentos de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones o aumentos de recaudación deberá disminuirse o aumentarse en la cuantía equivalente.

Para el caso de presupuesto que nos ocupa hay que tener en cuenta este ajuste, por un importe de 857.745 euros, por tres motivos:

a) Porque en el ejercicio 2023, se han aprobado modificaciones de diversas ordenanzas fiscales, por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, correspondientes a las siguientes ordenanzas e importes:

1.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

a) IBI Rústica, con una previsión de reducción de recaudación para el ejercicio 2024 de 13.475 euros, en concreto en la partida de ingresos 112.00, suponiendo, a partir de dicho momento una variación permanente en la recaudación por este concepto.

b) IBI Urbana, con una previsión de incremento de recaudación para el ejercicio 2024 de 232.000 euros, en concreto en la partida de ingresos 113.00, suponiendo, a partir de dicho momento una variación permanente en la recaudación por este concepto.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

2.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con una previsión de incremento de recaudación para el ejercicio 2024 de 54.000 euros, en concreto en la partida de ingresos 115.00, suponiendo, a partir de dicho momento una variación permanente en la recaudación por este concepto.

3.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas y demás Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo, con una previsión de incremento de recaudación para el ejercicio 2024 de 5.000 euros, en concreto en la partida de ingresos 321.00, suponiendo, a partir de dicho momento una variación permanente en la recaudación por este concepto.

4.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos, con una previsión de reducción de recaudación para el ejercicio 2024 de 865 euros, en concreto en la partida de ingresos 329.01, suponiendo, a partir de dicho momento una variación permanente en la recaudación por este concepto.

5.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Actuación Municipal de Control Previo o Posterior al Inicio de Aperturas de Establecimientos, con una previsión de reducción de recaudación para el ejercicio 2024 de 965 euros, en concreto en la partida de ingresos 329.03, suponiendo, a partir de dicho momento una variación permanente en la recaudación por este concepto.

6.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina e Instalaciones Deportivas Municipales, con una previsión de incremento de recaudación para el ejercicio 2024 de 15.000 euros, en concreto en la partida de ingresos 313.00, suponiendo, a partir de dicho momento una variación permanente en la recaudación por este concepto.

b) Se han iniciado, en el ejercicio 2023, tres expedientes tendentes a la aprobación de otras tantas normas reguladoras de prestaciones patrimoniales públicas no tributarias, las cuales continuarán su tramitación en 2024, estando previstas sus entradas en vigor en el segundo semestre de 2024. Dichas normas son las siguientes y su impacto a nivel recaudatorio durante su vigencia en 2024 se estima en:

1.- Ordenanza Municipal de la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria derivada de la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, con una previsión de incremento de recaudación para los seis meses del ejercicio 2024 de 195.800 euros, en concreto en la partida de ingresos 300.00, suponiendo, a partir de dicho momento una variación permanente en la recaudación por este concepto.

2.- Ordenanza Municipal de la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria derivada de la prestación del Servicio de Alcantarillado, con una previsión de incremento de recaudación para los seis meses del ejercicio 2024 de 66.750 euros, en concreto en la partida de ingresos 301.00, suponiendo, a partir de dicho momento una variación permanente en la recaudación por este concepto.

3.- Ordenanza Municipal de la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria derivada de la prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales,



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

con una previsión de incremento de recaudación para los seis meses del ejercicio 2024 de 250.000 euros, en concreto en la partida de ingresos 301.01, suponiendo, a partir de dicho momento una variación permanente en la recaudación por este concepto.

c) Finalmente, durante el ejercicio 2024 se estima que se apruebe la Ordenanza Municipal de la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria derivada de la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos, la cual se prevé que entre en vigor para el último trimestre del año 2024, con un impacto a nivel recaudatorio durante su vigencia en 2024, de 54.500 euros, en concreto en la partida de ingresos 303.01, suponiendo, a partir de dicho momento una variación permanente en la recaudación por este concepto.

Se adjunta al presente informe documento en el que se detalla la fórmula utilizada para el cálculo de la regla de gasto con los datos del proyecto de Presupuesto para el año 2024.

SEXTO.- Por último considero necesario hacer referencia al periodo medio de pago del Ayuntamiento, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por cuanto la LOEPSF dispone, en su artículo 4, que las actuaciones de las Administraciones Públicas están sujetas al principio de sostenibilidad financiera, definida ésta como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial. Entendiéndose que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

En este sentido se informa que la media del Periodo Medio de Pago del Ayuntamiento de Martos de los últimos cuatro trimestres (4º trimestre de 2022; 1º, 2º y 3º trimestres de 2023), calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se sitúa en 14,06 días cumpliendo con los plazos máximos previstos en la normativa.

PERIODO	DIAS PMP
4T/2022	9,72
1T/2023	20,23
2T/2023	11,88
3T/2023	14,4
TOTAL	56,23
MEDIA ANUAL	14,06

SEPTIMO.- El presente informe forma parte del control interno permanente no planificable, puesto que éste comprende las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor. Por lo que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local,



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

según el cual el control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

Por todo lo expuesto hasta el momento, el funcionario que suscribe, a tenor de los datos obrantes referidos anteriormente, considera que el proyecto de Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Martos para 2024 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública, de regla de gasto y con los límites del Periodo Medio de Pago, conforme a la LOEPSF y calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

Es cuanto se tiene a bien informar sin perjuicio de mejor criterio fundado en Derecho.

Martos a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.



**FORMULA PARA EL CALCULO DE LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MARTOS PARA 2024**

PREVISIONES DE INGRESOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.784.840,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	280.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.799.375,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.924.126,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.320,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	97.758,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.216.912,00
TOTAL A		33.133.331,00

CREDITOS INICIALES DE GASTOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	12.139.648,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.277.153,00
3	GASTOS FINANCIEROS	48.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.787,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	3.332.785,00
6	INVERSIONES REALES	2.973.958,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL B		33.133.331,00

CAPACIDAD-NECESIDAD FINANCIACION BRUTA (A – B)	-
---	----------

AJUSTES DE INGRESOS (-)

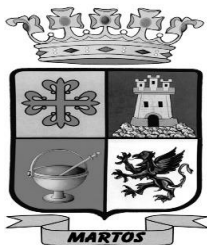
1.-	PRINCIPIO DE CAJA CAPITULOS 1, 2 Y 3 DE INGRESOS	-
2.-	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (LIQUIDACIONES 2008, 2009 Y 2020)	- 45.487,56
2.1.-	AJUSTE POR LIQUIDACION PTE 2008	- 15.771,12
2.2.-	AJUSTE POR LIQUIDACION PTE 2009	- 29.716,44
2.3.-	AJUSTE POR LIQUIDACION PTE 2020	-
3.-	CONSOLIDACION TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	-
4.-	INGRESOS OBTENIDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNION EUROPA	-
5.-	DEVOLUCIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	-
TOTAL AJUSTES DE INGRESOS		- 45.487,56

AJUSTES DE GASTOS (-)

1.-	INTERESES (PRINCIPIO DEL DEVENGO)	-
2.-	GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	-
TOTAL AJUSTES DE GASTOS		-

CAPACIDAD-NECESIDAD FINANCIACION NETA (CFN)	45.487,56
--	------------------

Martos a la fecha de la firma electrónica
EL INTERVENTOR ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.



ESTIMACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FORMULA PARA EL CALCULO REGLA DE GASTO DEL EJERCICIO 2024 RESPECTO A 2023

CAPITULOS	DENOMINACION	ESTIMACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2023	CREDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	DIFERENCIA
1	GASTOS DE PERSONAL	11.525.640,00	12.139.648,00	614.008,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.944.840,00	14.277.153,00	1.332.313,00
3	GASTOS FINANCIEROS	75.000,00	48.000,00	- 27.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345.000,00	361.787,00	16.787,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	-	3.332.785,00	3.332.785,00
6	INVERSIONES REALES	5.209.500,00	2.973.958,00	- 2.235.542,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
	TOTAL	30.099.980,00	33.133.331,00	3.033.351,00

AJUSTES	6.000.759,00	8.806.605,00
----------------	---------------------	---------------------

INTERESES DE LA DEUDA COMPUTADOS EN CAPITULO 3 DE GASTOS FINANCIEROS (-)	13.570,00	25.000,00
ENAJENACIONES DE TERRENOS Y DEMAS INVERSIONES REALES (-)	416.328,00	97.758,00
GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO (+/-)	- 307,30	-
GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS FINALISTAS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA Y OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (-)	5.571.168,30	7.826.102,00
INCREMENTOS/DISMINUCIONES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS (+/-)	-	857.745,00

TOTALES CON AJUSTES	24.099.221,00	24.326.726,00
----------------------------	----------------------	----------------------

VARIACION PRESUPUESTO 2024 RESPECTO ESTIMACION LIQUIDACION 2023	227.505,00
% VARIACION PRESUPUESTO 2024 RESPECTO ESTIMACION LIQUIDACION 2023	0,94%

Martos a la fecha de la firma electrónica
 EL INTERVENTOR ACCTAL.,
 Fdo.: José Luis Pérez Arjona.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Asunto: Presupuesto General Municipal para 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el funcionario que suscribe emite el siguiente

INFORME

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 del TRLRHL, el expediente del Presupuesto General Municipal para 2024 ha sido formado por la Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de la delegación genérica de competencias que en materia económica ostenta, según Resolución del Alcalde-Presidente número 1341/2023, de 26 de junio, posteriormente modificada, según Resolución del Alcalde-Presidente número 1393/2023, de 4 de julio, constando en él los siguientes documentos:

- a) Un Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, establece en su Regla 55 el contenido que ha de tener el avance de la liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del TRLRHL, la cual constará de dos partes:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Primera Parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.

Segunda Parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

Por otra parte, el artículo 165.1 del TRLRHL señala que se incluirán las Bases de Ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias específicas de la propia entidad.

Asimismo, el artículo 166.1 del TRLRHL establece que al Presupuesto General se unirá como anexo los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.

SEGUNDO: Atendiendo a lo establecido en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General Municipal atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, cuyo marco normativo persigue garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. Asimismo, ese mismo artículo en su punto 4 establece que *“Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”*.

Según lo establecido en la LOEPSF los Presupuestos de las Corporaciones Locales, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit presupuestario, entendiéndose como éste en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al Sistema Europeo de Cuentas.

El cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria quiere decir que comparando los capítulos 1 a 7 de ingresos con 1 a 7 de gastos, los primeros sean capaces de financiar los segundos, o lo que es lo mismo, que los ingresos no financieros del presupuesto, sean iguales o superiores a los gastos no financieros. Para poder obtener un cálculo real el importe obtenido de comparar capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos debe ser objeto de los correspondientes ajustes conforme al Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), de tal forma que el resultado de aplicar los ajustes en cuestión permita adaptar y transformar el saldo presupuestario no financiero a la Contabilidad Nacional.

En el caso del Ayuntamiento de Martos, por cuanto no tiene ningún ente dependiente, no tenemos que consolidar los datos con nadie, por lo que pasando a analizar la situación concreta del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024, vemos como éste cumple el principio de estabilidad presupuestaria, ya que muestra una capacidad de financiación neta de 45.487,56 euros, según se deduce del informe que se adjunta al expediente sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

TERCERO: Por lo que respecta al Estado de Gastos y, dentro de éste respecto de las operaciones corrientes, el proyecto de presupuesto recoge las dotaciones necesarias para poder hacer frente a las obligaciones exigibles a este Excmo. Ayuntamiento conforme a los antecedentes obrantes, y a las previsiones realizadas en orden a aquellas obligaciones que se encuentran fundadas en magnitudes variables, habiéndose procurado en otros supuestos efectuar las dotaciones adecuadas para la mejor atención de los distintos servicios en base a los recursos disponibles.

En relación con los gastos del capítulo 1 “Gastos de Personal”, hay que decir que en las plantillas de personal funcionario y laboral se ha tenido en cuenta lo acordado y aprobado en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Función Pública, aprobado con fecha 3 de octubre de 2022, el cual contemplaba para 2024 un incremento fijo de las retribuciones del personal al servicio de la Administraciones Públicas del 2% respecto a 2023.

Asimismo la masa salarial del personal laboral, que se incrementa en el mismo porcentaje establecido anteriormente, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengados por dicho personal en 2023, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, exceptuándose, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador

A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores. Dichos gastos de acción social, en términos globales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.dos.3 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualmente en vigor y la cual será objeto de prórroga para 2024, por cuanto, a fecha actual, aún no se encuentra aprobado ni el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, no pueden experimentar ningún incremento en 2024 respecto a los del año 2023, razón por la cual el importe para estos gastos de acción social en el proyecto de Presupuesto de 2024, son los mismos créditos iniciales que los consignados en el Presupuesto Municipal para 2023.

Dichos incrementos salariales se encuentran condicionados a la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024 u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento, habiéndose incluida únicamente a los efectos de previsiones iniciales y todo ello a efectos de prudencia.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

En el expediente consta informe emitido por la Secretaria Accidental el cual termina diciendo taxativamente en su punto cuarto que “.....**CUARTO:** aquellos aspectos que se recogen en el presente informe y que se consideran modificaciones de naturaleza sustancial en lo que al acuerdo plenario de aprobación de la RPT del año 2009 han sido modificadas por los acuerdos plenarios en los que se crean estos puestos e incluidos en la RPT debiéndose además y en todas las modificaciones que recoge el presente informe llevar a cabo la adecuación del anexo del presupuesto anual a estas incidencias.”.

El artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, sobre Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, establece que los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le corresponden por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

En resumen, la masa retributiva global son las cantidades presupuestadas con destino a satisfacer las retribuciones del personal, excluyéndose por tanto otros créditos relacionados con el personal, pero que no tienen carácter retributivo, que como más significativas serían las cotizaciones a la Seguridad Social del personal, tanto básicas como complementarias, y a partir de dicho importe se restan las retribuciones del personal laboral, así como lo destinado a retribuciones básicas y complemento de destino de los funcionarios y el resto es lo que distribuye la Corporación para satisfacer los complementos específico y de productividad, así como las gratificaciones por servicios extraordinarios.

La cantidad resultante, con arreglo a lo dispuesto en el punto anterior, se destinará:

- Hasta un máximo del 75% para complemento específico, en cualesquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la policía municipal y servicio de extinción de incendios.
- Hasta un máximo del 30% para complemento de productividad.
- Hasta un máximo del 10% para gratificaciones.

Para el proyecto de Presupuesto objeto de informe se cumple con las limitaciones referidas en el punto anterior respecto a porcentaje de complemento específico, de productividad y de gratificaciones.

Respecto a la contratación de personal temporal o el nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos se reserva en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable.

La Disposición Adicional Vigésima Séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualmente en vigor y la cual será objeto de prórroga para 2024, por cuanto, a fecha actual, aún no se encuentra aprobado ni el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, establece, en materia de régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales, el límite máximo total que pueden percibir sus miembros por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales. Dichos límites máximos, según se extrae del Presupuesto Municipal para 2024, se cumplen para el caso del Ayuntamiento de Martos.

Por tanto, en materia de gastos de personal se incluyen los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones de personal.

Para el resto de cuestiones de los distintos capítulos de gastos me remito al Informe Económico-Financiero elaborado por este funcionario que se incluye en el expediente del objeto de informe.

CUARTO: En relación con el Estado de Ingresos, debemos decir que las bases utilizadas para el cálculo de la previsión de ingresos no financieros de los capítulos 1 (Impuestos Directos), 2 (Impuestos Indirectos) y 3 (Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos), ha sido la recaudación líquida o en términos de caja, tanto de corriente como de cerrados, a obtener por estos capítulos, de manera que los importes consignados en el presupuesto son los que se espera recaudar efectivamente. Este criterio de caja, ya empleado desde el presupuesto de 2013 (cambiando el criterio del devengo utilizado hasta el ejercicio 2012), supone una aproximación al criterio de contabilidad nacional de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos por el importe total cobrado, y evita en buena medida que la capacidad o necesidad de financiación de las administración pública se vea afectada por los importes de los ingresos cuya recaudación sea incierta.

La relevancia de esta metodología de presupuestación de ingresos es la de posibilitar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, al implicar una restricción en origen del presupuesto de gastos, constituida por la diferencia entre los derechos reconocidos netos previstos y los que se prevén recaudar.

En relación con los ingresos de naturaleza tributaria las previsiones obtenidas se han realizado teniendo en cuenta:

- a) El desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor así como las posibles nuevas altas en los padrones actuales.
- b) Los efectos producidos por los cambios normativos aprobados y pendientes de aprobar, en concreto:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

- El acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, por el cual se aprobaron modificaciones de diversas ordenanzas fiscales, como la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas y demás Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Actuación Municipal de Control Previo o Posterior al Inicio de Aperturas de Establecimientos y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina e Instalaciones Deportivas Municipales.
- La aprobación definitiva y entrada en vigor, en el segundo semestre de 2024, de tres expedientes, cuya tramitación se ha iniciado en el ejercicio 2023, relativos a normas reguladoras de prestaciones patrimoniales públicas no tributarias, en concreto la Ordenanza Municipal de la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria derivada de la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, la Ordenanza Municipal de la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria derivada de la prestación del Servicio de Alcantarillado y la Ordenanza Municipal de la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria derivada de la prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales, y
- Finalmente, durante el ejercicio 2024 se estima que se apruebe la Ordenanza Municipal de la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria derivada de la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos.

c) Las actuaciones en materia de recaudación en vía de apremio, las cuales se prevé que permitan incrementar las recaudaciones en periodo voluntario, así como el desarrollo del procedimiento recaudatorio hasta agotarlo.

d) El mantenimiento constante de los padrones y ficheros de contribuyentes depurados.

En cuanto a los ingresos de naturaleza no tributaria, dentro de los cuales se encuentran las transferencias corrientes, los datos obtenidos son fruto del análisis del desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor por estos conceptos, así como la posible previsión de ingresos por éstos para el ejercicio 2024, en base a la información de la que, al día de la fecha, se dispone.

En este aspecto hay que hacer notar que en cuanto a los recursos procedentes de transferencias corrientes, dentro de los cuales se encuentran la participación en los tributos del Estado así como en los de la Junta de Andalucía, los cuales representan un volumen importante sobre el total de los que dispone el Ayuntamiento vía transferencias



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

corrientes de otras Administraciones, para el cálculo de dichos importes se ha tenido en cuenta:

a) Para la Participación en los Tributos del Estado: Para el cálculo de este concepto se ha tenido en cuenta los datos globales proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en la reunión mantenida el pasado 11 de diciembre, en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), en la que se puso de manifiesto que en cuanto a las entregas a cuenta, el conjunto de las Entidades Locales, iban a ver incrementadas éstas en un 5,1%, respecto a las de 2023. Asimismo se ha tenido en cuenta la liquidación definitiva del ejercicio 2022, estimándose un saldo a favor del Ayuntamiento igual al percibido en 2023, respecto a 2021, siendo éste de casi 115.975 euros.

b) Para la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: los datos que aparecen en el Proyecto de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024, de los cuales se deduce que los ingresos que los Ayuntamientos van a recibir fruto de la adhesión al sistema establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el mismo que el contemplado para el ejercicio 2023 más un incremento el 1,94%, sin embargo para el caso de los Ayuntamientos incluidos en el Grupo 3, es decir con población entre 20.000 y 50.000 habitantes, dentro de los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Martos, este incremento es del 0,54% respecto de 2023. Por esta razón la previsión de ingresos existente en la aplicación presupuestaria habilitada para tal fin, en concreto en la 450.00, es de 1.347.805 euros.

Asimismo, se han incluido previsiones iniciales en la partida presupuestaria de ingresos 420.20 Compensación por Beneficios Fiscales, por importe de 157.080 euros, las cuales se corresponden con las compensaciones por pérdida de recaudación de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 en los tributos locales por cooperativas y por centros concertados, los cuales serán solicitados sus abonos durante el ejercicio 2024 y para cuya estimación de importes se ha tomado como base los datos de las compensaciones efectuadas en el ejercicio 2021 correspondientes a 2020.

También se han incluido previsiones iniciales en la partida presupuestaria de ingresos 420.90 Otras Transferencias Corrientes de la Administración General del Estado, correspondiente al importe del incentivo concedido a este Ayuntamiento, por Resolución del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) con expediente número FEDER-EELL-2020-004064, para proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, el cual se estima se materialice, durante el ejercicio 2024.

Como novedad respecto a 2023, se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2024, en concreto en la partida presupuestaria 420.95, el importe correspondiente a la distribución por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública de las cuotas nacionales y provinciales del impuesto sobre actividades económicas, las cuales se han



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

estimado conforme a lo percibido en 2023 por estos conceptos. Estos importes, en ejercicios anteriores, se encontraban incluidos dentro de la partida de ingresos del Presupuesto Municipal 130.00 Impuesto sobre Actividades Económicas, considerándose técnicamente más correcta la imputación planteada para 2024.

En cuanto al resto de los ingresos de naturaleza no tributaria destaca la consignación de determinadas subvenciones a conceder por determinadas Administraciones Públicas de tal suerte que no ostentarán el carácter de créditos disponibles hasta tanto no conste documentación formal de aportación, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 173.6, letra a) del TRLRHL.

Asimismo se ve plasmada la consignación de previsiones iniciales respecto de ingresos inciertos como son las enajenaciones de fincas rústicas, de vehículos municipales, así como las aportaciones para el arreglo de la Calle La Vía, créditos respecto de los que su disponibilidad quedará condicionada a lo establecido en la normativa vigente y ya referida en el párrafo anterior.

QUINTO: En cuanto a los trámites o procedimientos para su aprobación, éstos vienen recogidos en los artículos 168 y siguientes del TRLRHL. Aprobado inicialmente el Presupuesto General se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SEXTO: El presente informe forma parte del control interno permanente no planificable, puesto que éste comprende las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor. Por lo que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, según el cual el control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

En consecuencia, el funcionario que suscribe considera que, en relación al presente proyecto de Presupuesto, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

PRIMERO: El presente proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 se aprueba con equilibrio (importe total del estado de gastos igual al importe total del estado de ingresos), pero además cumple con los siguientes equilibrios internos:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

a) El ahorro bruto debe ser igual o mayor que cero, esto es, que no se pueden financiar gastos corrientes con recursos de capital; este principio se observa ya que los gastos que suman los capítulos 1 al 5 ascienden a 30.723.661 euros y el total de los ingresos ordinarios (Capítulos 1 al 5), excepto las Contribuciones Especiales del Servicio de Extinción de Incendios, suman 30.159.373 euros.

b) Se cumple el principio de estabilidad presupuestaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del TRLRHL.

SEGUNDO: El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Martos contiene todos los documentos y Anexos establecidos en el TRLRHL, y observa la estructura de la Orden EHA/3565/2008.

TERCERO: El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 cumple los requisitos de la LOEPSF, tal y como queda acreditado en el informe que se incorpora en el expediente.

Por lo expuesto, se informa que la documentación del Presupuesto General Municipal para 2024 examinada se ajusta a la legislación y reglamentos que le resultan de aplicación.

Martos a la fecha de la firma electrónica
EL INTERVENTOR ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.



Excmo. Ayuntamiento
de Martos

INFORME SECRETARIA.-

ASUNTO.- ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LA RPT DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024

En aras a la actualización anual de los puestos recogidos en la RPT, la funcionaria que suscribe emite el siguiente INFORME:

PRIMERO: Respecto a la relación de puestos de trabajo del año en curso se constata que en el ejercicio 2023 se han llevado a cabo cambios en la situación de algunos empleados debido fundamentalmente a los procesos de estabilización de empleo en curso, reconversiones y reclasificaciones por lo que se estima conveniente actualizar estos datos en las casillas "Denominación" y "Puestos" se deben llevar a cabo las siguientes modificaciones:

Responsable servicio Urbanismo de 0 pasa a 1
Arquitecto de 2 pasa a 1
Bombero-conductor de 12 a 13 (pte acuerdo plenario diciembre)
Agente de Igualdad de 0 pasa a 1
Informadora Mujer de 1 pasa a 0
Educador Centro Ocupacional de 2 pasa a 3
Responsable Sección Servicios Comunitarios de 0 pasa a 1
Trabajadora Social donde dice 7 debe decir 5
Peón limpieza donde dice 1 debe decir 0 (pte acuerdo plenario diciembre)
Limpiadora 100% jornada de 9 pasa a 11(pte acuerdo plenario diciembre)
Limpiadora 71,43% jornada de nueve pasa a 8(pte acuerdo plenario diciembre)
Encargado mantenimiento edificios municipales donde dice 1 debe decir 0
Electricista Oficial de segunda donde dice 4 debe decir 3(pte acuerdo plenario diciembre)

SEGUNDO: Aquellos aspectos que se recogen en el presente informe y que se consideran modificaciones de naturaleza sustancial en lo que al acuerdo plenario de aprobación de la RPT del año 2009 se refieren, han sido modificadas por los acuerdos plenarios en los que se crean estos puestos e incluidos en la RPT debiéndose además y en todas las modificaciones que recoge el presente informe llevar a cabo la adecuación del anexo del presupuesto anual a estas incidencias.

Martos a fecha de la firma digital.-

LA SECRETARIA

Fdo. María Teresa Orta Rodríguez

